

Ley del Presupuesto General -Decreto 25-2018 Artículo No. 35 Remuneraciones de Personal
Mes: SEPTIEMBRE 2020

No.	No. De Contrato	Nombre del Asesor	Nombre de la Consultoría	Nombre del Producto / Informe Presentado	Monto pagado en el mes	Renglón	Fuente de Financiamiento
1	PNC-108-038-029-2020	Amán José Rafael Sánchez Melgar	Asesoría para la Implementación de Reformas Vinculadas al Clima de Negocios de Guatemala	Informe Mensual	Q25,000.00	029	11
2	PNC-108-039-029-2020	Ana Lucía Ramírez Díaz	Asesor en Documentación y Actualización de Trámites II	Informe Mensual	Q7,000.00	029	11
3	PNC-108-040-029-2020	Brenda Suceli Gramajo Pérez de Gómez	Asesoría Administrativa para Apoyo en Adquisiciones	Informe Mensual	Q10,000.00	029	11
4	PNC-108-041-029-2020	Carlos José Morales Lemus	Asesoría de Comunicación Estratégica y Medios	Informe Mensual	Q18,000.00	029	11
5	PNC-108-042-029-2020	Cindy Stephany Quezada Velásquez	Asesor en Documentación y Actualización de Trámites I	Informe Mensual	Q7,000.00	029	11
6	PNC-108-043-029-2020	Emma Graciela Samayoa García	Asesoría Administrativa para Apoyo en Contrataciones	Informe Mensual	Q11,000.00	029	11
7	PNC-108-044-029-2020	Estuardo Parrinello Acevedo	Asesoría para el Análisis y Fortalecimiento Jurídico de Reformas al Clima de Negocios de Guatemala	Informe Mensual	Q15,000.00	029	11
8	PNC-108-045-029-2020	Evelyn Mayté Milián Cardona	Asesoría en Materia Económica para el Desarrollo Competitivo	Informe Mensual	Q15,000.00	029	11
9	PNC-108-046-029-2020	Henri Josué Maeda Peña	Técnico en Almacén	Informe Mensual	Q7,000.00	029	11
10	PNC-108-047-029-2020	Jaqueline Lolo Chan Arreaga	Asesoría para Apoyo en Recepción	Informe Mensual	Q5,850.00	029	11
11	PNC-108-048-029-2020	Joel Squiver Alvarez Barillas	Técnico en Inventarios	Informe Mensual	Q7,500.00	029	11
12	PNC-108-049-029-2020	Jorge Luis Guzmán Méndez	Analista Financiero y Documental	Informe Mensual	Q12,000.00	029	11
13	PNC-108-050-029-2020	Josué Iván López Contreras	Asesor Informático	Informe Mensual	Q10,000.00	029	11
14	PNC-108-052-029-2020	Lina María Roche Vides	Asesoría Legal Administrativa	Informe Mensual	Q22,000.00	029	11
15	PNC-108-053-029-2020	Luis Carlos Orellana Morales	Asesoría para Análisis Económico y de Sectores Productivos	Informe Mensual	Q20,000.00	029	11
16	PNC-108-054-029-2020	Luis Diego Prahll Castejón	Asesoría en Creatividad Estratégica y Diseño	Informe Mensual	Q18,000.00	029	11
17	PNC-108-056-029-2020	Mariana Alejandra Berganza Segura	Asesoría en gestión de proyectos de competitividad	Informe Mensual	Q6,322.58	029	11
18	PNC-108-057-029-2020	María Isabel Gaitán Grajeda	Asesoría en Diseño e Imagen Institucional	Informe Mensual	Q15,000.00	029	11
19	PNC-108-058-029-2020	Natalia Marcela Samayoa Sagastume	Asesoría en Inteligencia Sectorial en Apoyo a la Atracción y Retención de la Inversión Extranjera Directa	Informe Mensual	Q12,000.00	029	11
20	PNC-108-059-029-2020	Yadira Lissette Castellanos Muñoz	Asesoría Técnica en Gestión Administrativa e Interinstitucional de la Dirección Ejecutiva	Informe Mensual	Q10,000.00	029	11

Rorinia Figueroa

**Claudia Lavinia
Figueroa Perdomo**
SUBDIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

No.	No. De Contrato	Nombre del Asesor	Nombre de la Consultoría	Nombre del Producto / Informe Presentado	Monto pagado en el mes	Renglón	Fuente de Financiamiento
21	PNC-108-060-029-2020	Serín Nidal Mubarak Zeid	Asesoría en Promoción de la Reversión	Informe Mensual	Q14,000.00	029	11
22	PNC-108-061-029-2020	Lourdes Carola Maldonado Fuentes de Salazar	Asesoría para la Implementación de la Estrategia de Atracción de Inversión Extranjera Directa	Informe Mensual	Q12,000.00	029	11
23	PNC-108-062-029-2020	Pablo Alfonso Auyón Martínez	Asesoría Legal para Temas Estratégicos del Programa Nacional de Competitividad	Informe Mensual	Q24,000.00	029	11
24	PNC-108-063-029-2020	Hugo Geovanny Aguilar Montoya	Asesoría para Implementación de Acciones para la Mejora de la Competitividad	Informe Mensual	Q24,000.00	029	11
25	PNC-108-064-029-2020	Diego Meneses Zamora	Asesoría en Fomento de Inversión Extranjera Directa	Informe Mensual	Q14,000.00	029	11
26	PNC-108-065-029-2020	Alejandro José Moscoso Zalazar	Asesoría en Fomento de Inversión Extranjera Directa II	Informe Mensual	Q12,000.00	029	11
27	PNC-108-066-029-2020	Mariana Córdón Rosales	Asesoría en Fomento de Inversión Extranjera Directa III	Informe Mensual	Q14,000.00	029	11

Lorenia Figuera

**Claudia Lavinia
Figueroa Perdomo**
SUBDIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Ley del Presupuesto General -Decreto 25-2018 Artículo No. 35 Remuneraciones de Personal
Mes: SEPTIEMBRE 2020

No.	No. Contrato	Nombre del Asesor	Nombre de la Consultoría	Número del Producto / Informe Presentado	Monto pagado en el mes	Renglón	Fuente de Financiamiento
1	PNC-108-009-183-2020	Fernando Alonso Marín Luna	Asesoría en Derecho Corporativo y Registral	Producto 2	Q25,600.00	183	11


**Claudia Lavinia
Figueroa Perdomo**
SUBDIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

48

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS PROFESIONALES

Nombre completo del contratista	Amán José Rafael Sánchez Melgar
Dependencia	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

Mes y año del Informe	Septiembre - 2020	Número de Contrato	PNC-108-038-029-2020
-----------------------	-------------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	01-septiembre-2020	al:	30-septiembre-2020
------------------------	------	--------------------	-----	--------------------

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Se elaboraron las fichas técnicas de las metas estratégicas de la mesa 3 de GABECO. Este documento fue elaborado por los miembros de la mesa técnica de certeza jurídica y con apoyo del departamento de comunicación. Ver Anexo #1.
2. Se coordinó y participó en tres talleres virtuales sobre la Política Nacional de Competitividad y Política Nacional de Empleo Digno, el primer taller estuvo a cargo de PRONACOM, tiene más de mil reproducciones en línea y puede verse en el siguiente enlace: <https://www.facebook.com/Pronacomgt/videos/2616106955370574>. Los talleres se realizaron en el marco del compromiso 12 del 4to Plan Nacional de Gobierno Abierto.
3. Se continuó apoyando en el seguimiento de los proyectos de construcción restantes logrando reducir la lista de proyectos pendientes a 11 de 64. También se hicieron llamadas de seguimiento con desarrolladores, especialmente en los proyectos de Renovati 2 y Monte Cavalieri. Ver anexo#2.
4. Se continuaron las reuniones de trabajo con autoridades y asesores de MINECO para la elaboración de una nueva versión de la ley de Insolvencia. Se recibió retroalimentación de funcionarios de MINECO, se incorporaron cambios en la normativa y se celebraron reuniones de discusión sobre la misma. El proyecto puede verse en: https://docs.google.com/document/d/1cujE1WzQ77gnOsubmckms8mz3U42jMmzcsLdVaFw7_M/edit?usp=sharing
5. Se realizaron modificaciones en la Ley de Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos con el apoyo de los licenciados César Sigüenza y María André Alcázar de Fundación 2020/ATAL, quienes brindaron una retroalimentación y propuesta completa a la Ley y con Insumos e instrucciones del viceministro Lisardo Bolaños.
6. Se continuó apoyando la creación de la ventanilla de construcción y se participó en las reuniones técnicas y jurídicas que dieron como resultado la redacción de los dictámenes que se firmaron por las instituciones participantes para la aprobación del acuerdo gubernativo.
7. Se finalizó la labor del Compromiso 12 del 4to Plan Nacional de Gobierno Abierto, generando el informe de la Política Nacional de Competitividad y el vaciado de información en el sistema de seguimiento. Ver anexo#3.
8. Se elaboró una presentación para la Ley de Simplificación de Trámites, se utilizó en CONACOEY y CONAPEX como uno de los instrumentos que se deben tener según la estrategia propuesta en el mes de agosto. Ver anexo #4.
9. Se sostuvo comunicación con autoridades del Instituto Nacional de Cooperativas en el marco de la implementación de un sistema electrónico para la inscripción, modificación y actualización de las mismas.
10. Se realizaron tareas de coordinación y seguimiento a los productos y trabajo del equipo de Clima de Negocios, incluyendo definición de normativas, eventos y otros aspectos del POA y la recabación de insumos relacionados a la Ley de Emprendimiento y su reglamento.
11. Se sostuvo reunión con personeros del despacho Ministerial y de Centro de Gobierno para presentar la Política Nacional de Competitividad, delimitar los indicadores clave de la misma e informar sobre el trabajo que desarrolla PRONACOM.

Amán José Rafael Sánchez Melgar

Vo.Bo. _____

Anexo #1
FICHAS TÉCNICAS
Mesa 3
Certeza Jurídica
GABECO

FICHA TÉCNICA

CONVENIO 169



1. NOMBRE DEL PROYECTO DE LEY:

Iniciativa 5416 del Congreso de la República Ley de Consulta a Pueblos Indígenas de acuerdo al Convenio 169 de la Organización Internacional



2. MOTIVO POR EL QUE GABECO LA PROMUEVE:

Mesa estratégica de la mesa tres del gabinete económico y principalmente de la Mesa Técnica de Certeza Jurídica. Sentencia de la corte ordena que el reglamento se emita por el Congreso de la República.



3. OBJETIVO:

- Desarrollar el ejercicio y proceso del derecho de consulta previa a los pueblos indígenas;
- Establecer la institucionalidad responsable, los plazos, sujetos involucrados, asuntos de consulta y demás aspectos esenciales que permitan al Estado de Guatemala cumplir con las obligaciones al derecho de consulta, en el marco del Convenio 169 de la OIT.



4. ACTORES INVOLUCRADOS:

Principales

- | | |
|------------|-----------------------------|
| 1. MINECO | 4. MARN |
| 2. MINTRAB | 5. Congreso de la República |
| 3. MEM | 6. MCD |



5. ACTORES BENEFICIADOS:

1. Organismo Ejecutivo
2. Ciudadanos y Comunidades Indígenas
3. Sector Productivo
4. Inversionistas
 - a. Empresas extractivas (minería)
 - b. Empresas Hidroeléctricas
 - c. Otros



6. ACTORES PERJUDICADOS:

-



7. PRESUNCIONES DEL PROYECTO:

Guatemala da cumplimiento a lo establecido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, y realiza las consultas a las comunidades indígenas previo a realizar o autorizar algún proyecto. Se agilizarán los proyectos de consulta, los proyectos van a tener certeza en su proceso productivo.

Las comunidades podrán proteger sus derechos en armonía con el proceso productivo.



8. ACTIVIDADES Y ENTREGABLES:

1. Acercamiento con los diputados ponentes y con la comisión de trabajo para que nos pudieran retroalimentar en qué fase va la iniciativa y principalmente que tipo de apoyos necesitan.
2. Dependiendo de las conversaciones que se tenga, se requerirán los apoyos necesarios.
3. Presentación a Congreso
4. Dictaminación (favorable de la Comisión de Trabajo)
5. Lecturas en pleno de Congreso (3)
6. Procedimiento de Veto de Presidencia
7. Publicación en Diario Oficial
8. Ejecución y seguimiento una vez entre en vigor



9. FORTALEZAS:

- La iniciativa 5416 es la iniciativa más reciente y la que se considera que tiene más probabilidades de ser aprobada por el Congreso de la República.
- Por lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad se ha trabajado como D.L. sin embargo el Viceministerio de Desarrollo Sostenible del MEM ha estado trabajando en un proceso interno de consultas que será utilizado para las que se realicen en lo que se aprueba uno por el Congreso de la República.



10. LÍMITES:

- Al aprobarse el Reglamento por el Congreso de la República, este será general para cualquier tipo de proyecto.
- MEM ha trabajado en un procedimiento de consulta en el VDS para los proyectos que son de su competencia.



11. RIESGOS IDENTIFICADOS:

Resistencia que se presente por grupos interesados que, no quieren que este reglamento se apruebe. (De acuerdo al convenio 169, no es necesario contar con un reglamento para poder llevar a cabo las consultas).



12. METAS:

Contar con procedimientos eficaces para realizar las consultas a pueblos indígenas de acuerdo al Convenio 169 de la OIT.

Contar con una Unidad Técnica de Consulta de Buena Fe competente y con los recursos necesarios para la aplicación del reglamento.



13. RECURSOS:

Gastos relacionados a la difusión e impulso de la iniciativa de ley.
Gastos en materia de comunicación.

FICHA TÉCNICA

LEY ACCIONISTAS MINORITARIOS



1. NOMBRE DEL PROYECTO DE LEY:
Ley de accionistas minoritarios



2. MOTIVO POR EL QUE GABECO LA PROMUEVE:
La ley es importante para el fomento de la inversión en empresas ya existentes.



3. OBJETIVO:

- Proteger y brindar derechos a los accionistas que no poseen la mayoría de acciones y por lo tanto el control de la empresa
- Sentar reglas de buen gobierno corporativo que le permitan a las empresas tener más orden y transparencia, así como evitar el fraude y/o falsedades dentro de la administración de las mismas.



4. ACTORES INVOLUCRADOS:

Principales

1. MINECO
2. Comisión de Gobierno Electrónico
3. CEO
4. Congreso
5. GABECO
6. Gremiales empresariales

Apoyo:

1. No definido



5. ACTORES BENEFICIADOS:
Inversionistas y empresas que deseen atraer inversión.



6. ACTORES PERJUDICADOS:

No definido



7. PRESUNCIONES DEL PROYECTO:

Proteger los intereses del accionista minoritario es importante para el desarrollo empresarial en el país.



8. ACTIVIDADES Y ENTREGABLES:

1. Elaborar proyecto
2. Consensuar proyecto
3. Generar alianzas con diputados para la presentación de la ley
4. Generar alianza con Comisión de Economía del Congreso para que la ley se dictamine favorablemente.
5. Lecturas en pleno de Congreso (3)
6. Publicación



9. FORTALEZAS:

- No definido



10. LÍMITES:

- No definido



11. RIESGOS IDENTIFICADOS:

Oposición de empresarios que no quieren que se regule el funcionamiento de las empresas



12. METAS:

Atraer Inversión y aumentar los flujos de la misma, generar crecimiento económico y empresarial.



13. RECURSOS:

Gastos de elaboración, difusión y de la estrategia de comunicación.

FICHA TÉCNICA

LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS



1. NOMBRE DEL PROYECTO DE LEY:

Ley de Simplificación de Trámites Administrativos – Iniciativa 5766



2. IMPORTANCIA DEL PROYECTO Y COMO SE RELACIONA CON EL OBJETIVO DE LA MESA:

La ley tiene un impacto positivo en las áreas de: Gobierno Abierto, Gobierno Electrónico, Transparencia, Fortalecimiento Institucional e Indicadores Internacionales. Asimismo, previene la conglomeración de personas en oficinas públicas.



3. OBJETIVO:

- Establecimiento de Gobierno Electrónico y aumento de la competitividad
- Ahorro en pasos, tiempo y dinero al realizar trámites administrativos
- Mejora de los servicios que presta el Ejecutivo
- Distanciamiento social ante el Coronavirus Covid-19



4. ACTORES INVOLUCRADOS:

Principales

1. MINECO
2. Comisión de Gobierno Electrónico
3. Congreso Comisión de Economía
4. GABECO Mesa 3

Apoyo:

1. CIG
2. CCG
3. Agexport



5. ACTORES BENEFICIADOS:

1. Organismo Ejecutivo
2. Ciudadanos
3. Sector Productivo
4. Inversionistas
5. Entidades de Firma Electrónica
6. Profesionales o empresas de Informática



6. ACTORES PERJUDICADOS:

1. Empresas que venden insumos al gobierno.
2. Tramitadores.



7. PRESUNCIONES DEL PROYECTO:

Guatemala se transformará a un estado transparente, competitivo y que cuida del medio ambiente, brindando un mejor servicio al usuario, y contando con información a la mano de todos.



8. RUTA A SEGUIR:

Pasos realizados:

1. Entablar alianzas con diputados para su presentación
2. Presentar de la ley en el congreso

Pasos a seguir:

3. Dictaminación (favorable de la Comisión de Economía)
4. Lecturas en pleno de Congreso (3)
5. Procedimiento de Veto de Presidencia
6. Publicación en Diario Oficial
7. Ejecución y seguimiento una vez entre en vigor



9. FORTALEZAS:

- Amigable
- De fácil comprensión
- Corta (42 artículos)
- Sin disminución de facultades o presupuesto
- Sin crear entes nuevos



10. LÍMITES:

Se aplica únicamente en el Organismo Ejecutivo.

No alcanza al: Organismo Judicial, Organismo Legislativo, Entes Autónomos y descentralizados.



11. RIESGOS IDENTIFICADOS:

- Cualquier tipo de resistencia que se presente por entidades afectadas.
- Profesionales o asesores que no comprendan su beneficio.



12. METAS:

- Simplificar trámites a nivel general en los primeros 12 a 24 meses
- Contar con sistemas informáticos y gobierno electrónico en 2 a 4 años



13. RECURSOS:

Gastos relacionados a la presentación y difusión de la iniciativa de ley.

FICHA TÉCNICA

LEY DE CERTEZA JURÍDICA PARA LA INVERSIÓN – INICIATIVA 4858



1. NOMBRE DEL PROYECTO DE LEY:

Ley de Certeza Jurídica para la Inversión – Iniciativa 4858



2. MOTIVO POR EL QUE GABECO LA PROMUEVE:

La ley busca mantener tasas impositivas fijas para los nuevos inversionistas que elijan a Guatemala como su destino de inversión.



3. OBJETIVO:

- Generar estabilidad jurídica en inversiones futuras
- Implementar contratos de Certeza Jurídica para la Inversión
- Aumentar las tasas de inversión nacional y extranjera en el país



4. ACTORES INVOLUCRADOS:

Principales

1. MINECO
2. GABECO
3. Congreso Comisión de Economía

Apoyo:

1. No definido



5. ACTORES BENEFICIADOS:

1. Nuevos inversionistas



6. ACTORES PERJUDICADOS:

Inversionistas ya establecidos



7. PRESUNCIONES DEL PROYECTO:

Guatemala implementará contratos firmados por inversionistas y el Estado de Guatemala. Estos contratos de certeza jurídica se diligenciarán a través de solicitudes dirigidas a MINECO por inversiones de más de quinientos mil dólares y por plazos de hasta 10 años. El contrato brinda la garantía de no ser perjudicado por ningún cambio legal en el plazo del mismo.



8. ACTIVIDADES Y ENTREGABLES:

Si se decidiera apoyar:

1. Dictaminación (favorable de la Comisión de Economía)
2. Lecturas en pleno de Congreso (3)
3. Procedimiento de Veto de Presidencia
4. Publicación en Diario Oficial
5. Ejecución y seguimiento una vez entre en vigor



9. FORTALEZAS:

- Corta (11 artículos)



10. LÍMITES:

- Se requiere que MINECO, Registro Mercantil, SAT y PGN creen nuevas oficinas. Todas forman parte de un proceso establecido en la ley.



11. RIESGOS IDENTIFICADOS:

- Inaplicabilidad por contradecir la interpretación de las normas establecida en la Ley del Organismo Judicial.
- Podría vulnerar derecho de igualdad.



12. METAS:

Aumentar los flujos de inversión en el país.



13. RECURSOS:

Gastos relacionados a la difusión de la iniciativa de ley.

Gastos de creación de dependencias públicas y aplicación del proceso contemplado.

FICHA TÉCNICA

LEY DE DOBLE TRIBUTACIÓN



1. NOMBRE DEL PROYECTO DE LEY:

Acuerdo entre la República de Guatemala y los Estados Unidos Mexicanos para eliminar la doble imposición en materia del Impuesto Sobre la Renta y para prevenir la evasión y la elusión fiscal



2. MOTIVO POR EL QUE PRONACOM LO TOMA:

El Acuerdo tendría un impacto positivo al atraer empresas e inversiones mexicanas y viceversa; generaría oportunidades y opciones de desarrollo económico para empresas guatemaltecas; fomentaría las exportaciones de servicios guatemaltecos hacia México, a través de la reducción de costos.



3. OBJETIVO:

- Eliminar el doble pago de ISR para empresas que operan en México y Guatemala.
- Eliminar los obstáculos para el establecimiento de inversión en territorio de ambos países.
- Crecimiento de la actividad económica.



4. ACTORES INVOLUCRADOS:

Principales

1. MINFIN
2. SAT

Apoyo:

1. MINECO



5. ACTORES BENEFICIADOS:

1. Organismo Ejecutivo
2. Ciudadanos
3. Sector Productivo
4. Inversionistas



6. ACTORES PERJUDICADOS:

Empresas guatemaltecas que no puedan ajustarse a la nueva competencia que se origine derivado de las nuevas inversiones de empresas mexicanas



7. PRESUNCIONES DEL PROYECTO:

Cumplimiento del estándar internacional de transparencia en materia fiscal.



8. ACTIVIDADES Y ENTREGABLES:

1. Presentación al Congreso para su aprobación
2. Dictaminación
3. Lecturas en pleno de Congreso (3)
4. Ratificación por parte del Organismo Ejecutivo
5. Ejecución y seguimiento una vez entre en vigor



9. FORTALEZAS:

- Se contaría con un marco jurídico que contemple claramente lo relativo a la tributación de empresas de ambos países.



10. LÍMITES:

- No alcanza al: Organismo Judicial, Organismo Legislativo, Entes Autónomos y/o descentralizados.



11. RIESGOS IDENTIFICADOS:

Cualquier tipo de resistencia que se presente por empresas guatemaltecas afectadas.



12. METAS:

Garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



13. RECURSOS:

Gastos que puedan originarse relacionados a la vigencia del Acuerdo.

FICHA TÉCNICA

LEY DE INSOLVENCIA



1. NOMBRE DEL PROYECTO DE LEY:

Ley de Simplificación de Trámites Administrativos – Iniciativa 5766



2. MOTIVO POR EL QUE PRONACOM LO TOMA:

La ley tiene un impacto positivo en las áreas de: Fortalecimiento Judicial e Indicadores Internacionales.



3. OBJETIVO:

- Mejorar el proceso de Quiebra en Guatemala
- Mejorar la tasa de recuperación de la deuda en el país (0.28 centavos por dólar)
- Beneficiar a acreedores y deudores
- Permitir la reorganización de las personas individuales y empresas



4. ACTORES INVOLUCRADOS:

Principales

1. MINECO
2. Organismo Legislativo
3. GABECO

Apoyo:

1. Agexport
2. Creando Oportunidades Económicas



5. ACTORES BENEFICIADOS:

1. Ciudadanos Guatemaltecos
2. Emprendedores
3. Sector Financiero



6. ACTORES PERJUDICADOS:

Ninguno



7. PRESUNCIONES DEL PROYECTO:

La insolvencia puede resolverse por medio de un cuerpo legal unificado y moderno que adopte las mejores prácticas internacionales y promueva procesos judiciales eficientes en materia concursal y de liquidación y permita la reorganización, teniendo como resultado una mayor recuperación del crédito en el país.



8. RUTA A SEGUIR:

1. Finalizar la redacción del proyecto en MINECO
2. Presentación a Congreso
3. Dictaminación (favorable de la Comisión de Economía)
4. Lecturas en pleno de Congreso (3)
5. Procedimiento de Veto de Presidencia
6. Publicación en Diario Oficial
7. Ejecución y seguimiento una vez entre en vigor



9. FORTALEZAS:

1. Existían leyes anteriores que sirvieron de punto de partida para el proyecto.
2. Retroalimentación de entidades internacionales como IFC y Banco Mundial.
3. Equipo multidisciplinario trabajando en la elaboración del proyecto.
4. Consenso sobre la importancia y necesidad de la ley.



10. LÍMITES:

No aplica a Bancos y Entidades Financieras.



11. RIESGOS IDENTIFICADOS:

Cualquier tipo de resistencia que se presente por el organismo judicial.



12. METAS:

1. Mejorar el sistema de quiebras que actualmente funciona en el país.
2. Mejorar la tasa de recuperación de la deuda en procesos de quiebra en el país.
3. Mejorar la posición de Guatemala en el reporte Doing Business del Banco Mundial y otros indicadores internacionales.



13. RECURSOS:

Se necesitarán recursos para:

1. crear un registro en el MINECO,
2. Desarrollar medios de notificación electrónicos,
3. Impartir capacitaciones a jueces de primera instancia del OJ

FICHA TÉCNICA REFORMAS A LA LEY DE ZONAS FRANCAS



1. NOMBRE DEL PROYECTO DE LEY:

Reformas a la Ley de Zonas Francas Decreto Número 65-89 Iniciativa No.5174



2. MOTIVO POR EL QUE GABECO LO TOMA:

La ley tiene un impacto positivo en las áreas de: Empleo, Inversión, Comercio Exterior, Recaudación aduanera.



3. OBJETIVO:

- El efecto del Decreto 19-2016 que modificó el Decreto 65-89 Ley de Zonas Francas, puso en incertidumbre a las inversiones realizadas en las Zonas Francas.
- El cierre para el país de oportunidades de fuentes de empleo e inversiones futuras al colocar a Guatemala en desventaja competitiva para el comercio exterior frente a los países vecinos del área y genera



4. ACTORES INVOLUCRADOS:

Principales

1. MINECO
2. Comisión de Gobierno Electrónico
3. SAT
4. Congreso

5. GABECO
6. Empresas dedicadas al comercio

Apoyo:

1. Agexport
2. CIG
3. CCG



5. ACTORES BENEFICIADOS:

Inversionistas y empresas que se dediquen a las actividades contempladas o que ya tengan una zona franca.



6. ACTORES PERJUDICADOS:

Ninguno



7. PRESUNCIONES DEL PROYECTO:

Reducir las actividades prohibidas que pueden desarrollarse en las Zonas Francas, para atraer nueva inversión extranjera y evitar que continúe el retiro de inversión extranjera del territorio nacional.



8. ACTIVIDADES Y ENTREGABLES:

1. Lecturas en pleno de Congreso (3)
2. Publicación



9. FORTALEZAS:

- De fácil comprensión



10. LÍMITES:

- Es aplicable únicamente a Zonas Francas.



11. RIESGOS IDENTIFICADOS:

Oposición de SAT o dictamen desfavorable de SAT por cuestión de recaudación.



12. METAS:

Atraer Inversión y aumentar los flujos de la misma, generar empleo.



13. RECURSOS:

Gastos de espacios y estrategia de comunicación.

Anexo #2

ESTATUS DE PROYECTOS DE
CONSTRUCCIÓN

Listado de proyectos de construcción - 64 proyectos

En seguimiento: 11	Resuelto: 38	Eliminado en reuniones: 11	Cancelado: 5
Plaza HD	Edificio Plimsoll	Edificio Burgó	Distrito Empresarial Fase III
Edificio Astorga	Petapa 50	Luxury Tower	Vivalt II
Edificio y comercio Tecnoparques	ATZUL, Fase II	Edificio 13-50*	Parque Portales
Edificio A8*	Casalini Diagonal 6	Clinica Médica Renal Emanuel	Parque San Mateo
Edificio Vivo zona 4	Centro Cultural Flamingo Histórico	AMARA	Parque San Jorge
Ampliación H2	VHISTA	Villa Meraki***	
Comercial Nogales Cayalá	Torre Villaluz(Vivienda Prioritaria)	Apartamentos SQ	
Venti 4*	Castellana Liberación	Edificio Uso Mixto- Banco Industrial	
Apartamentos La Quinta*	Bosques de San Angel Fase I y II	Nova Reformador Fase II	
Vivo 13*	Apartamentos Panorámico	Apartamentos Oakland El Parque	
Barrio 5*	Apartamentos DRU	Apartamentos Paradis*	
	UPANA- Fase I		
	Altos zona 6 - Vivienda prioritaria		
	Apartamentos Natur 2		
	Ampliación Parque Américas		
	Villa Universitaria		
	Pradera East		
	Vertical 16		
	Elemento		
	Altos de Kanajuyú		
	AMARA 11		
	Torre Pamplona 1a. Calle		
	Condominio San Angel, Fase I		
	STATERA*		
	Sotano 6*		
	Avenida Independencia*		
	Petapolis Fase 2		
	Torre De Apartamentos HA88		
	24DOS		
	Edificio Preda		
	Lirios 3		
	Gardenias U-5		
	Habita Ciudad Vieja		
	Monte Cavallieri*		
	Olmos de Cayalá		
	Lirios Empresarial		
	Edificio Kaeser		
	Renovati 2*		

		MARN		
1	Plaza HD	Usuario ingresó expediente físico el 27 de julio, MARN indicó el 3 de agosto que deben notificar al usuario para cita de inspección. Siguen sin dar cita		
		MARN	DGAC	
2	Edificio Astorga	Resolución lista, usuario debe pagar la licencia, luego el MARN le entregará todos los resultados en 24 horas	Usuario aún no ingresa expediente	
		CONRED		
3	Edificio Tecnoparques	Usuario recibió nueva providencia el 20 de agosto		
		CONRED		
4	Edificio Vivo zona 4	Usuario presentó expediente corregido el 21 de agosto		
		MARN		
5	Ampliación H2	Usuario solicitará enmienda de la licencia ambiental, no tiene a una persona para hacer el documento aún		
		MSPAS	MARN	
6	Comercial Nogales de Cayalá	Usuario presentó expediente corregido el 2 de septiembre	Usuario presentó documentación para rectificar error en resolución de MARN el 18 de agosto	
		MUNI	Todas las entidades	
7	Venti 4	FALTA la carta del Director de Ferrovías. Pendiente de que el Concejo Municipal conozca	Al entregar carta de ferrovías ingresará expediente en todas las entidades	
		CONRED - PROTOCOLOS		
8	Apartamentos La Quinta	Pendiente de liberar por parte de la Junta Ejecutiva para emitir resolución, en área de alto riesgo		
		MSPAS	MARN	INAB
9	Vivo 13	Usuario ingresó expediente a MSPAS el 19 de agosto	Usuario indicó que expediente ingresado quedará como categoría B2, informó usuario el 13 de agosto	Pendiente de ingresar expediente, debe tener licencia ambiental
		MUNI	Todas las entidades	INAB
10	Barrio 5	Desarrollador indica que aun no le han aprobado el Informe de Factibilidad Específico IFE , en cuanto se lo apruebe la Municipalidad podrá ingresar papelería en las instituciones correspondientes	Al entregar carta de ferrovías ingresará expediente en todas las entidades	Usuario pendiente de ingresar el expediente
		MARN		
11	ATOM 4 (Antes Edificio A8)	Usuario ingresó expediente corregido el 12 de agosto		

Anexo #3

Informe de Política Nacional de
Competitividad e Imágenes
sobre el vaciado de información
en sistema de Seguimiento

Guatemala, agosto de 2020
4to Plan Nacional de Gobierno Abierto

INFORME DEL CUARTO PLAN NACIONAL DE GOBIERNO ABIERTO

POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

Guatemala, agosto de 2020

Tabla de contenido

Política Nacional de Competitividad 2018-2032	1
Líneas estratégicas	2
Inversión	3
Competitividad	6
Clima de Negocios	7

Política Nacional de Competitividad 2018-2032

La Política Nacional de Competitividad fue aprobada en junio 2018 a través del Acuerdo Gubernativo 103-2018, a partir de ese momento PRONACOM implementa acciones estratégicas que tienen como objetivo la mejora de la Competitividad del país. A partir del año 2019 el presupuesto de PRONACOM y su estructura funcional se alinea a las necesidades y enfoque estratégico de la Política.

La Política Nacional de Competitividad es una política pública con una visión de 15 años. PRONACOM establece alianzas e implementa acciones, planes y proyectos que tienen como objetivo la mejora del PIB nacional y la generación de empleo para los próximos 12 años.

Lanzamiento y aprobación de la Política Nacional de Competitividad 2018-2032

Para el lanzamiento se contó con la participación de 550 personas y entre 2018 y 2019 se ha socializado con más de 3,500 personas en los diferentes departamentos del país. Adicionalmente se han realizado más de 14 eventos a nivel nacional y 3 eventos en línea para la socialización de la Política Nacional de Competitividad 2018-2032.

Nombre del Evento	año	Territorio	Número de Participantes
Lanzamiento de la Política Nacional de Competitividad 2018-2032	2018	Ciudad de Guatemala	550
Talleres de socialización de la Política Nacional de Competitividad 2018-2032 en los territorios priorizados.	2018	Ciudad de Guatemala, Sacatepéquez, San Marcos y Región VI, Chiquimula, Huehuetenango, Alta Verapaz y Quetzaltenango	14 eventos con la participación de más de 950 personas
	2019	Quetzaltenango Huehuetenango Retalhuleu Antigua Guatemala	175
	2020	Tres eventos en línea a través de la plataforma zoom	En promedio, 100 personas registradas y 1,500 reproducciones por cada evento en redes sociales.

Líneas estratégicas

PRONACOM trabaja en importantes líneas estratégicas alineadas a los mandatos establecidos actualmente, por la Política Nacional de Competitividad 2018-2032. Esta Política Pública se delimita la estrategia 11-11-9 (11 clústers, 11 prioridades en materia de competitividad y 9 territorios) con el objetivo de mejorar la competitividad e incrementar la productividad nacional que genere crecimiento económico inclusivo, acelerado y sostenible.

Durante el año 2020 PRONACOM ha enfocado sus esfuerzos en las áreas de:

1. Inversión;
2. Competitividad; y,
3. Clima de Negocios.



La política se consolidó a través del Acuerdo Gubernativo 103-2018 publicado en el diario oficial el 11 de junio de 2018. La estrategia 11 – 11 – 9 tiene como fin que Guatemala sea un país más competitivo:



Líneas estratégicas

A continuación, se desarrollan acciones relevantes ejecutadas por el Programa Nacional de Competitividad en el año 2020 en temas de Inversión, Competitividad y Clima de Negocios:

Inversión

1. Cartera de oportunidades de inversión extranjera directa IED.

En diciembre de 2019 la cartera de inversión estaba conformada por 09 oportunidades de inversión. En agosto de 2020 la cartera consta de 48 oportunidades de inversión, a la presente fecha diez proyectos de inversión han avanzado efectivamente, dos proyectos pertenecen al sector agroindustria, cuatro proyectos pertenecen al sector servicios, tres proyectos pertenecen al sector manufactura y un proyecto de inversión corresponde al sector vestuario y textil, la suma de inversión extranjera directa de estos proyectos es de aproximadamente USD \$ 52 millones, generando 2,250 empleos directos.

2. Aftercare.

Con el objetivo principal de evitar el flujo de capitales, una de las acciones importantes que se desarrollan, son los servicios post inversión a las empresas de capital extranjero establecidas en Guatemala. Para conformar este directorio de empresas extranjeras se desarrolla un programa de identificación en conjunto con el Cuerpo Diplomático acreditado en Guatemala y con cámaras del sector privado.

Desde PRONACOM actualmente se apoya a una cartera en crecimiento, que actualmente contempla 8 empresas establecidas en Guatemala, con asistencia en procesos de reinversión, ampliación de actividades y/o acompañamiento en resolución de problemas. Esta cartera representa actualmente reinversiones por USD \$ 81 millones, generando 3,440 empleos directos.

3. Instrumentos para la atracción de Inversión Extranjera Directa.

Una de las acciones importantes en el desarrollo de la estrategia para la atracción de inversión extranjera directa, es el desarrollo de instrumentos y herramientas para la debida promoción de Guatemala como destino atractivo de inversión, estos instrumentos son utilizados por el equipo de atracción de inversión en presentaciones de país y en atención a potenciales inversionistas, además son utilizados por el cuerpo diplomático acreditado en el extranjero y por la Red de Consejeros Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Las herramientas desarrolladas a la presente fecha son:

- a. Paquete de Bienvenida al Inversionista en español, inglés y coreano. (Ver anexo 1).
- b. Presentación de “Guatemala como destino de inversiones” en español, inglés y coreano. (Ver anexo 2).

- c. Para la debida atención de potenciales inversionistas se han identificado los pasos a seguir y se ha desarrollado el documento “Protocolo de atención al inversionista” (Ver anexo 3).

Paquete de bienvenida al inversionista

Respetable inversionista, a continuación encontrará información acerca de las ventajas competitivas de Guatemala como destino de inversión; las principales regulaciones relacionadas a la conformación de una compañía; obligaciones tributarias, marco legal, incentivos y acuerdos relacionados a la inversión; aspectos laborales, así como de seguridad social.



4. Canales para la atracción de la inversión.

Una de las acciones importantes para la identificación de inversionistas, es la participación en eventos internacionales. El Programa Nacional de Competitividad ha participado en dos eventos internacionales promocionando a Guatemala como destino potencial de inversiones. En estos eventos se ha interactuado con autoridades de entidades promotoras del comercio y la inversión extranjera y a empresarios interesados en expandir sus actividades económicas.

- 1) El 3 de julio del corriente año, se participa en el evento 1st Indo – Latin American Investment E- Conference, en conjunto con la organización encargada de comercio exterior de La India Crescendo Worldwide, con una participación de 72 empresarios. Como resultado de éste evento, se identifican 12 empresas establecidas en Guatemala para

conformar el directorio de servicios Aftercare y se fortalece las relaciones con la Embajada de la India en Guatemala.

2) El 23 de junio se realiza el evento virtual “Como hacer negocios en Guatemala” en conjunto con la Federación Israelí de Cámaras de Comercio, Cámara de Industria de Guatemala y Ministerio de Relaciones Exteriores, con la participación de 90 empresarios. Como resultado de éste evento, se generan 8 empresas interesadas en desarrollar actividades económicas en Guatemala, de las cuales 5 ingresan a la cartera de proyectos de inversión.

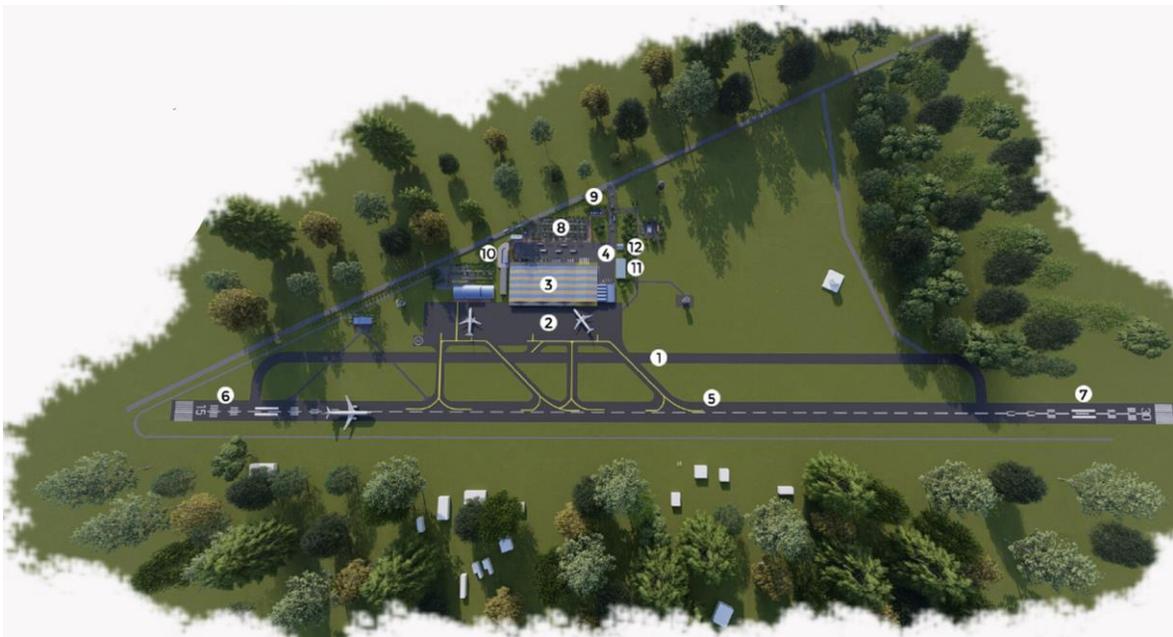
Ambos eventos se realizan con los objetivos siguientes:

- a. Posicionar a Guatemala como destino potencial de inversiones,
- b. Presentar información macroeconómica del país,
- c. Resaltar la estabilidad económica y política de Guatemala,
- d. Presentar oportunidades de ser una plataforma logística por su conectividad terrestre, marítima y aérea,
- e. Presentar rangos potenciales que posee el talento humano guatemalteco,
- f. Presentar el acceso a los principales mercados internacionales, mediante los tratados y acuerdos vigentes,
- g. Detallar el potencial del mercado regional, desde el sur de México hasta Panamá,
- h. Explicación de los incentivos fiscales vigentes,
- i. Presentar el crecimiento de la inversión extranjera directa según sectores productivos de Guatemala,
- j. Presentar cifras y estadísticas de exportación de Guatemala y principales mercados,
- k. Presentar el listado de los principales productos de exportación,
- l. Presentar los sectores productivos donde existen grandes oportunidades de inversión,
- m. Explicación de la estrategia nearshoring como oportunidad para Guatemala,
- n. Explicación de los componentes y prioridades de la Política Nacional de Competitividad 2018-2032, 11 clusters y 10 ciudades intermedias,
- o. Servicios que provee el equipo de profesionales de la unidad de Atracción de Inversión a potenciales inversionistas (softlanding),
- p. Servicios que provee el equipo de profesionales de la unidad de Atracción de Inversión a inversionistas establecidos ya en Guatemala, en actividades de expansión, reinversión, entre otros (aftercare),
- q. Explicación de como iniciar el establecimiento legal de las empresas extranjeras, registro de empresas, registro de representante legal.

Competitividad

1. Desde PRONACOM se impulsa la ejecución del plan de tiempos de despachos, el cual es liderado por la Superintendencia de Administración Tributaria, actualmente se tiene la conformación de tres mesas temáticas (Marítima, terrestre y área). Desde PRONACOM se ha impulsado la implementación de las acciones definidas en el plan, las cuales tienen el objetivo de poder disminuir los tiempos de despacho en las aduanas del país. Esto le dará una mayor competitividad a las empresas.

2. Impulso del desarrollo del conglomerado logístico del sur, el cual tiene por objetivo dinamizar todos los nodos logísticos, considerando: fronteras, puertos, aeropuertos, carreteras, desarrollo inmobiliario entre otros. Entre los avances que se resalta se encuentra el trabajado articulado para la creación del Aeropuerto Internacional de Carga de San José, el cual buscará impulsar la ventaja competitiva que tiene Guatemala con respecto a su ubicación.



Diseño del Aeropuerto Internacional de Carga de San José

3. Participación en la Mesa Técnica Riesgo País, en la cual se ha trabajado en conjunto con diferentes instituciones para definir una hoja de ruta la cual busca que Guatemala alcance el grado de inversión en las principales calificadoras de riesgo. El interés de mejorar la calificación de riesgo es, poder generar mejores condiciones tanto para el sector público como para el privado al momento de solicitar fondos en el extranjero, de igual forma, esto brinda un mayor sentido de confianza en los potenciales inversores.

4. Se ha brindado información al proyecto de la UNCTAD denominado “Herramientas de Desarrollo de Contabilidad” el cual tiene por objetivo desarrollar un mapeo sobre las formas de presentar la información financiera en Guatemala, así como identificar las mejores prácticas a nivel mundial para la presentación y análisis sobre la situación financiera de las empresas.
5. Se ha brindado apoyo en la elaboración del plan de recuperación económica que está liderando el Ministerio de Economía, a través del desarrollo de entrevistas a profesionales y recopilación de información relevante. El objetivo de esta actividad era, brindar insumos para el plan de recuperación que se estará implementando.
6. Se han desarrollado los Manuales para la implementación de Estrategias Territoriales de Competitividad, dichos manuales se han desarrollado en el marco del programa desarrollado con recursos del fondo de reformas estructurales de la cooperación alemana GIZ. Esta iniciativa tiene por objetivo el desarrollo de manuales para que los diferentes territorios puedan implementar las estrategias territoriales de competitividad.

Clima de negocios

1. Presentación de la iniciativa 5766 denominada “Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos” en el Congreso de la República.

CARACTERÍSTICAS DE LA LEY

 Objeto	<ul style="list-style-type: none">• Simplificación de trámites administrativos
 Aplicación	<ul style="list-style-type: none">• Dependencias del Organismo Ejecutivo
 Tecnología	<ul style="list-style-type: none">• Contiene normas que promueven el gobierno electrónico y los portales interinstitucionales

La ley busca el establecimiento de gobierno electrónico y aumento de la competitividad, el ahorro en pasos, tiempo y dinero al realizar trámites administrativos, la mejora de los

servicios que presta el Ejecutivo y en el marco de la pandemia, coadyuvar a lograr los requerimientos de distanciamiento social en pro de la salud de los guatemaltecos.

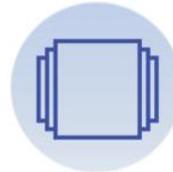
FACTORES CLAVE DE LA LEY



Gobierno electrónico



Legalidad



Portales
interinstitucionales



Simplificación



Coordinación
interinstitucional



Reingeniería
administrativa



Derechos de
usuarios



Acceso a la información

IMPACTO ESPERADO DE LA LEY

1. Eficiencia y productividad en el estado
2. Mejora en el clima de negocios
3. Fortalecimiento de la certeza jurídica
4. Mejora en la percepción de Guatemala en indicadores internacionales
5. Reducción de costos para los usuarios y para la administración pública
6. Mejora de la transparencia
7. Fortalecimiento institucional

2. Asisehace.gt



Asisehace.gt es una plataforma de gobierno abierto que cuenta con información de más de 400 trámites administrativos en beneficio de los guatemaltecos. Es una herramienta desarrollada para el análisis, recopilación y desarrollo de trámites administrativos en las instituciones del país, basado en la transparencia y simplicidad de los procesos; buscando la innovación de los mismos, el desarrollo competitivo del país y la formalización de nuevos emprendimientos o empresas.

La plataforma asisehace.gt ha permitido trabajar propuestas de simplificación de diversos trámites en Guatemala, la idea es crear propuestas y presentarlas a las autoridades de diferentes instituciones como el Registro Mercantil, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Economía, entre otras, cuya finalidad es impactar en el tiempo y gastos que los usuarios emplean en diferentes trámites, para que las instituciones sean más competitivas y eliminar la burocracia por medio de la automatización de los trámites administrativos.

De noviembre 2019¹ a agosto 2020 los datos de audiencia de la página web son los siguientes:

Usuarios	325,094
Sesiones	423,844
Visitas	962,682

¹ Para datos históricos que cubren hasta octubre de 2019 consultar el primer informe de la Política.

3.Eventos y talleres en línea²

a) Evento titulado "Protocolo y certificación para ser un restaurante confiable y seguro para todos"

El objetivo fue apoyar al sector de alimentos y restaurantes al brindar información acerca los retos que enfrentan los restaurantes ante el COVID-19, y cómo superar el efecto generando seguridad y confianza en los clientes.

Participaron más de 200 entidades y los beneficiarios son más de 4,500 (reproducciones en Facebook)



b) Taller denominado "La formalización cómo oportunidad de crecimiento"

El objetivo es apoyar a la formalización de las empresas y brindar los conocimientos sobre el proceso y opciones de formalización a emprendedores y público en general.

En el taller participaron 100 entidades y ha tenido más de 2,300 reproducciones en redes sociales.



² Los videos de todos los eventos pueden encontrarse en redes sociales en las páginas de PRONACOM, MINTRAB y MINECO.

c) Evento denominado " Recomendaciones Legales y Empresariales para continuar operaciones ante el COVID-19"

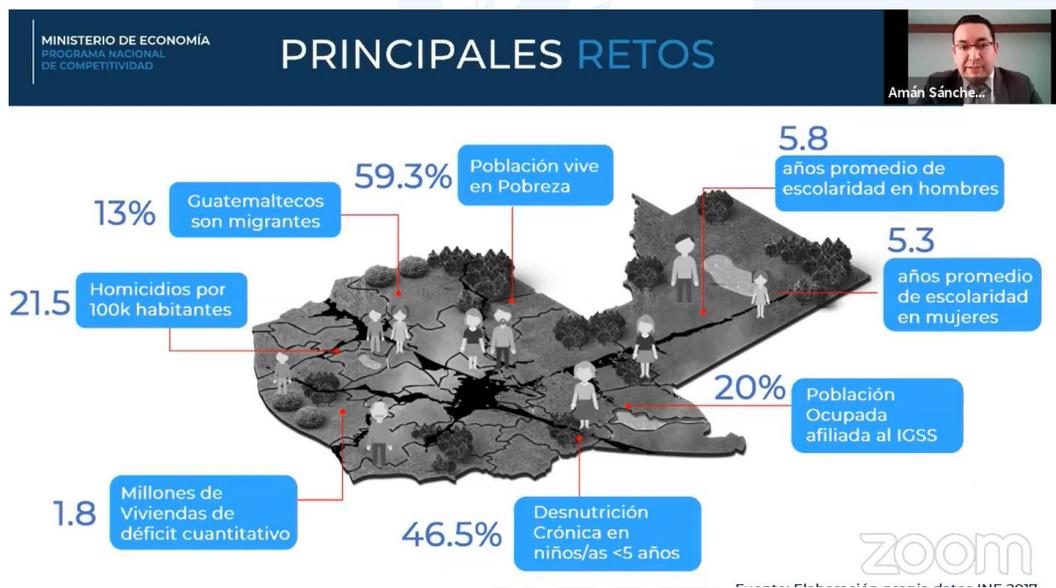
En este evento se brindaron recomendaciones e información relacionada al cumplimiento legal de las empresas y a la forma de organizarse y estructurarse para afrontar una crisis cómo la Pandemia del COVID—19 Coronavirus.

En el evento participaron 200 personas que se registraron al mismo el video cuenta con 890 reproducciones en redes sociales.



d) Talleres de difusión de la Política Nacional de Competitividad y Política Nacional de Empleo Digno.

Estos talleres se realizaron en el mes de agosto de 2020 y en ellos se brindo información de ambas políticas de gobierno. Se contó con la participación de más de 300 personas a través de las herramientas de comunicación en línea y los videos tuvieron cientos de reproducciones en redes sociales.



e) Taller Bioseguridad: una herramienta de competitividad en el sector hotelero.

Durante el evento se brindó información relevante y de utilidad para que los hoteles pudieran tener una correcta reapertura y atención a sus visitantes, de igual forma se brindó información sobre las estrategias de publicidad que pueden desarrollar los hoteles para tener un mejor relacionamiento con los usuarios.

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA | PRONACOM | HCl Health Choices international

WEBINAR

Le invitan al taller
"Bioseguridad: una herramienta de competitividad en el sector hotelero"

Antonio Acosta-Rua, PhD
Chief Executive Officer, Health Choices International

Ing. Mauricio Santamaría
Physical Environment Specialist, Health Choices International

Lic. Gloribeth Figueroa
Directora Ejecutiva de Fairs Marketing y Medical Marketing

Alberto Oviedo, MSc.
Clinical Specialist, Health Choices International

Jueves 21 de mayo a las 10:00 horas
Regístrate en: <https://bit.ly/WebinarBioseg>
Solo se enviará el enlace a las personas que se hayan registrado

Empresarios y profesionales / Cupo limitado

f) Taller de Comercio Electrónico para la PYMES.

Durante el evento se brindó información relevante y de utilidad para que los emprendedores y empresarios pudiesen conocer cómo trasladar sus negocios al comercio electrónico, el uso de marketplaces y los aspectos legales relacionados.

Se contó con más de 100 personas inscritas y el video tiene más de 1,200 reproducciones en redes sociales.

Comercio Electrónico para las PYMES

Aspectos Legales, Plataformas y Tendencias.

ALEGALIS | GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA | PRONACOM | FUNDACIÓN PASO DOS | sbh data - analytics - innovation



Más Información disponible en:

www.pronacom.org

www.transparencia.gob.gt

www.mineco.gob.gt/alianza-para-el-gobierno-abierto

Sistema SSYM

Cadena de Resultados:

Sistema de Seguimiento y Monitoreo **Abierto**

Cadena de Resultados

- 0 Compromiso No. 12. Plan Nacional de Gobierno Abierto.
- 1 Aplicación de la Política Nacional de Competitividad (5)
 - 1.1 Mejora de la Competitividad
 - 1.1.1 Clústers (1) ESTADO X
 - 1.1.2 Ecosistema de Emprendimiento (1) ESTADO X
 - 1.1.3 Innovación (2) ESTADO X
 - 1.2 Mejora del Clima de Negocios
 - 1.2.1 Socialización de la Política Nacional de Competitividad (1) ESTADO X
 - 1.2.3 Desarrollo de Sistemas Informáticos (1) ESTADO X
 - 1.2.4 Formulación de Normativas o Leyes (1) ESTADO X
 - 1.2.5 Documentación, Actualización y Simplificación de Trámites en Asisehace.gt (2) ESTADO X
 - 1.3 Mejora en la Atracción de Inversión
 - 1.3.1 Aumento de la Cartera de Oportunidades de Inversión (1) ESTADO X
 - 1.3.2 Aftercare (1) ESTADO X
 - 1.3.3 Instrumentos de atracción de inversión (1) ESTADO X
- 2 Aplicación de la Política Nacional Empleo Digno (3)

Indicadores generales:

Sistema de Seguimiento y Monitoreo **Abierto**

Programación

- 0 Compromiso No. 12. Plan Nacional de Gobierno Abierto.
- 1 Aplicación de la Política Nacional de Competitividad (5)
 - 1.1 Mejora de la Competitividad
 - 1.1.1 Clústers (1)
 - 1.1.2 Ecosistema de Emprendimiento (1)
 - 1.1.3 Innovación (2)
 - 1.2 Mejora del Clima de Negocios
 - 1.2.1 Socialización de la Política Nacional de Competitividad (1)
 - 1.2.3 Desarrollo de Sistemas Informáticos (1)
 - 1.2.4 Formulación de Normativas o Leyes (1)
 - 1.2.5 Documentación, Actualización y Simplificación de Trámites en Asisehace.gt (2)
 - 1.3 Mejora en la Atracción de Inversión
 - 1.3.1 Aumento de la Cartera de Oportunidades de Inversión (1)
 - 1.3.2 Aftercare (1)
 - 1.3.3 Instrumentos de atracción de inversión (1)
- 2 Aplicación de la Política Nacional Empleo Digno (3)
 - 2.1 Generación de empleo (1)
 - 2.2 Desarrollo del capital humano (2)
 - 2.3 Entorno propicio para el desarrollo de empresas
 - 2.4 Tránsito a la formalidad (2)

Indicadores específicos de cada tema:

Ejemplo:

Indicadores

Show entries

Search:

Ponderacion	Nombre	Tipo	Descripcion	Sentido	Unidad	Formula	Periodicidad	Fecha base	Valor base	Dimension	Observaciones		
20	Aumento en la tasa del PIB de Guatemala	Resultado	Aumentar la tasa	Flujo	PIB	CT=CTn-Ctn-1	Final del proyecto	2018-08-01	3.0	Eficacia			
20	Generar 5.6 millones de empleos en el país	Resultado	Generación de empleo	Flujo	Beneficiario	CT=CTn-Ctn-1	Final del proyecto	2020-08-01	0.0	Eficiencia	Valor en millones		
20	Afiliados al IGSS	Resultado	Número de personas afiliadas al IGSS	Acumulado	Persona	CT=CTn-Ctn-1	Final del proyecto	2017-08-01	1313017.0	Eficiencia			
20	Mejora en el Reporte Doing Business del Banco Mundial	Resultado	Posición de país en el ranking internacional	Acumulado	Puesto sobre 190	CT=CTn-Ctn-1	Final del proyecto	2020-08-01	98.0	Eficacia	Según Política General de Gobierno		
20	Mejora en el Índice de Competitividad Global	Resultado	Mejora en la puntuación de Guatemala en el indicador	Acumulado	Puesto	CT=CTn-Ctn-1	Final del proyecto	2020-08-01	98.0	Eficacia			

Showing 1 to 5 of 5 entries

Previous Next

Reportaría:

Sistema de Seguimiento y Monitoreo

Abierto

Reporte de indicadores

Código	Ponderacion	Nombre	Tipo	Unidad	Fecha Base	Linea Base	Valor Objetivo	Valor Actual
1 - Aplicación de la Política Nacional de Competitividad								
1-1	20	Aumento en la tasa del PIB de Guatemala	Resultado	PIB	2018	3.0	6.0	3.0
1-2	20	Generar 5.6 millones de empleos en el país	Resultado	Beneficiario	2020	0.0	5.6	30000.0
1-3	20	Afiliados al IGSS	Resultado	Persona	2017	1313017.0	1598017.0	60000.0
1-4	20	Mejora en el Reporte Doing Business del Banco Mundial	Resultado	Puesto sobre 190	2020	98.0	88.0	96.0
1-5	20	Mejora en el Índice de Competitividad Global	Resultado	Puesto	2020	98.0	85.0	98.0
1.1.1 - Clústers								
1.1-1	100	Impulso de clústers	Gestión	Beneficiario	2020	0.0	70.0	71.0
1.1.2 - Ecosistema de Emprendimiento								
1.2-1	100	Apoyo a emprendedores	Resultado	Beneficiario	2020	0.0	430.0	431.0
1.1.3 - Innovación								
1.1.3-2	20	Guatemala Innovation Forum	Resultado	Beneficiario	2020	0.0	1600.0	2000.0
1.3-1	80	Estrategia para fomentar la innovación	Resultado	Beneficiario	2020	0.0	90.0	97.0

1.2.1 - Socialización de la Política Nacional de Competitividad								
0.2.1-1	100	Celebración de eventos/Talleres o Webinars de la Política	Resultado	Beneficiario	2017	0.0	1480.0	350.0
1.2.3 - Desarrollo de Sistemas Informáticos								
2.3-1	100	Sistemas que coadyuven al clima de negocios	Resultado	Sistemas	2020	4.0	5.0	4.0
1.2.4 - Formulación de Normativas o Leyes								
2.4-1	100	Normativas que tengan como objetivo la mejora del clima de negocios	Producto	Documento	2020	0.0	9.0	2.0
1.2.5 - Documentación, Actualización y Simplificación de Trámites en Asisehace.gt								
2.5-1	50	Entidades beneficiadas con procesos de documentados, actualizados y/o simplificados	Resultado	Beneficiario	2017	0.0	60.0	5.0
2.5-2	50	Visitas a la página web asisehace.gt	Resultado	Beneficiario	2017	6.0	10.0	9.2
1.3.1 - Aumento de la Cartera de Oportunidades de Inversión								
1.3.1-1	100	Atención y Generación de oportunidades de inversión	Resultado	Beneficiario	2020	0.0	50.0	48.0
1.3.2 - Aftercare								
1.3.2-1	100	Aftercare	Resultado	Beneficiario	2020	0.0	10.0	8.0
1.3.3 - Instrumentos de atracción de inversión								
1.3.3-1	100	Instrumentos que coadyuven a la atracción de inversión	Producto	Documento	2020	0.0	3.0	3.0

Se solicitaron cambios al sistema para poder cargar documentos de soporte en PDF.

Anexo #4

Presentación de Ley de Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos

LEY PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

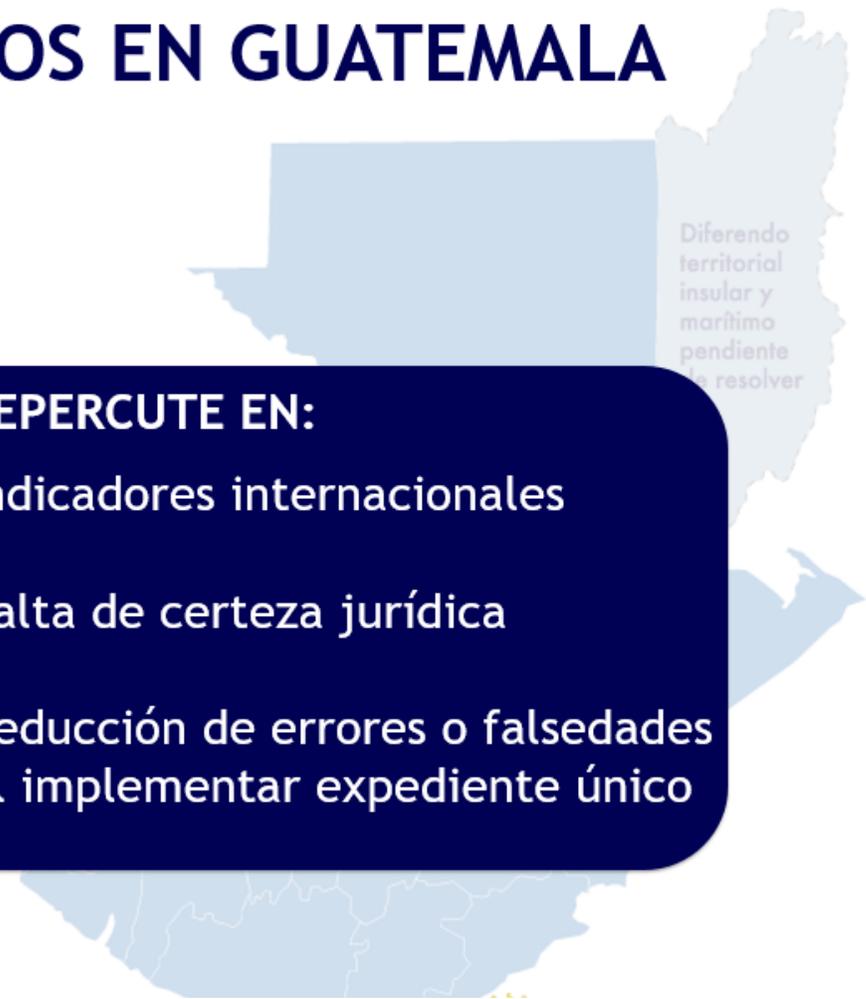


GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO
DE ECONOMÍA

PRONACOM
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA

LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN GUATEMALA



SITUACIÓN ACTUAL

- Hay confusión, representan costo en tiempo y dinero
- Puede existir riesgo de contagios de Covid-19 CORONAVIRUS, para usuarios y funcionarios.

REPERCUTE EN:

- Indicadores internacionales
- Falta de certeza jurídica
- Reducción de errores o falsedades al implementar expediente único

Diferendo territorial insular y marítimo pendiente de resolver

¿CÓMO PODRÍA AFECTAR LA EXPORTACIÓN?

1. La Ley facilitaría la solicitud y obtención de requisitos no tributarios que se gestionan ante entidades como MSPAS y MAGA (Certificados Fitosanitarios, Zoosanitarios, etc.) y que aún no se tramitan de forma electrónica.
2. La ley admite y promueve el pago en línea de cualquier tipo de aranceles o costos institucionales, a través de cualquier medio de pago.
3. Obligatoriedad de creación y participación en portales interinstitucionales (ventanillas únicas).

el fin del trámite eterno

ciudadanos,
burocracia
y gobierno
digital

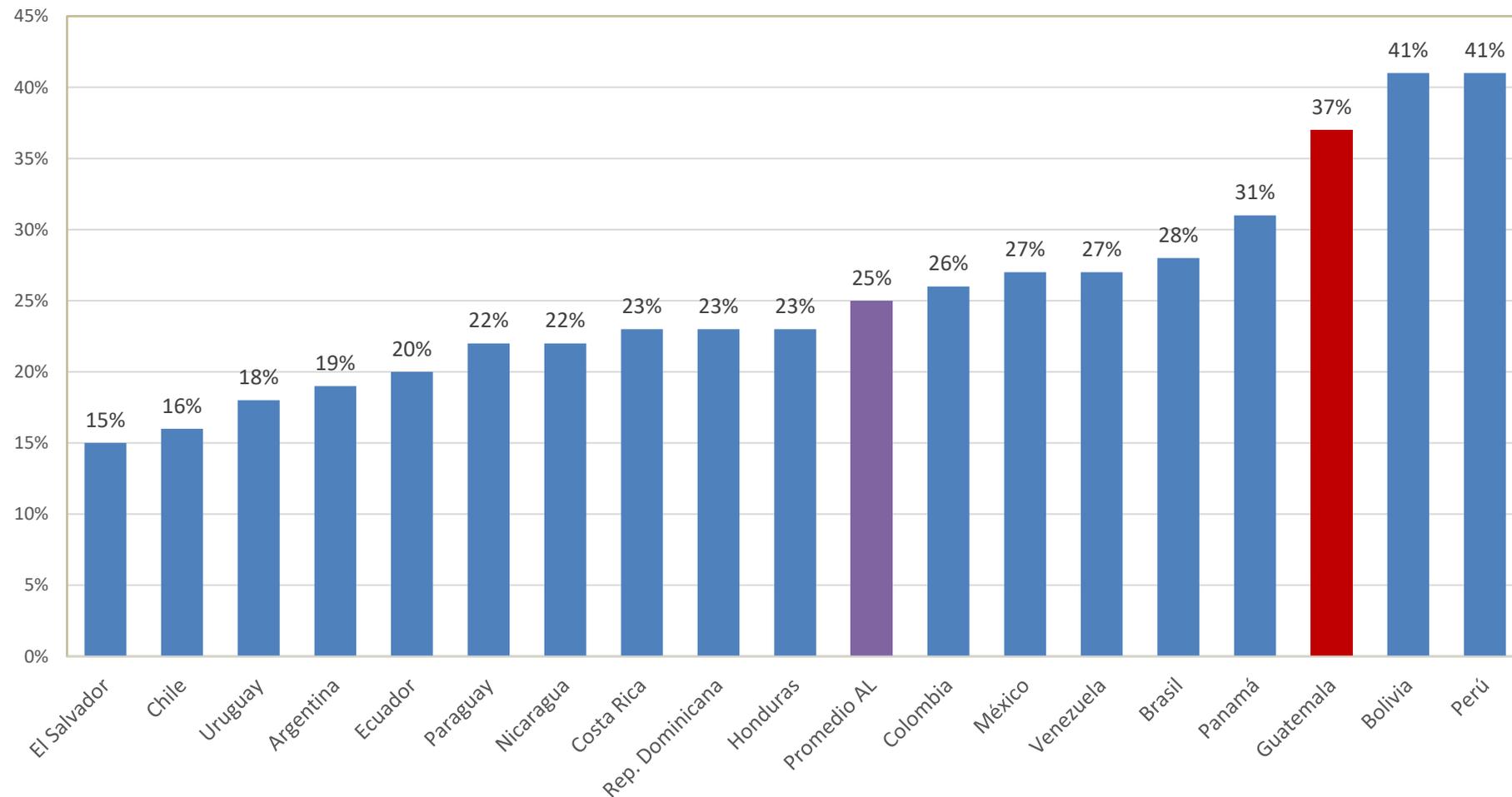
Benjamin Roseth Angela Reyes Carlos Santiso



Año 2018
237 páginas

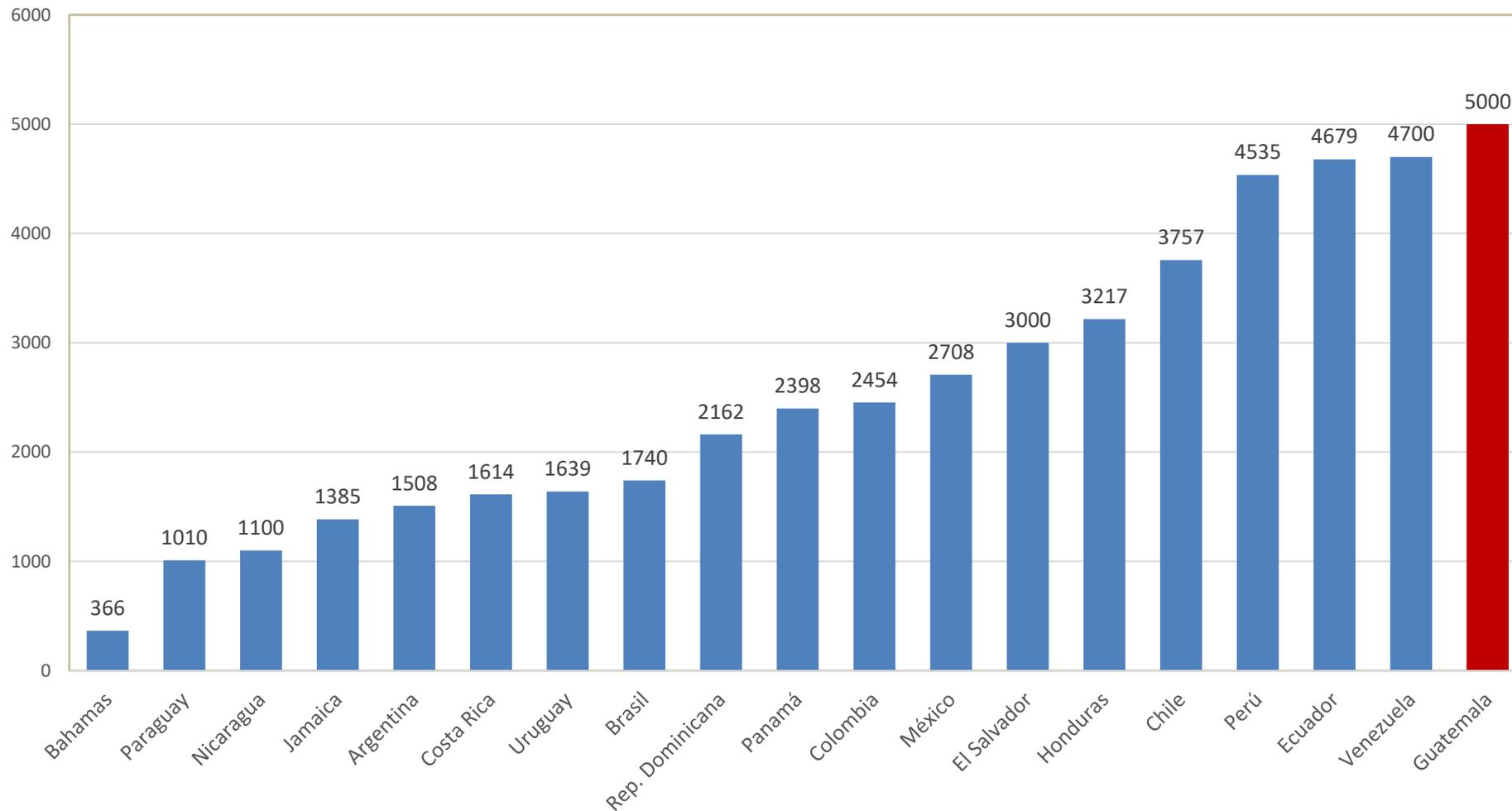
GUATEMALA ENTRE LOS PAÍSES CON MAYOR NÚMERO DE INTERACCIONES

Porcentaje de trámites que requirieron tres o más interacciones para su resolución



GUATEMALA PAÍS CON MAYOR CANTIDAD DE TRÁMITES EN AMERICA LATINA

Número de trámites gestionados por el Gobierno Central





LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE
DE TRÁMITES Y REQUISITOS
ADMINISTRATIVOS

CARACTERÍSTICAS DE LA LEY



- Simplificación de trámites administrativos



- Dependencias del Organismo Ejecutivo



- Contiene normas que promueven el gobierno electrónico y los portales interinstitucionales

RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD



AGENDA HORIZONTAL

- Corrupción
- Certeza Jurídica



AGENDA VERTICAL

- Costos de la Burocracia
- Ecosistema para Emprendedores
- Atracción de Inversión Extranjera Directa

RELACIÓN CON LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO

Soluciones de país: Metas, acciones e indicadores



Generar las condiciones adecuadas y buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad.

4.1.2 Objetivos sectoriales



Fortalecimiento del sector exportador mediante políticas públicas que promuevan la mejora de la competitividad, hagan más eficiente la acción de las instituciones públicas...

4.1.2.2 Propiciar el incremento de las exportaciones



La facilitación de los trámites para la obtención de permisos, licencias y la gestión de los asuntos tributarios

4.1.2.2.1 Acciones estratégicas

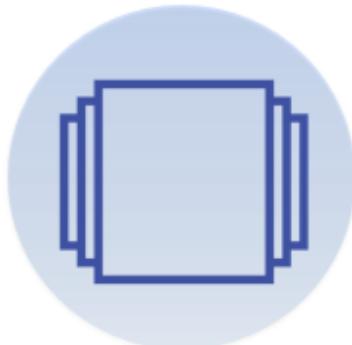
FACTORES CLAVE DE LA LEY



Gobierno electrónico



Legalidad



Portales
interinstitucionales



Acceso a la información

IMPACTO ESPERADO DE LA LEY

1. Aumento de la productividad Estatal
2. Mejora en el clima de negocios
3. Reducción de costos para los usuarios y administración pública
4. Transparencia institucional a través de información y trazabilidad en los trámites



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO
DE ECONOMÍA



www.MINECO.gob.gt

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS
TÉCNICOS

Nombre completo del contratista	Ana Lucia Ramírez Díaz
Dependencia	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

Mes y año del Informe	septiembre - 2020	Número de Contrato	PNC-108-039-029-2020
-----------------------	-------------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	01-septiembre-2020	al:	30-septiembre-2020
------------------------	------	--------------------	-----	--------------------

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Apoyo en la elaboración de los nuevos protocolos para identificar los tramite que tendrán prioridad y que deberán de ser puestos como prioridad en la página en el tema de inversión de nuestro país, esto conjuntamente con el departamento de inversión de PRONACOM.
2. Apoyo en reuniones con todo el equipo que está a cargo de la plataforma asi se hace para el nuevo orden de la portada de la plataforma llevando a cabo la priorización de las entidades y trámites que se decidieron.
3. Apoyo en llevar a cabo una identificación de trámites en la página *así se hace*, esto con el fin de identificar que trámites no se encuentran actualizados, así como si hubiera algún trámite que se realiza en esta institución que no se encuentra documentado dentro de la plataforma.
4. Apoyo en la solución dudas, requerimientos y apoyo a los usuarios que utilizan la página *así se hace* en aquellos interrogatorios que les genera al momento de utilizar la página o al momento de dirigirse a una de las instituciones.
5. Apoyo Dentro de la contestación de correos enviados por los usuarios de la página *Así se hace*, en la que se lleva a cabo una asesoría en cómo debe de presentar su expediente en diferentes instituciones y trámites.
6. Apoyo en reunión con las autoridades delegadas para poder trabajar en conjunto las actualizaciones de los tramites en la plataforma de la Súper Intendencia de Administración Tributaria
7. Apoyo en reunión con las autoridades delegadas para poder trabajar en conjunto las actualizaciones de los trámites en la plataforma del Instituto Nacional de Bosques.
8. Apoyo en reunión con las autoridades delegadas para poder trabajar en conjunto las actualizaciones de los trámites en la plataforma de la entidad del Registro de Garantías Mobiliarias.
9. Apoyo en el envío, recepción de correos y contestación de llamadas telefónicas a las personas que tengas dudas e inquietudes de conformidad con el estado de calamidad y las disposiciones presidenciales.

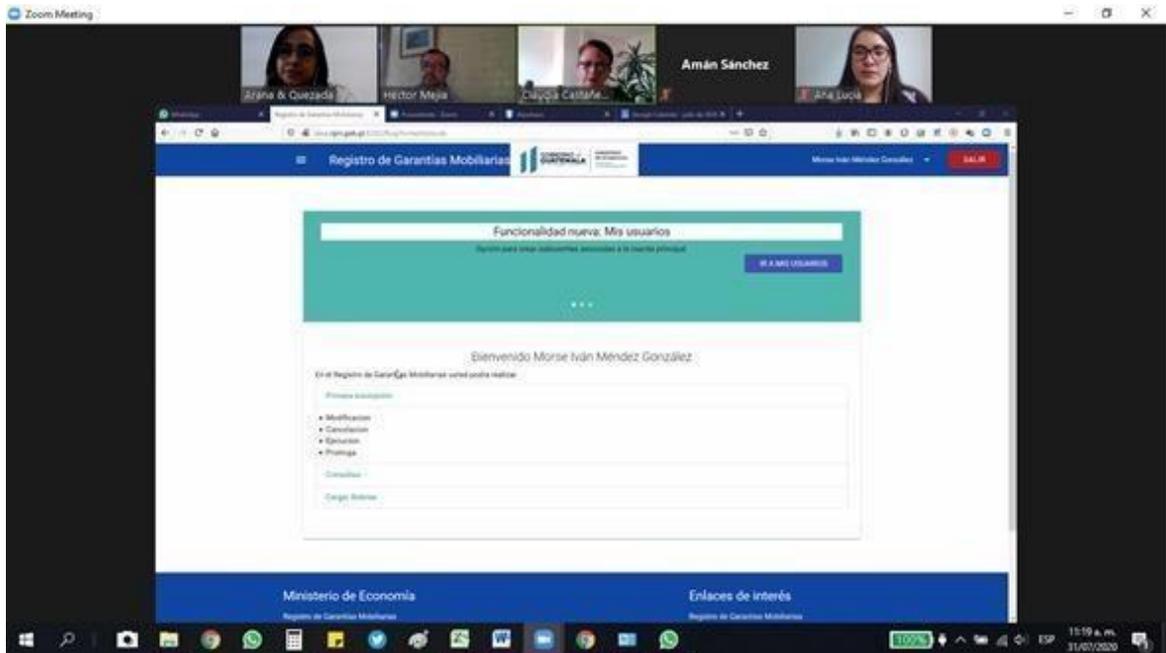
10. Apoyo en reunión con el equipo de comunicación de PRONACOM para establecer las directrices a ejecutar en la campaña de redes sociales de marketing y posicionamiento de la plataforma *así se hace* siempre buscando dar a conocer la plataforma y que genere tráfico en la página.
11. Apoyo en video conferencias para toma de notas y estar atenta de las preguntas que surgen dentro de los videos conferencia para que podamos tener un historial.
12. Apoyo en la identificación en la página *Así se hace* tramites que no están actualizados conforme a los nuevos requisitos y cambios de documentación, así como la imagen de los diferentes requisitos, la página web, plazos, aranceles, por lo que también se llevó a cabo un acercamiento a la institución y posteriormente con los jefes del área a consultar donde me fue proveído ejemplos de los formularios, requisitos, rechazo y resoluciones de los tramites que se necesiten en donde también se llevó a cabo la corroboración para que todo esté debidamente explicado dentro de la página *Así se hace*, así como las nuevas maneras de llevar a cabo los trámites, debido a que por la pandemia de COVID.-19 las instituciones han implementado el uso en algunos pasos del trámite, la forma digital y evitar mayormente que el usuario se presente a las instalaciones.
13. Apoyo en la edición e impresión de documentos requeridos por el equipo de Clima de negocios.
14. Apoyo en diferentes capacitaciones que se han llevado a cabo por parte de PRONACOM preferente al bono del empleo.
15. Apoyo en la contestación de llamadas, correo electrónico y preguntas que hacen los empresarios y los beneficiados por el bono del empleo.
16. otras actividades que sean requeridas por la autoridad superior de clima de negocios.

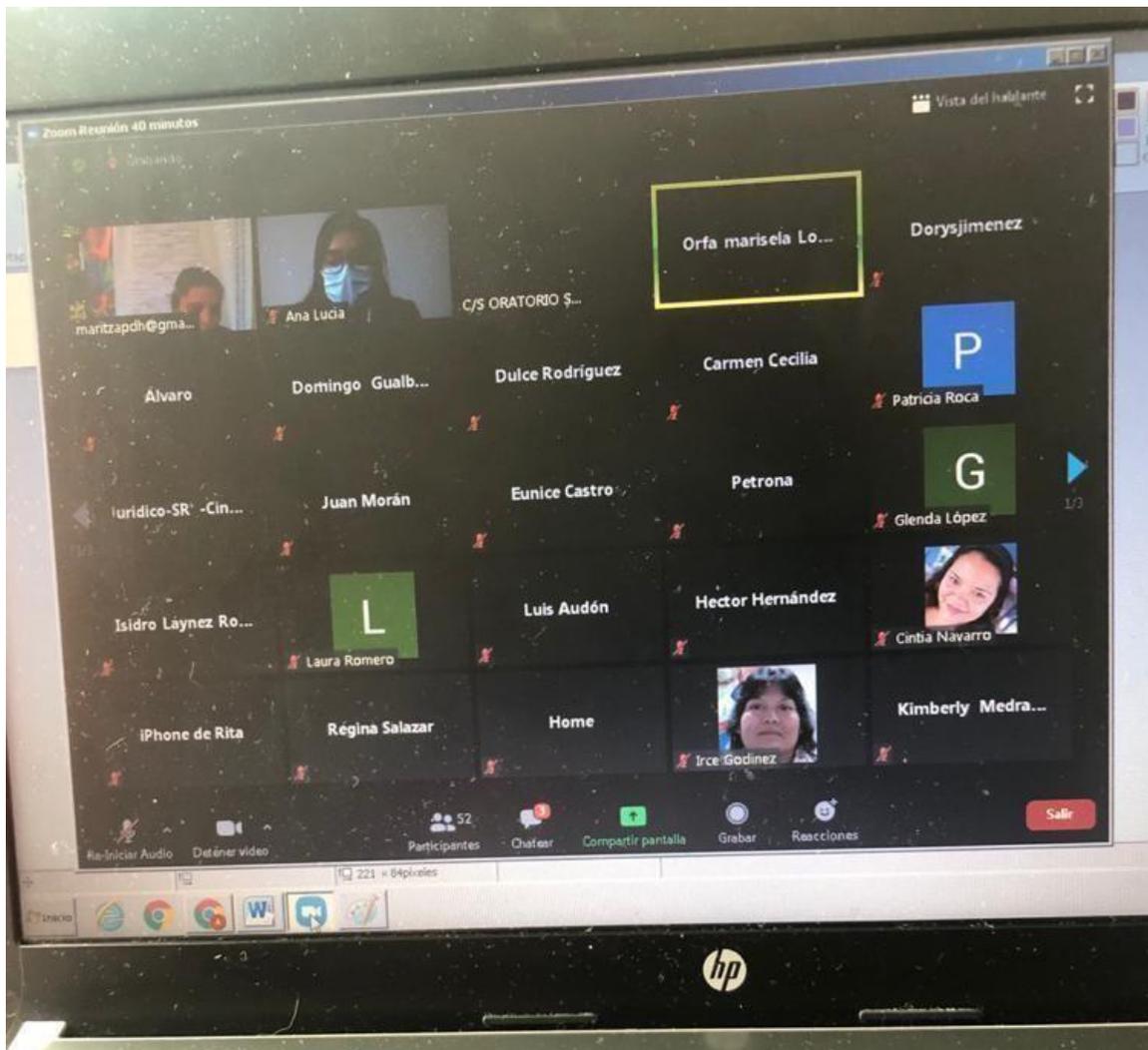
Firma del contratista

Vo.Bo.

Nombre de autoridad inmediata, firma y sello

Anexos





← → ↻ asisface.gt/procedure/485/505?l=es ☆ 📄 🔍

INICIO **TRÁMITE** TABLERO DE CONTROL REVISIÓN DE CONSISTENCIA ADMINISTRADOR DEL SITIO HOLA ANALU

Permisos, licencias y registros > Instituto Nacional de Bosques > **Inscripción de Motosierras**

Pasos (4)

Obtención de Registro de Motosierras (4)

- 1 Descargar Formulario de Inscripción
- 2 Pagar Inscripción de Motosierra
- 3 Solicitar Inscripción de Motosierra
- 4 Retirar Inscripción de Motosierra

Resumen del procedimiento

A dónde ir (2)

- Consultar estado inscripción de Motosierra
- Página web Instituto Nacional de Bosques
- Direcciones Regionales y Subregionales del INAB (x 3)

Resultados (1)

- PDF Formulario de inscripción de Motosierra

- Redactar
- Recibidos 100
- Destacados
- Postpuestos
- Enviados
- Borradores
- Más

SEGUIMIENTO VICTOR FLORES NIT 40628825

Manolo Zuriga <manquerapanamerioana@gmail.com> 5 ago. 2020 10:18

Estimados MINECO.

Por este medio me dirijo a ustedes para darle seguimiento a la empresa MANGUERAS PANAMERICANA, la cual como propietario VICTOR MERARI FLORES ARIAS NIT 40628825 me fue rechazada y me enviaron una declaracion jurada la cual no me deja subirla a la plataforma, el procedimiento me deja ingresar el NIT y luego me refleja como enviada y no me deja subir la declaracion, me pueden indicar cual es el procedimiento.

Por lo que solicito su apoyo, para que pueda ser efectivo lo antes posible.

VICTOR FLORES ARIAS
Cel. 55859485

- Meet
- Iniciar una reunión
- Unirse a una reunión

Asi Se Hace <asiseha08@pronacom.org> para comunicaciones

Responder Reenviar

- Hangouts
- Asi -
- No hay chats recientes
- Iniciar una reunion

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS
TÉCNICOS**

Nombre completo del contratista	BRENDA SUCELI GRAMAJO PÉREZ DE GÓMEZ
Dependencia	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

Mes y año del Informe	SEPTIEMBRE - 2020	Número de Contrato	PNC-108-040-029-2020
-----------------------	-------------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	01-SEPTIEMBRE-2020	al:	30-SEPTIEMBRE-2020
------------------------	------	--------------------	-----	--------------------

ACTIVIDADES REALIZADAS

- ✓ Elaboración de devengados de órdenes de compra en el SIGES de lo siguiente:
 - Servicio de Enlace de Internet para Pronacom.
 - Servicio de limpieza y cafetería para oficinas de Pronacom
 - Servicio de desodorizante y aromatizante para los servicios sanitarios
 - Arrendamiento de las oficinas que ocupa el Programa Nacional de Competitividad.
 - Servicio de Mensajería para Pronacom

- ✓ Apoyo técnico en la elaboración de CYD de los servicios básicos correspondientes al mes de agosto 2020.
 - Servicio de Energía Eléctrica para Pronacom
 - Servicio de Telefonía Fija para las oficinas de Pronacom
 - Servicio de Telefonía Celular para Pronacom

- ✓ Apoyo técnico en la compra o adquisición de los siguiente:
 - Devengado por mantenimiento de 4 impresoras para uso de PRONACOM
 - Compra de archivadores y cuadernos
 - Adquisición de licencias Antivirus para Pronacom
 - Compra de Cables HDMI para uso en Pronacom

- ✓ Apoyo técnico en la elaboración del Informe de Acceso a la Información Pública, mensual.
- ✓ Apoyo en el escaneo de todos los documentos que se generan de los procesos de compras (órdenes de compra y liquidaciones) anteriormente descritos, durante el mes de septiembre 2020.
- ✓ Actualización del archivo físico y digital de todos los procesos del Programa.

Vo.Bo. _____
Nombre de autoridad inmediata, firma y sello

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS
PROFESIONALES

Nombre completo del contratista	CARLOS JOSÉ MORALES LEMUS
Dependencia	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

Mes y año del Informe	SEPTIEMBRE - 2020	Número de Contrato	PNC-108-041-029-2020
-----------------------	-------------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	01-SEPTIEMBRE-2020	al:	30-SEPTIEMBRE-2020
------------------------	------	--------------------	-----	--------------------

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Se apoyó en la generación de contenido y *copys* para Redes Sociales oficiales de PRONACOM. **(Anexo 1)**.
- Se dio seguimiento a la actualización de documentos de Información Pública en la página Web de PRONACOM.
- Se apoyó en el desarrollo de contenido de valor relacionadas a las distintas áreas de PRONACOM y el Programa Umbral del MCC.
- Se apoyó en la realización del Monitoreo de Medios con notas relacionadas a las acciones del Ministerio de Economía y de PRONACOM, en el mes de septiembre.
- Se apoyó en la resolución de consultas de medios de comunicación en temas relacionados a PRONACOM y sus líneas de acción. **(Anexo 2)**
- Se dio seguimiento a comunicación interna para el personal de PRONACOM
 - Cumpleaños del mes
 - Medidas de prevención ante Covid-19. **(Anexo 3)**
- Apoyo a los diferentes equipos en toma de fotografías de actividades, generación de links para reuniones y otros requerimientos realizados al Equipo de Comunicación.
- Generación y publicación semanal de la campaña #CiudadanoResponsable, que permite crear conciencia en los guatemaltecos que están saliendo a trabajar para que tomen sus medidas de prevención ante el Covid-19. **(Anexo 4)**
- Generación de publicaciones para contratación de Jefe de Adquisiciones y Contrataciones. Se incluyó el perfil y datos en la página web. **(Anexo 5)**
- Inclusión de perfil profesional de la Subdirectora Ejecutiva de PRONACOM en página web.
- Apoyo al Ministerio de Economía en temas puntuales como: **(Anexo 6)**

FONDO DE PROTECCIÓN DEL EMPLEO:

- Atención de +1200 consultas a través de correos electrónicos habilitados por PRONACOM, (comunicacion@pronacom.org y comunicacion1@pronacom.org).

- Atención de +120 llamadas diarias de empresas y beneficiarios solicitando información sobre el Fondo al teléfono 2421-2464. (resueltas por todo el equipo de PRONACOM)
- Documentación de empresas que ingresan mal el correo electrónico en la plataforma para solicitudes www.suspensiones.gob.gt.
- Generación de Contenido en Redes Sociales para recordar la actualización de planilla de las empresas beneficiarias del Fondo de Protección del Empleo.
- Atención a usuarios (+50 consultas diarias) a través de mensajes directos en Redes Sociales (Facebook y Twitter).
- Facilitación de Capacitaciones a personal de PRONACOM y MINECO que atiende llamadas y correos electrónicos referentes al Fondo de Protección del Empleo.
- Apoyo en la recopilación de empresas que no han recibido encuestas o no la han llenado, así como empresas que no han actualizado el celular de colaboradores suspendidos y no reciben Fondo.

FORMULARIO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAL.

- Seguimiento a resolución de dudas de empresarios referentes al Formulario, vía telefónica o correo electrónico.

CARLOS JOSÉ MORALES LEMUS

Vo.Bo. _____

ANEXO 1

PRONACOM Guatemala @PRONACOMGT · 20h

El Comisionado @rpaizk participó en el lanzamiento de la Red de Consejeros Comerciales, un esfuerzo de @MinexGt, @MINECOGT e @InguatPrensa que #PRONACOM apoyará para posicionar a  como destino de inversión, promoción de nuestras exportaciones y fortalecimiento del turismo.



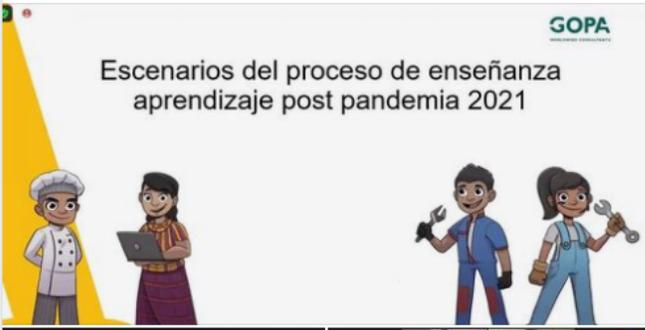
Ministerio Economía y 6 más

7 21

PRONACOM
Publicado por Carlos Morales [?] · 19 h · 🌐

#PRONACOM realizó un taller con directores de **13** centros educativos de **Ministerio de Educación de Guatemala (Página Oficial)** que implementan **6** Peritos Técnicos diseñados por el #ProgramaUmbral de Millennium Challenge Corporation - MCC con la asistencia técnica de #GOPA, esto con el objetivo de compartir escenarios y estrategias de formación laboral derivado de la emergencia sanitaria actual.

Así mismo, se presentó el escenario de Formación a distancia (virtual) 📺 y propuestas de estrategias para ciclo escolar 2021.
#MejorandoParaCompetir



Rendimiento de tu publicación

11.399 Personas alcanzadas

40 Reacciones, comentarios y veces que se compartió ⓘ

31 Me gusta	11 En publicación	20 En contenido compartido
1 Me encanta	1 En publicación	0 En contenido compartido
0 Comentarios	0 En publicación	0 En contenido compartido
9 Veces que se compartió	9 En publicación	0 En contenido compartido

285 Clics en publicaciones

186 Visualizaciones de fotos	0 Clics en el enlace ⓘ	99 Clics de otro tipo ⓘ
--	----------------------------------	-----------------------------------

COMENTARIOS NEGATIVOS

ANEXO 2

En el umbral de la educación

La Universidad Inter-Naciones desarrolló la graduación en línea del proyecto Umbral, que forma profesores de enseñanza media con especialidad en ciencias naturales, comunicación y lenguaje, matemáticas, liderazgo y gestión educativa en Jalapa, Sacatepéquez y Chiquimula.

La culminación de ese proyecto se debió al financiamiento del pueblo y el Gobierno de los Estados Unidos, y que fue ejecutado por MCC y Pronacom, donde se contó con el acompañamiento y orientación técnica del Ministerio de Educación y FHI360.

Las restricciones de movilidad y distanciamiento que ha ocasionado la crisis sanitaria del nuevo coronavirus provocaron que la Universidad aplicara los avances tecnológicos para la entrega de los 634 títulos a los estudiantes de este proyecto, donde se otorgó el diploma universitario de Profesorado de Enseñanza Media.



FOTO PRENSA LIBRE: CORTESÍA

Por medio de una graduación en línea, 643 nuevos profesionales recibieron su título universitario.

ANEXO 3

¡Recuerda desinfectar tus manos constantemente!

Recibidos

Programa Nacional... 09:27
para Interno

¡Buenos días!
Queremos recordarte que es importante que puedas desinfectar tus manos constantemente, ya sea lavando con agua y jabón, o bien utilizando el gel antibacterial que se encuentra en tu escritorio o módulo.

Si cada uno nos cuidamos, también cuidamos de los demás.



Medidas preventivas dentro de PRONACOM ADMINISTRATIVO x



Programa Nacional de Competitividad
para Interno

mar., 1 sept. 9:47 (hace 2 días) ☆ ↶ ⋮

¡Muy buenos días!

Queremos comentarles que en PRONACOM continuamos manteniendo las medidas preventivas para garantizar la seguridad ocupacional en nuestro lugar de trabajo. Por eso, hemos implementado la **toma de temperatura** por medio de un termómetro infrarrojo, el cual debe utilizarse exclusivamente para medir la temperatura en la frente, la sien o el cuello. Por favor, no coloque la mano, muñeca u otra parte del cuerpo.

Así mismo, les pedimos que no bajemos la guardia ante el Covid-19. Es indispensable que continuemos con las medidas preventivas como lavado de manos constante, uso de mascarilla, mantener el lugar de trabajo limpio y ordenado, así como evitar los saludos (pueden utilizar el codo o únicamente con palabras).

Si cada uno nos cuidamos, cuidamos también de los demás.



Toma de temperatura en la frente

Es importante que la medición de la temperatura sea realizada con el termómetro en nuestra frente, ya que es una de las partes del cuerpo más efectivas para la lectura de la temperatura corporal.

Nuestros termómetros no están diseñados para medir la temperatura en otras partes que no sea la frente. Si se toma la temperatura en otra parte del cuerpo (muñeca, brazo, cuello), la lectura puede verse distorsionada y darnos datos erróneos.

¿El termómetro genera radiación?
Este dispositivo NO PRODUCE RADIACIÓN en su uso.

ANEXO 4



PRONACOM Guatemala @PRONACOMGT

Al momento de compartir espacios físicos con tus compañeros de trabajo procura no prestar tazas ☕️ cubiertos 🍴 entre otros. Es mejor que todos los días llesves tus propios utensilios para evitar el contacto.

#CiudadanoResponsable



Ministerio Economía y Gobierno Guatemala

2

8

5





ANEXO 5



ANEXO 6

PRONACOM
 Publicado por Carlos Morales [?] · 3 d · 🌐

En #PRONACOM recordamos que todas las EMPRESAS deben realizar la actualización de planilla en <http://suspensiones.gob.gt> a partir de mañana **1** de septiembre del 2020 (siempre y cuando continúen suspendidos).

⚠️ Es **IMPORTANTE** que actualicen el estado de **TODOS** los empleados, sin importar la cantidad que tengan, ya que solo se permite una actualización por quincena ⚠️

#MejorandoParaCompetir
 Ministerio de Economía Guatemala





Resumen de la publicación

60.305 Personas alcanzadas

770 Reacciones, comentarios y veces que se compartió ⓘ

391 👍 Me gusta	126 En publicación	265 En contenido compartido
12 ❤️ Me encanta	2 En publicación	10 En contenido compartido
2 😄 Me divierte	0 En publicación	2 En contenido compartido
8 😱 Me asombra	4 En publicación	4 En contenido compartido
20 😡 Me enoja	2 En publicación	18 En contenido compartido
257 Comentarios	134 En publicación	123 En contenido compartido
80	79	1

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS
TÉCNICOS

Nombre completo del contratista	Cindy Stephany Quezada Velásquez
Dependencia	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

Mes y año del Informe	SEPTIEMBRE - 2020	Número de Contrato	PNC-108-042-029-2020
-----------------------	-------------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	01-SEPTIEMBRE-2020	al:	30-SEPTIEMBRE-2020
------------------------	------	--------------------	-----	--------------------

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Apoyo en la recopilación de documentación y actualización de los trámites administrativos publicados en la plataforma Asisehace.gt.
2. Apoyo en la solución de dudas, requerimientos y apoyo a los usuarios que utilizan la página así se hace en aquellos interrogatorios que les genera al momento de utilizar la página o al momento de dirigirse a una de las instituciones.
3. Apoyo en la contestación de correos enviados por los usuarios de la página Asisehace.gt llevando a cabo una asesoría en cómo debe de presentar su expediente en diferentes instituciones y trámites.
4. Apoyo en reuniones y seguimiento de temas para actualizar procesos de importaciones y exportaciones que se llevan a cabo en SAT y que se deben modificar en la plataforma de Asisehace.gt
5. Apoyo en reuniones y seguimiento de temas para documentar y actualizar procesos que son posibles para simplificar en INAB en la plataforma de Asisehace.gt
6. Apoyo en reuniones de temas para actualizar y documentar procesos de inscripción de garantías mobiliarias en el Registro de Garantías Mobiliarias y que se deben modificar en la plataforma de Asisehace.gt
7. Apoyo en reunión del equipo de Asisehace.gt para establecer los protocolos que se deben llevar a cabo para actualizar, documentar o simplificar un proceso en la plataforma Asisehace.gt

8. Apoyar en el análisis de procedimientos administrativos y propuestas de simplificación de trámites en instituciones públicas, relacionadas a la mejora del clima de negocios.
9. Apoyo y acompañamiento en mesas técnicas de trabajo interinstitucionales, encaminadas a la mejora de procesos administrativos relacionados con usuarios finales.
10. Apoyo y acompañamiento en mesas técnicas de GABECO con el Registro Mercantil y el equipo de Atracción de Inversiones, encaminadas a la mejora de procesos administrativos relacionados con usuarios finales.
11. Apoyo y acompañamiento en mesas técnicas de GABECO con la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión y el equipo de Atracción de Inversiones, encaminadas a la mejora de procesos administrativos relacionados con usuarios finales.
12. Apoyo en el envío, recepción de correos y contestación de llamadas telefónicas a las personas que tengas dudas e inquietudes de conformidad con el estado de calamidad y las disposiciones presidenciales.
13. Apoyo en la contestación de llamadas telefónicas y brindar información a las personas que tengas dudas e inquietudes sobre las suspensiones de trabajadores que las empresas o entidades realizaron.
14. Apoyo en capacitación para dar respuesta a llamadas telefónicas y brindar información a las personas que tengas dudas o requieran información respecto a las suspensiones de trabajo.
15. Apoyo en otras actividades que sean requeridas por la autoridad superior de clima de negocios.

Firma del contratista

Vo.Bo. _____
Nombre de autoridad inmediata, firma y sello

ANEXOS

REUNION CON EL REGISTRADOR MERCANTIL





REUNION CON EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN



**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS
PROFESIONALES**

Nombre completo del contratista	EMMA GRACIELA SAMAYOA GARCÍA
Dependencia	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

Mes y año del Informe	SEPTIEMBRE - 2020	Número de Contrato	PNC-108-043-029-2020
-----------------------	-------------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	01-SEPTIEMBRE-2020	al:	30-SEPTIEMBRE-2020
------------------------	------	--------------------	-----	--------------------

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Recepción y revisión de expediente de asesores 029.
- Apoyo en el registro de contratación, habilitación de contratación, ficha de datos, validación de documentos, ingreso de actividades y elaboración de contrato en la Plataforma de MINECO SIC-029, correspondiente a contrataciones de asesores bajo el renglón 029.
- Apoyo en la solicitud del proyecto de Acuerdo de asesores 029 y traslado a Recursos Humanos de MINECO.
- Apoyo en la publicación de contrataciones y documentos de respaldo (facturas) de asesores bajo el renglón 029/subgrupo 18, en el portal de Guatecompras.
- Apoyo en la publicación/registro de contratos del renglón 029 en el portal de la Contraloría General de Cuentas.
- Apoyo en la gestión de compromiso de expedientes del renglón 029.
- Apoyo en la gestión de Devengado del Subgrupo 18 en GUATENÓMINAS.
- Apoyo en la actualización de carpetas digitales de asesores y consultores.

- Apoyo en la conformación de expedientes para el archivo físico de los asesores del renglón 029.
- Apoyo en la Elaboración de Cuadros con información pública de oficio mensual, correspondiente a los asesores del renglón 029 y subgrupo 18.

Emma Graciela Samayoa García

Vo.Bo. _____

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS
TÉCNICOS/PROFESIONALES**

Nombre completo del contratista	Estuardo Parrinello Acevedo
Dependencia	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

Mes y año del Informe	SEPTIEMBRE - 2020	Número de Contrato	PNC-108-044-029-2020
-----------------------	-------------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	01-SEPTIEMBRE-2020	al:	30-SEPTIEMBRE-2020
------------------------	------	--------------------	-----	--------------------

ACTIVIDADES REALIZADAS

1)Asistencia al Comisionado Presidencial en mesa técnica de Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversión. CONAPEX en la que se expusieron diferentes áreas de estrategia particularmente en promoción de inversiones, costos de transporte, competitividad en puertos, gestión transnacional a nivel Centro Americano.

2)Asistencia diaria a empresas y beneficiarios del bono de protección del empleo realizando consultas sobre programación de pagos, respondiendo llamadas y correos electrónicos en relación a distintas dudas e inconvenientes con la utilización de la plataforma.

3)Asistencia a mesas técnica semanal de Contratación de Gente de Mar en la Marina Mercante Mundial como delegado del Programa Nacional de Competitividad, en el que se han coordinado posibles participaciones tanto del Ministerio de Economía como de Pronacom, así como la gestión de la posible adenda a dicho convenio.

4)Exposición en Webinar de Política Nacional de Competitividad y Política Nacional de Empleo Digna, en conjunto con el licenciado Aman Sánchez y una representante del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se expuso como se relacionan dichas políticas dentro de la política nacional de desarrollo K' atun 2032.

5)Elaboración de Análisis Normativo para la aplicación del Seguro de Caución como garantía de obligaciones tributarias tanto para Almacenes Generales de Depósito como para empresas que gocen de la calificación de Admisión Temporal de acuerdo a ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad de Maquila y Exportación decreto 29-89.

6)Elaboración de Análisis de la Ley del Régimen Especial para el Establecimiento y la Operación de Empresas. Emma de Panamá en la que se analizó y contrastó en comparación con la legislación guatemalteca tanto el régimen tributario como el migratorio.

7)Coordinación de reunión con representante de la Municipalidad de Mixco y el equipo de atracción de inversión a solicitud del Comisionado Presidencial para que se puedan discutir distintas posibilidades para inversionistas que buscan poder establecer operaciones en el área metropolitana del país.

8) Investigación de inconveniencias de tipo legal para Almacenadoras Generales de Depósito, coordinación con representantes de Alcorsa para la presentación de dificultades en temas fiscales y aduanero generados por cambios normativos.

Firma del contratista

Vo.Bo. _____
Nombre de autoridad inmediata, firma y sello

ANEXO 1

ANALISIS LEGAL DE SEGURO DE CAUCION:

El seguro de caución garantiza al acreedor de una obligación el resarcimiento los daños que puede provocar su incumplimiento. “Se garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales”.

Hay quienes establecen al seguro de caución como una figura mixta, con características de fianza y seguro; sin embargo, para efectos prácticos, la Ley de la Actividad Aseguradora en su artículo 106, equipara las figuras de fianza y caución con los mismos alcances y efectos, por lo que no perderán su eficacia ni será necesaria su sustitución o ampliación.

Ley de Actividad Aseguradora

“Artículo 106 de Ley de Actividad Aseguradora. Operaciones de fianzas o seguro de caución. Las empresas que al entrar en vigencia la presente Ley estén autorizadas para operar como afianzadoras, adquirirán, por ministerio de esta Ley, la calidad de aseguradoras para operar el seguro de caución. Previo a operar otros ramos de seguros deberán observar lo establecido en la presente Ley y su reglamentación. Las aseguradoras autorizadas para operar en el país al inicio de vigencia de la presente Ley que deseen operar el seguro de caución, deberán aportar el monto de capital correspondiente a dicho tipo de seguro, de conformidad con la presente Ley y su reglamentación. A partir del inicio de vigencia de la presente Ley, toda referencia relativa al contrato de fianza o al de reafianzamiento, que se haga en la legislación general y en los contratos suscritos en el país, deberá entenderse como seguro de caución o reaseguro de caución, según corresponda, con los mismos alcances y efectos, por lo que no perderán su eficacia ni será necesaria su sustitución o ampliación”.

Artículo 17. Capital pagado mínimo inicial. El monto mínimo de capital pagado inicial de las aseguradoras o reaseguradoras nacionales que se constituyan o las aseguradoras o reaseguradoras extranjeras que se establezcan en el territorio nacional será de acuerdo con los montos siguientes:

c) Para operar en forma exclusiva el seguro de caución, tres millones de quetzales (Q.3,000,000.00);

CODIGO ADUANERO UNICO CENTRO AMERICANO CAUCA

Artículo 52. Garantía de la obligación tributaria aduanera El cumplimiento de la obligación tributaria aduanera podrá ser garantizado por quien esté obligado a su pago, en los casos que establece el presente Código y su Reglamento. La garantía podrá consistir en: **fianza emitida por una entidad autorizada**, póliza de seguro, depósito en efectivo en una cuenta del Servicio Aduanero o del Estado según corresponda, cheque certificado, garantía bancaria, valores de comercio, o una combinación de los anteriores, siempre que se asegure al Servicio Aduanero el pago inmediato a su presentación, del monto garantizado.

DECRETO 29-89 LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA

ARTICULO 27 La totalidad de los derechos arancelarios, impuestos a la importación e Impuesto al Valor Agregado -IVA-, de las mercancías que ingresen al territorio aduanero nacional, se garantizarán ante el fisco de la manera siguiente: **a) Bajo el Régimen de Admisión Temporal** mediante constitución de fianza, garantía específica autorizada por el Ministerio de Finanzas Públicas, garantía bancaria o a través, de almacenes generales de depósito autorizados para operar como almacenes fiscales y que constituyan fianza específica para este tipo de operaciones. **b) Bajo el Régimen de Devolución de Derechos** mediante la constitución de depósito en efectivo.

REGLAMENTO DE LA LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA 29-89

ARTICULO 45. Garantías sobre Mercancías Importadas. A los efectos de lo dispuesto en el Artículo 27, inciso a) de la ley, los derechos arancelarios, impuestos a la importación e Impuesto al Valor Agregado -IVA-, sobre mercancías importadas bajo el Régimen de Admisión Temporal, se garantizarán ante el Fisco de la siguiente forma:

d) A través de Almacenes Generales de Depósito, autorizados para operar como almacenes fiscales: Cuando el importador opte por utilizar estos servicios y se comprometa en forma expresa a aceptar los controles e inspecciones que el Ministerio de Finanzas Públicas disponga ejercer en el almacén general de depósito y por su parte, el almacén constituya fianza específica de valor fijo o flotante para este tipo de operaciones por un monto no menor del dos por ciento (2%) ni mayor del diez por ciento (10%) del total de los derechos arancelarios, impuestos a la importación e Impuesto al Valor Agregado - IVA-, correspondientes a las mercancías importadas por quienes hayan utilizado sus servicios durante el año calendario inmediato anterior y estén calificados bajo el Régimen de Admisión Temporal. En ningún caso la fianza que se constituya será menor a cien mil quetzales (Q. 100,000.00). La determinación del porcentaje a aplicar en cada caso, se hará mediante convenio suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y el Almacén General de Depósitos de que se trate. En el caso de almacenes generales de depósito que antes no hayan operado con beneficiarios del Régimen de Admisión Temporal y resuelvan hacerlo, deben constituir una fianza específica para el primer año calendario de operaciones por un monto no menor de cien mil quetzales (Q. 100,000.00), o la parte proporcional cuando se trate de fracción del año.

REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCION DE LAS GARANTIAS A QUE SE REFIERE LA LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA Y SU REGLAMENTO ACUERDO GUBERNATIVO 943-90

Artículo 2. Solicitud. Para fines de lo estipulado en artículo anterior el interesado deberá presentar la solicitud de su constitución en papel sellado del menor valor dirigido al Ministerio de Finanzas Públicas, con indicación de la información siguiente: a) Monto de la garantía que cubrirá los derechos arancelarios, impuestos a la importación e Impuesto al Valor Agregado de las mercancías ingresadas en admisión temporal o en su caso, el porcentaje sobre el que se garantizarían los mismos, según las importaciones efectuadas en el año anterior o su-proyección según su programa de producción; b)Acreditar la personería legal con que actúa; Resolución o acuerdo del Ministerio de Economía que contenga la calificación conferida de conformidad con el Decreto Ley número 21-84 y

Decreto número 29- 89 del Congreso de la República. A la documentación anterior, el representante legal de la empresa requirente adicionara la información que para cada una de las garantías específicamente se enumeran en el presente Acuerdo.

Artículo 3. Constitución de Fianza. Cuando se trate de Fianza, el Ministerio de Finanzas Públicas autorizará su constitución en un plazo de ocho días posteriores a la fecha de su recepción, fijando el monto o el porcentaje respectivo, según el caso, y delegando en la Dirección General de Aduanas la obligación de fijar las condiciones a que debe sujetarse la misma y llevar el control de sus descargos y cargos, así como de la fecha de su vencimiento. La Dirección General de Aduanas emitirá la resolución que corresponda en un plazo de ocho días contados a partir de la fecha de su recepción, notificando de inmediato al interesado para fines de la contratación con afianzadora autorizada por la Superintendencia de Bancos. La fianza de mérito se constituirá a favor de la Dirección General de Aduanas.

Artículo 8. Garantía a través de Almacenes Generales de Depósito. Cuando un importador decida utilizar la fianza específica de valor fijo o flotante constituida por el Almacén General de Depósito autorizada para operar como Almacén Fiscal una vez suscrito el Convenio respectivo a que se refiere la literal d) del artículo 45 del Acuerdo Gubernativo número 533-89 para garantizar los derechos arancelarios impuestos a la importación e Impuesto al Valor Agregado (IVA) de las mercancías ingresadas bajo el Régimen de Admisión Temporal, podrá solicitar se le permita esta garantía en la forma y con los requisitos establecidos en este Acuerdo, acompañando, además, fotocopia del Convenio relacionado y de la fianza constituida por el Almacén Fiscal de que se trata. El convenio a que se refiere este artículo, contendrá los requisitos que se señalen mediante resolución que emitirá para el efecto el Ministerio de Finanzas Públicas y, una vez suscrito, se aprobará mediante Acuerdo Ministerial.

Artículo 10. Requerimiento. Para fines de lo establecido en el artículo 29 del Decreto número 29-89 del Congreso de la República, la Dirección General de Aduanas por conocimiento de la Unidad de Regímenes Aduaneros Especiales, procederá con diez días anteriores al vencimiento del plazo para hacer efectiva la garantía constituida, a realizar comunicación escrita a la empresa calificada como único aviso previo a la ejecución del pago, fijándole cinco días a partir de la fecha de su notificación, para desvanecer el requerimiento.

Artículo 11. Ejecución. Con la constancia de haber realizado el recordatorio a que se refiere el artículo precedente y si la empresa de que se trate no presentara la solicitud de descargo parcial o total dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a la fecha de aceptación de la póliza de exportación o reexportación, procederá a hacer efectiva la garantía constituida en favor del Estado, certificando para el efecto el reconocimiento de la obligación realizada a través del convenio suscrito entre las partes, el cual constituirá título ejecutivo para los efectos del juicio económico-coactivo conducente, facultándose al Departamento Jurídico de la Dirección General de Aduanas para que inicie las acciones que en tal sentido procedan.

Artículo 14. Casos no Previstos. Los casos no previstos en el presente Acuerdo, serán resueltos por el Ministerio de Finanzas Públicas.

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCION DE SOLICITUDES DE ASUNTOS ADUANALES Y REGIMENES ESPECIALES

13. Las garantías que pueden constituirse de acuerdo al artículo 52 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano -CAUCA IV- y su reglamento pueden ser: a. Depósito en efectivo realizado a una cuenta bancaria del servicio aduanero en cualquiera de los bancos autorizados en el sistema. b. Póliza de seguro c. Cheque Certificado d. Garantía bancaria e. Valores de Comercio f. **Seguro de Caución, expedido por entidad autorizada por la Superintendencia de Bancos, la cual debe ser tramitada por el importador, posteriormente a la emisión de la resolución administrativa, y debe ser sujeta a las siguientes condiciones, las cuales deben ser incorporadas al documento:**

i. Seguro de caución deberá designar como beneficiario a la Superintendencia de Administración Tributaria SAT

ii. Constituirse por el 100% de los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI) e Impuesto al Valor Agregado (IVA).

iii. La obligación que se contrae puede ser mancomunada simple o solidaria, con el entendido que los sujetos personales de la obligación (acreedores, deudores) responderán por todas las obligaciones que deriven de la mercancía importada temporalmente, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 1347, 1348, 1352 del Decreto número 106, Código Civil.

iv. Renuncia del fiador al fuero de su domicilio y se sujeta al procedimiento económico coactivo que se promueva en caso de insolvencia de su deudor, para atender las obligaciones que el seguro de Caución contratado garantiza.

v. La vigencia del seguro de caución será de (01) año, debiendo la parte interesada presentar el mismo ante la Unidad de Regímenes Especiales del Departamento de Gestión Aduanera de la Intendencia de Aduanas, debiendo prorrogar dicho seguro de caución sin que medie resolución por parte de la Intendencia de Aduanas.

44. Para efectos de la custodia **del Seguro de Caución y control de la cuenta corriente** se debe observar lo estipulado en el **Procedimiento para el control posterior de los regímenes Aduaneros Especiales PR-IAIDNO-PO-01** y el **Procedimiento para la Administración de Garantías, PR-IAD-DNO-PO-10, ambos del Proceso de Gestión Posterior.**

PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE PROCEDIMIENTO POSTERIOR DE LOS REGIMENES ADUANEROS ESPECIALES

11. La custodia y administración de la garantía, en los regímenes que correspondan, se determinará de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento para la Administración de Garantías PR-IAD/DNO-PO-10.

PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACION DE GARANTIAS:

3. El responsable de cada unidad o aduana debe llevar un registro de las garantías aceptadas y de sus diferentes estados. En el caso de regímenes aduaneros que requieran la constitución de garantía se debe llevar una cuenta corriente mensualmente se debe enviar por medio de correo electrónico a la Unidad de Control Aduanero Ex Post, un reporte, sobre dicho registro o cuenta corriente, lo cual puede llevarse en hojas

electrónicas en formato Excel o cualquier otro medio de que se disponga en tanto no se cuente con un sistema informático especializado.

Garantías amparadas al Decreto Número 29-89 del Congreso de la República Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila

13. Para garantías de empresas amparadas al Decreto Número 29-89 del Congreso de la República, mientras no exista otra disposición que lo regule, se debe proceder conforme al Acuerdo Gubernativo Número 943-90 del Presidente de la República. Reglamento para la Constitución de las Garantías a que se refiere la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila y su Reglamento.

14. De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 943-90, 10 días anteriores al vencimiento del plazo para hacer efectiva la garantía constituida, la Unidad de Regímenes Especiales, a través del personal designado, debe comunicar por escrito a la empresa calificada, como único aviso, previo a la ejecución del pago y fijándole cinco días a partir de la fecha de su notificación, para desvanecer el requerimiento mediante presentación de solicitud de descargo parcial o total. En caso de incumplimiento, se debe trasladar inmediatamente el expediente a la Unidad de Control Aduanero Ex Post para que gestione su traslado para la ejecución o cobro de la garantía.

Garantías de los auxiliares de la función pública aduanera

17. De conformidad al artículo 62 del RECAUCA, para el caso de los auxiliares de la función pública las garantías deben ser renovadas anualmente y presentadas ante la Unidad de Calificación, Registro y Control de los Auxiliares de la Función Pública.

18. La garantía de operación que el Auxiliar rinda de conformidad con el artículo 21 literal g) del CAUCA, debe incluir en forma expresa, una cláusula en los términos indicados en el primer párrafo del artículo 61 del RECAUCA. Además, puede optar por presentar una garantía de acuerdo a las establecidas en el artículo 65 del RECAUCA, siempre y cuando así lo autorice el Servicio Aduanero, para lo cual se debe proceder de conformidad con la legislación específica vigente.

19. Cuando se trate de tránsitos o traslados internos no arribados por transportistas internos autorizados o tránsitos internacionales, se procederá de conformidad con el Procedimiento para el control del tránsito aduanero PRIAD/DNO-PO-04, salvo cuando sea factible que se ejecute la garantía, el Centro de Confirmación de Tránsitos debe trasladar el expediente a la Unidad de Control Aduanero Ex Post de manera inmediata, previamente debe requerir la garantía a la Unidad de Calificación, Registro y Control de Auxiliares de la Función Pública Aduanera, a efecto de adjuntarla al expediente.

Garantías de incidencias aduaneras con seguro de caución

20. En los casos que la resolución que determina la obligación tributaria se encuentre firme de conformidad con la Ley, el Técnico de Recaudación de Aduanas o el empleado aduanero designado, debe actualizar la información en el registro indicado en la norma 3 de este procedimiento y enviar el expediente de forma inmediata a la Unidad de Control Aduanero Ex Post.

21. Para los casos de determinación de origen que el Ministerio de Economía establezca que la mercancía no califica como originaria, la Unidad Técnica de Operaciones y Seguridad Aduanera debe devolver el expediente completo de manera inmediata a la

aduana, a efecto que se adjunte la garantía y se envíe a la Unidad de Control Aduanero Ex Post, para que realice las gestiones que correspondan para la ejecución o cobro de la garantía.

22. En observancia de lo establecido en el inciso e) del artículo 205 del RECAUCA, cuando la aduana no haya notificado la aceptación o rechazo del valor declarado en el caso de las incidencias de valoración aduanera y de corresponder proceda a la liberación de la garantía establecida, previamente debe remitir copia de la resolución respectiva, a la Unidad de Control Aduanero Ex Post para efectos de los controles que lleva a cabo y solicite la verificación a posteriori.

Conclusiones:

Constitución de Seguro de Caución de Bodega Fiscal por Empresas 29-89

El Proceso para que empresas amparadas bajo el decreto 29-89 con la calificación de admisión temporal de mercancías pueden utilizar los seguros de caución establecidos por los almacenes fiscales.

La solicitud debe incluir los requisitos establecidos en el artículo 2 del de Acuerdo Gubernativo 943-90; Luego la Dirección General de Aduanas emitirá la resolución que corresponda en un plazo de ocho días contados a partir de la fecha de su recepción, notificando de inmediato al interesado para fines de la contratación con afianzadora autorizada por la Superintendencia de Bancos.

Constitución de Seguro de Caución de Bodega Fiscal

Los almacenes generales de depósito, se convierte en bodega fiscal cuando se vuelven auxiliares de la administración tributaria.

PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACION DE GARANTIAS:

De conformidad con el numeral 17 del Procedimiento de Administración de Garantías PR-IAD/DNO-PO-10: Las garantías de los auxiliares de la administración tributaria se renuevan anualmente ante la Unidad de Calificación, Registro y Control de los Auxiliares de la Función Pública.

la Unidad de Control Aduanero Ex Post es la unidad responsable del manejo de la cuenta corriente de la garantía de los auxiliares de la función pública.

ANEXO 2

I. Objeto de la ley:

La Ley tiene por objeto crear el Régimen Especial para el Establecimiento y la Operación de Empresas Multinacionales para la Prestación de Servicios Relacionados con la Manufactura, a fin de atraer y promover las inversiones en procesos productivos, la generación de empleos y la transferencia de tecnología, así como para hacer de la República de Panamá más competitiva en la economía global.

II. Actividades:

Los servicios que presta una Empresa Multinacional para la Prestación de Servicios Relacionados con la Manufactura son los que a continuación se detallan o una combinación de estos:

1. Servicios relacionados con las manufacturas de productos, maquinaria y equipo, prestados a empresas del Grupo Empresarial.
2. Servicios de ensamblaje de productos, maquinaria y equipo, prestados a empresas del Grupo Empresarial.
3. Servicios de mantenimiento y reparación de productos, maquinaria y equipo prestados a empresas del Grupo Empresarial.
4. Servicios relacionados con la remanufactura de productos, maquinaria y equipo prestados a empresas del Grupo Empresarial.
5. Servicios relacionados con el Acondicionamiento de productos prestados a empresas del Grupo Empresarial.
6. Servicios de desarrollo de productos, investigación o innovación de productos o procesos existentes prestados a empresas del Grupo Empresarial.
7. Servicios de análisis, laboratorios, pruebas u otros relacionados con la prestación de servicios relacionados a la manufactura, prestados a empresas del Grupo Empresarial.
8. Servicios de logística como el almacenaje, despliegue y centro de distribución de componentes o partes, requeridos para la prestación de los servicios relacionados a la manufactura.
9. Cualquier otro servicio análogo aprobado previamente por el Consejo de Gabinete mediante resolución motivada, siempre que cumpla con los preceptos enunciados en la presente Ley.

Artículo 15. Actividades adicionales de Empresas Multinacionales para la Prestación de Servicios Relacionados con la Manufactura. Puede gestionar solicitud para que se tomen en cuenta otras actividades de las consideradas anteriormente.

III. INCENTIVOS FISCALES

Artículo 20. Régimen Fiscal. Exención de ISR de la República de Panamá para los primeros cinco (5) años a partir de su registro. Transcurrido dicho periodo, deberán pagar el **impuesto sobre la renta en la República de Panamá** sobre la renta neta gravable derivada de los servicios prestados a una tarifa del 5 %.

Podrán incluir dentro de sus gastos deducibles los gastos incurridos en concepto de remuneraciones laborales de todos sus empleados.

Podrán aplicar como crédito del impuesto sobre la renta el importe que efectivamente hayan pagado por este concepto o análogo en el extranjero, respecto de la renta gravable generada en la República de Panamá derivada de la prestación de servicios a no residentes, así como los importes retenidos por contribuyentes de la República de Panamá en concepto de impuesto sobre la renta, de acuerdo con el artículo 27 de la presente Ley.

Cuando proceda la aplicación de un crédito fiscal, deberá pagar, como mínimo, un 2% de la renta neta gravable generada en la República de Panamá, en concepto de impuesto sobre la renta.

Artículo 21 Precios de Transferencia.

El régimen de precios de transferencia se aplicará a operaciones entre empresa con licencia EMMA y otras partes que se encuentren establecidas en Panamá o que sean residentes fiscales de otras jurisdicciones, o se encuentren establecidas en Zonal Libres, Áreas Económicas Especiales.

Artículo 22 Las empresas poseedoras de una Licencia Emma, **estarán exentas del pago del impuesto de dividendos, del impuesto complementario y del impuesto a las sucursales, sin distinción de que sean de fuente local, extranjera o exenta.**

Artículo 25 Ganancias de Capital:

deberá calcular el impuesto sobre la renta sobre las ganancias obtenidas a una tasa fija del 2 %.

Artículo 26 Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios

no causarán Impuesto de Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios, siempre que se presten a personas que no generen renta gravable dentro de la República de Panamá.

Artículo 29. Exoneración del Impuesto de Importación. Estarán exoneradas de todo impuesto, tasa, gravamen o derecho de importación sobre todo tipo o clase de mercancías, productos, equipos y demás bienes en general, incluyendo, pero sin limitar, maquinarias, materiales, envases, materias primas, insumos, suministros y repuestos que sean utilizados o requeridos para la ejecución de la Prestación de Servicios Relacionados con la Manufactura. Estos no podrán ser vendidos, arrendados, dados en garantía ni rematados judicialmente, sin que paguen sobre ellos los impuestos, derechos o tasas que correspondan.

IV: REGIMEN MIGRATORIO

31 VISA de Personal Temporal de Empresa Multinacional para la Prestación de Servicios Relacionados con la Manufactura.

La Visa de Personal Temporal se le otorgará al extranjero que brinde servicios a nivel operativo o de entrenamiento a la Empresa Multinacional, y por un término de dos (2) años, prorrogables.

32 VISA de Dependiente de personal Temporal de Empresa Multinacional para la Prestación de Servicios Relacionados con la Manufactura

1. Al conyugue o parejas unidas por un mínimo de cinco años en condiciones de singularidad y estabilidad.

2. A los hijos menores de dieciocho años y hasta los veinticinco años, siempre que estudien de forma regular y se encuentren bajo la dependencia económica del personal temporal de Empresas Multinacionales, a los hijos con discapacidad que vivan con ellos
3. A los padres de dicho personal, que permanezcan en el territorio nacional bajo responsabilidad del interesado principal.

33 Capacitación del personal nacional

Deberá procurar el intercambio de transferencia de conocimientos y el entrenamiento de personal nacional, para lo cual creará un centro de enseñanza técnica dentro de sus instalaciones o adoptará programas de capacitación con universidades o centros educativos públicos y privados, para establecer condiciones que permitan un constante adiestramiento del personal nacional, a fin de integrar la fuerza laboral panameña que requiere las empresas para el desarrollo de sus operaciones de servicios relacionados con manufactura.

34. Visa de Personal permanente de Empresa Multinacional.

El personal extranjero tendrá derecho a trabajar en la República de Panamá, mientras labore dentro de la empresa multinacional con licencia EMMA,

Los dependientes de quien ostente una Visa de Personal Permanente de Empresa Multinacional alude al cónyuge o parejas unidas por un mínimo de cinco años en condiciones de singularidad y estabilidad, a los hijos menores de dieciocho años y hasta los veinticinco años de edad, siempre que estudien de forma regular y se encuentren bajo la dependencia económica, a los hijos con discapacidad que vivan con ellos y a los padres de dicho personal, que permanezcan en el territorio nacional bajo responsabilidad del interesado principal.

Artículo 36. Residencia Permanente de Personal de Empresas Multinacionales.

El personal extranjero que trabaje o haya trabajado para una empresa con licencia EMMA, una vez transcurrido el término de cinco años podrá optar por una Residencia Permanente.

IV. OBSERVACION EN EL MARCO DE COMPETITIVIDAD

Artículo 50. Eficiencia administrativa. El establecimiento de Empresas Multinacionales para la Prestación de Servicios Relacionados con la Manufactura en Panamá se regirá por el principio de eficiencia administrativa; **por lo tanto, las entidades del Estado y los funcionarios encargados de tramitar lo relacionado con las Empresas Multinacionales en Panamá deberán mejorar su eficiencia administrativa y evitar la burocratización, a fin de hacerle frente, de manera rápida y eficiente, a las necesidades de las Empresas Multinacionales y de sus empleados.** Igualmente, procurar el uso de canales y recursos existentes en el Ministerio de Comercio e Industrias para darle curso a las solicitudes migratorias prontamente; promover que los trámites de solicitud de visas y residencias creadas bajo esta Ley, se realicen utilizando plataformas digitales, así como realizar procesos biométricos y entrega de carnés migratorios en un mismo acto, posterior a que la solicitud de visa o permiso de residencia haya sido presentada.

Artículo 53. Residuos reciclables. Podrán vender localmente los deshechos que el proceso de manufactura genera para su reciclaje por terceros, transacción que no estará sujeta al pago del impuesto sobre la renta.

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS
PROFESIONALES**

Nombre completo del contratista	Evelyn Mayté Milián Cardona
Dependencia	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

Mes y año del Informe	SEPTIEMBRE - 2020	Número de Contrato	PNC-108-045-029-2020
-----------------------	-------------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	01-SEPTIEMBRE-2020	al:	30-SEPTIEMBRE-2020
------------------------	------	--------------------	-----	--------------------

ACTIVIDADES REALIZADAS

- En el marco del apoyo en el seguimiento al desarrollo económico sostenible del país y las intervenciones con mediciones económicas concretas, se actualizó la base de datos de Comercio Exterior al mes de junio de 2020 de:
 - Exportaciones e Importaciones Generales
 - Zonas Francas
 - En Territorio Aduanero
 - Comercio Amparado por el Decreto 29-89 del Congreso de la República
- En el marco del apoyo en la implementación de acciones o herramientas que apoyen en la competitividad se le da seguimiento al monitoreo histórico de Selectivo en Aduanas de la Superintendencia de Administración Tributaria.
- En el marco del apoyo técnico en el seguimiento de las acciones priorizadas por PRONACOM, se está brindando apoyo y seguimiento a Mesa de Trabajo Semanal de PPRONACOM con la Superintendencia de Administración Tributaria, donde se abarcan temas de Aduanas.
- En el marco del apoyo técnico en la elaboración de herramientas que apoyen la competitividad del país, se apoyó en la elaboración del borrador de Ficha de Información del Sector de Contact Center & BPO, con el objetivo que sea una herramienta para el equipo de Inversión de PRONACOM (Anexo 1).
- En el marco del apoyo en la articulación con distintos actores, se participó en:
 - Diálogo Regional de Políticas CTI
 - Taller sobre Análisis sobre las recomendaciones de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial para contribuir a la supresión de la discriminación económica
 - Taller sobre Rescatar la identidad de la diversidad cultural en el proceso de comercialización desde los programas del Ministerio de Economía
- En el marco del apoyo técnico en el desarrollo de presentaciones de avances y resultados, se apoyó en la elaboración de presentación de avances al Comité Ejecutivo de PRONACOM.
- En el marco del apoyo a herramientas que apoyen la competitividad del país, se realizó una investigación sobre el proceso de duda razonable que realiza la Superintendencia de Administración Tributaria (Anexo 2).
- En el marco del apoyo a herramientas que apoyen la competitividad del país, se elaboró una tasa de graduados de diversificado por 100,000 habitantes del 2018 a nivel departamental y municipal (Anexo 3).
- Se participó en reuniones de planificación y seguimiento de las acciones con el equipo de Competitividad.

Evelyn Mayté Milián Cardona

Vo.Bo. _____

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS
TÉCNICOS**

Nombre completo del contratista	HENRI JOSUÉ MAEDA PEÑA
Dependencia	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

Mes y año del Informe	SEPTIEMBRE 2020	Número de Contrato	PNC-108-046-029-2020
-----------------------	-----------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	01 DE SEPTIEMBRE 2020	al:	30 DE SEPTIEMBRE 2020
------------------------	------	-----------------------	-----	-----------------------

ACTIVIDADES REALIZADAS

- a. Apoyo en realizar las solicitudes de compra de insumos de limpieza y oficina necesarios para el desarrollo de las actividades de la coordinación administrativa y generales del Programa.
 - Se apoyó en la elaboración de las siguientes compras y servicios: Servicio de telefonía fija, energía eléctrica, cuatro líneas celulares, internet corporativo, limpieza, desodorante y aromatizante para baños y dispensadores para desechos de higiene femenina, mensajería, arrendamiento de oficinas, Servicio de sanitación para oficinas, renovación de licencias antivirus para equipo de cómputo, compra de archivadores oficina, cuadernos con espiral, cables HDMI, y otros.
- b. Apoyar en el despacho de las requisiciones solicitadas por los usuarios y operar en el sistema de control las entradas y salidas de almacén.
 - Se apoyó con la entrega de suministros a las siguientes unidades y/o departamentos: Unidad Administrativa, Departamento Financiero y Departamento de Adquisiciones y Contrataciones.
- c. Apoyar en la revisión física de las compras directas para la elaboración de los documentos de constancia de ingreso al Almacén, así como en su recepción y verificación.
 - Se apoyó en la recepción y revisión física para realizar ingresos a almacén de las siguientes compras: Compra de archivadores oficina, cuadernos y cables HDMI.
- d. Apoyar en la actualización de ingresos y despachos del sistema de Almacén según la normativa del Mineco.
 - Se apoyó con dar ingreso a almacén las siguientes compras: Compra de archivadores oficina, cuadernos y cables HDMI.
- e. Brindar apoyo en la preparación de documentos para firmas de Dirección y/o Subdirección Ejecutiva en lo relacionado a la unidad de Almacén y Administración.
 - Servicio de telefonía fija, energía eléctrica, cuatro líneas celulares, internet corporativo, limpieza, desodorante y aromatizante para baños y dispensadores para desechos de higiene femenina, mensajería, arrendamiento de oficinas, Servicio de sanitación para oficinas, renovación de licencias antivirus para equipo de cómputo, compra de archivadores oficina, cuadernos con espiral, cables HDMI, y otros.

Henri Josué Maeda Peña

Vo.Bo. _____

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS
TÉCNICOS

Nombre completo del contratista	JAQUELINE LOLÓ CHAN ARREAGA
Dependencia	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

Mes y año del Informe	SEPTIEMBRE - 2020	Número de Contrato	PNC-108-047-029-2020
-----------------------	-------------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	01-SEPTIEMBRE-2020	al:	30-SEPTIEMBRE-2020
------------------------	------	--------------------	-----	--------------------

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Apoyé en atender la recepción del Programa Nacional de Competitividad.
- Apoyé con la asignación de salas para las diferentes reuniones virtuales que se llevaron a cabo durante el mes en oficinas de Pronacom.
- Apoyé en el seguimiento del protocolo durante la emergencia del Covid-19 de los asesores de Pronacom y visitantes en oficinas:
 - ✓ Proveer gel antibacterial
 - ✓ Tomar la temperatura
 - ✓ Preguntar si presentan algún síntoma, ejemplo: durante las últimas 24 horas
 - ✓ Actualizar la base de datos
- Apoyé en recibir la documentación de las diferentes instituciones de Gobierno y/o iniciativa privada:
 - ✓ Proveer gel antibacterial
 - ✓ Tomar la temperatura
 - ✓ Desinfectar documentación recibida
- Apoyé en la actualización de la base de datos del registro de visitas de las oficinas de Pronacom.

- Apoyé por vía telefónica a las personas con todo tipo de dudas relacionadas al Fondo de Protección del Empleo.
- Brindé apoyo enviando vía correo electrónico el reporte diario de visitas que ingresaron al Programa Nacional de Competitividad.
- Apoyé en clasificar la documentación y correspondencia recibida en el Programa.

- Brindé apoyo elaborando el reporte diario de correspondencia recibida en el Programa.
- Brindé apoyo enviando vía correo electrónico el reporte diario de correspondencia recibida al Programa Nacional de Competitividad.
- Apoyé con el archivo de documentación y correspondencia recibida de otras instituciones para las diferentes unidades del Programa.
- Brindé apoyo con el traslado de llamadas recibidas para las diferentes unidades del Programa Nacional de Competitividad.

- Apoyé con la preparación y coordinación de la Ruta de Mensajería del Programa Nacional de Competitividad, en los nuevos horarios, 7:30 am, 10:30 am, 13:30 pm; realizando la entrega de documentación correspondiente en las siguientes instituciones:
 - ✓ MINECO
 - ✓ MINFIN
 - ✓ MINEX
 - ✓ INGUAT
 - ✓ SAT
 - ✓ Y otras instituciones

- Apoyé en archivar la correspondencia enviada a las diferentes instituciones del Estado.
- Brindé apoyo con la requisición de insumos de cafetería mensual, requeridos para las diferentes reuniones agendadas en el Programa Nacional de Competitividad.
- Apoyé con la solicitud mensual de insumos de oficina requeridos para las diferentes unidades del Programa.
- Brindé apoyo con la entrega de insumos de oficina requeridos por las diferentes unidades del Programa.
- Apoyé al personal de servicios solicitando los insumos de limpieza mensual requeridos en el Programa Nacional de Competitividad.
- Apoyé coordinando al personal de servicio para la limpieza de salas de reuniones y diferentes unidades del Programa.
- Apoyé coordinando al personal de servicio para que se mantengan abastecidos los frascos de gel sanitizante en salas de reuniones y todos los módulos de oficina.
- Apoyo en solicitud para contactar a empresa Red Ecológica para extraer papel de reciclaje en las oficinas de Pronacom.

JAQUELINE LOLÓ CHAN ARREAGA

Vo.Bo. _____

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS
TÉCNICOS**

Nombre completo del contratista	JOEL SQUIVER ALVAREZ BARILLAS
Dependencia	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

Mes y año del Informe	SEPTIEMBRE - 2020	Número de Contrato	PNC-108-048-029-2020
-----------------------	-------------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	01-SEPTIEMBRE-2020	al:	30-SEPTIEMBRE-2020
------------------------	------	--------------------	-----	--------------------

ACTIVIDADES REALIZADAS

Actividades Técnicas, realizadas durante el mes de Septiembre:

- Apoyé técnicamente en la actualización de la base de datos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB sobre las distintas gestiones derivadas durante el mes de Septiembre; liberación de bienes, asignación de bienes y creación de registro de resguardos de los trabajadores y prestadores de servicios del Programa Nacional de Competitividad.
 - Actualización de Tarjetas de Bienes Activos Fijos
 - Creación de Registro de Resguardo
 - Liberación de Bienes Activos Fijos
 - Asignación de Bienes Activos Fijos
- Apoyé en las gestiones derivadas a la entrega de cupones de combustible:
 - Recibir oficio con base a la Resolución 07-2020 para proveer cupones de combustible
 - Apoyo en la actualización electrónica del Libro del Control de cupones de combustible denominación Q 50.00 y Q 100.00
 - Apoyo en actualizar información de los saldos de combustible a la dirección administrativa del Ministerio de Economía.
- Seguimiento al registro de la donación en especie de la compra de dos equipos informáticos del Programa Umbral:
 - Apoyo en la impresión de las Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos
 - Apoyo en realizar las notas de responsabilidad para la entrega de los equipos
 - Apoyo en la impresión de actualización del Libro de Activos Fijos
 - Apoyo en la actualización de la base de datos de SICOIN
- Apoyé en la actualización de las tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos:
 - Impresión de Formularios de Movimiento de Mobiliario y Equipo
 - Creación de registro de Resguardo de Responsabilidad
 - Liberación y Asignación de bienes
 - Impresión de tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos y Bienes Fungibles
 - Apoyo en la actualización de la base de datos de SICOIN

- Seguimiento a la firma del Acta del Traslado de Mobiliario y Equipo del Préstamo BIRF-7044-GU pertenecientes al Ministerio de Economía:
 - Socializar información con el departamento de Inventarios
 - Coordinar con el departamento administrativo para los plazos de la firma
 -

- Apoye en las gestiones de entrega y verificación de bienes del Jefe de Adquisiciones:
 - Formulario de Movimiento de Mobiliario y Equipo
 - Actualización de la Tarjeta de Responsabilidad de Activos Fijos
 - Actualización de la Tarjeta de Responsabilidad de Bienes Fungibles
 - Actualización en la base del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN
 - Emisión de Finiquito del departamento de Inventarios
 - Constancia de entrega de Carnet
 - Constancia de Recursos Humanos

- Seguimiento en el levantado del inventario físico de bienes propiedad de Pronacom, en el cual se hace mención en el acta número 06-2020 de fecha 24 de abril de 2020 dónde establece que la dirección Financiera procede a regularizar los saldos contables de la dirección de Contabilidad de Estado del Ministerio de Finanzas Públicas contra los registros auxiliares de inventarios de Pronacom, en el cual se implementará un sistema de etiqueta de lectura Hand Held por parte del Ministerio de Economía para cada unidad Ejecutora.

- Apoyé en las gestiones administrativas derivadas:
 - Coordinación con proveedores para los ingresos del edificio Europlaza y ser uso del elevador de carga.
 - Coordinación con la empresa de sanitización para cumplir con las normas de higiene por la emergencia COVID-19 en oficinas de Pronacom
 - Limpieza de los escritorios
 - Lavado de alfombrado
 - Limpieza profunda de los sanitarios
 - Limpieza de utensilios
 - Y otras actividades que sean requeridas

Firma del Contratista

Vo.Bo. _____

Anexos

Ingreso al SICOIN en la opción donaciones en especie del equipo de computo

The screenshot shows a web browser window displaying the SICOIN system interface. The page title is "Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN Sistema Integrado de Administración Financiera / SIAF". The user is logged in as "JSABARILLAS" for the exercise "2020". The report is titled "Registro de Bienes en el Inventario" and shows a list of assets with the following data:

No. Bien (Estado)	NIT	Serie-No. Docto	Renglon	Descripción General de Activo Fijo (Marca, Modelo, Serie)	Valor Adquisición
0047022F ALMACENADO		S/N-3859630214	328	COMPUTADORA PORTATIL MARCA HP PROBOOK; PROCESADOR INTEL CORE I7 DE 8VA. GENERACIÓN (I7-8565U) SERIE: 5CD91081XL; RAM 8GB; HDD 1 TB; INCLUYE MICROSOFT ESD OFFICE HOM AND BUSINESS 2019; ESET NOD32 ANTIVIRUS MAESTRO/ESTUDIANTE 1 YEAR; MOCHILA, CARGADOR, MOUSE Y DVDRW DRIVE USB EXTERNA (HP, PROBOOK 450 G6, 5CD91081XL)	10,101.13
00470221 ALMACENADO		S/N-3859630214	328	COMPUTADORA PORTATIL MARCA HP PROBOOK; PROCESADOR INTEL CORE I7 DE 8VA. GENERACIÓN (I7-8565U) SERIE: 5CD91081KK; RAM 8GB; HDD 1 TB; INCLUYE MICROSOFT ESD OFFICE HOM AND BUSINESS 2019; ESET NOD32 ANTIVIRUS MAESTRO/ESTUDIANTE 1 YEAR; MOCHILA, CARGADOR, MOUSE Y DVDRW DRIVE USB EXTERNA (HP, PROBOOK 450 G6, 5CD91081KK)	10,101.13

Creación de Registro de Resguardo de Responsabilidad para la Asignación de bienes al Servidor Público.

The screenshot shows the "Registro de Resguardos - Crear" form in the SICOIN system. The form is pre-filled with the following information:

Registro de Resguardos - Crear		
Entidad	11130011 - 108 - 00 MINISTERIO DE ECONOMIA	
Unidad Administrativa Inventarios A.F.	0001 0001 - PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	
No. Resguardo		
NIT	Nombre del Responsable	
Estado del Resguardo	R REGISTRADO	
Descripción		
Fecha de Registro	Fecha de Entrega	Fecha de Liberación
Fecha de Anulado	Restictiva	

Liberación de bienes asignados

Recibidos - jalvarez@pronacom... x Pronacom - Calendar - miércoles... x Correo: Yoel Barillas - Outlook x Sistema Integrado de Administra... x

sicoin.minfin.gob.gt/sicoinweb/menu/indexform.aspx

Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN
Sistema Integrado de Administración Financiera / SIAF-SAG

[PROD-GOBIERNO CENTRAL : Srv4] - [Ejercicio : 2020]

Usuario: JSABARILLAS Ejercicio: 2020 Regresar al menú principal

SICOINWEB - Inventarios
Registro - Registro de Resguardo de Responsabilidad - Registro de Detalles

Entidad: 11130011 - 108 - 00 MINISTERIO DE ECONOMÍA, PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

Sel	No. Bien	No. Resguardo	U.A. Inventarios A.F.	Observaciones
<input type="radio"/>	003B4442	96552	1	ASIGNACIÓN DE BIENES MUEBLES.
<input type="radio"/>	003B4443	96552	1	ASIGNACIÓN DE BIENES MUEBLES.
<input type="radio"/>	003B4445	96552	1	ASIGNACIÓN DE BIENES MUEBLES.
<input checked="" type="radio"/>	003B4446	96552	1	ASIGNACIÓN DE BIENES MUEBLES.
<input type="radio"/>	003B4448	96552	1	ASIGNACIÓN DE BIENES MUEBLES.
<input type="radio"/>	003B4449	96552	1	ASIGNACIÓN DE BIENES MUEBLES.
<input type="radio"/>	003B9700	96552	1	ASIGNACIÓN DE BIENES MUEBLES.
<input type="radio"/>	003B9705	96552	1	ASIGNACIÓN DE BIENES MUEBLES.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ...

Campo Operador Valor Y/O Campo Orden

https://sicoin.minfin.gob.gt/sicoinweb/general/frmMantenimiento.aspx?ID=...&3d%3d#

Escribe aquí para buscar

Asignación de bienes asignados

Recibidos - jalvarez@pronacom... x Pronacom - Calendar - miércoles... x Correo: Yoel Barillas - Outlook x Sistema Integrado de Administra... x

sicoin.minfin.gob.gt/sicoinweb/menu/indexform.aspx

Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN
Sistema Integrado de Administración Financiera / SIAF-SAG

[PROD-GOBIERNO CENTRAL : Srv4] - [Ejercicio : 2020]

Usuario: JSABARILLAS Ejercicio: 2020 Regresar al menú principal

Detalle de Resguardo - Crear

Entidad	11130011 - 108 - 00 MINISTERIO DE ECONOMÍA		
Unidad Administrativa Inventarios	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD		
No. Resguardo	96552	Responsable	67110843 - ALVAREZ BARILLAS JOEL SQUIVER
Favor de Escribir el Bien o el Nombre del Bien (Mínimo 4 letras)			
Bien Asignado			
Estado	C	CARGADO	
Observaciones			
Fecha de Cargo		Valor de Alza	Valor de Baja

Escribe aquí para buscar

Constancia General por Resición y/o renuncia

Constancia Ronald.pdf - Adobe Acrobat Reader DC

Inicio Herramientas INFORME SEPTIEM... FACTURA SEPTIEM... Constancia Ronald ... x Iniciar sesión

GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CONSTANCIA GENERAL

Fecha	xx / xx /2020	No. correlativo	RH-UE-108-005-2020
Nombre del solicitante	xxxxxxxx	No. Teléfono	
Dependencia de prestación de Servicios	Programa Nacional de Competitividad	No. Teléfono	
Unidad Ejecutora a la que pertenece	Programa Nacional de Competitividad	Número Unidad Ejecutora	108
Último día de prestación de servicio	xxx	Renglón presupuestario	<input type="checkbox"/> 029 <input checked="" type="checkbox"/> X 022

f) _____
Firma del Solicitante

A continuación se detallan las gestiones que debe realizar con los delegados que conforman la unidad ejecutora donde presta sus servicios:

INVENTARIOS	
<input type="checkbox"/> Tarjetas de Responsabilidad	<input type="checkbox"/> Sin bienes a cargo

Inventarios manifiesta que finalizó su trámite.

Exportar archivo PDF
Editar PDF
Crear archivo PDF
Comentar
Combinar archivos
Organizar páginas
Censurar
Proteger

Crea, edita y firma formularios y acuerdos en PDF

Iniciar versión de prueba gratuita

Escribe aquí para buscar

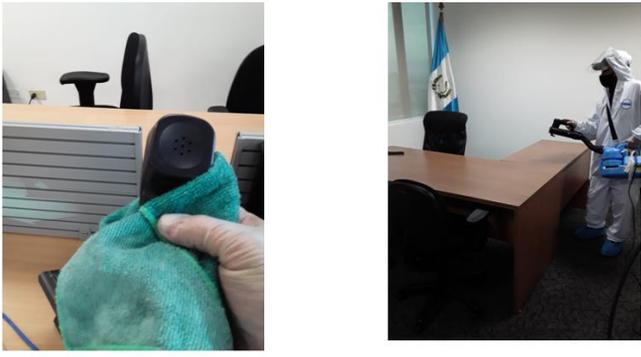
14:39 2/09/2020

Historial de las sanitizaciones que se han llevado a cabo en la oficinas de Pronacom

Fotografías Sanitización Empresa Solusersa - Word

Archivo Inicio Insertar Diseño Formato Referencias Correspondencia Revisar Vista ¿Qué desea hacer? Joel Squiver Álvarez Barillas Compartir

Sanitización 01 de septiembre 2020

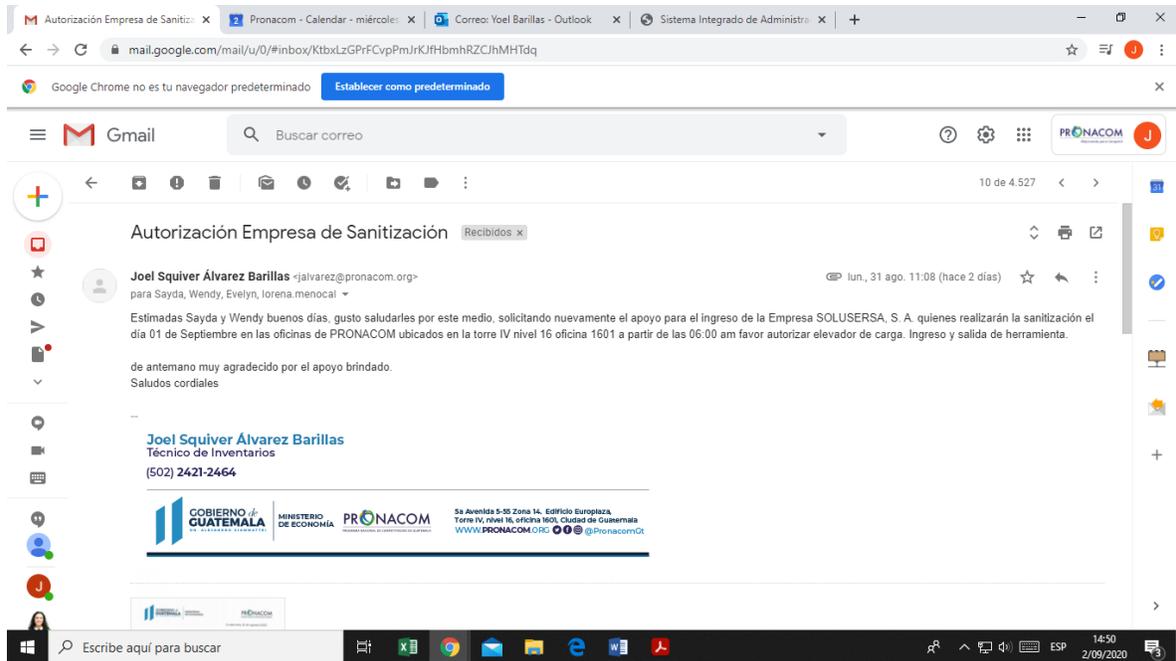


Página 5 de 12 32 palabras Español (Guatemala)

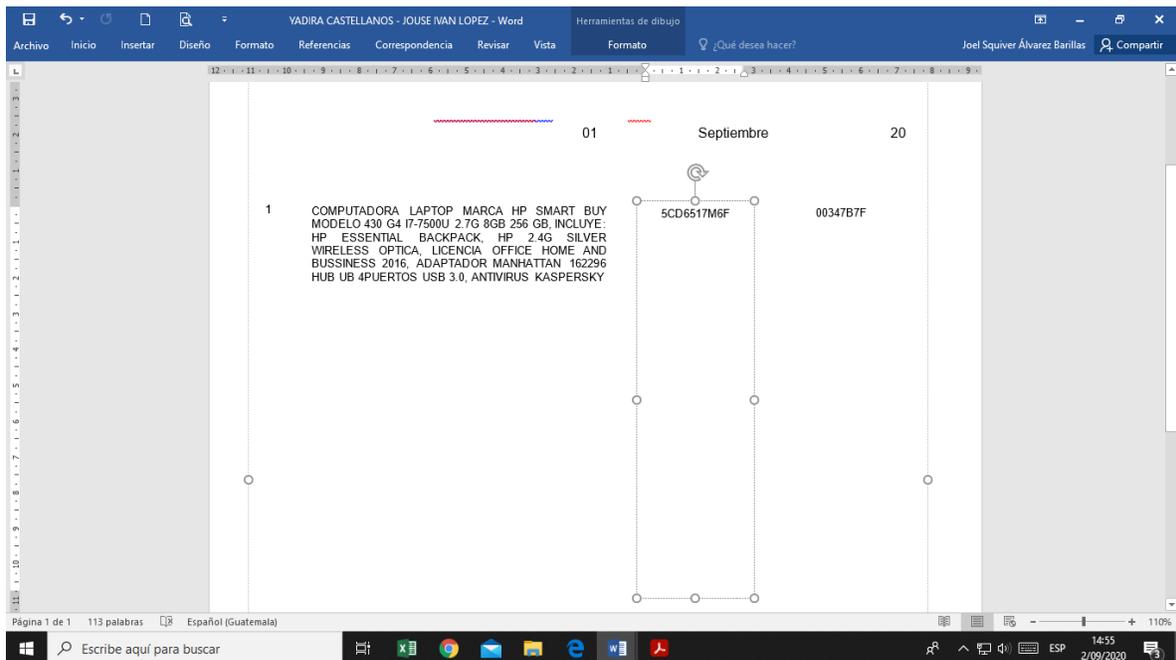
Escribe aquí para buscar

14:49 2/09/2020

Socializar información al edificio de Europlaza para la autorización del ingreso de la Empresa de Sanitización



Formulario de Movimientos de Mobiliario y Equipo



**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS
TÉCNICOS**

Nombre completo del contratista	JORGE LUIS GUZMÁN MÉNDEZ
Dependencia	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

Mes y año del Informe	SEPTIEMBRE - 2020	Número de Contrato	PNC-108-049-029-2020
-----------------------	-------------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	01-SEPTIEMBRE-2020	al:	30-SEPTIEMBRE-2020
------------------------	------	--------------------	-----	--------------------

ACTIVIDADES REALIZADAS

Apoyo en la revisión de 39 expedientes trasladados por la Unidad de Adquisiciones para proceso de pago conforme manuales y guías aprobadas.

Apoyo con el adecuado orden y control del archivo correspondiente, principalmente de los Comprobantes Únicos de Registro (CUR's).

Apoyo en revisión y corte de formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas correspondientes.

Apoyo para la elaboración de reportes de gastos para la Unidad de Acceso a la Información Pública, de los numerales 4,5, 7, 8, 9, 12, 13 y 29, de artículo 10.

Apoyo en la generación de reportes de los sistemas Siges y Sicoín, para los informes mensuales y consultas de pagos a proveedores.

Apoyo en revisión de facturas e informes del personal 029 correspondiente al mes de septiembre de todas las unidades internas del Programa Nacional de Competitividad.

Apoyo en la consolidación de información para ser utilizada en los informes financieros y contables.

Apoyo en la consolidación de información para el informe avance físico y financiero del mes correspondiente.

Apoyo en la revisión de PRF No. 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480 y 481 del Programa Umbral.

Apoyo en la digitalización de Comprobantes Únicos de Registro –CUR’S-, trasladados por la Unidad de Adquisiciones para proceso de pago conforme manuales y guías aprobadas.

Apoyo en la elaboración de las hojas de envío y recepción de Cur’s, correspondiente a los pagos operados en el mes.

Apoyo en la revisión de cheques emitidos en el mes.

Apoyo en seguimiento y respuesta al oficio UDAI No. 94447-1-01-2020 de la Unidad de Auditoría Interna de MINECO central.

**Jorge Luis
Guzmán
Méndez**



Firmado digitalmente
por Jorge Luis
Guzmán Méndez
Fecha: 2020.09.02
15:09:31 -06'00'

Firma del contratista

Vo.Bo. _____
Nombre de autoridad inmediata, firma y sello

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS
PROFESIONALES

Nombre completo del contratista	JOSUÉ IVÁN LÓPEZ CONTRERAS
Dependencia	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

Mes y año del Informe	SEPTIEMBRE - 2020	Número de Contrato	PNC-108-050-029-2020
-----------------------	-------------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	01-SEPTIEMBRE-2020	al:	30-SEPTIEMBRE-2020
------------------------	------	--------------------	-----	--------------------

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Apoyo en la generación de los Excel de personas para actualización de planillas de Suspensiones para el Fondo de Protección del Empleo
- Apoyo en la generación de correos de personas para actualización de planillas de Suspensiones para el Fondo de Protección del Empleo
- Apoyo en la recepción de correos de personas para actualización de planillas de Suspensiones para el Fondo de Protección del Empleo
- Apoyo en la Atención de llamadas y datos, referentes al formulario de suspensiones, para el Fondo de Protección del Empleo.
- Apoyo en la generación de reporte semanal de biométricos.
- Apoyo en generación de datos de correo electrónico para su posterior Backup y eliminación de correos electrónicos.
- Apoyo en la creación de correos electrónicos y integración de usuarios al grupo Interno de institucional de PRONACOM
- Apoyo soporte en las aplicaciones de videoconferencia Google Meet y gestión administrativa para generar grabación de videoconferencia.

- Apoyo en la administración y monitoreo de la infraestructura para el buen funcionamiento de los equipos activos y pasivos de las redes.
- Apoyo a usuarios finales, generando soluciones que den la correcta continuidad al trabajo.
- Apoyo en el anclaje de usuarios a las redes inalámbricas.
- Apoyo en la solicitud de dictámenes técnicos y características técnicas.
- Apoyo en la conectividad para el teletrabajo por medio de plataformas de acceso remoto a equipos de cómputo.
- Apoyo en el cambio de cable HDMI para Sala la Libertad.
- Apoyo soporte en las aplicaciones de videoconferencia Zoom.
- Apoyo soporte en las aplicaciones de videoconferencia Microsoft Teams.
- Apoyo en instalación de herramientas de ofimática y complementarios a equipos.
- Apoyo en el acondicionamiento de equipo de subdirección.
- Apoyo en la configuración y gestión de licencias de Antivirus Endpoint.

Vo.Bo. _____

Nombre de autoridad inmediata, firma y sello

**INFORME FINAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS
PROFESIONAL**

Nombre completo del contratista	Lina María Roche Vides
Dependencia	Programa Nacional de Competitividad, Ministerio de Economía

Fecha de Finalización Contrato	30.Septiembre. 2020	Número de Contrato	PNC-108-052-029-2020
--------------------------------	---------------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	01 de Junio de 2020	al:	30 de Septiembre de 2020
------------------------	------	---------------------	-----	--------------------------

ACTIVIDADES REALIZADAS

Junio

1. Revisión de Acta de Comité Ejecutivo, previa impresión definitiva en libro de Actas de Comité Ejecutivo.
2. Elaboración de Acta de Comité Técnico Interinstitucional, para visto bueno de la Sub Dirección Ejecutiva.
3. Revisión Legal y elaboración de Respuesta por parte del Programa Nacional de Competitividad, a Auditoria Interna del Programa Nacional de Competitividad.
4. Elaboración de Dictamen Legal en relación a Respuesta por parte del Programa Nacional de Competitividad, a Auditoria Interna del Programa Nacional de Competitividad.
5. Elaboración de Oficio de Notificación a CONADIE, sobre la toma de posesión de Comisionado Paiz, y su nombramiento como miembro suplente ante el mismo, por parte del Comité Ejecutivo de PRONACOM.
6. Elaboración de Opinión legal, participación del Programa Nacional de Competitividad, en especie en la ejecución del Proyecto Regional "Sistema Articulado de Inserción Económica a Migrantes Retornados en zonas vulnerables de la Región Trinacional de El Salvador, Guatemala y Honduras, en Respuesta al COVID-19".
7. Asesoría Legal, en cuanto al Marco Legal de CONADIE, y la participación del PRONACOM en el mismo, la participación del Director Ejecutivo y el Suplente en el mismo. Apoyo Legal en la búsqueda de los consejos o asambleas en los cuales por Ley o por mandato legal la Dirección Ejecutiva de PRONACOM deba participar.
8. Revisión Legal de 24 contratos 029, generados en plataforma electrónica del Ministerio de Economía.
9. Revisión Legal de 24 contratos 029, contra expediente de contratación de cada contrato. En el que se revisó generales del Contratista y sus actividades.
10. Revisión Legal Final de 24 contratos 029, en el que se revisó en cada contrato que se le hayan realizado los cambios indicados en plataforma de MINECO y los cambios señalados al momento de la revisión por contrato contra expediente.

Julio

1. Revisión Legal contrato, en renglón 029, para asesor legal de Dirección Ejecutiva, para lo cual se revisó expediente de contratación, como constancia de colegiado activo, y que las actividades de los términos de referencia coincidieran con las descritas en el contrato.
2. Revisión legal contrato, en renglón 029, para asesora para la implementación de la estrategia de atracción de inversión extranjera directa. En el que se revisó expediente de contratación, como constancia de colegiado activo, y que las actividades de los términos de referencia coincidieran con las descritas en el contrato.
3. Revisión de contrato, en renglón 029 para asesora en promoción de la reinversión.
4. Revisión legal, de Resolución de modificación del Plan de Adquisiciones, a ser firmado por la Directora Ejecutiva del Programa.
5. Elaboración de Acta de Comité Ejecutivo.
6. Elaboración de Acta de Comité Técnico Interinstitucional.
7. Elaboración de Acta de devolución de vehículos, asignados al PRONACOM, en calidad de préstamo por parte del Ministerio de Economía, para atender la pandemia.
8. Envío de información a asesor de dirección ejecutiva, sobre la situación legal relacionada a la consultoría de GUATEMAGICA.
9. Revisión legal de documentación y elaboración de acta administrativa, en relación a los servicios de sanitización de las oficinas del PRONACOM.
10. Asesoría Legal prestada al área administrativa del PRONACOM, en cuanto a la facturación de energía eléctrica del Progr
11. gal, prestada a Asesora en gestión de proyectos de competitividad territorial, en cuanto a presentar a Comité Ejecutivo, la aprobación del cambio de territorio para la implementación de la estrategia territorial de competitividad en una ciudad intermedia, en el marco de la Carta de entendimiento entre PRONACOM Y GIZ.

Agosto

1. Apoyo legal en revisión y firma de Dictamen Jurídico en relación a la Ventanilla de la Construcción.
2. Asesoría legal en elaboración y revisión de resolución de combustible final, previa firma de la Dirección Ejecutiva.
3. Seguimiento a expediente de consultoría de Guatemática, en el Ministerio de Economía, con el fin de conocer en que etapa administrativa se encuentra el proceso.
4. Coordinación legal, con asesor legal de Dirección Ejecutiva, a efecto de determinar ruta a seguir con el tema de la consultoría sobre Guatemática.
5. Reunión telefónica con asesor legal de la Dirección Ejecutiva, con el fin de unificar criterios y determinar una ruta a seguir en el tema de la consultoría sobre Guatemática.
6. Revisión de expediente de contratación, consultor Diego Meneses, con el fin de determinar si cumplía con los requerimientos legales solicitados, para aprobación de su contratación.
7. Asesoría legal prestada al área de adquisiciones del Programa, en cuanto a la revisión del expediente de la persona a contratar en el grupo 029.
8. Asesoría legal prestada al área de adquisiciones, en cuanto a la interpretación de un plazo legal, conforme a revisión realizada por parte de la Dirección General de Adquisiciones.
9. Asesoría legal prestada al área administrativa del Programa, en cuanto a proceso de justificación de uso eficaz y eficiente en la distribución de Vales de Combustible del Programa.
10. Asesoría legal y revisión legal del Dictamen Jurídico, relacionado a adenda No. 1 al convenio suscrito entre Cámara de Construcción y el Ministerio de Economía.

Septiembre

1. Revisión de expediente y contrato para el asesor de fomento de inversión extranjera directa III.
2. Revisión de expediente y contrato para el asesor en fomento de inversión extranjera directa.
3. Revisión de Adenda a Carta de Entendimiento, suscrita entre GIZ y PRONACOM.
4. Elaboración de Acta de Comité Ejecutivo de PRONACOM.
5. Elaboración de Acta de Comité Ejecutivo Extraordinario de PRONACOM.
6. Elaboración de Acta de Comité Técnico Interinstitucional
7. Revisión legal, de Proyecto de Ley de Insolvencias.
8. Apoyo legal en impresión de Actas de Comité Técnico Interinstitucional.
9. Revisión legal de legislación y respuesta a la solicitud de Contraloría General de Cuentas.
10. Revisión de Actas previa impresión en libro de actas.

Firma del contratista

Vo.Bo. _____

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS
PROFESIONALES

Nombre completo del contratista	Lina María Roche Vides
Dependencia	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

Mes y año del Informe	SEPTIEMBRE - 2020	Número de Contrato	PNC-108-052-029-2020
-----------------------	-------------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	01-SEPTIEMBRE-2020	al:	30-SEPTIEMBRE-2020
------------------------	------	--------------------	-----	--------------------

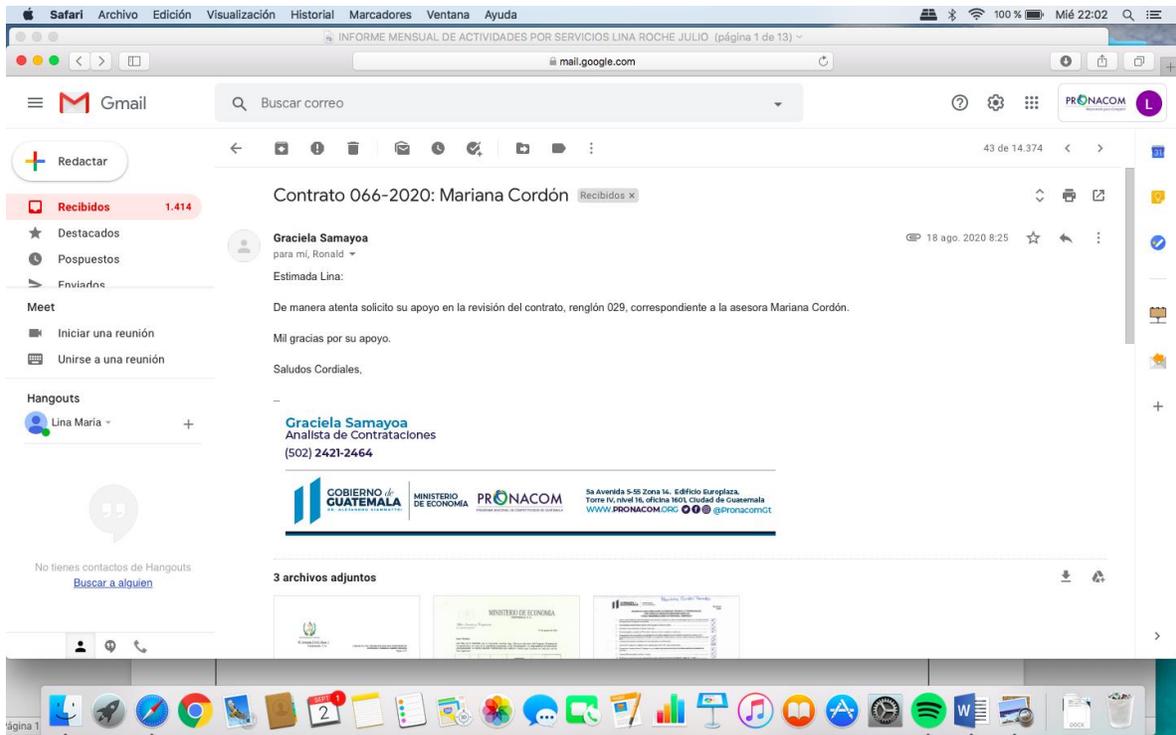
ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Revisión de expediente y contrato para el asesor de fomento de inversión extranjera directa III. (Anexo A)
2. Revisión de expediente y contrato para el asesor en fomento de inversión extranjera directa (Anexo B)
3. Revisión de Adenda a Carta de Entendimiento, suscrita entre GIZ y PRONACOM (Anexo C).
4. Elaboración de Acta de Comité Ejecutivo de PRONACOM. (Anexo D)
5. Elaboración de Acta de Comité Ejecutivo Extraordinario de PRONACOM. (Anexo E)
6. Elaboración de Acta de Comité Técnico Interinstitucional (Anexo F)
7. Revisión legal, de Proyecto de Ley de Insolvencias (Anexo G)
8. Apoyo legal en impresión de Actas de Comité Técnico Interinstitucional (Anexo H)
9. Revisión legal de legislación y respuesta a la solicitud de Contraloría General de Cuentas. (Anexo I)
10. Revisión de Actas previa impresión en libro de actas.

Firma del contratista

Vo.Bo. _____
Nombre de autoridad inmediata, firma y sello

Anexo A.



Lina María Roche <lroche@pronacom.org>

para Graciela, Ronald ▾

estimada Grace por favor compartir TDRS, para revisar actividades

corregir la dirección pues se colocó quinte, siendo lo correcto quince

...

—



Lina María Roche

Asesora Legal Administrativa del Programa

+502 2421-2464 Ext. 313

13 calle 3-40 zona 10 Edificio Atlantis
Tercer Nivel, Oficina 302, Ciudad de Guatemala



Anexo B

Contrato 065-2020: Alejandro Moscoso Recibidos x

Graciela Samayoa

para mí, Ronald ▾

Estimada Lina:

Un gusto saludarla y al mismo tiempo molestarla con la revisión del contrato de Alejandro Moscoso.

Mil gracias por su apoyo.

Saludos Cordiales,

—

Graciela Samayoa
Analista de Contrataciones
(502) 2421-2464



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO
DE ECONOMÍA

PRONACOM
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA

5a Avenida 5-55 Zona 14. Edificio Europlaza,
Torre IV, nivel 16, oficina 1601, Ciudad de Guatemala
WWW.PRONACOM.ORG @PronacomGT

4 archivos adjuntos



Lina María Roche <lroche@pronacom.org>

para Graciela, Ronald ▾

estimada Grace,

De acuerdo con el contrato,

saludos

...

--



Lina María Roche

Asesora Legal Administrativa del Programa

+502 2421-2464 Ext. 313

13 calle 3-40 zona 10 Edificio Atlantis
Tercer Nivel, Oficina 302, Ciudad de Guatemala

ANEXO C

Lina María Roche <lroche@pronacom.org>

para Pablo, Icorellana, Hugo ▾

Estimado Luis Carlos,

Adjunto al presente borrador de adenda a Carta de Entendimiento, con mis comentarios,

Siendo que el cambio a la carta es de carácter técnico nuestra Directora puede firmar la misma, sin que sea necesario la autorización de Comité Ejecutivo, tal y como fue suscrita la Carta de Entendimiento, no obstante lo anterior considero que una vez firmada se informe a Comité Ejecutivo, para su conocimiento.

Saludos,

...

--

📧 lun., 31 ago. 15:07 (hace 2 días) ☆ ↩ ⋮

ANEXO D

Lina María Roche <lroche@pronacom.org>
para Pablo, Yadira, Lieschen ▾

mar., 18 ago. 11:07 ☆ ↶

Estimados Pablo y Yadira,

Espero se encuentren bien, adjunto al presente acta de Comité Ejecutivo, quedo pendiente de la información solicitada a Yadira en correo previo para poder completar la misma.

Saludos,



Lina María Roche
Asesora Legal Administrativa del Programa

☎ +502 2421-2464 Ext. 313
📍 13 calle 3-40 zona 10 Edificio Atlantis
Tercer Nivel, Oficina 302, Ciudad de Guatemala



ANEXO E

Lina María Roche <lroche@pronacom.org>
para Yadira, Lieschen, Lavania, Pablo ▾

14:42 (hace 8 horas) ☆

Estimado Licenciado Pablo,

Adjunto la presente encontrara el acta del pasado Comité Ejecutivo, para su visto bueno.

En seguimiento a la certificación del punto de acta, debe de elaborarse el mismo?

Saludos,

ANEXO F

Acta de CTI -03-2020

Lina María Roche <lroche@pronacom.org>
para Pablo, Yadira, Lieschen ▾

Estimada Liesche,

Adjunto al presente encontraras el acta de CTI, para tu visto bueno.

Saludos,



Lina María Roche
Asesora Legal Administrativa del Programa

☎ +502 2421-2464 Ext. 313
📍 13 calle 3-40 zona 10 Edificio Atlantis
Tercer Nivel, Oficina 302, Ciudad de Guatemala



ANEXO G

Documento retroalimentación Lic. Alonzo



Lina María Roche <lroche@pronacom.org>
para Aman ▾

dom., 23 ago. 18:18 (hace 10 días) ☆ ↶ ⋮

Estimado Amán,

Adjunto word que contiene retroalimentación del Licenciado Alonzo. He realizado los cambios propuestos.

Para tu referencia algunos comentarios que el Licenciado realizó, tienen la palabra considerar pues realiza preguntas muy puntuales respecto a la ley, que solo tu sabes. En otros comentarios te he colocado propuestas de redacción, para que las revises y me digas si está bien antes de hacerlo en el documento final. Había un artículo que se repetía por lo que la numeración de los artículos cambio.

A los comentarios que no se le hicieron ningún comentario, es porque se realizó el cambio en el documento. Una vez tengamos el documento final. debemos cambiar las palabras Administrador Concursal y Juez, a minúsculas todas las letras a propuesta del licenciado, en algunas las he cambiado de una vez.

Saludos,

—

ANEXO H

Lina María Roche <lroche@pronacom.org>
para Yadira, Pablo ▾

lun., 24 ago. 14:26 (hace

Buenas tardes,

De acuerdo con Licenciado Pablo, por favor considerar lo siguiente:

1. En el apartado uno, considero se agregue el Acuerdo que crea Pronacom, ya integrado con todas las reformas, para evitar confusión, y citarlo en el listado como Acuerdo Gubern reformas. Adjunto Acuerdo
2. En el apartado dos, considero se agregue el Acuerdo Ministerial que crea la Unidad Ejecutora del Programa. Adjunto Acuerdo Ministerial.
- 3 Si se agrega la normativa de MCC, citar el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, ya que en este se menciona que se aplica las normas del donante sobre la **legislación**

—



Lina María Roche
Asesora Legal Administrativa del Programa

+502 2421-2464 Ext. 313
13 calle 3-40 zona 10 Edificio Atlantis
Tercer Nivel, Oficina 302, Ciudad de Guatemala

ANEXO I

Fwd: Legislación aplicable - Invitación para colaborar Recibidos x



Yadira Castellanos

para mí, Pablo ▾

📧 lun., 24 ago. 11:56 (hace 10 días)

Buenas tardes Lina y Pablo:

Solicito por favor su revisión y validación que la información legislativa con la que se está dando respuesta a la solicitud de contraloría es correcta

adjunto link con la información que se estaría enviando de respuesta y oficio de solicitud de la controlaría

gracias

----- Forwarded message -----

De: **Lucky Martinez (via Google Drive)** <drive-shares-noreply@google.com>

Date: lun., 24 ago. 2020 a las 8:37

Subject: Legislación aplicable - Invitación para colaborar

To: <ycastellanos@pronacom.org>

lmartinez@pronacom.org te ha invitado a **colaborar** en la siguiente carpeta compartida:

📁 [Legislación aplicable](#)

Lina María Roche <lroche@pronacom.org>

para Yadira, Pablo ▾

📧 lun., 24 ago. 14:26 (hace

Buenas tardes,

De acuerdo con Licenciado Pablo, por favor considerar lo siguiente:

1. En el apartado uno, considero se agregue el Acuerdo que crea Pronacom, ya integrado con todas las reformas, para evitar confusión, y citarlo en el listado como Acuerdo Gubern reformas. Adjunto Acuerdo
2. En el apartado dos, considero se agregue el Acuerdo Ministerial que crea la Unidad Ejecutora del Programa. Adjunto Acuerdo Ministerial.
- 3 Si se agrega la normativa de MCC, citar el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, ya que en este se menciona que se aplica las normas del donante sobre la legislación

...

--



Lina María Roche

Asesora Legal Administrativa del Programa

+502 2421-2464 Ext. 313

📍 13 calle 3-40 zona 10 Edificio Atlantis
Tercer Nivel, Oficina 302, Ciudad de Guatemala

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS
PROFESIONALES

Nombre completo del contratista	Luis Carlos Orellana Morales
Dependencia	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

Mes y año del Informe	SEPTIEMBRE - 2020	Número de Contrato	PNC-108-053-029-2020
-----------------------	-------------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	01-SEPTIEMBRE-2020	al:	30-SEPTIEMBRE-2020
------------------------	------	--------------------	-----	--------------------

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Seguimiento a las mesas de trabajo organizadas por la Superintendencia de Administración Tributaria, para dar cumplimiento al Estudio de Tiempos y al Plan de Acción, en el cual se han realizado las primeras acciones compromisorias que tenía asignadas Pronacom, de igual forma se ha realizado la coordinación con las demás instituciones con las cuales se tienen acciones conjuntas.
- Revisión del protocolo de inspecciones conjuntas desarrollados por República Dominicana y Cartagena, esto con el objetivo de poder identificar qué acciones puede implementar Guatemala para mejorar en sus procesos.
- Participación en reunión de planificación para dar seguimiento al proceso de competencia desleal planteado por una empresa, durante la reunión se acordaron las diferentes acciones que se estarán impulsando para la promoción de la competitividad en el país.
- Se apoyó en la elaboración de los términos de referencia para la segunda parte de la consultoría realizada con la cooperación alemana para el desarrollo de estrategias territoriales de competitividad.
- Apoyo en la elaboración de presentación sobre las principales acciones realizadas por el equipo de competitividad. Para mayor detalle ver anexo 1.
- Apoyo en la elaboración de documento sobre la relevancia de los aeropuertos para el desarrollo de las ciudades y el incremento de la competitividad. Para mayor detalle ver anexo 2.
- Se continuó participando en las reuniones períodos de las mesas de infraestructura y legal, esto para poder alcanzar la readecuación del aeródromo de san José en un aeropuerto internacional de carga.
- Participación en el IOT Innovatech, evento virtual en el cual se presentaron herramientas para incrementar la competitividad a través de la tecnología

Luis Carlos Orellana Morales

Vo.Bo. _____

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS
PROFESIONALES**

Nombre completo del contratista	LUIS DIEGO PRAHL CASTEJÓN		
Dependencia	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA		

Mes y año del Informe	SEPTIEMBRE - 2020	Número de Contrato	PNC-108-054-029-2020
-----------------------	-------------------	--------------------	----------------------

Periodo de actividades	del:	01-SEPTIEMBRE-2020	al:	30-SEPTIEMBRE-2020
------------------------	------	--------------------	-----	--------------------

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Se continuó con la campaña denominada Ciudadano Responsable con los materiales para publicar en las redes sociales de Instagram, Facebook y Twitter.
- Se apoyó nuevamente al equipo de atracción de inversión extranjera realizando cambios y modificaciones en el material de alimentos y bebidas en su versión impresa y presentación en idiomas inglés y español.
- Se realizaron los materiales de efemérides para el Ministerio de Economía para el mes de septiembre.
- Se diagramó y se realizó modificaciones al material de insumos médicos para el área de inversión extranjera directa en su versión impresa y presentación.
- Se realizó cambios para los materiales de Nearshoring y Presentación País del equipo de inversión extranjera directa.
- Se apoyó por vía telefónica a las personas con todo tipo de dudas relacionadas al fondo de protección del empleo.
- Se colaboró por vía correo electrónico a las personas con dudas relacionadas al fondo de protección del empleo.
- Se diseñó un material para informar las fechas de sanitización dentro de las oficinas de PRONACOM.
- Se apoyó con la diagramación y creación de la PPT para GABECO.
- Se apoyó con la diagramación y creación de la PPT para el Comité Ejecutivo.
- Se apoyó con la diagramación y creación de la PPT con el tema del Aeropuerto internacional San José.
- Se realizó un material informativo respecto a la importancia de tomarse la temperatura en la frente todos los días al ingresar a las oficinas de PRONACOM.
- Se tomó la fotografía oficial de la nueva Subdirectora de PRONACOM Lavinia Figueroa.

- Se realizaron distintos materiales para dar información interna de forma de correo electrónico relacionados a temas relevantes para PRONACOM.
- Se hizo la comunicación solicitando la plaza de Jefe de adquisiciones.
- Se crearon varios materiales que invitan a proveedores a cotizar materiales y mobiliario para el Programa umbral de la Millenium Challenge Corporation.
- Se creó un oficio con la información relevante del tema Nearshoring que está trabajando PRONACOM con el equipo de inversión extranjera directa.
- Se diseño la felicitación pública para el Exdirector de PRONACOM llamado Jaime Roberto Díaz Palacios.
- Se diseño la felicitación pública para el Registro Mercantil.
- Se diseñó las fichas técnicas de leyes que se están manejando con el área de Clima de Negocios de PRONACOM.
- Se desarrollo la línea de tiempo de acciones a tomar para el caso de Ley Anti trámites administrativos del área de clima de negocios de PRONACOM.
- Se realizó un comunicado de limpieza y orden dentro de las oficinas de PRONACOM.
- Se diseñaron distintos mapas con el tema de Nearshoring para los documentos de atracción de inversión extranjera.
- Se apoyó con modificaciones a la presentación y materiales impresos con el tema de tratados comerciales asociados con Colombia y México.
- Se apoyo en la diagramación de la Presentación de cierre del Programa Umbral de la Millenium Challenge Corporation.
- Se diagramó el material de uso correcto e incorrecto de mascarillas con datos proporcionados por el INE.
- Se comunicó las nuevas fechas de actualización de planilla para el fondo de protección del empleo.
- Se apoyó con cobertura fotográfica (Toma, edición, post producción, adaptación y entrega) de distintos eventos y reuniones de los equipos de trabajo de PRONACOM dentro y fuera de las instalaciones.

Firma del contratista

Vo.Bo. _____

Nombre de autoridad inmediata, firma y sello

Continúa **realizando tus reuniones a través de métodos virtuales**, a menos que sea muy necesario.

Ciudadano Responsable



Si realizarás fila en algún establecimiento, **asegúrate de mantener distanciamiento físico y cumplir los protocolos de higiene**.

Ciudadano Responsable



Es importante que **tus espacios**, ya sea casa u oficina, **estén siempre desinfectados**.

Ciudadano Responsable



FOOD AND BEVERAGES



Infraestructura:



Operación de puerto comercial y conectividad vial entre costa Pacífica y Atlántica

Operación Comercial de puertos marítimos en la costa Pacífica (Puerto Quetzal) y Atlántica (Puerto Santo Tomás de Castilla). Conectividad vial entre costa Pacífica y Atlántica, 249 millas.



Infraestructura para exportación terrestre, marítima y aérea

Aérea:
3 aeropuertos internacionales, 9 aeródromos locales, 32 líneas aéreas comerciales y 11 líneas aéreas de carga operando, 3 puertos. Con un precio competitivo de referencia de USD\$0.70 el kilo, vuelos todos los días a EEUU.

Marítimo:
La segunda mayor operación de carga marítima en Centroamérica (17.89%), después de Panamá, en 3 puertos: Santo Tomás de Castilla, Puerto Barrios en el Atlántico y Puerto Quetzal en el Pacífico.



Disponibilidad y tarifa de energía eléctrica

Guatemala cuenta con la capacidad instalada más grande de Centroamérica para producción de energía 4,073.8 MW/a y tiene el precio más competitivo de energía USD\$ 55.20 / MWh (promedio últimos tres años), 98 plantas hidroeléctricas instaladas. Tarifa diferenciada para grandes usuarios (más de 100 Kw).

Según las respuestas a una encuesta llevada a cabo con diversas empresas agroindustriales, la proveeduría de energía eléctrica es de los elementos de infraestructura más importantes, y la certeza de dicha proveeduría es alta.



Disponibilidad de agua potable

Según encuesta realizada a empresarios del sector, más de la mitad coincidieron en que el costo del agua es el menor rubro, después del Internet.



Disponibilidad de suelo

Áreas con conectividad a infraestructura vial hacia los principales puertos y ciudades intermedias para distribución y comercialización. Disponibilidad de suelo en áreas con conectividad a infraestructura vial hacia los principales puertos y ciudades intermedias para distribución y comercialización.



Aeropuertos Internacionales

1. La Aurora en Ciudad de Guatemala
2. Mundo Maya en Petén



Red Vial Principal



Puertos

1. Puerto Quetzal
2. Puerto Santo Tomás de Castilla
3. Puerto Barrios



Aeródromos Locales

1. Puerto Barrios
2. Quetzaltenango
3. Quiché
4. Cobán
5. Retalhuleu
6. Huehuetenango
7. Puerto de San José
8. Poptún
9. Esquipulas



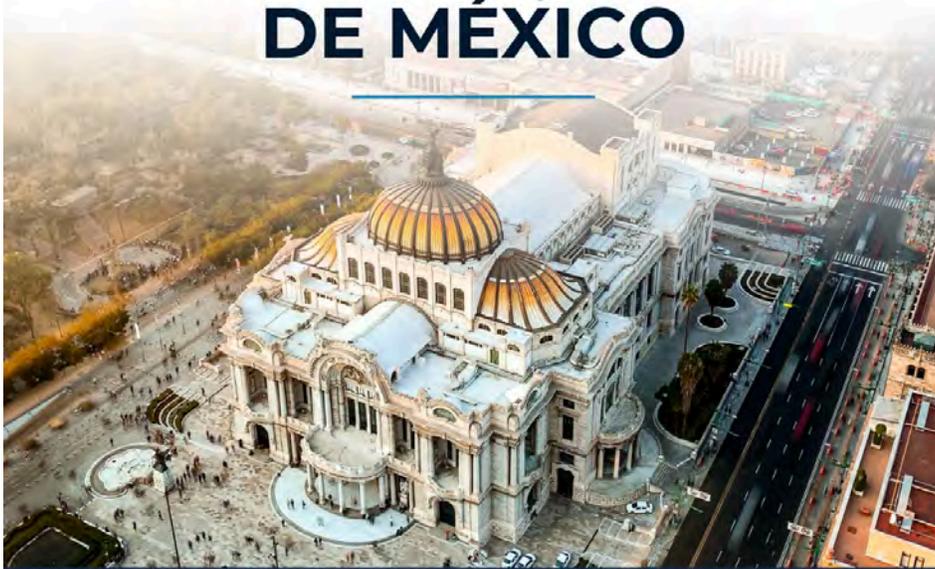
Aduanas Terrestres

1. El Ceibo
2. La Mesilla
3. El Carmen
4. Tecún Umán II
5. Tecún Umán I
6. Carintá*
7. Agua Caliente*
8. El Florido*
9. La Ermita
10. San Cristóbal
11. Valle Nuevo
12. Pedro de Alvarado

* Puertos fronterizos integrados de Guatemala en la Unión Aduanera con Honduras.

16 de septiembre

DÍA *de la independencia* **DE MÉXICO**



18 de septiembre

FIESTAS PATRIAS *de la* **REPÚBLICA DE CHILE**



INSUMOS MÉDICOS



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO
DE ECONOMÍA

PRONACOM
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA

Sanitización de oficinas PRONACOM

Como **medida preventiva** respecto al virus Covid -19, queremos informarles que:

El martes 1 de septiembre, a partir de las 6:00 horas se realizará una **nueva jornada de sanitización**, para garantizar que nuestras labores sean lo más cuidadosas posible.

Tomar en cuenta que el **personal podrá ingresar a las 7:45 horas en punto.**

Agradecemos su atención.



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO
DE ECONOMÍA

PRONACOM
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA

U.S.A. Asia

GUATEMALA

YOUR NEARSHORE DESTINATION

pronacom.org

- Pro-employment and investment Government
- Strategic location
- Macroeconomic stability
- Access to markets
- Human talent

GUATEMALA

LA MEJOR OPCIÓN DE RELOCALIZACIÓN

Un lugar para invertir

CREATIVE COMMONS

RECONOCIMIENTO:
En cualquier uso de la información autorizada por la licencia hará falta reconocer la autoría.

NO COMERCIAL:
El uso de la información queda limitado a usos no comerciales.

SIN OBRAS DERIVADAS:

La autorización para usar la información no incluye la transformación para crear obra derivada.

COMPARTIR IGUAL:

El uso autorizado incluye la creación de obras derivadas siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgado.

ACTUALIZADO AL MES DE MAYO, 2020.



MINISTERIO DE ECONOMÍA



CON EL APOYO DE:



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Pronacom
investinguate@pronacom.org
 T. (+502) 2421-2464
www.pronacom.org
 Programa Nacional de Competitividad

MANUFACTURA 37%

Colombia
Corea
Corea del Sur
El Salvador
Estados Unidos
India
Israel
México
Panamá

SERVICIOS 20%

Estados Unidos
India
Israel
México
Nicaragua

INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA 15%

Alemania
Canadá
Corea del Sur
Israel
Italia
México
Noruega
Reino Unido

TURISMO 11%

Alemania
Estados Unidos
México
República Dominicana

AGROINDUSTRIA 9%

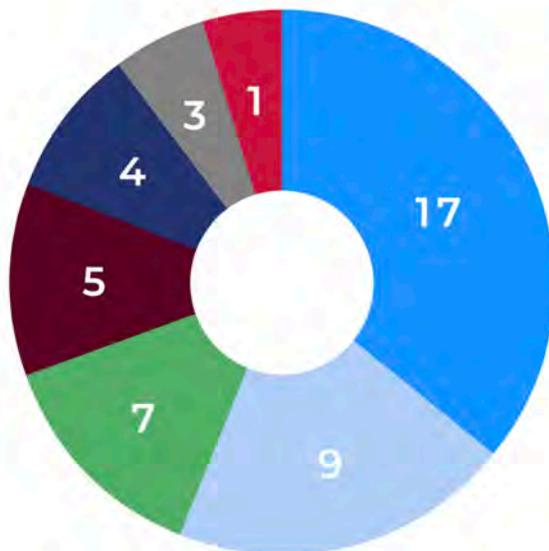
Estados Unidos
India
México
Singapur

COMERCIO 7%

Arabia Saudita
Estados Unidos

VESTUARIO Y TEXTIL 2%

España



MANUFACTURA 37%

SERVICIOS 20%

INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA 15%

TURISMO 11%

AGROINDUSTRIA 9%

COMERCIO 7%

VESTUARIO Y TEXTIL 2%

COMITÉ EJECUTIVO



MINISTERIO DE ECONOMÍA

PRONACOM
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD



OBJETIVO PRINCIPAL

Mejorar los flujos de inversión extranjera directa, aplicando estrategia, coordinación interinstitucional y certeza jurídica.

FLUJO DE LAS LÍNEAS DE TRABAJO



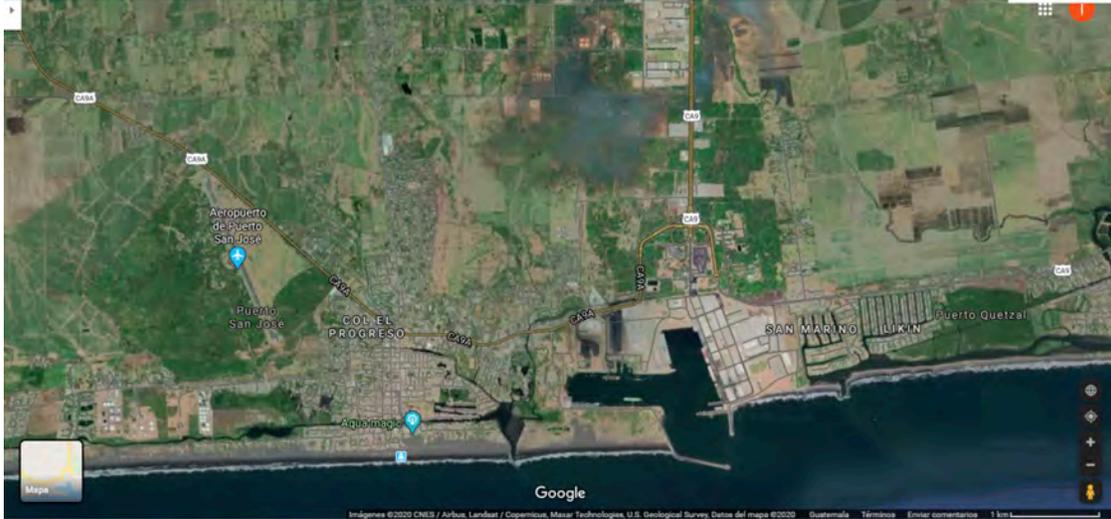
• Vestuario y Textil • Manufactura Ligera • Servicios • Infraestructura y energía • Turismo • Agroindustria

OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN

46 Generados del 1 de Enero al 10 de Agosto de 2020



MINISTERIO DE ECONOMÍA
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD



FASE 2 – AMPLIACIÓN DE LA PISTA

1. Ampliación 900.00 m. luces de aproximación y zona de seguridad
2. Parqueo Avionetas
3. Ampliación terminal de pasajeros
4. Construcción hangares de avionetas
5. Zona de seguridad de 420.00 m.
6. Ampliación de pista a 3,011.00 m.
7. Construcción pozo propio de agua
8. Ampliación parqueo (Carros, taxis, buses, etc.)



ATR
B 757- 200
B 767-200
MD 11
B 747-200



A DESARROLLAR EN 2022 - 2023



RUTA LEGAL



Toma de temperatura en la frente

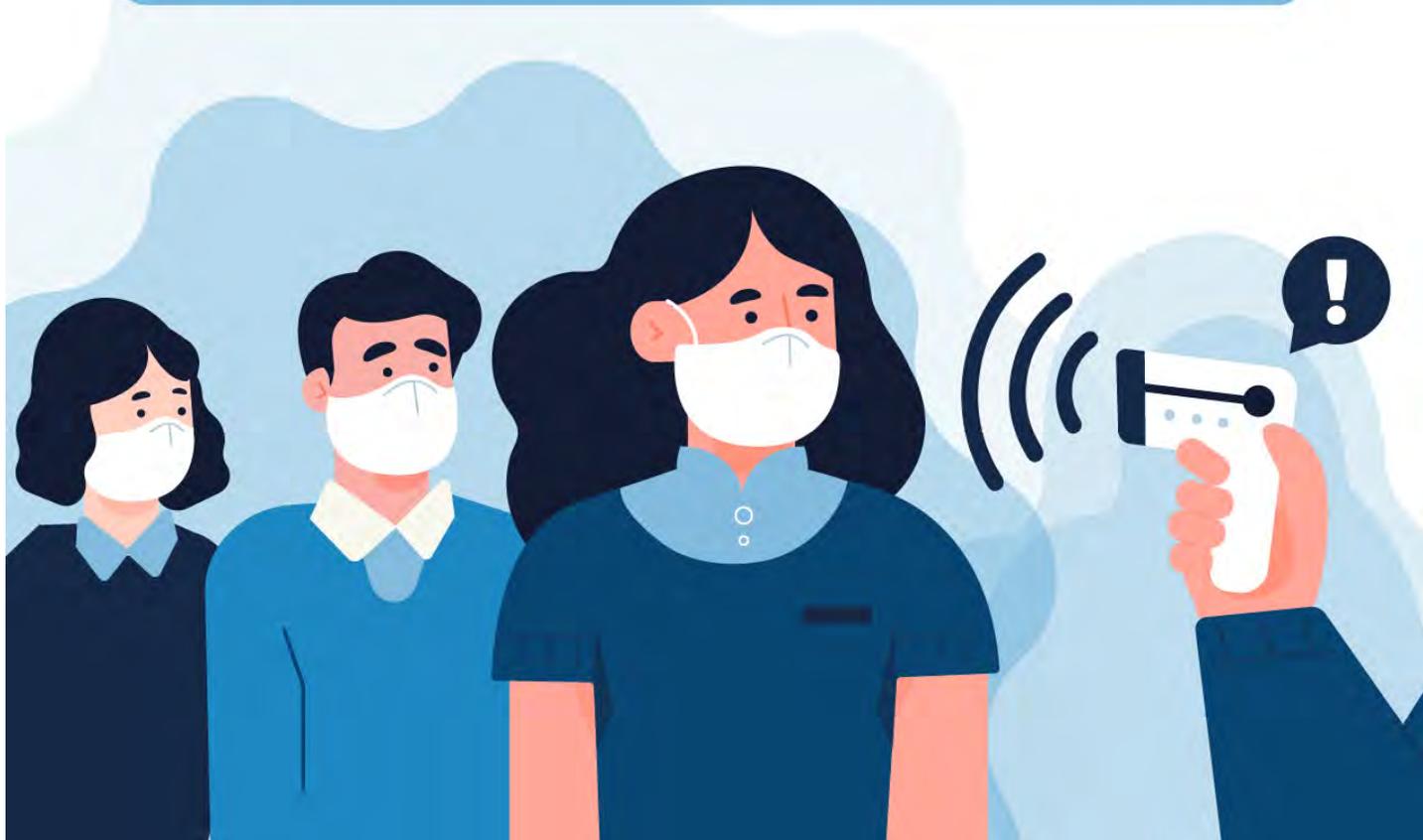
Es importante que la **medición de temperatura** por medio del termómetro **sea realizada en la frente** ya que es una de las partes más efectivas para la lectura de temperatura corporal.

Nuestros termómetros no están diseñados para medir la temperatura en otras partes del cuerpo que no sea la frente. **Si se toma la temperatura en otra parte del cuerpo, la lectura puede verse distorsionada y darnos datos erróneos.**



¿El termómetro genera radiación?

Este dispositivo **NO PRODUCE RADIACIÓN**, lo que hace es detectar la radiación que genera el calor corporal.





GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO
DE ECONOMÍA

PRONACOM
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA

Felicidades al Lic. **Jaime Roberto Díaz Palacios**, exdirector del Programa Nacional de Competitividad durante 2012-2015, por el nuevo reto como Vicepresidente Ejecutivo del BCIE.

Le deseamos éxitos en esta nueva etapa profesional.



 www.registromercantil.gob.gt

*Más empresas registradas,
mayor competitividad e inversión.*



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO
DE ECONOMÍA

PRONACOM
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO
DE ECONOMÍA



PRONACOM
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA

Requiere la plaza de
**JEFE DE ADQUISICIONES
Y CONTRATACIONES**

Encuentre más información en:
www.pronacom.org/empleo/

ORDENEMOS NUESTRO ESPACIO

Mantener un espacio ordenado y limpio te permitirá impulsar tu rendimiento, limitar distracciones y reducir el estrés.



¡Limpia tu lugar al menos una vez al día!



MINISTERIO DE ECONOMÍA



MINISTERIO DE ECONOMÍA



INVITAN A LAS EMPRESAS A COTIZAR:

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO

Proceso MCC-PRONACOM-BNS-010-2020

Recepción de ofertas hasta el viernes 4 de septiembre de 2020



MINISTERIO DE ECONOMÍA



INVITAN A LAS EMPRESAS A COTIZAR:

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE HOSTELERÍA Y TURISMO

Proceso MCC-PRONACOM-BNS-008-2020

Recepción de ofertas hasta el viernes 4 de septiembre de 2020



FICHA TÉCNICA

CONVENIO 169



1. NOMBRE DEL PROYECTO DE LEY:

Iniciativa 5416 del Congreso de la República Ley de Consulta a Pueblos Indígenas de acuerdo al Convenio 169 de la Organización Internacional



2. MOTIVO POR EL QUE GABECO LA PROMUEVE:

Mesa estratégica de la mesa tres del gabinete económico y principalmente de la Mesa Técnica de Certeza Jurídica. Sentencia de la corte ordena que el reglamento se emita por el Congreso de la República.



3. OBJETIVO:

- Desarrollar el ejercicio y proceso del derecho de consulta previa a los pueblos indígenas;
- Establecer la institucionalidad responsable, los plazos, sujetos involucrados, asuntos de consulta y demás aspectos esenciales que permitan al Estado de Guatemala cumplir con las obligaciones al derecho de consulta, en el marco del Convenio 169 de la OIT.



4. ACTORES INVOLUCRADOS:

Principales

- | | |
|------------|-----------------------------|
| 1. MINECO | 4. MARN |
| 2. MINTRAB | 5. Congreso de la República |
| 3. MEM | 6. MCD |



5. ACTORES BENEFICIADOS:

1. Organismo Ejecutivo
2. Ciudadanos y Comunidades Indígenas
3. Sector Productivo
4. Inversionistas
 - a. Empresas extractivas (minería)
 - b. Empresas Hidroeléctricas
 - c. Otros



6. ACTORES PERJUDICADOS:

-



FICHA TÉCNICA

LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS



1. NOMBRE DEL PROYECTO DE LEY:

Ley de Simplificación de Trámites Administrativos – Iniciativa 5766



2. IMPORTANCIA DEL PROYECTO Y COMO SE RELACIONA CON EL OBJETIVO DE LA MESA:

La ley tiene un impacto positivo en las áreas de: Gobierno Abierto, Gobierno Electrónico, Transparencia, Fortalecimiento Institucional e Indicadores Internacionales. Asimismo, previene la conglomeración de personas en oficinas públicas.



3. OBJETIVO:

- Establecimiento de Gobierno Electrónico y aumento de la competitividad
- Ahorro en pasos, tiempo y dinero al realizar trámites administrativos
- Mejora de los servicios que presta el Ejecutivo
- Distanciamiento social ante el Coronavirus Covid-19



4. ACTORES INVOLUCRADOS:

Principales

1. MINECO
2. Comisión de Gobierno Electrónico
3. Congreso Comisión de Economía
4. GABECO Mesa 3

Apoyo:

1. CIG
2. CCG
3. Agexport



5. ACTORES BENEFICIADOS:

1. Organismo Ejecutivo
2. Ciudadanos
3. Sector Productivo
4. Inversionistas
5. Entidades de Firma Electrónica
6. Profesionales o empresas de Informática



Relocalización es una oportunidad para Guatemala

¿Qué es relocalización y por qué es importante para Guatemala?

Relocalización o “nearshoring” es un término con el cual los guatemaltecos nos familiarizamos rápidamente. Una fábrica, por ejemplo, puede *deslocalizar* su línea de producción basada en un país lejano y *relocalizarla* en otro más cercano de su mercado contratante. La relocalización es una oportunidad para que el país genere empleo, ya que podemos atraer empresas a Guatemala para que instalen parte de su proceso productivo.

Hoy Guatemala puede aprovechar la delicada tensión comercial que existe entre Estados Unidos y China, “la fábrica del mundo”. Ahora mismo elaboran un plan estratégico para incentivar a sus empresas que se ubican en Asia para que se *relocalicen* en Latinoamérica. México ya no es el país favorito para hacer esto. Sus políticas han desestabilizado la promoción de la inversión extranjera hacia ese país y ahora los inversionistas buscan otras opciones para establecerse.

La crisis causada por la pandemia del Covid 19, evidencia lo vulnerable que son las cadenas de producción y esto crea más oportunidades de atracción de inversión para Guatemala. Las empresas europeas revisan sus estrategias de abastecimiento y la posibilidad de *relocalización*. En nuestra región hay empresas que buscan *relocalizarse* debido a que las decisiones de las autoridades en esos países no han mejorado el panorama empresarial.





GUATEMALA COLOMBIA

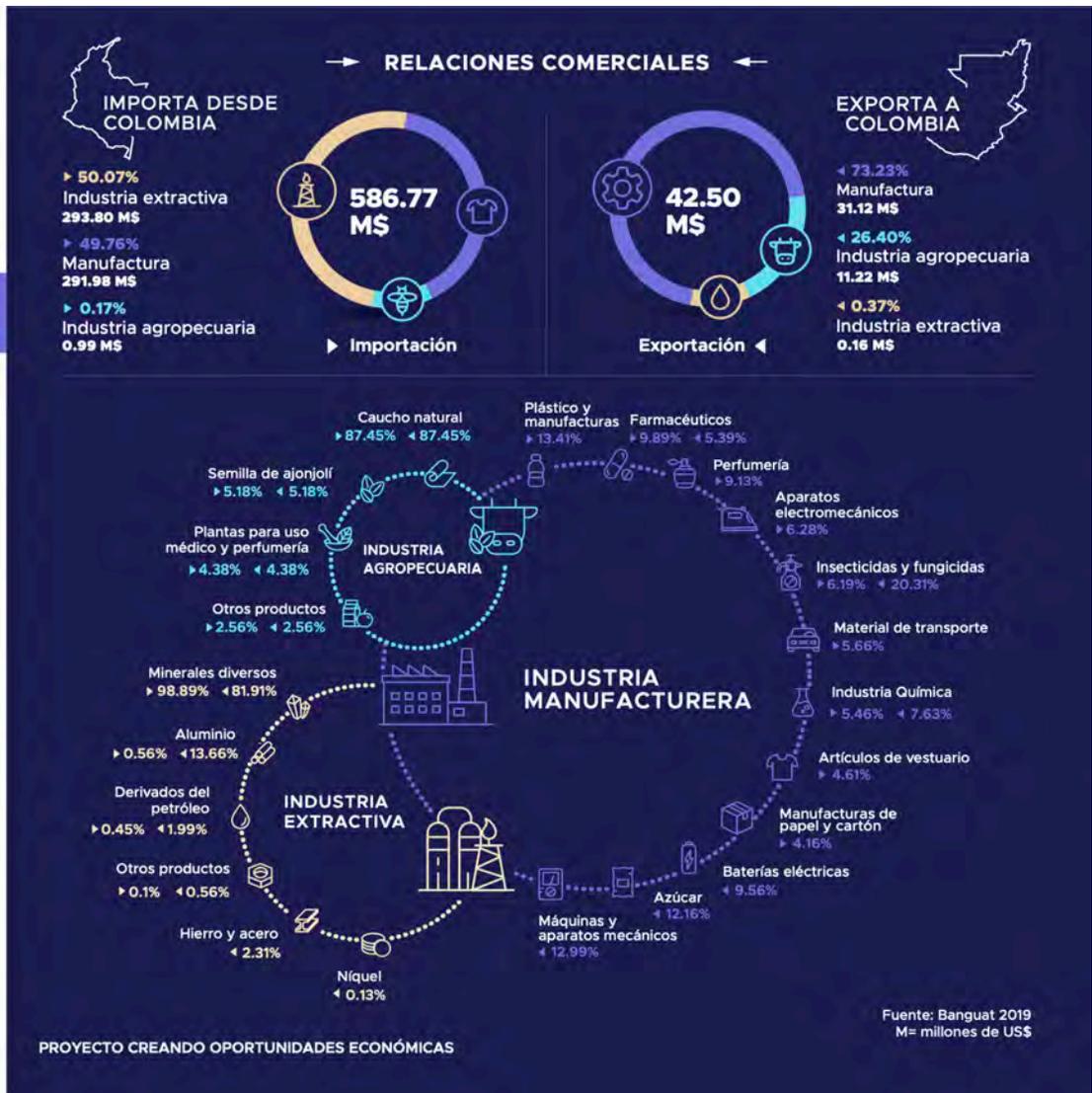
TRATADOS COMERCIALES ASOCIADOS

TLC - Colombia y Guatemala,
desde el 12 de noviembre 2009.

- ▶ **Integración Económica Centroamericana**, desde diciembre de 1996.
- ▶ **TLC - Centroamérica-Estados Unidos DR-CAFTA**, desde julio 2006.
- ▶ **TLC - Estados Unidos Mexicanos**, desde septiembre 2013.
- ▶ **Acuerdo de Asociación Centroamérica-Unión Europea -ADA-**, desde diciembre 2013.



PRONACOM
PROGRAMA NACIONAL DE COOPERACIÓN COMERCIAL



PROGRAMA UMBRAL

PLAN DE CIERRE DEL PROGRAMA

Por: Francisca Cárdenas



MINISTERIO DE ECONOMÍA

PRONACOM
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA



MINISTERIO DE ECONOMÍA
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

PLAN DE CIERRE EXPLICATIVO



ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (4)

- **Pagos y compromisos financieros** del periodo de cierre (90 días después de la finalización del programa): pagos de staff, comunicación, auditoría final.
- **Acciones necesarias para cumplir con fechas límites** para gestión de pagos ante la Oficina Financiera de MCC.
Anexo VI Presupuesto de cierre del programa
- PRONACOM no posee cuentas autorizadas.
- **Auditoría final** pagada directamente por MCC.



CIERRE DE ADQUISICIONES (5)

- **Procesos y responsabilidades** a llevarse a cabo por **adquisiciones** del programa.
- Asegurarse que todos los **contratos** hayan sido **ejecutados y concluidos** a la fecha de finalización del programa.
- Implementar **acciones y notificaciones** a contratistas para asegurar el cumplimiento de los entregables en tiempo.
- Control de herramienta de seguimiento de cierre de adquisiciones (Anexo III).



MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN APOYO AL ÉXITO ESCOLAR EN EL CICLO BÁSICO

FHI360-MINEDUC:

Profesorados de Enseñanza Media -PEM-

- Especialidades de matemática, comunicación y lenguaje, ciencias naturales, gestión y liderazgo.
- Desarrollo curricular y desarrollo de los módulos educativos de los PEM.
- 3 acuerdos de subvención con las universidades: UVG, InterNaciones, UPANA.
- 1,523 docentes y directores culminaron con éxito los PEM (20.4% deserción).
- 1,545 *tablets* entregadas a cada docente y director.

457 centros educativos del ciclo básico con acompañamiento pedagógico y de gestión

- 95 Acompañantes para docentes y directores.
- 27 cuadernillos de la serie "Aprendo y Enseño" elaborados y entregados. Disponibles en línea en la Página Web CNB.
- 288 OPF capacitadas y con acompañamiento.
- 6 fascículos y 8 guías educativas elaborados.
- Material audiovisual para promover la inscripción para el año 2020 y 2021.
- 100 redes educativas organizadas para mejorar la transición de la primaria al ciclo básico.



Departamentos seleccionados:



Criterios de selección:

- Porcentaje de pobreza
- Tasas de promoción y deserción escolar
- Territorios con poca inversión por parte de la cooperación internacional

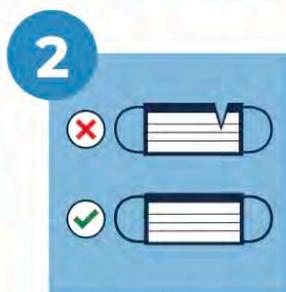


USO CORRECTO DE LA MASCARILLA

Para que los cuidados preventivos del COVID-19 sean efectivos, es importante que aprendas a colocar la mascarilla de forma correcta y segura. Sigue los siguientes pasos antes y durante de la colocación de tu mascarilla.



1
ANTES DE MANIPULAR LA MASCARILLA, LAVA TUS MANOS CON AGUA Y JABÓN POR 30 SEGUNDOS.



2
REvisa QUE LA MASCARILLA NO TENGA MARCAS O DEFECTOS.



3
DOBLA EL METAL EN LA NARIZ PARA AJUSTAR LA MASCARILLA.

USO INCORRECTO DE LA MASCARILLA

Evita utilizar la mascarilla de las siguientes maneras ya que así disminuyes o eliminas la efectividad de prevención ante el COVID-19. Es importante que tu mascarilla esté bien puesta y no la toques.



NO COLOQUES LA MASCARILLA POR DEBAJO DE TU NARIZ.



NO TE QUITES TU MASCARILLA NI LA COLOQUES POR DEBAJO DE TU BARBILLA.



EVITA TOCAR TU MASCARILLA Y RECUERDA QUE DEBES MANIPULARLA DESDE LOS ELÁSTICOS.



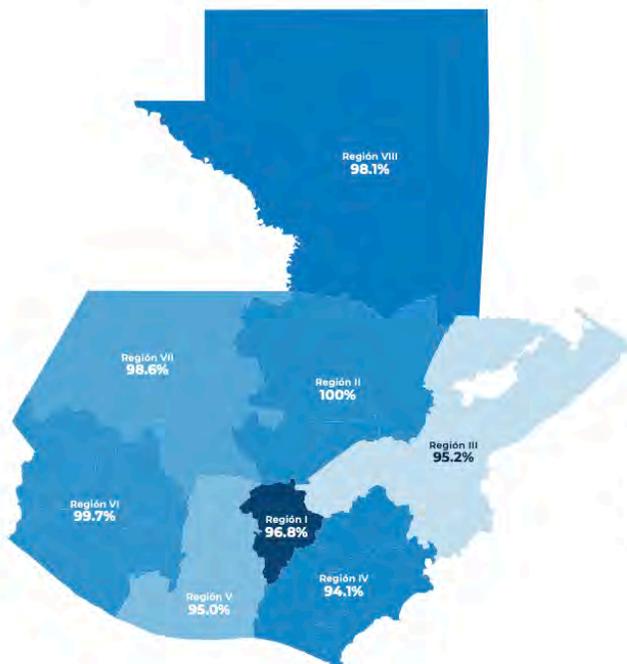
ESTUDIO SOBRE USO CORRECTO DE MASCARILLAS

REALIZADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)

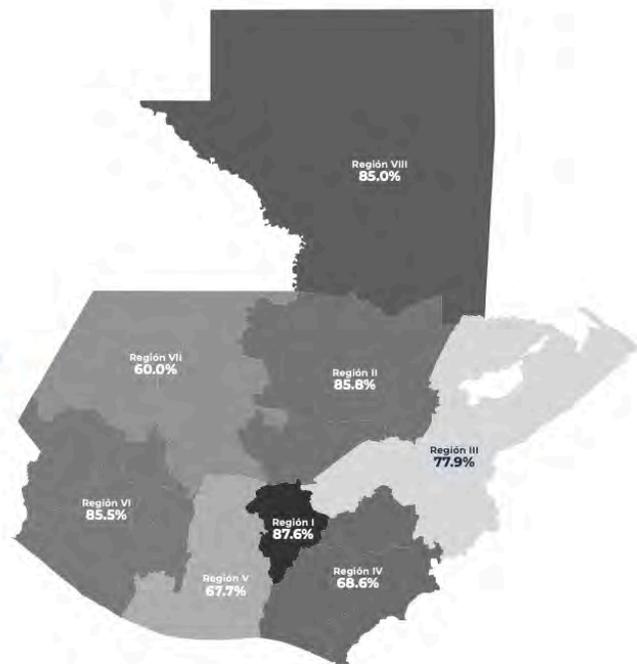
El objetivo general de este estudio es registrar información por observación de las personas que dentro de los mercados y negocios relacionados están haciendo uso correcto de mascarillas. La información a continuación representa el reporte semanal al 28 de agosto.

USO CORRECTO E INCORRECTO POR SEMANA DEL 24 AL 28 DE AGOSTO

PERSONAS QUE UTILIZAN
LA MASCARILLA POR REGIÓN



PERSONAS QUE UTILIZAN
CORRECTAMENTE LA
MASCARILLA POR REGIÓN









A Quien Corresponda:

Por este medio, se hace de su conocimiento que los Diseñadores Gráficos e Industriales, quedan debidamente inscritos en el Colegio de Arquitectos de Guatemala. Los Diseñadores **No** disponen de timbres para facturar por servicios profesionales u otros, como es el caso del Licenciado en Diseño Gráfico **LUIS DIEGO PRAHL CASTEJÓN**, colegiado No. **G-537**; los Diseñadores solamente se respaldan con su firma, sello y constancia de colegiado activo, la cual es emitida por el Colegio de Arquitectos.

Los Timbres de Arquitectura son utilizados única y exclusivamente para los Arquitectos colegiados, como su nombre lo indica, y de acuerdo a lo establecido en el decreto 67-76 del Congreso de la Republica, Ley del Timbre de Arquitectura.

Y para los usos que a la interesada convenga, se extiende, sella y firma la presente a los tres días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUATEMALA


ERWIN GIOVANNI GONZALEZ LARA

Director Ejecutivo
Colegio de Arquitectos de Guatemala



C.C Archivo
EGGL/aydva



CAG No. 225189

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUATEMALA

CERTIFICA

Que según consta en los registros de los Profesionales Colegiados, aparece inscrito el (la)

**LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO,
LUIS DIEGO PRAHL CASTEJÓN**

Número de colegiado: **G-537** y goza de los derechos y obligaciones que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria confiere a los miembros activos de este Colegio.

Esta certificación tiene vigencia hasta el 31 DE MARZO DEL 2021

Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto Número 72-2001, emitido por el Congreso de la República de Guatemala "Artículo 6. Pérdida de la calidad de activo. La insolvencia en el pago de tres meses vencidos, determina, sin necesidad de declaratoria previa, la pérdida de la calidad de colegiado activo, la que se recobra automáticamente, al pagar las cuotas debidas."

Para los usos legales que al interesado convenga, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el 6 DE MAYO DEL 2020

Arq. Ricardo Sergio Molina Mazariegos
Colegiado activo No. 1235
Secretario Junta Directiva 2018-2020



El Colegiado indicado en la presente certificación, firma y sella en constancia de su autenticidad y de la responsabilidad que asume por el uso que pueda dársele.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS
PROFESIONALES

Nombre completo del contratista	MARÍA ISABEL GAITÁN GRAJEDA
Dependencia	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

Mes y año del Informe	SEPTIEMBRE - 2020	Número de Contrato	PNC-108-057-029-2020
-----------------------	-------------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	01-SEPTIEMBRE-2020	al:	30-SEPTIEMBRE-2020
------------------------	------	--------------------	-----	--------------------

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Se diagramó el documento del **Plan para la recuperación Económica de Guatemala** para el Ministerio de Economía, y se realizó arte final para impresión.
- Se apoyó al comité de crisis contestando llamadas y correos, resolviendo dudas sobre el fondo protección del empleo a toda persona que los necesitara.
- Se realizó el diseño de los artes de los días festivos para las redes sociales del Ministerio de Economía.
- Se realizó la campaña gráfica de Visanet y del Fondo de Protección del Empleo de puntos de ubicación. Se realizaron todas las piezas para redes sociales.
- Se tomó fotografía de nuevas personas integradas al equipo de PRONACOM.
- Se realizó coberturas fotográficas de reuniones de los diferentes equipo de PRONACOM.
- Se realizó los banners de cumpleaños de septiembre de PRONACOM.
- Se realizó el arte interno de la entrega de la careta acrílica al personal del PRONACOM, así mismo se realizó la sesión fotográfica de la careta en uso.
- Se apoyó con el diseño del arte web de los valores, misión y visión para el REM y MINECO.
- Se realizó el diseño del unifoliar de la Ley de fomento y desarrollo de la actividad exportadora y de maquila.
- Se realizó el diseño del unifoliar de Zonas Francas y ZEEPs para el equipo de inversiones.
- Se diseñó la invitación del Webinar de Política Nacional de Competitividad – Política Nacional de Empleo Digno.
- Se realizó las firmas digitales de los nuevos integrantes de PRONACOM.

- Se realizó la diagramación y diseño del documento de Incentivos en Guatemala para inversionistas.
- Se realizó la cobertura fotográfica del Comité Ejecutivo.
- Se realizó el diseño del organigrama de PRONACOM.
- Se realizó cambios de la línea gráfica del Programa Mipyme Provedora del Estado.
- Se realizó el diseño de los artes de los días festivos para las redes sociales de PRONACOM.
- Se apoyó con el diseño de la presentación del **Plan de Cierre del Programa Umbral**.

María Isabel Gaitán Grajeda

Vo.Bo. _____

Nombre de autoridad inmediata, firma y sello

PLAN PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DE GUATEMALA



8a. Avenidas 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
@MINECOGT www.MINECO.gob.gt

Guatemala, septiembre 2020

El presente plan es el resultado de un análisis multidimensional, realizado por el equipo del Ministerio de Economía, para determinar los impactos económicos que ha generado el COVID-19 en el país. Los hallazgos principales nos permitieron diseñar un plan estratégico para apuntalar la recuperación económica, anteponiendo la salud y seguridad de todos los guatemaltecos.

Cabe destacar que la pandemia fue una situación para la que ningún país del mundo estaba preparado, y ha requerido la readaptación de los planes de gobierno originales, teniendo como prioridad recuperar los niveles de bienestar de las personas e incluso mejorarlos a como estaban pre Covid-19. Sabemos que todos los guatemaltecos se han visto afectados a raíz de este virus, y estamos comprometidos a trabajar, para mitigar los impactos que han sufrido.

Como gobierno, vemos con ojos positivos, las cifras presentadas en el mes de agosto por el Banco de Guatemala y la Junta Monetaria, mismos que reflejan un repunte en la economía a nivel mundial. Así mismo, sabemos que el avance en la reactivación económica del país, beneficiará también a nuestros socios comerciales y contribuirá al crecimiento económico en la región y en el mundo.

Es importante tomar en cuenta que la pandemia se ha caracterizado por una caída en la demanda global, por lo que la reapertura del país por sí sola, no reactivará la economía. Es indispensable recuperar la confianza de los consumidores, a través de acciones responsables contenidas dentro de este plan y orientadas al bienestar integral de las personas.

A través del Plan para la Recuperación Económica de Guatemala, las instituciones que formamos parte del Gobierno del presidente Dr. Alejandro Giammattei Falla, buscamos seguir trabajando de manera coordinada y conjunta, para generar nuevas fuentes de ingreso para los guatemaltecos a través de la facilitación de negocios y empleos, atracción de inversiones estratégicas y promoción del consumo de productos nacionales, integrando en todas las acciones la seguridad ocupacional, la innovación y la sostenibilidad.

Por último, agradezco a todos quienes han aportado soluciones a los desafíos que ha traído el COVID-19, así como a los diferentes representantes del sector productivo que contribuyeron con su retroalimentación a identificar las necesidades reales, las oportunidades y los puntos de encuentro para salir de esta crisis.

Hago un llamado a todo el sector público, privado, academia, sociedad civil y organismos internacionales a apropiarse de este plan y continuar articulando esfuerzos para avanzar en una agenda nacional que impacte positivamente la calidad de vida de todas y todos los guatemaltecos.



Atentamente,
Ing. Antonio Malouf
Ministro de Economía

SEPTIEMBRE
DE 1821

El mapa de la **Gráfica 8** muestra la ejecución y número de beneficiados por departamento del Fondo de Protección del Empleo. Tan sólo en el departamento de Guatemala, donde más elevada ha sido la prevalencia de contagios, se han suspendido a más de 111 mil trabajadores.

Gráfica 8: Cantidad de Beneficiados por el Fondo de Protección del Empleo



Las expectativas de contratación de trabajadores, por parte de las empresas del país se han deteriorado de cara al tercer trimestre del 2020. El 17% de los empleadores guatemaltecos anticipan una disminución en sus planillas laborales y la tendencia neta del empleo es negativa por -13%⁷. (Ver: **Gráfica 9**).

Gráfica 9: Expectativas de Empleo
3T - 2020

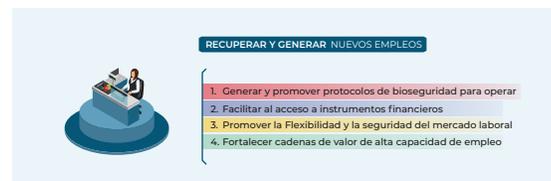


⁷ Según Manpower, "Tendencia Neta del Empleo" se deriva de tomar el porcentaje de participantes que prevé un incremento de contrataciones, menos el porcentaje de participantes que prevé una disminución en sus planillas laborales.



A continuación, se detallan las más de 50 actividades puntuales focalizadas en la recuperación económica del país. El color de las actividades que conforman las líneas de acción, señala su relación con alguno de los ejes transversales de la estrategia. El color rojo señala relación con el eje de salud y seguridad ocupacional, el color verde con el de Innovación y el color amarillo con el de Sostenibilidad.

i. Primer Eje: Recuperar y generar más empleos



Las actividades de la línea de acción para **Generar y promover los protocolos de bioseguridad para operar** son las siguientes:

Se desarrollarán gestiones para que en conjunto con cooperantes internacionales se pueda dotar de insumos (equipos de protección personal) a los consumidores y los trabajadores, mientras desarrollan sus actividades productivas y comerciales. También, se promoverá el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad desarrollados por cada una de las industrias y por las instituciones de gobierno, aprobados por el MSPAS.

DÍA *del* COOPERANTE



DÍA DE LA INDEPENDENCIA *de República de Uzbekistán*





PUNTOS de UBICACIÓN PARA UTILIZAR EL Fondo Protección del Empleo



 @MINECOGT

www.MINECO.gob.gt

Puedes hacer uso de tus fondos en los comercios que se encuentran señalizados con la imagen del programa



Supermercados



Abarroterías y tiendas de conveniencia



Farmacias



Gasolineras



Distribuidores de Gas Propano



Tiendas Por Departamentos

 @MINECOGT

www.MINECO.gob.gt





HOY ESTÁ DE
CUMPLEAÑOS
NUESTRA COMPAÑERA



**CINDY
QUEZADA**

LE DESEAMOS
MUCHAS FELICIDADES



PRONACOM
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA



En PRONACOM cuidamos de ti. Por eso, entregamos a cada colaborador una careta acrílica para que puedan utilizarla como medida preventiva ante el COVID-19.



MISIÓN

Proveer el acceso informático y legal concerniente al registro, suspensión y cancelación de los Entes de Microfinanzas sin Fines de Lucro en el país, divulgando información general y específica, de acuerdo a su valoración financiera; contribuyendo así al fortalecimiento y transparencia del sector de microfinanzas, en búsqueda del desarrollo económico, facilitando la información de los Entes proveedores de crédito para la micro, pequeña y mediana empresa del país.

Lorem ipsum

VISIÓN

Ser la unidad técnica encargada de buscar y promover la transparencia, el fortalecimiento del sector y la estandarización que suministran los Entes de Microfinanzas sin Fines de Lucro, para clasificarlas según las características similares de desempeño, en un segmento homogéneo al tamaño de sus activos, proporcionado así valor agregado a los micro, pequeños y medianos empresarios, al facilitar la información de los Entes proveedores del microcrédito y que contribuyen al desarrollo del país.

VALORES

En el Rem creemos en la responsabilidad, confianza y profesionalismo de nuestro equipo de trabajo, para crear lazos de confianza con los Entes de Microfinanzas, y así proveer la certeza y veracidad de la información divulgada, para realizar eficientemente la inscripción, segmentación y clasificación de los Entes es por eso que hacemos públicos nuestros valores.



Responsabilidad
Compromiso para desarrollar actividades concerniente al Registro.



Confianza
Convicción y certeza para divulgar la información



Trabajo en Equipo
Apoyo, respeto y compromiso para realizar actividades.



Constancia
Valoración por la intensidad del trabajo.



Desarrollo
Fortalecimiento de las capacidades y mejora continua para alcanzar los objetivos del REM

ONE PAGER SOBRE “LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA” (DECRETO 29-89) OTRAS INDUSTRIAS



CARACTERÍSTICAS

La presente Ley tiene por objeto promover, incentivar y desarrollar en el territorio aduanero nacional, las actividades a que se dediquen personas individuales o jurídicas domiciliadas en el país, que operen dentro de los regímenes aduaneros, de conformidad con esta Ley.

Limitada a dos sectores (que gozan de todos los incentivos):



a) Vestuario y textiles ¹ Artículo 8 bis*:

Se entiende por actividad productora bajo el Régimen de Admisión Temporal, la producción, transformación, ensamble, armado y procesamiento de bienes industriales relacionados a la industria del vestuario y textiles, con el objeto de brindarles otras características o usos, distintos a las de sus materiales o componentes originales.



b) De servicios: la persona individual o jurídica que brinde servicios vinculados a las tecnologías de la información y comunicación, que ofrecen los centros de llamadas o centros de contacto, desarrollo de software, desarrollo de contenido digital, siempre y cuando sus servicios se presten a personas no residentes en el territorio nacional.

*Autoriza: Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión del Ministerio de Economía (MINECO)
8 Avenida 10-43, zona 1
Teléfono +502 2412-0200
<https://www.mineco.gob.gt/hode/107>*



INCENTIVOS APLICABLES A LOS SECTORES DE VESTUARIO Y TEXTILES + SERVICIOS



- **Suspensión temporal** (hasta por un plazo de hasta 1 año) del pago de derecho arancelarios e impuestos a la importación, con inclusión del Impuesto al Valor Agregado -IVA- sobre materias primas, productos semielaborados, productos intermedios, envases, empaques y etiquetas.
- **Suspensión temporal** (hasta por un plazo de 1 año) del pago de derechos arancelarios e impuestos a la importación con inclusión del Impuesto al Valor Agregado -IVA. Sobre muestrarios, muestras de ingeniería, instructivos, patrones, modelos necesarios para el proceso de producción o fines de investigación o demostrativos.
- **Exoneración total de los derechos arancelarios e impuestos a la importación** con inclusión del Impuesto al Valor agregado -IVA- a la importación de maquinaria, equipo, parte o componente necesarios para el proceso productivo
- **Exoneración total del Impuesto sobre la renta -ISR-** por un período de 10 años.
- **Exoneración total de impuestos, derechos arancelarios** y demás cargos aplicables a la importación y al consumo de fuel oil, gas butano, propano o bunker estrictamente necesarios para la generación de energía.
- **No está afecta al impuesto al Valor Agregado**, la adquisición de insumos de producción local para ser incorporados en el producto final y servicios que sean utilizados exclusivamente en su actividad.



INCENTIVOS PARA OTROS SECTORES



- **Suspensión temporal (hasta por un plazo de hasta 1 año)** del pago de derecho arancelarios e impuestos a la importación, con inclusión del Impuesto al Valor Agregado -IVA- sobre materias primas, productos semielaborados, productos intermedios, envases, empaques y etiquetas.
- **No está afecta al impuesto al Valor Agregado**, la adquisición de insumos de producción local para ser incorporados en el producto final y servicios que sean utilizados exclusivamente en su actividad.
- **Otros beneficios:** Los usuarios que se califiquen bajo el decreto 29-89 no están circunscritos a una ubicación específica, es decir pueden ubicarse en cualquier parte del país.
- **Tiempo de la autorización:** 30 días al momento de ingresar la documentación al MINECO.

ZONAS DE DESARROLLO ECONÓMICO ESPECIAL PÚBLICA (DECRETO 30-2018) ZDEEPs

Figura jurídica

Zona de Desarrollo Económico Especial Pública (Decreto 30-2018)

Área geográficamente definida dentro del territorio nacional, extra aduanal, para el desarrollo de bienes y servicios industriales o actividades comerciales, con tarifas especiales, régimen aduanero temporal y comercio exterior, autorizadas por ZOLIC (Zona de Libre Comercio).

- Se puede habilitar en cualquier parte del territorio nacional
- Plazo mínimo de habilitación 12 años, a partir de la resolución. Se pueden pedir ampliaciones.
- Se puede habilitar en inmuebles de ZOLIC o propiedad de terceros que cedan en arrendamiento o usufructo a favor de ZOLIC.
- Extensión de al menos 10,000 metros cuadrados. Si la extensión es menor debe garantizar al menos 400 empleos directos y permanentes. Puede haber excepciones, se considera la inversión a realizar y la generación de empleos.
- Mínimo dos usuarios instalados (administrador y usuario productivo) si es usuario único debe justificar impacto económico y generación de empleo.

Tipo de operaciones

- Importación del Territorio Aduanero Nacional (TAN) o del exterior.
- Traslados a cualquier otro depósito fiscal
- Traslados desde y hacia otros regímenes, puertos, fronteras y aeropuertos del país.
- Proveer servicios o productos a otros usuarios o ZDEEP.
- Exportación al Territorio Aduanero Nacional (TAN) o al exterior.

Usuarios para una ZDEEP

Industria, comercio y de servicios. No se incluye el sector agrícola.
Actividades: producción, fabricación, transformación, ensamble, comercialización, distribución, almacenamiento, conservación, fraccionamiento, empaque, reempaque, embalaje, manipulación, clasificación, cualquier otra operación de mercancías de su propiedad o importación y exportación.

Contacto

Autoriza: Junta Directiva de ZOLIC
Oficina Guatemala: Blvd. Los Próceres, 24-69 zona 10 Edif. Empresarial Zona Pradera, Torre 4, Nivel 10, Oficina 1002. Teléfono +502 2279-0950
Oficina Central Izabal: Km. 293.5 Ruta al Atlántico Norte, Santo Tomás de Castilla, Puerto Barrios, Izabal, Guatemala
Teléfono +502 7961-5400

Consulta de Ley y Reglamento: <https://zolicguate.com/zdeep/>

PROCESO PARA HABILITACIÓN ZDEEP

Presentación de expediente:

- Proyecto Estratégico incluyendo: impacto económico, social y productivo que generará la ZDEEP y el aporte al desarrollo de la región y generación de empleo.
- Dictamen técnico de profesionales y Plan ambiental a implementar.
- Formulario de Solicitud: aplica si el inmueble es propiedad de terceros (ver detalle en Reglamento de Autorización, Habilitación y Funcionamiento)

Una vez se completa expediente:

- Inspección física por parte de Zolic, en un plazo no mayor a 30 días hábiles
- Dictamen técnico en máximo 20 días hábiles.
- Resolución de Junta Directiva en un plazo de 30 días hábiles para resolver. Con esto queda habilitada la ZDEEP y se notifica a SAT para asignación de personal para iniciar funcionamiento.

INCENTIVOS

Exención del ISR durante 10 años también aplicable a dividendos y utilidades.
Suspensión temporal del IVA, derechos arancelarios y otros cargos a la importación de mercancías que ingresan a la ZDEEP.
Exención de IVA por los fletes y actos gravados realizados dentro de la ZDEEP cuando sean exportados.
Exención de timbres fiscales, sobre los documentos que contienen actos o contratos sobre bienes y negocios en la Zona.
Las mercancías no causan abarros.
El Estado o las Municipalidades podrán otorgar incentivos no fiscales a usuarios determinados.

Otros beneficios:

- Posibilidad de vender en el mercado interno productos procesados dentro de la zona libre.
- Delegación Aduanera in situ.
- Software de procesos logísticos y aduaneros.
- Infraestructura adaptada para operaciones internacionales.
- Acceso inmediato a Puerto Santo Tomás de Castilla y Puerto Barrios.
- Certificación OEA.
- Complementariedad logística en las operaciones.
- Oportunidad para la formación de clusters sectoriales.
- Descentralización de las actividades económicas productivas y Desarrollo local.
- Amplia Red Telefónica Nacional y opciones en Banda de Internet.
- Conexión Red Eléctrica Nacional y Regional
- Abundante mano de obra, posibilidad de formación y capacitación
- Asesoría y acompañamiento en el proceso de instalación.

REQUISITOS USUARIOS

Requisitos para persona jurídica o individual

1. Solicitud con requisitos legales e información del Impacto económico, generación de empleo y actividad que se pretende realizar. Período de tiempo de arrendamiento (mínimo 1 año) y que desean gozar de beneficios fiscales.
2. Llenar formulario que aparece en el portal de Internet o proporcionado por ZOLIC (descargue aquí).
3. Copia legalizada de Patente de Comercio.
4. Copia legalizada del Documento Personal de Identificación -DPI- del propietario o pasaporte.
5. Últimos Estados Financieros Auditados.
6. Copia del Carné del Número de Identificación Tributaria -NIT- de la empresa y copia actualizada de la Constancia del Registro Tributario Unificado -RTU- actualizado.
7. Declaración Jurada presentada en acta notarial, en la que indiquen que no se encuentran dentro de las prohibiciones o limitaciones para hacer uso de los Derechos Contendidos en la Ley de ZOLIC.

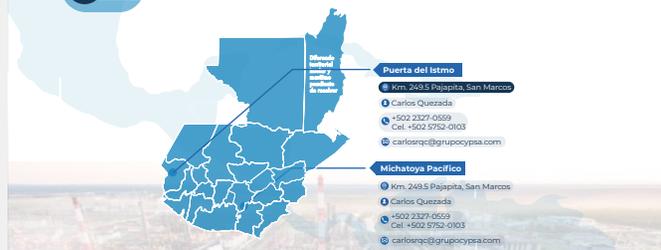
Las personas jurídicas deben adicionalmente presentar lo siguiente:

8. Copia legalizada de la escritura de Sociedad.
9. Acta Notarial de Nombramiento del Representante Legal.
10. Copia legalizada de Patente de Comercio y Sociedad.
11. Certificación del Consejo de Administración o Junta Directiva que autoriza la contratación y faculta al Representante Legal, para Firma de contrato de arrendamiento con ZOLIC.

Otros requisitos:

1. Estudio de Factibilidad Técnica, Económica, Financiera y Ambiental
2. Listado de productos o materias primas a almacenar.
3. Fichas de seguridad de los productos que desea almacenar.
4. Otros aquí

ZDEEP APROBADAS A JULIO 2020:



ZONAS FRANCAS



CARACTERÍSTICAS

Zonas Francas (Decreto 65-89)

• Limitada a dos sectores

a) Productores de bienes industriales: producción, transformación, ensamble, armado y procesamiento de bienes, con el objeto de brindarles otras características, usos o funciones, distintas a las de sus materiales o componentes originales o consumidos o a la investigación y desarrollo tecnológico.

b) De servicios: Cuando se dediquen a la prestación de servicios que incluye la actividad comercial, vinculados al comercio internacional.

• **Autoriza:** Ministerio de Economía (MINECO), 8 Avenida 10-43, zona 1, Teléfono +502 2412-0200, www.mineco.gob.gt/node/107



INCENTIVOS

- **Exoneración de impuestos,** derechos arancelarios y cargos aplicables a la importación en las mercancías que sean utilizadas en la producción de bienes y en la prestación de los servicios.
- **Exoneración del 100% del ISR** durante 10 años.
- **Exención de IVA** en las transferencias de mercancías que se realicen dentro y entre zonas francas.
- **Exoneración del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos,** por la compra, permuta o transferencia de bienes inmuebles.
- **Exención de IVA** a la adquisición de insumos de producción local para ser incorporados en el producto final y servicios.
- **Otros beneficios:** Bodegas de diferentes dimensiones, Agua, Tratamiento de aguas residuales, Disposición de desechos, Electricidad, Internet, Seguridad y vigilancia 24 horas, Calles adecuadas a la actividad comercial internacional
- **Tiempo de la autorización:** 10 días hábiles al momento de ingresar la documentación al MINECO



REQUISITOS

1. Solicitud de la entidad administradora.
2. Solicitud de la entidad usuaria (descargue aquí).
3. Copia simple de la Resolución de autorización de instalación y operación del usuario
4. Copia simple del testimonio en caso de persona jurídica.
5. Copia simple del nombramiento del representante legal.
6. Copia simple del Documento Personal de Identificación (DPI) del representante legal.
6. Constancia del Registro Tributario Unificado.
7. Copia simple de Patente de Comercio de Empresa y Sociedad.
8. Copia recibo del último pago de cuotas al IGSS .
9. Solvencia de no tener multas pendientes en el IGSS.
10. Solvencia fiscal emitida por la SAT .
11. Certificación de Registro de Accionistas.
12. Declaración jurada ante Notario haciendo constar no haber sido sancionado con revocatoria de los beneficios conferidos por la Ley de Zonas Francas, no estar operando como beneficiario de la Zona Libre de Santo Tomás de Castilla y no estar gozando de los incentivos fiscales de otras leyes vigentes.
13. conferidos por la Ley de Zonas Francas, no estar operando como beneficiario de la Zona Libre de Santo Tomás de Castilla y no estar gozando de los incentivos fiscales de otras leyes vigentes.



MINISTERIO DE ECONOMÍA



MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



Le invitan al  WEBINAR

**POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD
POLÍTICA NACIONAL DE EMPLEO DIGNO**
COMPROMISO No. 12, 4º. PLAN NACIONAL DE GOBIERNO ABIERTO

Miércoles 26 de agosto de 2020

11:00 horas

**Duración
1 hora**

Regístrate en:

<https://forms.gle/MDk9n53B8Y4daJQV8>

Cupo limitado

Lavinia Figueroa
Subdirectora Ejecutiva
(502) 2421-2464 Ext. 129



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

MINISTERIO
DE ECONOMÍA



5a Avenida 5-55 Zona 14. Edificio Europlaza,
Torre IV, nivel 16, oficina 1601, Ciudad de Guatemala
WWW.PRONACOM.ORG @PronacomGt



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

MINISTERIO
DE ECONOMÍA



5a Avenida 5-55 Zona 14. Edificio Europlaza,
Torre IV, nivel 16, oficina 1601, Ciudad de Guatemala
WWW.PRONACOM.ORG @PronacomGt



Guatemala City, Winner Major City - Best for Cost Effectiveness

Alejandro Moscoso
Asesor en Promocion de Inversion / Investment Promotion Advisor
(502) 2421-2464



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

MINISTERIO
DE ECONOMÍA



5a Avenida 5-55 Zona 14. Edificio Europlaza,
Torre IV, nivel 16, oficina 1601, Ciudad de Guatemala
WWW.PRONACOM.ORG @PronacomGt



Guatemala City, Winner Major City - Best for Cost Effectiveness



Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila y sus Reformas (Decreto 29-89)

Características	Incentivos aplicables a los sectores de Vestuario y Textiles + Servicios	Incentivos para otros sectores:
<p>La presente Ley tiene por objeto promover, incentivar y desarrollar en el territorio aduanero nacional, las actividades a que se dediquen personas individuales o jurídicas domiciliadas en el país, que operen dentro de los regímenes aduaneros, de conformidad con esta Ley.</p> <p>Limitada a dos sectores:</p> <p>a) Vestuario y textiles[1] Artículo 8 bis*: Se entiende por actividad productora bajo el Régimen de Admisión Temporal, la producción, transformación, ensamble, armado y procesamiento de bienes industriales relacionados a la industria del vestuario y textiles, con el objeto de brindarles otras características o usos, distintos a las de sus materiales o componentes originales.</p> <p>b) De servicios: la persona individual o jurídica que brinde servicios vinculados a las tecnologías de la información y comunicación, que ofrecen los centros de llamadas o centros de contacto, desarrollo de software, desarrollo de contenido digital, siempre y cuando sus servicios se presten a personas no residentes en el territorio nacional.</p> <p>Autoriza: Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión del Ministerio de Economía (MINECO)</p> <p>Tiempo de autorización: 30 días al momento de ingresar la documentación al MINECO.</p> <p>Dirección: 8 Avenida 10-43, zona 1, Ciudad de Guatemala Teléfono +502 2412-0200 https://www.minecogob.gt/Foda/107</p>	<p>Suspensión temporal (hasta por un plazo de hasta 1 año) del pago de derecho arancelarios e impuestos a la importación, con inclusión del Impuesto al Valor Agregado -IVA- sobre materias primas, productos semielaborados, productos intermedios, envases, empaques y etiquetas.</p> <p>-Suspensión temporal (hasta por un plazo de 1 año) del pago de derechos arancelarios e impuestos a la importación con inclusión del Impuesto al Valor Agregado -IVA- Sobre muestrarios, muestras de ingeniería, instructivos, patrones, modelos necesarios para el proceso de producción o fines de investigación o demostrativos.</p> <p>-Exoneración total de los derechos arancelarios e impuestos a la importación con inclusión del Impuesto al Valor agregado -IVA- a la importación de maquinaria, equipo, parte o componente necesarios para el proceso productivo</p> <p>-Exoneración total del impuesto sobre la renta -ISR- por un periodo de 10 años.</p> <p>-Exoneración total de impuestos, derechos arancelarios y demás cargos aplicables a la importación y al consumo de fuel oil, gas butano, propano o bunker estrictamente necesarios para la generación de energía.</p> <p>-No está afecta al Impuesto al Valor Agregado, la adquisición de insumos de producción local para ser incorporados en el producto final y servicios que sean utilizados exclusivamente en su actividad.</p>	<p>- Suspensión temporal (hasta por un plazo de hasta 1 año) del pago de derecho arancelarios e impuestos a la importación, con inclusión del Impuesto al Valor Agregado -IVA- sobre materias primas, productos semielaborados, productos intermedios, envases, empaques y etiquetas.</p> <p>-No está afecta al Impuesto al Valor Agregado, la adquisición de insumos de producción local para ser incorporados en el producto final y servicios que sean utilizados exclusivamente en su actividad.</p> <p>Otros beneficios: Los usuarios que se califiquen bajo el decreto 29-89 no están circunscritos a una ubicación específica, es decir pueden ubicarse en cualquier parte del país</p>

[1] Se entiende por bienes industriales relacionados a la industria del vestuario y textiles los incluidos en la sección XI, relativa a materias textiles y sus manufacturas, que comprende los capítulos 50 al 63 del Sistema Armonizado, así como aquellos insumos clasificados en cualquier otra ítem del Sistema Armonizado, los cuales deberán ser descritos por incisos arancelarios en la resolución de clasificación emitida y notificada por el Ministerio de Economía, así como los servicios y bienes necesarios exclusivamente para la producción, transformación, ensamble, armado y procesamiento de bienes industriales relacionados a la industria de vestuario y textiles, que también deberán ser descritos en la resolución referida.

[2] Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, Decreto 29-89; Ley de Zonas Francas, Decreto 65-89; y Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio Santa Tomas de Castilla, Decreto 22-73, todos del Congreso de la República de Guatemala.

Ley de Inversión Extranjera (Decreto 9-98)

Características: El Estado de Guatemala fomenta y promueve la inversión extranjera. El inversionista extranjero y su inversión se regulan principalmente por lo preceptuado en esta ley. Si la inversión extranjera se realiza en un sector de la economía nacional en la que exista una ley de carácter especial, el inversionista extranjero deberá observar también los preceptos de la misma. Asimismo, el inversionista extranjero queda sujeto a todos los preceptos legales de observancia general en el territorio de la República de Guatemala, y gozará de los mismos derechos y de los medios de ejercerlos que las leyes otorgan a los inversionistas guatemaltecos.

Participación: El inversionista extranjero puede participar en el desarrollo de cualquier actividad económica lícita en el país, así como en cualquier proporción en el capital social de sociedades lucrativas organizadas de conformidad con la legislación guatemalteca.

Acceso a divisas: El inversionista extranjero goza de libre acceso a la compra y venta de moneda extranjera disponible y a la libre convertibilidad de moneda, de acuerdo a lo prescrito en leyes especiales sobre la materia cambiaria y en igualdad de condiciones con el inversionista nacional. Entre otras, el inversionista extranjero podrá libremente realizar:

- Transferencias al exterior relacionadas con su capital invertido, o por disolución y liquidación o venta voluntaria de la inversión extranjera;
- La remisión de cualquier utilidad o ganancia generada en el territorio nacional;
- El pago y remisión de dividendos, deudas contraídas en el exterior y los intereses devengados por las mismas, regalías, rentas y asistencia técnica;
- Pagos derivados de indemnización por concepto de expropiación.



Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica (Decreto 16-2010)

Características: La presente Ley tiene como objeto, establecer el marco normativo para la celebración y ejecución de contratos de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica.

La presente Ley se aplicará a los contratos de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica, destinados a la creación, construcción, desarrollo, utilización, aprovechamiento, mantenimiento, modernización y ampliación de infraestructura, autopistas, carreteras, puertos, aeropuertos, proyectos de generación, conducción y comercialización eléctrica y ferroviaria, incluyendo la provisión de los equipamientos necesarios para el cumplimiento de la presente Ley y su reglamento.

Sistema Nacional y Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura: El sistema nacional de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica es el conjunto de actores públicos y privados y sus relaciones, que participan en forma directa e indirecta en los contratos de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica, siendo éstos:

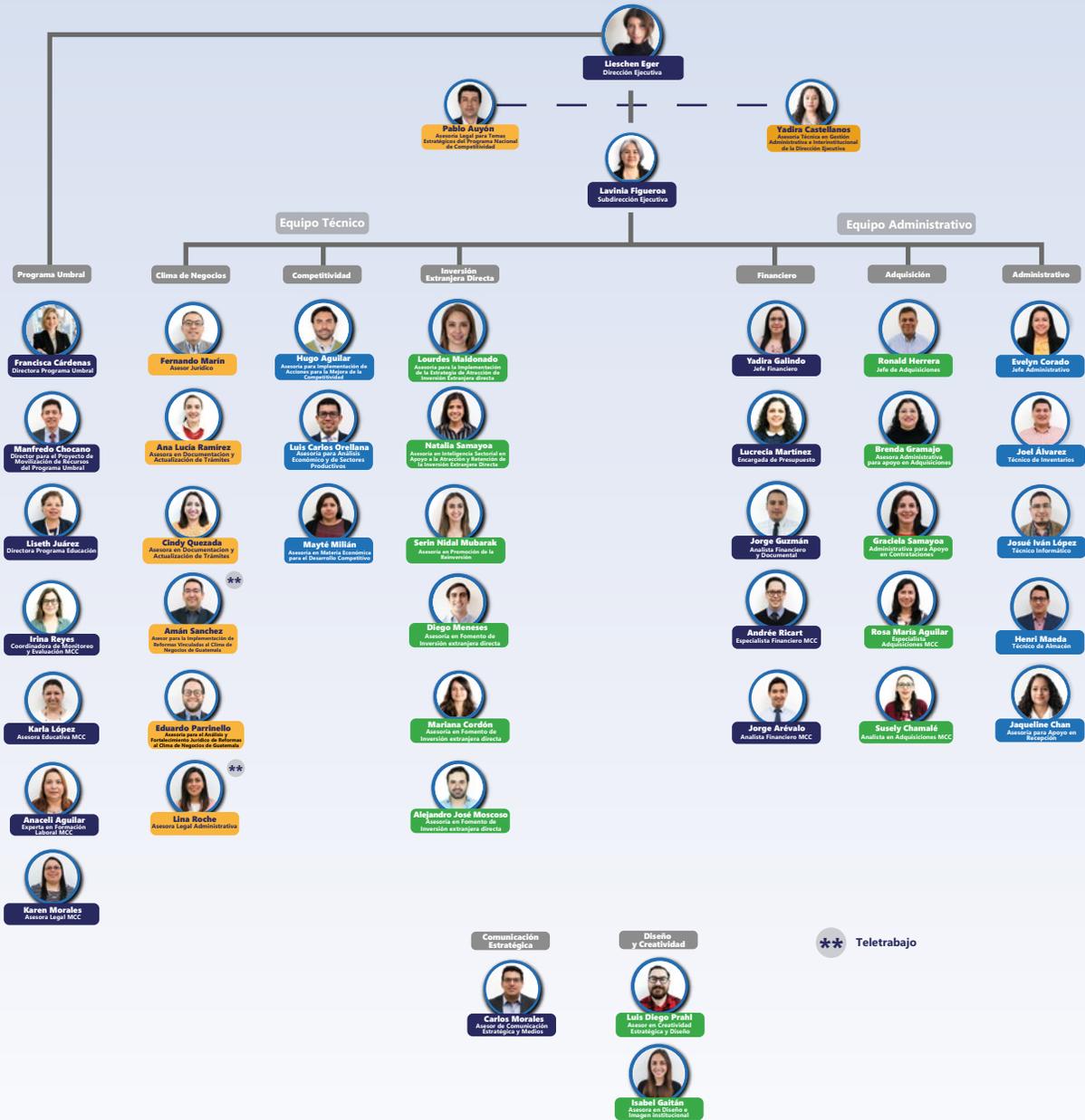
- Las instituciones contratantes del Estado;
- La Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica;
- El Consejo Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica;
- La Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica;
- La Dirección de Fiscalización de la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica;
- Los inspectores de proyectos;
- Las comisiones de revisión y evaluación;
- Las comisiones arbitrales Ad hoc; e,
- El Congreso de la República

Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura (ANADIE): Se crea la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica -ANADIE-, como una entidad descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

- Funciones:**
- Elaborar y coordinar con las autoridades competentes, los planes, políticas y normas para el desarrollo y buen funcionamiento de la modalidad de contratación de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica regida por esta Ley, con la institución contratante del Estado.
 - Velar por la correcta utilización y ejecución de los contratos de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica por parte de las instituciones del Estado que se interesen en contratar a través de esta modalidad de contratación.
 - Asesorar, cuando ésta lo requiera, a la institución contratante del Estado en la implementación de esta Ley y en todo lo que corresponda de los contratos de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica.



Unidad Ejecutora y Unidad Técnica







DÍA DE LA FOTOGRAFÍA Y EL FOTÓGRAFO



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

PRONACOM
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA

PROGRAMA UMBRAL

PLAN DE CIERRE DEL PROGRAMA

Por: Francisca Cárdenas



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMBRATTI

MINISTERIO
DE ECONOMÍA

PRONACOM
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA

MILLENNIUM
CHALLENGE CORPORATION
UNITED STATES OF AMERICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PROGRAMA NACIONAL
DE COMPETITIVIDAD



PERSPECTIVA GENERAL DEL PLAN DE CIERRE

- **La normativa de MCC** requiere que PRONACOM como entidad responsable presente a MCC un Plan de Cierre de Programa.
- El cierre del Programa se basa en los **“Lineamientos de cierre de programas de MCC”**:
Tanto el Gobierno como MCC deben guiarse por los mismos objetivos establecidos en el convenio de donación y en brindar sostenibilidad a los resultados que fueron alcanzados durante el Programa.
- **Objetivo del Plan de Cierre:** presentar a MCC el plan de acciones, procesos y lineamientos que regirán para el cierre ordenado del Programa Umbral, abarcando cada uno de los componentes del Programa, razón por la cual el Plan explicativo se divide en distintas secciones.

Actividad de cierre	Fechas	Acciones
Finalización del Programa Umbral	31 de diciembre de 2020	Acciones de todos los componentes del programa
Período de cierre del programa	90 días después de la finalización	Legal, adquisiciones, financiero, auditoría, M&E post programa, comunicación cierre



OFICIO CAG/2019/EGGL

A Quien Corresponda:

Por este medio, se hace de su conocimiento que los Diseñadores Gráficos e Industriales, quedan debidamente inscritos en el Colegio de Arquitectos de Guatemala. Los Diseñadores **No** disponen de timbres para facturar por servicios profesionales u otros, como es el caso de la Licenciada en Diseño Gráfico **MARÍA ISABEL GAITÁN GRAJEDA**, colegiado No. **G-469**; los Diseñadores solamente se respaldan con su firma, sello y constancia de colegiado activo, la cual es emitida por el Colegio de Arquitectos.

Los Timbres de Arquitectura son utilizados única y exclusivamente para los Arquitectos colegiados, como su nombre lo indica, y de acuerdo a lo establecido en el decreto 67-76 del Congreso de la Republica, Ley del Timbre de Arquitectura.

Y para los usos que a la interesada convenga, se extiende, sella y firma la presente a los tres días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUATEMALA


ERWIN GIOVANNI GONZALEZ LARA
Director Ejecutivo
Colegio de Arquitectos de Guatemala



C.C Archivo
EGGL/aydva

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS
TÉCNICOS

Nombre completo del contratista	Natalia Marcela Samayoa Sagastume
Dependencia	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

Mes y año del Informe	SEPTIEMBRE - 2020	Número de Contrato	PNC-108-058-029-2020
-----------------------	-------------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	01-SEPTIEMBRE-2020	al:	30-SEPTIEMBRE-2020
------------------------	------	--------------------	-----	--------------------

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Apoyé en la elaboración y presentación de los medios verificables para las metas correspondientes del mes para presentar su cumplimiento para que el departamento de presupuesto pudiese hacer su debido reporte de avance físico y financiero.
2. Apoyé en la revisión final de la ficha sectorial de manufacturas del sector de insumos médicos. Asimismo, en el marco de la mesa de inteligencia de atracción de inversión se organizaron capacitaciones para los distintos promotores de las distintas instituciones que participan. Además, se apoyó en la gestión de recursos para la traducción de dicho material al inglés y al coreano.
3. Apoyé en la gestión de reuniones y atención de potenciales inversionistas quienes fueron identificados a través de 3 eventos que se lanzaron el mes pasado para promocionar a Guatemala como destino de atracción de inversión.
4. Se apoyó en la elaboración del sistema de gestión de las oportunidades de inversión (pipeline) para una poder brindarles un correcto seguimiento a las diferentes oportunidades, así como también para priorizarla según el avance en las distintas etapas del proceso de inversión.
5. Apoyé en la presentación en el Foro "Israel como ventana de oportunidad para Latinoamérica: Guatemala como modelo de socio comercial estratégico".
6. Apoyo en la presentación en el evento en conjunto con Cámara de Empresarial de México en donde se presentó a Guatemala como destino atractivo de inversión.
7. Apoyé en la elaboración de informes de las reuniones sostenidas con los inversionistas para traslado de un informe ejecutivo a las autoridades de MINECO y posteriormente para traslado a presidencia.
8. Se continuó apoyando en la elaboración de la estrategia de país para el fomento y atracción de inversión extranjera directa en donde se están incluyendo las diferentes estrategias de abordaje según el tipo de enfoque de generación de Leads con base al enfoque principal de Nearshoring, los mercados y sectores priorizados, estrategia de comunicación y plan de trabajo con acciones específicas.

9. Se sostuvo una reunión con las Comisiones de AGEXPORT de BPOs y CC y de ITO para delimitar que sinergias se pueden generar para promocionar al país para la atracción de inversión es dichos sectores, así como también para recopilar información relevante para poder brindar una correcta asistencia a los leads generados de dichos sectores.
10. Apoyé en la revisión del dictamen jurídico de la iniciativa 5552 de la Comisión de Economía del Congreso de la República para la Ley de Subsuelo de Guatemala la cual será el factor delimitante para la construcción del metro subterráneo de la ciudad de Guatemala.
11. Se apoyó en la búsqueda de proyectos para la conformación de una cartera de proyecto para promocionar la inversión extranjera directa. Se sostuvo una reunión con los representantes de los desarrolladores del TTEC, la cual pretende ser una ZDEEP y que brindará muchas oportunidades a los inversionistas de instalar sus operaciones y convertir a Guatemala en un hub de tecnología en la región. Dicho proyecto también traerá consigo la generación de empleo y de infraestructura en el área que será de mucho beneficio para el país.
12. Apoyé en la elaboración de estudio de competitividad del sector de servicios específicamente el sector de BPOs y Call Centers para poder identificar las brechas de competitividad y proponer soluciones ágiles que nos permitan eliminarlas y posicionarnos como el destino para muchas empresas extranjeras para la ubicación de sus operaciones.
13. Se apoyó en la elaboración de una matriz temas prioritarios para la selección e identificación de talento humano para conocer la cantidad y calidad capacidades con las que se cuenta en el país ya que hemos identificado que una de las principales inquietudes que tienen los inversionistas es saber si pueden contar con el personal capaz para las operaciones que desean instalar en el país.
14. Apoyé con la elaboración de información solicitada por los consejeros comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores en el extranjero sobre datos y perfiles de sectores a solicitud de potenciales inversionistas que ellos han identificado.
15. Brindé apoyo en la identificación de inversionistas ya instalados en el país para la atención-post inversión y poder identificar áreas de mejora que se pueden trasladar posteriormente en políticas públicas y/o leyes para mejorar el clima de negocios.
16. Brindé acompañamiento al señor Comisionado Paiz en distintas reuniones de atención a inversionistas.

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS
TÉCNICOS**

Nombre completo del contratista	YADIRA LISSETTE CASTELLANOS MUÑOZ
Dependencia	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

Mes y año del Informe	SEPTIEMBRE - 2020	Número de Contrato	PNC-108-059-029-2020.
-----------------------	-------------------	--------------------	-----------------------

Período de actividades	del:	01-SEPTIEMBRE-2020	al:	30-SEPTIEMBRE-2020
------------------------	------	--------------------	-----	--------------------

ACTIVIDADES REALIZADAS

- a) Se realizaron tareas administrativas como envío y recepción de documentación oficial del Programa Nacional de competitividad, elaboración de borradores de oficios
- b) Se realizó el informe de actualización y avance de los trámites administrativos del cierre del préstamo BID/1734
- c) Elaboración y seguimiento a las solicitudes de compra para la Dirección y Subdirección Ejecutiva.
- d) Se brindó apoyo con el seguimiento al cuadro de seguimiento al equipo técnico para reportes e informes de la Dirección Ejecutiva, y así mismo se dio acompañamiento y seguimiento a los temas relacionados con las actividades del Programa Nacional de competitividad, en las reuniones realizadas con los equipos.
- e) Se apoyó con la elaboración del documento de reporte sobre las acciones realizadas por PRONACOM en el mes de septiembre como respuesta ante la pandemia COVID-19.
- f) Se brindó apoyo con la coordinación de agenda de reuniones, atención a invitados correspondientes a la Dirección Ejecutiva.
- g) Se brindó apoyo con la digitalización de los documentos aprobados por la Dirección Ejecutiva durante el mes.
- h) Se brindó apoyo con la convocatoria, coordinación y confirmación de los participantes del comité ejecutivo y del comité técnico interinstitucional de PRONACOM, realizados en el mes de septiembre.
- i) Se brindó apoyo en la logística para las reuniones que se llevaron a cabo durante el mes a cargo de la Dirección Ejecutiva del PRONACOM.

- k) Se apoyó con el control de correspondencia de entrada y salida relacionada con el coordinador general y coordinador general adjunto del comité ejecutivo.
- l) Se brindó apoyo administrativo al coordinador general y coordinador general adjunto del comité ejecutivo de PRONACOM.
- m) Se brindó apoyo con la elaboración de respuestas a comunicaciones oficiales remitidas con atención al coordinador general del comité ejecutivo de PRONACOM, así como apoyo con su agenda y reuniones.
- n) Se brindó apoyo con acompañamiento en las reuniones técnicas de coordinación del proyecto “Respuesta al COVID-19 Cadenas de Valor Agroalimentarias Modernas y Resilientes” así como en la revisión y elaboración de documentos relacionados al proyecto
- o) Se brindó apoyo con el registro, verificación y archivo de los documentos relacionados a la Dirección ejecutiva del Programa Nacional de competitividad en forma digital y física.
- p) Se brindó apoyo con la programación de las metas POA para el tercer cuatrimestre del año.
- q) Seguimiento, monitoreo y recolección de los medios de verificación de las metas planificadas para el segundo cuatrimestre en el Plan Operativo Anual correspondiente al mes de septiembre, así como el traslado de la información al área financiera de los reportes de agosto.

Yadira Lissette Castellanos Muñoz

Vo.Bo. _____

Lieschen Indiana Eger

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS
TÉCNICOS

Nombre completo del contratista	Serin Nidal Mubarak Zeid
Dependencia	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

Mes y año del Informe	SEPTIEMBRE - 2020	Número de Contrato	PNC-108-060-029-2020
-----------------------	-------------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	01-SEPTIEMBRE-2020	al:	30-SEPTIEMBRE-2020
------------------------	------	--------------------	-----	--------------------

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Apoyar en la retención y reinversión de empresas que ya tienen operaciones en Guatemala.

- Se sostuvo una serie de reuniones virtuales con empresa farmacéutica de capital indio que tiene planes de establecer una planta de producción en Guatemala. Se brindó apoyo en la elaboración de un informe sobre los incentivos fiscales aplicables a la actividad económica de la empresa. Asimismo, se coordinó una reunión con autoridades de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla -ZOLIC- y la empresa farmacéutica para presentar los beneficios fiscales.
- Se sostuvo reunión virtual con empresa mexicana de confitería que ya opera en Guatemala. El inversionista manifestó interés en relocalizar su planta de producción para incluir líneas nuevas con el objetivo de seguir exportando a México.
- Se brindó apoyo en las reuniones de seguimiento con empresa colombiana de confitería que está en proceso de calificarse como usuario del Decreto 29-89.
- Se brindó apoyo a empresa colombiana de bebidas que tiene interés en establecer una planta de producción en una Zona de Desarrollo Especial Pública -ZDEEP-. Se coordinó una serie de reuniones virtuales para apoyar con distintos trámites que gestionó la empresa para iniciar operaciones.
- Se sostuvo una reunión virtual con empresa farmacéutica de capital indio que ya tiene operaciones en Guatemala y requiere apoyo en temas de retención y reinversión.
- Se sostuvo una reunión virtual con la Junta Directiva de la Gremial de Fabricantes y Distribuidores de Químicos Industriales – GREQUIM – para evaluar la problemática a la que se enfrenta la gremial en cuanto a la aplicación del Acuerdo Ministerial 556-2011 del MSPAS y analizar las alternativas viables para establecer una mesa técnica de trabajo para evaluar el Acuerdo Ministerial 556-2011, que regula el porcentaje de metanol contenido en los productos químicos y afecta la competitividad de las empresas que lo cumplen.
- Se asistió a empresa establecida en Guatemala del sector de confitería que solicitó apoyo en materia de migración y visas para inversionistas.

2. Fortalecimiento de los instrumentos para la atracción de la inversión:

- Se colaboró en la elaboración de una presentación país que fue presentada en el evento virtual del *Consejo Empresarial Mexicano de Comercio*, organizado en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Se colaboró en la elaboración de una presentación país que fue presentada en el evento virtual del *Confederación Española de Organizaciones Empresariales*, organizado en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Se colaboró en la elaboración de una presentación país que fue presentada en el evento virtual de la *Asociación Nacional de Empresarios de Colombia -ANDI-*, organizado en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Se colaboró en la elaboración de una presentación país que fue presentada en el evento virtual del *Consejo Nacional de la Industria de Transformación*, organismo que representa al sector industrial de México, organizado en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Se brindó apoyo en la elaboración de un paquete de todos los incentivos que existen en Guatemala; este paquete fue enviado a ProChile y la Cámara de Comercio de Dubái.
- Se apoyó en la creación de paquetes generales y específicos de incentivos para inversionistas del sector farmacéutico y del sector de manufacturas ligeras.

3. Análisis para la generación de condiciones de atracción de Inversión Extranjera Directa:

- Se brindó apoyo a empresa mexicana que solicitó información sobre los salarios en Guatemala, ya que tiene planes de inversión en distintos sectores.
- Se sostuvieron reuniones virtuales empresa israelí que tiene interés en invertir en Guatemala.
- Se apoyó en el análisis de las importaciones de Guatemala para empresa local que se encuentra en negociaciones con potencial inversionista de Corea del Sur.
- Se brindó apoyo en reunión con diputada del Congreso de la República que es parte de la Comisión de Economía y Comercio Exterior con el objetivo de analizar las condiciones de atracción de inversión extranjera en Guatemala.
- Se apoyó en la elaboración de un reporte de información para empresa salvadoreña que solicitó asistencia en su proyecto de inversión en Guatemala.

4. Otros:

- Se brindó apoyo en la actualización del estatus de los proyectos de inversiones extranjeras en Guatemala que fue presentado ante el Gabinete Económico del vicepresidente Guillermo Castillo.
- Se participó en reuniones virtuales con la mesa de inteligencia de inversión para elaborar la infografía del sector de insumos médicos en Guatemala.
- Se participó en reuniones virtuales con asesores técnicos del Viceministerio de Integración y Comercio Exterior para trabajar en el contenido del portal de Comercio Exterior e Inversión.
- Se participó en capacitación sobre la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla.
- Se participó en capacitación impartida por el proyecto Creando Oportunidades Económicas en materia de atracción de inversión extranjera directa.

Serin Nidal Mubarak Zeid

Vo.Bo. _____
Nombre de autoridad inmediata, firma y sello

**INFORME FINAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS
PROFESIONALES**

Nombre completo del contratista	Lourdes Carola Maldonado Fuentes de Salazar
Dependencia	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

Fecha de Finalización Contrato	15, Septiembre, 2020	Número de Contrato	PNC-108-061-029-2020
--------------------------------	----------------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	16 de Junio de 2020	al:	15 de Septiembre de 2020
------------------------	------	---------------------	-----	--------------------------

ACTIVIDADES REALIZADAS

Junio:

1. Introducción y planificación de la Estrategia para la Atracción de Inversión Extranjera Directa.
Se participó en reuniones con la Directora Ejecutiva para recibir la información sobre el desarrollo de la estrategia de la atracción de inversión extranjera directa.
2. Introducción a la planificación del Programa Nacional de Competitividad de Guatemala.
Se participó en reunión con la Subdirectora Ejecutiva para recibir la información de planificación institucional, plan operativo anual, plan de trabajo, plan de compras y normativas.
3. Revisión en la cartera de empresas para la retención y reinversión de empresas que ya tienen operaciones en Guatemala.
 - Se realizó la revisión de todos los perfiles con el equipo de Atracción de Inversión Extranjera Directa y se determinó el seguimiento a cada proyecto de inversión.
4. Participación en la Mesa 3, Gabinete de Desarrollo Económico.
 - Se recopiló información, objetivos, metodología y trabajos realizados para continuar con la participación y presentar resultados propuestos.
 - Se realizó la actualización de los participantes en la Mesa Técnica, Mesa 3,
 - Se realizó la convocatoria para la Segunda Mesa Técnica 3,
 - Se realizó la presentación de la Mesa para Atracción de Inversión Extranjera Directa,
 - Se coordinó y se participó en la Segunda Mesa Técnica, revisando la minuta del evento.
5. Participación en otras reuniones:
 - Seguimiento a lineamientos de la Mesa 3 de GABECO, con el Lic. Rodrigo Colmenares y el Lic. Amán Sánchez.
 - Equipo de Atracción de Inversiones y el Consejero Comercial en Miami, Lic. Marco Antonio Muralles
 - Proyecto Creando Oportunidades Económicas,
 - Implementación de inversión de la empresa ADOC,
 - Implementación de inversión de la empresa KATAYA.

Julio:

1. Desarrollo de estrategia de abordaje para la ejecución de las acciones definidas en el POA.
2. Desarrollo de acciones para el fomento de la atracción de inversión de Guatemala.
3. Desarrollo de acciones para la identificación de potencial cooperación para la atracción de inversión extranjera directa.
4. Planificación en conjunto con Minex sobre programa de capacitaciones a la Red de Consejeros.
5. Supervisión de seguimiento a la cartera de empresas que ya tienen operación en Guatemala para la retención y reinversión.
6. Desarrollo y ejecución de actividades referentes a la Mesa 3, Gabinete de Desarrollo Económico.
 - Coordinación y participación en la capacitación en incentivos a la inversión.
 - Conformación y envío de resultados del mes.
7. Actualización de herramientas para la presentación de Guatemala como destino de inversiones.
8. Participación en reuniones de acercamiento y seguimiento a leads generados.

Agosto:

1. Desarrollo de estrategia de abordaje para la ejecución de las acciones definidas en el POA.
2. Desarrollo de acciones para el fomento de la atracción de inversión de Guatemala.
3. Desarrollo de acciones para la identificación de potencial cooperación para la atracción de inversión extranjera directa.
4. Sesiones de trabajo con la Red de Consejeros.
5. Supervisión y seguimiento a la cartera de oportunidades de inversión.
6. Supervisión y seguimiento a la cartera de empresas que ya tienen operación en Guatemala para la retención y reinversión.
7. Desarrollo y ejecución de actividades referentes a la Mesa 3, Gabinete de Desarrollo Económico.
 - Coordinación y participación de la mesa técnica.
 - Conformación y envío de resultados del mes.
8. Actualización de herramientas para la presentación de Guatemala como destino de inversiones.
9. Participación en reuniones de acercamiento a oportunidades de inversión.
10. Participación en reuniones con Cuerpo Diplomático acreditado en Guatemala, Cooperación Internacional y entidades de gobierno.

Septiembre:

1. Desarrollo de estrategia de abordaje para la ejecución de las acciones definidas en el POA.
2. Desarrollo de acciones para el fomento de la atracción de inversión hacia Guatemala.
3. Identificación de eventos virtuales internacionales de inversión extranjera directa.
4. Planificación y apoyo para la realización de presentaciones de país como destino de inversiones con Cámaras Bilaterales y empresas asociadas de México, España y Colombia.
5. Desarrollo de acciones para la identificación de potencial cooperación para la atracción de inversión extranjera directa.
6. Sesiones de trabajo con la Red de Consejeros Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores.
7. Supervisión y seguimiento a la cartera de oportunidades de inversión.

8. Supervisión y seguimiento a la cartera de empresas que ya tienen operación en Guatemala para la retención y reinversión.
9. Desarrollo y ejecución de actividades referentes a la Mesa 3, Gabinete de Desarrollo Económico.
 - Coordinación, participación y seguimiento de la mesa técnica.
 - Conformación y envío de resultados del mes.
10. Actualización de herramientas para la presentación de Guatemala como destino de inversiones.
11. Participación en reuniones de acercamiento a oportunidades de inversión.
12. Participación en reuniones con Cuerpo Diplomático acreditado en Guatemala, Cooperación Internacional y entidades de gobierno.

Lourdes Carola Maldonado Fuentes de Salazar

Firma del contratista

Vo.Bo. _____

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS
PROFESIONALES**

Nombre completo del contratista	Lourdes Carola Maldonado Fuentes de Salazar
Dependencia	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

Mes y año del Informe	SEPTIEMBRE - 2020	Número de Contrato	PNC-108-061-029-2020
-----------------------	-------------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	1-SEPTIEMBRE-2020	al:	15-SEPTIEMBRE-2020
------------------------	------	-------------------	-----	--------------------

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Desarrollo de estrategia de abordaje para la ejecución de las acciones definidas en el POA.
2. Desarrollo de acciones para el fomento de la atracción de inversión hacia Guatemala.
3. Identificación de eventos virtuales internacionales de inversión extranjera directa.
4. Planificación y apoyo para la realización de presentaciones de país como destino de inversiones con Cámaras Bilaterales y sus empresas asociadas.
5. Desarrollo de acciones para la identificación de potencial cooperación para la atracción de inversión extranjera directa.
6. Sesiones de trabajo con la Red de Consejeros Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores.
7. Supervisión y seguimiento a la cartera de oportunidades de inversión.
8. Supervisión y seguimiento a la cartera de empresas que ya tienen operación en Guatemala para la retención y reinversión.
9. Desarrollo y ejecución de actividades referentes a la Mesa 3, Gabinete de Desarrollo Económico.
 - Coordinación y participación de la mesa técnica.
 - Conformación y envío de resultados del mes.
10. Actualización de herramientas para la presentación de Guatemala como destino de inversiones.
11. Participación en reuniones de acercamiento a oportunidades de inversión.
12. Participación en reuniones con Cuerpo Diplomático acreditado en Guatemala, Cooperación Internacional y entidades de gobierno.

Firma del contratista

Vo.Bo. _____

Nombre de autoridad inmediata, firma y sello

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS
PROFESIONALES

Nombre completo del contratista	PABLO ALFONSO AUYÓN MARTÍNEZ		
Dependencia	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA		

Mes y año del Informe	SEPTIEMBRE - 2020	Número de Contrato	PNC-108-062-029-2020
-----------------------	-------------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	01-SEPTIEMBRE-2020	al:	30-SEPTIEMBRE-2020
------------------------	------	--------------------	-----	--------------------

ACTIVIDADES REALIZADAS

Dentro de las actividades, anteriores, específicamente se ha realizado, entre otras:

1. En cuanto al apoyo en revisión de documentos consistentes en:
 - a. Apoyo sobre el contenido de las actas del Comité Ejecutivo;
 - b. Apoyo en la revisión de documentos relacionados con contrataciones 029 dentro del PRONACOM;
 - c. Apoyo en la revisión de documentos del expediente denominado “RESPUESTA AL COVID -19 :CADENAS DE VALOR AGROALIMENTARIAS MODERNAS Y RESILIENTES” relacionado con Banco Mundial;
 - d. Apoyo y seguimiento al proceso de equipamiento para el Ministerio de Educación dentro del contexto del programa Umbral, específicamente solicitando al Ministerio de Finanzas Públicas la autorización para un proceso de pago del equipamiento y entra del mismo directamente por el proveedor al MINEDUC;
 - e. Apoyo en la elaboración de resúmenes de las sesiones de la ANADIE;
 - f. Análisis de los protocolos de reacción de la Policía Nacional Civil en el tema de Bloqueos y de Lanzamientos;
 - g. Apoyo en la revisión de documentos relacionados con la interconexión eléctrica San José II y obras aledañas;
 - h. Análisis de las iniciativas para modificar la Ley de Zonas Francas;
 - i. Revisión de la Iniciativa de Ley sobre Uso del Suelo para Transporte;

2. En cuanto a la asistencia en distintas reuniones, se ha participado en reuniones para tratar temas relativos a:
- a. Desarrollo de la sesión del Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad;
 - b. Desarrollo de la sesión del Comité Técnico Institucional, como insumo del Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad;
 - c. Asistencia a reuniones de frecuencia semanal con personal del Programa Umbral;
 - d. Asistencia y exposición sobre el análisis de los protocolos de PNC para el caso de bloqueos y manifestaciones;
 - e. Reuniones de seguimiento para la revisión del Plan de Cierre del Programa Umbral, y todos los documentos;
 - f. Seguimiento al proceso de entrega de bienes al Ministerio de Educación con la anuencia del Ministerio de Finanzas Públicas.

Firma del contratista

Vo.Bo. _____
Nombre de autoridad inmediata, firma

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS
PROFESIONALES

Nombre completo del contratista	Hugo Geovanny Aguilar Montoya
Dependencia	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

Mes y año del Informe	SEPTIEMBRE - 2020	Número de Contrato	PNC-108-063-029-2020
-----------------------	-------------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	01-SEPTIEMBRE-2020	al:	30-SEPTIEMBRE-2020
------------------------	------	--------------------	-----	--------------------

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Participé en el taller con la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión (Disercomi) con relación al Decreto 29-89 para poder encontrar puntos de mejora para la competitividad de las empresas bajo amparadas.
2. Apoyé en la mejora del Documento de evaluación del proyecto y el Plan de participación de partes interesadas para la respuesta al Covid-19 sobre cadenas de valor agroalimentarias modernas y resilientes para el Banco Mundial (Anexo 1).
3. Participé y dí seguimiento a los reclutamientos de Andrés Carranza y Luis Rosales, como posibles miembros del equipo de competitividad.
4. Promoví la revisión y análisis de la propuesta de reformas a la Ley de zonas francas en colaboración con otros miembros del Pronacom (Anexo 2).
5. Participé en la reunión con Evelyn Córdova del Programa *Creating Economic Opportunities* para conocer más sobre la creación de la Estrategia Territorial de Competitividad.
6. Actualicé el documento "[Fortalecimiento de las capacidades para la producción y comercialización de salsas preparadas del sistema de mercado de productos agroalimentarios procesados en Guatemala cumpliendo estándares de calidad e inocuidad.](#)"
7. Revisé el POA de la consultoría "METODOLOGÍA, MANUALES OPERATIVOS Y VALIDACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS TERRITORIALES DE COMPETITIVIDAD" (Anexo 3).
8. Apoyé en reuniones relacionadas al tema de bloqueos y manifestaciones, específicamente en el análisis del impacto económico y a la competitividad.
9. Participé en la reunión con el Ministro de Energía y Minas en relación al Convenio 169 de la OIT.
10. Dirigí al equipo que en conjunto redactamos el documento [IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE EFICIENTE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LAS SUBESTACIONES MELENDREZ II Y SAN JOSÉ II, PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN.](#)
11. Participé en la presentación de propuestas de iniciativas de ley al Diputado Estuardo Rodríguez (Anexo 4).
12. Redacté el documento [Marca País Guatemala](#) a presentar en la mesa que impulsa el Instituto Guatemalteco de Turismo.
13. Participé y coordiné la Mesa de Trabajo entre la Superintendencia de Administración Tributaria y el Pronacom.

14. Inicié la coordinación con el área de Competitividad la Asociación Guatemalteca de Exportadores para realizar acciones conjuntas en temas de competitividad.
15. Inicié la relación con la Unidad de Inteligencia de Mercados del Ministerio de Economía para realizar acciones conjuntas.
16. Coordiné las actividades de Luis Orellana y Mayté Milián en el área de competitividad.
17. Participé en la Mesa legal para el Aeropuerto Internacional de Carga San José.

Firma del contratista

Vo.Bo. _____
Nombre de autoridad inmediata, firma y sello



THE WORLD BANK
IBRD · IDA · WORLD BANK GROUP

SOLO PARA USO OFICIAL

Informe N.º: PAD3947

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO

DOCUMENTO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO

POR UN PRÉSTAMO PROPUESTO

POR UN MONTO EQUIVALENTE A USD 150 MILLONES

PARA GUATEMALA

PARA LA RESPUESTA AL COVID-19: CADENAS DE VALOR AGROALIMENTARIAS MODERNAS Y RESILIENTES

{RVP/CD CLEARANCE DATE}

{Agriculture And Food Global Practice}
{Latin America And Caribbean Region}

Este documento tiene una distribución restringida y solo pueden utilizarlo los destinatarios en el desempeño de sus obligaciones oficiales, por lo que su contenido no puede de otra manera ser divulgado sin la autorización del Banco Mundial.

Borrador

Plan de Participación de las Partes Interesadas

Proyecto "Respondiendo al COVID-19:

Cadenas de Valor Agroalimentarias Modernas y Resilientes"

 **Hugo Aguilar**
s.r.l.

Guatemala, 29 de junio de 2020

DECRETO NÚMERO __-2020

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que es de interés nacional orientar la economía hacia el desarrollo integral del país, mediante el fortalecimiento de la producción y comercialización en general, la generación de empleo, el aprovechamiento de la transferencia de tecnología y de las ventajas comparativas que ofrece el país para competir eficientemente en el mercado internacional.

CONSIDERANDO:

Que para contribuir al desarrollo y fortalecimiento referidos, se hace necesario introducir reformas a la Ley de Zonas Francas, Decreto número 65-89 del Congreso de la Republica, la cual fue reformada por el Decreto número 19-2016, Ley Emergente para la Conservación del Empleo, para adecuar las actividades que puedan realizarse en las zonas francas, en el contexto de la competitividad en el mercado internacional.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171, literal a) y conforme lo establecido en los artículos 118 y 119, todos de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

ARTICULO 1. Se reforma el artículo 41 de la Ley de Zonas Francas, Decreto número 65-89, reformado por el artículo 27 del Decreto 19-2016, ambos del Congreso de la Republica, en la forma siguiente:

"Artículo 41. No podrán producirse o comercializarse desde la Zona Franca, ni podrán desarrollarse dentro de ellas las actividades siguientes:

- a) Explotación, comercialización, depósito o almacenamiento temporal con suspensión de derechos e impuestos, de petróleo crudo y combustibles derivados del petróleo, así como gas natural. Se exceptúan de ésta disposición el depósito de los productos antes señalados que tengan para sí, en lugares de almacenamientos propios quienes utilicen esos productos en procesos productivos a su cargo. Tal circunstancia deberá acreditarse con la licencia correspondiente extendida por la dependencia respectiva del Ministerio de Energía y Minas.
- b) ~~Bebidas alcohólicas, líquidos alcohólicos y vinagres, excepto vinos y sidras.~~
- c) ~~Agua mineral natural o artificial y la gaseada con o sin adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizado, hielo y nieve, cerveza y malta.~~
- d) Pesca y crianza de especies marítimas o de agua dulce.
- ~~Centro de recreación y hoteles~~

Hugo Aguilar
Agregado

Hugo Aguilar
Agregado

Hugo Aguilar
Eliminado

← **PRONACOM Guatemala**  Seguir
7.060 Tweets

↻ PRONACOM Guatemala retwitteó



Estuardo Rodríguez-Azpuru @azpuru1 · 28 ago. ▼

Terminamos una reunión muy productiva con .@rpaizk sobre el Fondo de Conservación del Empleo Zdeeps, ley de desarrollo marítimo, Anadie y [#LeyAntiTrámites](#)
[@PRONACOMGT](#)

[#Competitividad](#)
[#ReactivaciónEconómica](#)



↻ 5

♥ 13



INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS
TÉCNICOS

Nombre completo del contratista	DIEGO MENESES ZAMORA		
Dependencia	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA		

Mes y año del Informe	SEPTIEMBRE - 2020	Número de Contrato	PNC-108-064-029-2020
-----------------------	-------------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	1-SEPTIEMBRE-2020	al:	30-SEPTIEMBRE-2020
------------------------	------	-------------------	-----	--------------------

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Apoyar en la retención y reinversión de empresas que ya tienen operaciones en Guatemala.

- Se participó en reunión de la mesa técnica del Gabinete Económico (GABECO) en la exposición del Ministro de Energía y Minas en la aportación de diagnóstico de proyectos de inversión del sector de energía eléctrica y explotación de recursos naturales mineros no metálicos y metálicos, durante el marco de la 4ta. Reunión de la mesa técnica, Mesa 3 de GABECO.
- Se sostuvo una reunión con miembros de PRONACOM para analizar temas que afectan la competitividad de la actividad económica químico-industrial en función de encontrar y desarrollar propuestas de solución a las brechas presentadas por la empresa de capital alemán, establecida en Guatemala.
- Se organizó una reunión virtual con una empresa del sector farmacéutico de capital de la India, establecida en Guatemala para darle seguimiento de su interés de reinvertir y ampliar actividades y generar más empleos a través de incentivos fiscales bajo la figura de una ZDEEP.
- Se realizó una reunión virtual con empresa de manufacturas de bebidas, establecida en el Departamento de Zacapa, para darle seguimiento a su posible interés de crecimiento en Guatemala.

2. Análisis para la generación de condiciones de atracción de Inversión Extranjera Directa:

- Se realizó una reunión virtual con empresa israelí del sector agrícola con potenciales socios locales con el interés de explorar formas de inversión o comercialización en Guatemala.
- Se realizaron reuniones con empresarios de Singapur con el motivo de dar a conocer proyectos de infraestructura en Guatemala y se presentó información del sector de infraestructura para que puedan darle seguimiento a los potenciales proyectos en los que buscan participar.
- Se sostuvo una reunión con empresa de origen italiano del sector energía y el Ministerio de Energía y Minas con el motivo de solucionar las dudas que la empresa tiene sobre el sector hidroeléctrico, asimismo, se les recopiló información de la guía del inversionista para proporcionarles un plan con los próximos pasos a seguir.
- Se sostuvo una reunión con empresa de origen alemán del sector energía y el Ministerio de Energía y Minas con el motivo de solucionar las dudas que la empresa tiene sobre el sector de energía solar, asimismo, se les brindó mayor información del sector de energía solar.
- Se sostuvo una reunión con empresa de origen alemán del sector energía y el Ministerio de Energía y Minas para que la empresa diera a conocer su proyecto y con ello evaluar los siguientes pasos a seguir. Adicionalmente, se les brindó información sobre los incentivos fiscales que existen en Guatemala para los proyectos de energía renovables.
- Se sostuvo una reunión con empresa de origen indio del sector energía y el Ministerio de Energía y Minas para que la empresa pudiera dar a conocer su interés en Guatemala y con ello evaluar los siguientes pasos a seguir junto al Ministerio de Energía y Minas. Adicionalmente, se recopiló información del Plan de Expansión de Transmisión del Ministerio de Energía y Minas para enviarla al potencial inversionista y con ello contar con una hoja de ruta para los próximos pasos a seguir.

- Se sostuvo reunión virtual con representante de la Cámara de Comercio de Dubái para Centro América y el Caribe con el motivo de crear un vínculo comercial con potenciales inversionistas de los Emiratos Árabes Unidos. También, se apoyó con la traducción de documentos sobre los incentivos fiscales que ofrece Guatemala para brindárselo a los potenciales inversionistas de los Emiratos Árabes Unidos y con crear una hoja de ruta de los próximos pasos a seguir.
- Se recibió una capacitación por parte de ZOLIC acerca de los proyectos que se están realizando dentro del marco de las ZDEEP. Asimismo, se recopiló información para crear un informe que será utilizado para proporcionarle más información a los potenciales inversionistas interesados en el marco de las ZDEEP.
- Se trabajó en una ficha sobre insumos médicos para poder brindarle a potenciales inversionistas interesados en este sector.

3. Fortalecimiento de los instrumentos para la atracción de la inversión:

- Se desarrolló un programa de gestión de relaciones con clientes en la plataforma de Excel. Este programa ayudará al equipo de inversión a gestionar de manera más eficiente las empresas con las cuales se trabaja.
- Se participó en una capacitación sobre visualización de datos para contar con herramientas que puedan ayudar al equipo de inversión a presentar análisis estadísticos a potenciales inversionistas.
- Se apoyó con la traducción al inglés de todos los incentivos que ofrece Guatemala para poder enviarlo a potenciales inversionistas.
- Se recibió una capacitación para hacer uso de la nueva herramienta virtual que estará utilizando el equipo de Promoción de Inversión de PRONACOM para la identificación de nuevo y potenciales inversionistas.
- Se trabajó en un directorio de servicios para poder brindarle a potenciales inversionistas.
- Se apoyó con la elaboración de presentaciones país para presentar a instituciones internacionales, potenciales inversionistas y cámaras de comercio de diversos países con el motivo de posicionar a Guatemala como país de inversión.

Firma del contratista

Vo.Bo. _____
Nombre de autoridad inmediata, firma y sello

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS
TÉCNICOS**

Nombre completo del contratista	Alejandro José Moscoso Salazar
Dependencia	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

Mes y año del Informe	SEPTIEMBRE - 2020	Número de Contrato	PNC-108-065-029-2020
-----------------------	-------------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	1-SEPTIEMBRE-2020	al:	30-SEPTIEMBRE-2020
------------------------	------	-------------------	-----	--------------------

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Apoyar en la retención y reinversión de empresas que ya tienen operaciones en Guatemala.

- Se organizó una reunión virtual con empresa farmacéutica ya establecida en Guatemala para darle seguimiento de su interés de establecerse en una Zona de Desarrollo Económico Especial Pública (ZDEEP).
- Se sostuvo reunión de acercamiento con empresa ya establecida en Guatemala de Vestuario y Textil para tratar los temas de expansión en el país.
- Se organizó reunión con empresa del sector de alimentos y bebidas ya establecida en Guatemala para darle seguimiento al apoyo que se le puede proporcionar para por cumplir su expansión en el país.
- Se sostuvo una reunión virtual con empresa de capital colombiano ya establecida en Guatemala del sector de energía sobre sus proyectos en Guatemala en un corto y mediano plazo.
- Se realizó una reunión virtual con empresa de manufacturas de bebidas para darle seguimiento a su posible interés de su crecimiento en Guatemala.
- Se realizó reunión virtual con empresa de alimentos que está establecida en Guatemala para poder presentarle los proyectos de las Zonas de Desarrollo Económico Especial Pública y así poderse establecer en una de ellas para su expansión de capacidad productiva.
- Se realizó reunión entre los diferentes equipos de PRONACOM para organizar una hoja de ruta y poder encontrar una solución a consulta legal de empresa de Químicos ya establecida en Guatemala.

2. Análisis para la generación de condiciones de atracción de Inversión Extranjera Directa:

- Se realizó agenda virtual con empresa de tecnología para el sector agrícola de capital israelí con posibles socios y/o clientes en Guatemala.
- Se realizaron agendas virtuales entre Inversionistas Coreanos y posibles socios guatemaltecos del sector de construcción para su establecimiento en Guatemala.
- Se sostuvo una reunión virtual con el Consejo para el Desarrollo de Comercio Exterior de Taiwán (TAITRA) para presentar a Guatemala como destino de inversión. En esta reunión virtual participaron miembros de la embajada de la República de China, Taiwán y el embajador de Guatemala en la República de China, Taiwán.
- Se sostuvo una reunión virtual con representante de la Cámara de Comercio de Dubai para Centro América y el Caribe para darle seguimiento a enlazar al equipo Promoción de Inversión de PRONACOM con empresarios de Dubai.
- Se sostuvo una reunión con empresa de energía de capital italiano establecida en Chile con motivo de aclarar dudas de material previamente enviado acerca del consumo de energía en Guatemala.
- Se realizó reunión virtual con empresa de productos veterinarios de capital colombiano para poder darle seguimiento en sus dudas sobre las bases legales de cómo establecerse en Guatemala.
- Se recibió una capacitación por parte de ZOLIC acerca de los proyectos que se están realizando dentro del marco de las ZDEEP, para que estos sean incluidos dentro del portafolio de proyectos.
- Se recibió una capacitación por parte del proyecto Creando Oportunidades Económicas (CEO) sobre materia de inversión.
- Se sostuvo una reunión virtual con representante del sector tecnológico en Guatemala para darle seguimiento a potenciales proyectos para el sector de comunicación y tecnología.

- Se realizó una reunión virtual con empresa estadounidense para presentar a Guatemala como destino de inversión y así poder llegar a tener más contactos a través de su portafolio de clientes.
- Se apoyó en el seguimiento de los temas estratégicos definidos para el logro de los objetivos y metas establecidas en la mesa técnica de promoción de inversión del Gabinete Económico (GABECO)

3. Fortalecimiento de los instrumentos para la atracción de la inversión:

- Se recibió una capacitación para hacer uso de la nueva herramienta virtual que estará utilizando el equipo de Promoción de Inversión de PRONACOM para la identificación de nuevo y potenciales inversionistas.
- Se apoyó con la elaboración de un informe en idioma inglés donde se incluye todos los incentivos que existen en Guatemala para poder presentarlo a potenciales inversionistas y con ello generar su interés de establecerse en Guatemala.
- Se realizaron reuniones virtuales entre el equipo técnico del Viceministerio de Integración y Comercio Exterior y el equipo técnico de inversión de PRONACOM para el apoyo en la planificación y desarrollo de la estructura del material a exponerse en la plataforma de comercioeinversioinguate.gob.gt
- Se recolectaron datos de diversas empresas que conformarán el Directorio de Proveedores de Servicios a Inversionistas.
- Se apoyó a la elaboración de presentaciones país de manera personalizada para instituciones internacionales y que estas puedan ser compartidas con potenciales inversionistas.
- Se elaboró oficio para recolectar datos de notarios que utilicen firma electrónica avanzada para los tramites en el Registro Mercantil con motivo de su incorporación al Directorio de Proveedores de Servicios

Firma del contratista

Vo.Bo. _____
Nombre de autoridad inmediata, firma y sello

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR SERVICIOS
TÉCNICOS

Nombre completo del contratista	Mariana Córdón Rosales
Dependencia	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

Mes y año del Informe	SEPTIEMBRE - 2020	Número de Contrato	PNC-108-066-029-2020
-----------------------	-------------------	--------------------	----------------------

Período de actividades	del:	1-SEPTIEMBRE-2020	al:	30-SEPTIEMBRE-2020
------------------------	------	-------------------	-----	--------------------

ACTIVIDADES REALIZADAS

- 1) Apoyar en la atención y acompañamiento de potenciales inversionistas que buscan establecerse en Guatemala:
 - Derivado del proceso de identificación de empresas internacionales en los sectores de energía, se apoyó en la coordinación de reuniones entre dos empresas y el Ministerio de Energía y Minas para conocer los proyectos de transmisión y generación de energía que se impulsarán en los próximos años.

- 2) Apoyar en la promoción de Guatemala como un destino atractivo de inversión, incluyendo la participación en eventos nacionales e internacionales en donde pueda posicionarse al país a nivel mundial.
 - Se brindó asistencia técnica para la elaboración y adecuación de presentaciones país, mostrando a Guatemala como destino de inversión en dos eventos virtuales internacionales.

- 3) Analizar instancias análogas a nivel internacional que permitan identificar casos de éxito y lecciones aprendidas en materia de atracción de inversión extranjera directa.
 - Se hizo un análisis de benchmarking sobre prácticas de incentivos para la atracción de inversión en distintos países, que servirá para evaluar las herramientas e instrumentos con los que actualmente se cuentan en el país.

- 4) Apoyar en el diseño e implementación de la estrategia de abordaje para la atracción de inversión extranjera directa, y su vinculación con la Política Nacional de Competitividad 2018-2032.
 - Se desarrolló y validó una propuesta de plan de trabajo e instrumentos para el portafolio de *servicios aftercare* o post inversión del Programa Nacional de Competitividad.
 - Se consolidó y priorizó un listado de empresas con capital extranjero instaladas en el país.

- 5) Apoyar en el seguimiento de los temas estratégicos definidos para el logro de los objetivos y metas establecidas en la mesa técnica de inversión del Gabinete Económico (GABECO).
 - Se brindó asistencia técnica en la elaboración de minutas en reuniones de la mesa técnica de inversión del Gabinete Económico (GABECO), así como apoyo en la coordinación y facilitación de los espacios.

- 6) Elaborar presentaciones y/o informes en idioma inglés según sean requeridas para atraer potenciales inversionistas y aliados estratégicos.
 - Se hizo la traducción al idioma inglés de una presentación sobre los proyectos futuros en el sector de generación y transmisión de energía en el país.

7) Acompañamiento a las diferentes reuniones internas y externas para la recopilación de insumos relacionados con la inversión extranjera directa en Guatemala.

- Se sistematizó la información e insumos recopilados de distintas reuniones llevadas a cabo con representantes del sector privado organizado para la identificación de principales brechas y problemáticas a la inversión.

8) Apoyar en el análisis de data, indicadores nacionales e internacionales que apoyen a la generación de información para la atracción de inversión extranjera directa.

- Se analizaron datos con respecto a los flujos de inversión internacionales por sector, para alimentar la estrategia de atracción de inversión y la identificación de empresas en la plataforma de avisos de oportunidades de inversión.

9) Monitoreo y seguimiento a los acuerdos establecidos durante la agenda de inversión de potenciales inversionistas y facilitación de contactos estratégicos para agilizar la tramitología correspondiente.

- Acompañamiento y apoyo en el acuerdo establecido con una empresa del sector servicios, para proceder a tramitar el correspondiente permiso para iniciar operaciones.

- Se participó en dos reuniones virtuales con dos empresas del sector TIC, instaladas en el país. para brindar servicios operacionales de post inversión para su expansión y generación de más empleo en el país.

9) Apoyo en la elaboración de instrumentos de inversión.

- Se actualizó y consolidó el protocolo de servicios post inversión (*aftercare*).

- Se elaboró el portafolio de servicios post inversión (*aftercare*).

- Se elaboró la carta de acercamiento a empresas para ofrecer los servicios post inversión (*aftercare*).

- Se elaboró y desarrolló un plan de trabajo para el área de servicios post inversión (*aftercare*).

10) Otras actividades que requiera la autoridad superior del área en la cual presta sus servicios, Dirección Ejecutiva y/o autoridades de MINECO.

- Se acompañó y brindó apoyo técnico durante varias reuniones interinstitucionales para el tema de fomento de la inversión en el país.

- Se llevó a cabo una reunión técnica con el Ministerio de Energía y Minas para identificar proyectos que puedan ser de interés de inversionistas extranjeros, y se conformó un primer borrador de portafolio de dichos proyectos.

Firma del contratista

Vo.Bo. _____
Nombre de autoridad inmediata, firma y sello

CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTO

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

Asesoría en derecho corporativo y registral

Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó:

Fernando Alonso Marín Luna

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

PNC-108-009-183-2020

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de:

Q 25,600.00

Se adjunta:

PRODUCTO 2 – Análisis de la Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento, Decreto 20-2018 del Congreso de la República. Esta documento debe contener la documentación de las presentaciones realizadas ante bufetes y profesionales que trabajan en derecho corporativo y ante autoridades del Ministerio de Economía, PRONACOM y Registro Mercantil detallando la retroalimentación recibida por cada parte, las modificaciones realizadas a raíz de la retroalimentación y las sugerencias que no se tomaron en cuenta con la debida justificación de lo considerado.

Impreso en: 111 hojas
Cantidad en hojas

Si
Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del producto: Guatemala, 14 de septiembre del 2020

Revisión Técnica 1 Lavinia Figueroa
**Claudia Lavinia
Figueroa Perdomo**
SUBDIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Aprobación del Producto:

Firma y sello:

José Ángel Eger

**PROGRAMA NACIONAL DE COMPETIVIDAD
MINISTERIO DE ECONOMÍA
PRODUCTO 2**

**ANÁLISIS DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO
DECRETO 20-2018 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2020

**PROGRAMA NACIONAL DE COMPETIVIDAD
MINISTERIO DE ECONOMÍA**

PARA: Lieschen Indiana Eger Aguilar
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Competitividad

DE: Fernando Alonso Marín Luna

ASESORÍA: Asesoría en derecho corporativo y registral

ASUNTO: Producto 2

FECHA: 14 de septiembre de 2020

(f) _____
Consultor


Lieschen Eger
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

PR

**PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD
MINISTERIO DE ECONOMÍA**

Resumen ejecutivo

Estimada Directora Ejecutiva:

Por este medio me permito hacer entrega del producto número 2 denominado "Análisis de la Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento, Decreto 20-2018 del Congreso de la República", documento que contiene la documentación de las reuniones realizadas ante bufetes y profesionales que trabajan en derecho corporativo y ante autoridades del Ministerio de Economía, el Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM) y el Registro Mercantil.

Además, de la documentación antes relacionada, se incorpora una matriz en la que se identifican los puntos de la Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento que han representado algún reto, según la retroalimentación que se ha recibido por parte los actores individualizados.

En la retroalimentación recibida durante las sesiones de trabajo con dichos actores, se han realizado ciertas sugerencias para la modificación de la Ley. Se detalla en la matriz qué puntos han resaltado para ser tomados en cuenta o, bien, los que no, con la debida justificación.

Fernando Alonso Marín Luna


Lieschen Eter
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA



ÍNDICE DE CONTENIDO

1. OBJETO	5
2. GLOSARIO	5
3. ANTECEDENTES	6
4. INFORMACIÓN OBTENIDA DERIVADO DE LAS REUNIONES CON LOS ACTORES CLAVE	12
5. MATRIZ CON COMENTARIOS DE LA LEY DE FORTALACIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO	19
6. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES DERIVADAS DE LAS REUNIONES DE TRABAJO CON ACTORES CLAVE	44

ANÁLISIS

LEY DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO

1. OBJETO

Realizar un análisis de la Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento, Decreto 20-2018 del Congreso de la República; este documento debe contener la documentación de las presentaciones realizadas ante bufetes y profesionales que trabajan en derecho corporativo y ante autoridades del Ministerio de Economía, Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM) y Registro Mercantil, detallando la retroalimentación recibida por cada parte, las modificaciones realizadas a raíz de la retroalimentación y las sugerencias que no se tomaron en cuenta con la debida justificación de lo considerado.

2. GLOSARIO

Departamento de fortalecimiento al emprendimiento	Es la Unidad de fortalecimiento al emprendimiento que será el ente rector encargado de promover y ejecutar la política nacional de emprendimiento, vigente, la Ley de fortalecimiento al emprendimiento, así como todos los programas y proyectos referentes al emprendimiento. Administrativamente es una dependencia del Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía.
Ley de fortalecimiento al emprendimiento	Ley emitida mediante el Decreto 20-2018 del Congreso de la República.
MINECO	Ministerio de Economía.
Política Nacional de Emprendimiento	La Política Nacional de Emprendimiento "Guatemala emprende", formulada por el Ministerio de Economía y aprobada mediante Acuerdo Gubernativo 150-2015 del Presidente de la República.
PRONACOM	Programa Nacional de Competitividad.
Registro Mercantil	Es el órgano responsable de registrar, certifica, dar seguridad jurídica a todos los actos

Para efectos de entender el propósito de la ley, es necesario partir del objeto de la ley, el cual está plasmado en el artículo 1, en cuya parte conducente prescribe: *“ley tiene por objeto incentivar y fortalecer el emprendimiento en Guatemala mediante apoyos técnicos y financieros al emprendedor; así como agilizar el proceso de formalización de los emprendimientos creando una nueva figura jurídica para reducir los tiempos y costos de los trámites de inscripción.”*

En ese orden de ideas, se deben identificar los mecanismos mediante los cuales la ley prevé cumplir con esos objetivos.

- Apoyos técnicos y financieros al emprendedor.
- Agilizar el proceso de formalización de los emprendimientos.
- Nueva figura jurídica para reducir los tiempos y costos de los trámites de inscripción.

El apoyo técnico y financiero al emprendedor se realiza a través de la Unidad de fortalecimiento al emprendimiento, la cual de conformidad con la ley está a cargo del Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, y tiene las funciones establecidas en el artículo 6: *“El Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía conformará la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, que será el ente rector encargado de promover y ejecutar la política nacional de emprendimiento vigente, la presente Ley, así como todos los programas y proyectos referentes al emprendimiento.”*

Esta unidad deberá fomentar las condiciones adecuadas para atraer inversionistas a los agentes públicos y privados que trabajan para fortalecer las actividades emprendedoras y promover la competitividad y la calidad de los Emprendimientos.

Dentro de las funciones de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento esta la adecuación presupuestaria y la gestión de fondos nacionales e internacionales para el apoyo del emprendimiento en el país, así como establecer las condiciones y requisitos de selección y aprobación de los financiamientos de capital inicial a proyectos emprendedores, estos programas deben priorizarse en aquellas comunidades o regiones cuya población se encuentra en situación de pobreza y extrema pobreza o son vulnerables a los flujos migratorios internos y externos.

El Director de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento será el coordinador de las Redes de Emprendimiento.”

Mientras que, para agilizar el proceso de formalización de los emprendimientos y la nueva figura jurídica para reducir los tiempos y costos de los trámites de inscripción, se creó la figura de sociedad de emprendimiento.

Las características de este tipo de sociedades son las siguientes:

1. Es una sociedad capitalista, pues recibe aportes de capital a cambio de acciones. Estas aportaciones se restringen a dinerarias. Asimismo, la responsabilidad de los accionistas se limita al pago de sus aportaciones, representadas en acciones.
2. Poco formalista, pues para su constitución no se requiere la obligación de hacerlo constar en escritura pública, a diferencia de las otras sociedades mercantiles, que tiene esa característica solemne.
3. Es temporal, pues se prevé la prórroga como un mecanismo de modificación de la sociedad.
4. Se restringen los tipos de modificaciones que puede sufrir a lo siguiente: a) aumento o reducción de capital; b) prórroga; y c) cambio de denominación.
5. No están sujetas la reserva legal.
6. Pueden ser sociedades unipersonales, entendido esto que la reunión de las acciones de la sociedad recaiga en una sola persona. La diferencia respecto a las otras sociedades mercantiles radica en que la reunión de las acciones o aportaciones en una sola persona es una causal de disolución.
7. Limitación de ingresos, como causal para su transformación. El rebasar ingresos anuales a los Q 5,000,000.00 deben transformarse a otro régimen societario o figura mercantil, en un plazo de 6 meses. La no transformación de la sociedad, crea responsabilidades personalísimas de los accionistas frente a terceros.
8. La denominación irá seguida de las palabras "Sociedad de Emprendimiento" que puede abreviarse "S.E."
9. Tiene un procedimiento especial para su constitución, el cual es en línea, a través del formulario que se proporcione por parte del Registro Mercantil.
10. El plazo para el pago de las acciones suscritas es de hasta 2 años, desde que quede inscrita la sociedad en el Registro Mercantil.
11. Obliga a privilegiar el arbitraje societario y los mecanismos alternativos de solución de conflictos entre los accionistas, y frente a terceros.
12. Instituye como causal de disolución la falta de publicación de la situación financiera de la sociedad durante dos ejercicios anuales continuos. El Registrador Mercantil es quien declara el incumplimiento y tiene la obligación de informar al Ministerio de Economía.
13. Supletoriedad de las disposiciones relativas a la sociedad anónima para la fusión, la transformación, escisión, disolución y liquidación de sociedades.
14. Las acciones de las sociedades de emprendimiento no pueden venderse ni colocarse en el mercado bursátil.
15. Las aportaciones no son reembolsables y pueden ser deducibles del impuesto sobre la renta hasta por un 5 % de la renta bruta anual, siempre que no sea mayor de Q 500,000.00. Las aportaciones deducibles de impuestos no representarán participación o beneficio más que la deducción.

La Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento es el actor operativo de la Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento, cuyas competencias generales son las que fueron transcritas arriba.

Esta Unidad tiene a su cargo la ejecución de la Política Nacional de Emprendimiento "Guatemala Emprende", la cual fue aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo 150-2015 del Presidente de la República (el documento de la política se acompaña como Anexo).

Dicha política se rige bajo los siguientes principios:

- Respetar el Estado de Derecho y la Igualdad ante la ley.
- Respetar la función de Subsidiaridad del Estado.
- Mejorar la Competitividad del país.
- Ser dinámica y tener capacidad de evolución con el tiempo.
- Ser flexible y tener la capacidad de adaptarse a las diversas necesidades de las personas emprendedoras, a las diferentes características de los proyectos emprendedores (según su naturaleza o etapa evolutiva), a las nuevas tendencias en emprendimiento y a la diversidad de personas, proyectos e instituciones que componen el ecosistema.
- Buscar la accesibilidad de los servicios para todo el ecosistema y todos los tipos de emprendedores, buscando la equidad y la complementariedad de los actores y las acciones.
- Buscar diferenciar entre los distintos tipos de emprendedores o potenciales emprendedores, según sus distintas naturalezas, etapas evolutivas, adaptándose al contexto y necesidad de cada uno de ellos.

Asimismo, está enfocada en áreas estratégicas, a través de 5 ejes transversales:

1. Una industria de soporte relevante, accesible e inclusiva.
2. Financiamiento -fuentes e instrumentos diferenciados, accesibles y adecuados.
3. Articulación Institucional -mecanismos, procesos e instancias que dinamizan el ecosistema nacional de emprendimiento.
4. Mentalidad y Cultura -una sociedad que valora el emprendimiento.
5. Sistema Educativo -fomenta el emprendimiento con un enfoque innovador.

Se han marcado como objetivos generales los siguientes¹:

- a) Fomentar en toda aquella persona que tenga cualidades emprendedoras, capacitación técnica en emprendimiento, la generación de planes o modelos de negocios estructurados, escalables y rentables aprovechando al máximo las herramientas técnicas y tecnológicas adecuadas.

¹ Obtenido de sitio web del Ministerio de Economía: <https://www.mineco.gob.gt/unidad-de-fortalecimiento-para-el-emprendimiento>

- b) Promover un ambiente emprendedor con escenarios, características, herramientas y sinergias apropiadas para que los emprendedores se beneficien de un espacio favorable para hacer viable sus proyectos de emprendimiento, valiéndose de interconexiones con distintos agentes involucrados en el ecosistema de emprendimiento.
- c) Establecer la estructura y organización necesaria para que el Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, por medio de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, sea el ente rector encargado de desarrollar y ejecutar la normativa relacionada al emprendimiento, así como los programas y proyectos que se generen en torno al emprendimiento.
- d) Fijar los lineamientos y directrices que permitan el funcionamiento adecuado de las Sociedades de Emprendimiento, como una herramienta y alternativa práctica para la implementación de los diferentes tipos de emprendimientos.

Además, los objetivos específicos los que se detallan a continuación²:

- a) Aumentar el número de nuevos emprendimientos formalizados en Guatemala.
- b) Aumentar el número de emprendimientos consolidados y en operación en Guatemala.
- c) Transformar las ideas emprendedoras en modelos de negocios validados, para que, de manera inversamente proporcional, se reduzcan los emprendimientos improvisados.
- d) Reducir el índice de mortalidad de emprendimientos en Guatemala.
- e) Aportar al incremento porcentual en el Producto Interno Bruto nacional.
- f) Reducir los índices de pobreza a nivel nacional, especialmente en áreas rurales.
- g) Disminuir los índices de comercio informal a nivel nacional.
- h) Focalizar inversiones nacionales y extranjeras, en proyectos nacionales prometedores.
- i) Ampliar la oportunidad de desarrollo de mercados y propiciar la participación de nuevos sectores emergentes para la producción de nuevos productos y servicios.
- j) Incrementar los niveles de oportunidad de empleo, a través de la consolidación de emprendimientos que originen nuevos trabajos.
- k) Aumentar el desarrollo humano, social y económico en las diferentes comunidades y áreas rurales del país.

Actualmente se encuentran trabajando en una estrategia que acompañe la recuperación económica.

² Obtenido de sitio web del Ministerio de Economía: <https://www.mineco.gob.gt/unidad-de-fortalecimiento-para-el-emprendimiento>

La oferta de servicios de desarrollo empresarial que ofrece la Dirección de fortalecimiento al emprendimiento tiene una ruta de cuatro etapas:

1. La primera etapa denominada de PRE-INCUBACIÓN, el que se estudian las ideas y se validan, revisan modelos de negocio y formalización.
2. Una segunda etapa denominada de INCUBACIÓN, este es la que agrega el factor de la innovación en las ideas, se mide escalamiento de ventas y se establecen los mecanismos de acceso a servicios financieros (capital semilla).
3. La tercera etapa trata de la ACELERACIÓN, en el que se ve la innovación abierta, la calidad y productividad, inversión e industrialización, acceso a créditos blandos, licencias y registros.
4. Por último, la etapa final se refiere al VALOR, respecto del acceso a mercados.

La Unidad está organizada en diferentes áreas:

1. Área de redes de emprendimiento, que coordina las redes de emprendimiento en el país.
2. Área de centro de formación para el emprendimiento, que ofrece plataformas para que los emprendedores generen capacidades técnicas en emprendimiento por medio de asesoría, asistencia y capacitación, en las etapas de pre-incubación e incubación.
3. Área de financiamiento para el emprendimiento, se implementarán acciones estratégicas que permitan vincularse con agente públicos y privados para atraer inversión de riesgo e inversionistas y así crear fondo de garantía y otros programas de apoyo financiero.
4. Área de comunicación, monitoreo y evaluación de emprendimiento.

Para efectos del cumplimiento de las facultades asignada por la Ley de fortalecimiento al emprendimiento, la Unidad cuenta con 8 personas para atender las distintas áreas.

El presupuesto estimado de la Unidad asciende a 15 millones de quetzales (datos aproximados) de ingresos generales y 2.5 millones de quetzales provenientes de cooperación.

Dado la limitación del capital humano para prestar el servicio de la primera etapa, la pre-incubación, durante este año se inició un proceso de negociación con la Universidad San Carlos de Guatemala, con el objetivo de firmar un convenio de cooperación, para tercerizar el servicio. Se eligió la dicha universidad por la cobertura que tiene a nivel nacional. Sin embargo, a la presente fecha no se ha logrado concretizar la firma de dicho convenio.

La necesidad de la tercerización es porque se pretende llegar a 4000 mil personas con el servicio.

Para la segunda de las etapas, la incubación, se está trabajando con la cooperación de Taiwán para la atención de emprendimientos, durante el primer corte de este trabajo en conjunto se logró 81 emprendimientos nuevos; en el siguiente corte se tiene previsto lograr 260 emprendimientos. Cada corte tiene un plazo de 6 a 8 meses. Se continuará con el proyecto en el año 2021.

El objetivo de este trabajo es revisar los emprendimientos desde una etapa cero, aunque también se incluye la posibilidad de evaluar emprendimientos que ya se encuentren avanzados. En ambos casos logrando asesorar en la modelación y enriquecimiento del modelo de innovación. Con el objetivo de generar de fuentes de empleo o mantener las existentes (esto derivado de la recuperación económica).

La red de emprendimiento pende del ecosistema de emprendimiento que se integra por una red nacional y 9 redes regionales que cubren 16 departamentos. La priorización se hizo con base en la Política Económica 2016-2021.

Para efectos de habilitar fuentes de financiamiento la Unidad utiliza fondos del Fideicomiso Fondo de Desarrollo de la MIPYME, que fue constituido con 500 millones de quetzales. De dicha cantidad, 20 a 25 millones de quetzales están destinados para el apoyo de los emprendimientos, que se estará utilizando para la fase de aceleración.

Actualmente, se está trabajando en el reglamento para operativizar el uso de dicha disponibilidad de dinero en el fideicomiso. Estos fondos se estarían utilizando en la fase de aceleración. El modelo financiero no ha sido aprobado aún.

Asimismo, es importante destacar que si bien las competencias están ceñidas en la Ley de fortalecimiento al emprendimiento,

4. INFORMACIÓN OBTENIDA DERIVADO DE LAS REUNIONES CON LOS ACTORES CLAVE

Se hizo un análisis de la Ley de Fortalecimiento del Emprendimiento, Decreto 20-2018 del Congreso de la República, iniciando con un recabado de información y perspectivas de los actores claves que son: bufetes y profesionales que trabajan en derecho corporativo y ante autoridades del Ministerio de Economía, Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM) y Registro Mercantil.

Para tal efecto, se realizaron diversas reuniones de trabajo.

Por el Ministerio de Economía, se sostuvo una reunión con autoridades del Departamento de fortalecimiento al emprendimiento (denominación según el Acuerdo Gubernativo No. 211-2019 del Ministerio de Economía):

- José Francisco Ruiz Guerra María, asesor en servicios de desarrollo empresarial.
- Ana Paula Paz De León, asesora de centros de formación de emprendimiento de pre-incubación.

Los asesores del Departamento de fortalecimiento al emprendimiento (que la ley denomina Unidad de fortalecimiento al emprendimiento) son las personas encargadas de ejecutar la operatividad de la Ley de fortalecimiento al emprendimiento, a través de las acciones que se mencionan en el apartado de "Antecedentes".

En dicha reunión se obtuvo la siguiente información:

- ✓ Se ha realizado un análisis del reglamento comparado con la Ley de fortalecimiento del emprendimiento (se acompaña como Anexo)
- ✓ Se contradice con la ley el reglamento, especialmente respecto del objeto en donde solicita que sea innovador, lo cual no está previsto en la ley. Esa es una de las mayores dificultades en el proceso de formalización pues la mayoría de emprendedores no tienen claro cuál es el factor innovador de sus proyectos.
- ✓ El principio de sencillez no se respeta en la práctica.
- ✓ Es necesario incorporar un concepto correcto y adecuado de innovación, pero como se puede establecer eso es materia del reglamento, pues en la Ley no se hace ninguna relación a la innovación.
- ✓ Revisar las etapas en el artículo 7 del reglamento.
- ✓ El artículo 9 del reglamento es el clave para saber si se puede inscribir una sociedad de emprendimiento, contiene otra serie de limitaciones que no permiten viabilizar a las sociedades de emprendimiento:
 - Hay varios que quieren proveer servicios
 - No se pueden proveer más de 1 producto (inciso a, limita más)
- ✓ La modificación y disolución es demasiado complicada.
- ✓ Es necesario establecer cuáles son las limitantes del reglamento para identificar los aspectos legislativos que deben hacerse, lo cual se debería hacer coordinado con ese Departamento de MIPYME.
- ✓ Buscar cuáles son los puntos que se deben cambiar en el reglamento y que ameritan una reforma legislativa.
- ✓ También consideran que es importante realizar una reunión con el equipo del Registro Mercantil.

- ✓ En la operatividad de la sociedad de emprendimiento y su registro, como figura jurídica adicional, uno de los elementos claves es que está ley está en invención y no innovación.
- ✓ Elementos diferenciados es una ventaja comparativa; sin embargo, esto no existe.
- ✓ Objetos de buscar en pro de la diferenciación.
- ✓ También tiene una característica monopolística, porque una vez una inscrita un objeto no permite que otros similares se inscriban pues automáticamente descarta el elemento de innovación, ya no se puede inscribir otras.
- ✓ No está establecido el proceso para evaluar el objeto.
- ✓ Bufetes interesados en inscribir, pero las venden como sociedades unipersonales. Sin embargo, esa es solo una característica.

También se sostuvo reunión con autoridades del Registro Mercantil, en la que participaron:

- José Adolfo Flamenco Jau, Registrador Mercantil
- José Fernando Sierra Cobar, Secretario General
- Julio Alfredo Aguilar Mayorga, asesor jurídico

Los funcionarios trabajan en el Registro Mercantil, que es el órgano responsable de registrar, certifica, dar seguridad jurídica a todos los actos mercantiles que realicen las personas individuales o jurídicas, resguardando los documentos correspondientes y proporcionando la información que de ellos se haya registrado, facilitado las operaciones mercantiles para incentivar la inversión nacional extranjera y fomentar el desarrollo social y económico del país.

Especial relevancia tiene con el tema que apareja, pues son los encargados de la calificación de los objetos e inscripción de las sociedades de emprendimiento.

En dicha reunión se obtuvo la siguiente información:

- ✓ La reunión inició con un par de interrogantes de parte de los funcionarios, ¿con qué objeto se quiere modificar la Ley de fortalecimiento del emprendimiento? ¿cuál es el fondo?
- ✓ La sociedad de emprendimiento la ven como un vehículo con más limitaciones que incentivos; destacan que es más sencillo constituir una empresa individual.
- ✓ El incentivo fiscal que tiene la sociedad de emprendimiento es inoperante; en realidad no existe incentivo fiscal relevante.
- ✓ En la Superintendencia de Administración Tributaria no han creado el mecanismo para deducir el Impuesto Sobre la Renta.

- ✓ No están de acuerdo con que existan aportaciones sin recibir nada a cambio. La justificación de los ángeles guardianes, no es técnico para lo que permite la Ley.
- ✓ De la sociedad de emprendimiento, la característica más salvable es que puede ser unipersonal. El mercado actual lo está solicitando y eso puede ser un incentivo para la formalización de los negocios.
- ✓ Comparten las estadísticas (ver abajo).
- ✓ Consideran que el hecho que la constitución de las sociedades de emprendimiento sea mediante un formulario, eso no necesariamente disminuye la onerosidad; esto debido a que la complejidad de la constitución de una sociedad de emprendimiento requiere de contratar servicios legales para ello. Incluso muchos abogados y notarios no tienen claro la finalidad de la sociedad de emprendimiento, ni sus limitaciones.
- ✓ En la vida práctica la constitución de una sociedad de emprendimiento es complicada.
- ✓ Los emprendedores al adoptar esta figura legal requieren de una capacitación fiscal, pues están sujetas a obligaciones tributarias, que para ciertas personas son complejas.
- ✓ Se debe tener una mayor versatilidad para la disposición de capital.
- ✓ Las sociedades de emprendimiento requieren una reinversión, pues al llegar a una cantidad facturada deben de transformarse a otra figura mercantil.
- ✓ Se debe establecer un criterio para la calificación de la innovación.
- ✓ En otros países, indican, los sistemas de controles de los "start ups" son más rigurosos, a través de controles bancarios y fiscales.
- ✓ Otra de las limitaciones que ven en las sociedades de emprendimiento es que únicamente puede aportarse dinero, no otros bienes.
- ✓ El tener aportaciones no es fácil, esto quiere decir que eventualmente, cuando necesiten capitalizarse, entonces hay que incorporar a alguien nuevo.
- ✓ Además, consideran el camino debe ser a través de incentivos fiscales, aunque saben que es una ruta más complicada.
- ✓ Entre lo que proponen es que para mantener actualizada las estadísticas, tener certeza y uniformidad, las patentes de las empresas mercantiles deban de tener una vigencia de 5 años. Consideran que es un sistema de control efectivo.

El Registro Mercantil compartió las estadísticas siguientes, actualizadas hasta el mes de agosto del año 2020:

Total de solicitudes 199 solicitudes recibidas.

De las cuales deberá considerarse aquellas en las cuales se le solicitó al usuario, debido al fraccionamiento de la plataforma en una parte histórica y una actual, que debía ingresar como nueva su solicitud; desglosando 138 solicitudes en la plataforma histórica y 61 en la parte actual.

Inscritas

31 sociedades inscritas.

29 en la parte histórica y 2 en la actual.

Aprobadas de innovación y jurídico

5 sociedad aprobadas.

4 en la parte histórica de la plataforma y 1 en la actual.

Rechazadas por innovación del objeto

160 solicitudes calificadas de rechazo pendientes de subsanar y reingresar por el emprendedor.

Se sostuvo reunión con bufetes y profesionales con experiencia en la materia, para tal efecto las reuniones se sostuvieron con:

- Juan Carlos Campos Bolaños, Administrador de empresas con un Master en innovación y desarrollo de negocios.

El profesional estudió su especialización en Dinamarca; además, coadyuvó en el proceso de creación del borrador de la iniciativa de ley 5241; trabajó para la Unidad de fortalecimiento del emprendimiento y para el Programa Nacional de Competitividad, ambas dependencias del Ministerio de Economía.

En dicha reunión se obtuvo la siguiente información:

- ✓ En su experiencia existieron alrededor de 300 solicitudes de emprendimientos y calcula que únicamente entre el 1-2 % contaban con un factor de innovación.
- ✓ La innovación está basada en el Manual de Oslo sobre innovación.
- ✓ La mayoría de emprendimientos estaban relacionados con procesos y productos.
- ✓ Relata que cuando la Ley salió inicialmente, existía mucho interés:
 - Sirvió para crear un ecosistema de emprendimiento (darle institucionalidad).
 - Sin embargo, no tiene suficientes incentivos.

- Es un comienzo para promover el emprendimiento, pero no es suficiente, se necesitan crear mejores incentivos.
 - Propone que se busquen mejores incentivos fiscales.
 - Entre los incentivos destaca que la falta de necesidad de constituirse a través de una escritura pública aligera los costos sustancialmente.
 - No obstante, la ley sigue siendo muy restrictiva; el proceso de innovación es cambiante y en el objeto se requiere que se indique cuál es la innovación.
 - ✓ Considera, respecto de la sociedad de emprendimiento, la sociedad anónima resulta más flexible.
 - ✓ Al contar su experiencia con los emprendedores, manifiesta que son pocos los emprendedores que tenían claro lo que iban a hacer.
 - ✓ Si bien la sociedad de emprendimiento no es una herramienta útil para el emprendedor, es un buen comienzo.
 - ✓ Considera que es importante hacer un mapeo de cuál es la ruta del emprendedor.
 - ✓ Indica que el proceso de disolución es complejo. La idea de los emprendimientos que sea fácil probar sus modelos de negocio, la mayoría de estos no pasarán el valle de la muerte, como se denomina al umbral de tiempo para llegar al punto de equilibrio; por lo que debería ser más simple la disolución y menos onerosa.
 - ✓ Se puede crear un puente con recursos del Ministerio de Economía.
 - ✓ La mayoría de emprendimientos se acercan a la Unidad de fortalecimiento del emprendimiento buscando su formalización, destaca que en el mejor de su recuerdo el 60 %, aproximadamente, eran emprendimientos unipersonales.
 - ✓ La Ley otorga ciertas ventajas [no indica cuáles] que justifican la Ley, pero que no son suficientes.
 - ✓ En Guatemala la innovación *per se* existe poco.
 - ✓ El objeto de las sociedades de emprendimiento es restrictivo al no permitir agregar otro giro.
 - ✓ Considera que la promoción de la Ley es importante.
- Joselyn Saravia, Legal Plus
 - Eduardo Soto Coronado, Legal Plus
 - Álvaro Hurtado, Legal Plus

Los profesionales trabajan para la firma de abogados Legal Plus, se dedican al derecho corporativo y han tenido la experiencia de trabajar con emprendedores e inversionistas de emprendimientos; destaca su experiencia al trabajar con la Unidad de fortalecimiento al emprendimiento en la formalización de emprendimientos relacionados al sector de logística.

En dicha reunión se obtuvo la siguiente información:

- ✓ Existe falta de conocimiento sobre cuál es el alcance de la ley.
- ✓ El objeto de la sociedad sea innovador y original, constituye una limitante por la falta de claridad.
- ✓ No se pueden hacer cosas similares.
- ✓ El Reglamento regula:
 - El objeto de la sociedad y su reglamentación es complicado.
- ✓ Definir mejor los alcances para la innovación y originalidad en el mercado.
- ✓ Parámetros para que no sea monopolístico. Consideran que sería oportuno tener un criterio objetivo para determinar qué innovador y qué no es.
- ✓ Respecto de la sociedad de emprendimiento, señalan que lo que es atractivo es que es un vehículo mercantil práctico, porque no es formalista (no se requiere una escritura pública para su constitución).
- ✓ Sociedad de emprendimiento y la sociedad anónima, en términos de gastos ya no lo hace muy diferente, por lo cambios que han tenido últimamente (capital y arancel).
- ✓ Existe poca información sobre la Ley.
- ✓ Automatización del sistema para los objetos, de esa manera es más fácil establecer cuáles emprendimientos están utilizando la sociedad de emprendimiento.
- ✓ Cuentan su experiencia tratando de formalizar emprendimientos, especialmente en el sector de logística.
- ✓ Explican la ruta que se siguieron los emprendedores:
 - Acercamiento a la Departamento de fortalecimiento al emprendimiento del Ministerio de Economía, para apoyo en los emprendimientos.
 - Los emprendedores tomaron la decisión por formalización.
 - Además, debido a un inversionista, los aportes que recibirían.
 - Otra de las razones fue que con esa figura mercantil contabilidad es separada (a diferencia de las empresas individuales que es consolidada); esto permitía al inversionista llevar un mejor control.
 - Lo que vende es evolucionar en el propio negocio.
- ✓ Insisten en diferenciar lo innovador y único.
- ✓ Los criterios no son unificados entre el Registro Mercantil y la Unidad de fortalecimiento al emprendedor.
- ✓ Un de las interrogantes que plantean es si ¿se puede cancelar una sociedad si deja de ser innovador?
- ✓ Destacan que la sociedad de emprendimiento sirve para formalizar al comerciante.

- ✓ Apuntan, también, que en su consideración la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) no está de acuerdo con las sociedades de emprendimiento.
- ✓ Indican el que el costo de disolver una sociedad es bastante oneroso, el microempresario no va a gastar en la disolución.
- ✓ Restringe a quién puede utilizar ese mismo objeto de una mejor manera, en caso existe un fracaso.

Además, con autoridades del Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM), se tuvo una reunión con:

- Amán José Rafael Sánchez Melgar, asesor de clima de negocios.

El abogado y notario, Amán Sánchez, es asesor de clima de negocios en el Programa Nacional de Competitividad, con experiencia de más de 10 años en este tipo de asuntos. Trabajó en el desarrollo de la iniciativa de ley 5241, y en otras reformas que se han realizado al Código de Comercio de Guatemala.

- ✓ Se realizó una retroalimentación de las reuniones sostenidas con los otros actores clave.
- ✓ Destaca que es necesario hacerle reformas la Ley de fortalecimiento al emprendimiento, especialmente relacionadas con la sociedad de emprendimiento, pues ese había sido la idea original.
- ✓ El modelo de la sociedad de emprendimiento ha fracasado, pues como se puede denotar de las estadísticas del Registro Mercantil, estas reflejan que son pocas las solicitudes y que únicamente el 16 % de las solicitudes son inscritas.
- ✓ Es importante destacar que el Registro Mercantil está anuente a trabajar en las sociedades unipersonales; en el pasado dicha institución no estaba totalmente de acuerdo con explorar esa posibilidad.
- ✓ Considera importante revisar el análisis que se realizó del reglamento para saber qué falencias se han identificado ahí, y separa las reformas de la Ley y las del reglamento.

5. MATRIZ CON COMENTARIOS DE LA LEY DE FORTALACIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO

Producto de las reuniones sostenidas con los distintos actores clave, se llenó una matriz en la que se identificaron los comentarios, asignándolos al artículo de la Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento que le pudiera corresponder.

Dicha matriz contiene la consolidación de la información recogida en las reuniones de trabajo, por artículo de la Ley.

LEY DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO

Articulado	Comentarios
<p>Artículo 1. Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto incentivar y fortalecer el emprendimiento en Guatemala mediante apoyos técnicos y financieros al emprendedor; así como agilizar el proceso de formalización de los emprendimientos creando una nueva figura jurídica para reducir los tiempos y costos de los trámites de inscripción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El emprendimiento surge a partir de la innovación, la innovación <i>per se</i> existe, pero es poca; por lo que se debe de fomentar la innovación. • Uno de los objetivos de la ley es que se agilice el proceso de formalización de los emprendimientos; sin embargo, la idea generalizada es que esa formalización debe ir estrictamente a través de la sociedad de emprendimiento. No todos los modelos de negocios que solicitan su apoyo a la Unidad de fortalecimiento al emprendimiento cumplen con las características para ser formalizadas a través de la sociedad de emprendimiento y que pueden ser formalizados a través de las otras figuras mercantiles (sociedades o empresas individuales). • No necesariamente se están reduciendo los tiempos y los costos de los trámites de inscripción. • El hecho que no se requiera de una escritura pública para constituir la sociedad de emprendimiento, no significa que esto evite los costos de asesoría legal, que en muchos casos contratan las personas que están interesadas en constituir la sociedad. • La ley no tiene suficientes incentivos. Sin embargo, marca un comienzo.
<p>Artículo 2. Ámbito. La presente Ley aplica a todas las personas o grupos de personas que desean promover una</p>	

<p>o varias actividades económicas lícitas que se realicen dentro del país.</p>	
<p>Artículo 3. Finalidad de la ley. La finalidad de la ley es la creación de un marco jurídico que brinde las condiciones adecuadas y las herramientas tecnológicas que promuevan el aumento de la productividad, mayor competitividad por medio del acceso al financiamiento y a nuevos mercados a los emprendedores, buscando su inclusión en el sistema formal para ampliar la base empresarial y el desarrollo social y económico, especialmente en aquellas comunidades o regiones cuya población se encuentra en situación de pobreza y extrema pobreza o son vulnerables a los flujos migratorios internos y externos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se deben buscar nuevos mecanismos para fomentar la innovación. • La innovación es el principio para crear un ecosistema de emprendimiento.
<p>Artículo 4. Objetivos Específicos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar la cultura emprendedora en los ciudadanos para estimular la creación de empresas éticas y sostenibles, que contribuyan al crecimiento y desarrollo de Guatemala. 2. Fomentar una sociedad que valore, impulse y reconozca a la persona emprendedora y el proceso creativo que implica el materializar sus iniciativas empresariales. 3. Establecer un marco normativo y organizacional para la creación de políticas que promuevan el emprendimiento y la innovación. 4. Fortalecer la industria de soporte al emprendimiento, articulando los diferentes actores de tal manera que se logre incidir en todas las fases del emprendimiento de 	

forma eficiente y dinámica para minimizar los riesgos de no lograr un emprendimiento exitoso.

5. Promover el desarrollo de la cadena de financiamiento a los emprendedores, con mecanismos e instrumentos ágiles, dinámicos e innovadores, acordes a las distintas fases del emprendimiento.
6. Promover una vinculación efectiva entre los distintos actores del ecosistema de emprendimiento, que faciliten la coordinación, interacción y sinergia a través de espacios de acción colectiva entre el sector público, privado y académico del entorno nacional de emprendimiento.
7. Promover el desarrollo de las comunidades o regiones cuya población se encuentra en situación de pobreza y extrema pobreza o son vulnerables a los flujos migratorios internos y externos.
8. Que la Educación Emprendedora se incluya en el sistema educativo nacional a través de programas que desarrollen las capacidades emprendedoras personales.
9. Eliminar las barreras burocráticas y de procedimientos innecesarios que limitan la creación de empresas, así como su posterior funcionamiento, independientemente de otras figuras jurídicas existentes.
10. Crear un nuevo tipo de Sociedad Mercantil para la constitución de una micro o pequeña empresa que podrá ser conformada por uno o más accionistas de manera expedita.

Artículo 5. Definiciones. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

- a. **Emprendimiento:** Manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza aprovechando las oportunidades presentes en el entorno, para satisfacer las necesidades de ingresos personales a través de la innovación de procesos y productos que generen competitividad y cuyo resultado sea la creación de valor en beneficio de la persona, la empresa, la economía nacional y la sociedad.
- b. **Ecosistema de Emprendimiento:** Conjunto de agentes públicos y privados, cuya actividad está estrechamente relacionada con el fenómeno emprendedor y que por tanto pueden contribuir a la creación y desarrollo de nuevas empresas.
- c. **Emprendedor:** Persona individual o jurídica, con visión innovadora de negocios, productos y servicios que crea una idea, y que a través de procesos dinámicos la ejecuta para convertirla en realidad.
- d. **Mentalidad y Cultura Emprendedora:** Manera de pensar y actuar frente al emprendimiento, transformando comportamientos, creencias, modelos mentales y paradigmas a favor de la creación de empresas innovadoras como opción de vida.
- e. **Proyecto Emprendedor:** Plan de ejecución y de financiamiento de la idea del emprendedor, mediante procesos generados dentro de una estructura de negocio o empresa nueva e innovadora con la finalidad de desarrollar un determinado producto o servicio.
- f. **Industria de Soporte:** Entidades de apoyo al emprendimiento que se encargan de prestar asistencia

<p>técnica, acompañamiento y orientación empresarial, para la sostenibilidad de los emprendimientos desde la concepción de la idea de negocio o empresa hasta la puesta en marcha, consolidación y expansión.</p> <p>g. Educación Emprendedora: Formación para el emprendimiento que busca el desarrollo de la cultura emprendedora con acciones que persiguen, entre otros, la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales, dentro del sistema educativo formal y no formal y su articulación con el sector productivo. La educación debe incorporar, formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la tecnología, para que el estudiante esté en capacidad de desarrollar su propia idea de negocio o empresa adaptándose a las nuevas tendencias tecnológicas y al avance de la ciencia.</p> <p>h. Modelo de Negocio: Es una herramienta que define claramente los objetivos de un emprendimiento y describe el proceso y los métodos que van a emplearse para alcanzar los objetivos económicos que permitan el crecimiento del emprendimiento a empresa.</p> <p>i. Redes de Emprendimiento: están formadas por un conjunto de personas que se unen para compartir experiencias, conocimientos y recursos dentro del Ecosistema de Emprendimiento.</p>	
<p>Artículo 6. Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento. El Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía conformará la Unidad de Fortalecimiento al</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Unidad de fortalecimiento al emprendimiento debería ser un puente con los recursos del Ministerio de Economía para incentivar la innovación.

<p>Emprendimiento, que será el ente rector encargado de promover y ejecutar la política nacional de emprendimiento vigente, la presente Ley, así como todos los programas y proyectos referentes al emprendimiento.</p> <p>Esta unidad deberá fomentar las condiciones adecuadas para atraer inversionistas a los agentes públicos y privados que trabajan para fortalecer las actividades emprendedoras y promover la competitividad y la calidad de los Emprendimientos.</p> <p>Dentro de las funciones de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento esta la adecuación presupuestaria y la gestión de fondos nacionales e internacionales para el apoyo del emprendimiento en el país, así como establecer las condiciones y requisitos de selección y aprobación de los financiamientos de capital inicial a proyectos emprendedores, estos programas deben priorizarse en aquellas comunidades o regiones cuya población se encuentra en situación de pobreza y extrema pobreza o son vulnerables a los flujos migratorios internos y externos.</p> <p>El Director de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento será el coordinador de las Redes de Emprendimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para efectos de tener un mejor panorama de cómo apoyar al emprendedor se debe hacer un mapeo de cuál es el camino del emprendedor. • Se necesita difundir más la ley.
<p>Artículo 7. Redes de Emprendimiento. Las Redes de Emprendimiento serán conformadas por los miembros que integran el Ecosistema de Emprendimiento. Dichas Redes tendrán como objetivo apoyar a la Unidad de</p>	

26

<p>Fortalecimiento al Emprendimiento en el desarrollo, implementación y actualización de la política nacional de emprendimiento vigente, así como el de todos los programas y proyectos referentes al emprendimiento que se desarrollen.</p> <p>Dichas Redes tendrán una función meramente consultiva y de apoyo a la labor que realiza el Viceministerio de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía a través de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento.</p> <p>Las funciones de las Redes de Emprendimiento estarán establecidas en el reglamento respectivo.</p>	
<p>Artículo 8. Impacto de las Políticas Públicas de apoyo al Emprendimiento. La Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento junto al Instituto Nacional de Estadística (INE) elaborará indicadores que permitan generar insumos para evaluar el impacto de las políticas públicas en materia de Emprendimiento, siguiendo los criterios de transparencia y de eficiencia pública.</p>	
<p>Artículo 9. Centros de Formación para el Emprendimiento. Los centros de formación para el emprendimiento pueden ser entidades públicas, privadas o público-privadas y de la academia.</p> <p>El Ministerio de Economía, a través de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, mantendrá un listado actualizado de dichos centros y les brindará</p>	

acompañamiento y seguimiento, para que logren implementar los principios de la política nacional de emprendimiento vigente.

Los centros de formación brindarán apoyo técnico y acompañamiento a los emprendedores, en cualquiera de sus etapas, enfocando su esfuerzo a aquellas comunidades o regiones cuya población se encuentra en situación de pobreza y extrema pobreza o son vulnerables a los flujos migratorios internos y externos.

Artículo 10. El Emprendimiento en la Enseñanza Primaria y Secundaria. El Currículo Nacional Base para la Educación Primaria y la Educación Secundaria debe incorporar objetivos, materiales y contenidos que favorezcan el reconocimiento social a la iniciativa empresarial ética y la adquisición de competencias y habilidades inherentes a las actitudes emprendedoras. Se prestará especial atención al desarrollo de valores propios del emprendimiento como la iniciativa, la perseverancia, la creatividad, la confianza en las propias capacidades y el trabajo en equipo.

Los establecimientos educativos en el ciclo Diversificado del nivel medio podrán realizar todo tipo de actividades educativas que fomenten el emprendimiento en los jóvenes que están por graduarse; especialmente en aquellas comunidades o regiones cuya población se encuentra en situación de pobreza y extrema pobreza o son vulnerables a los flujos migratorios internos y externos.

<p>Artículo 11. El Emprendimiento en las Enseñanzas Universitarias. La Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, podrá coordinar con las universidades del país la promoción e implementación de programas de enseñanza sobre los procesos y de actitudes de emprendimiento, respetando la autonomía y la libertad de cátedra.</p>	
<p>Artículo 12. Día del Emprendimiento. Se conmemora el 16 de Abril de cada año como Día Nacional del Emprendimiento.</p>	
<p>Artículo 13. Emprendimiento del Año. El Viceministerio de Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, a través de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento con apoyo de la Red Nacional de Emprendimiento, realizará un evento de premiación al Emprendimiento del Año.</p> <p>Las bases y requerimientos de dicho evento serán establecidas por la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento y quedarán establecidos en el reglamento respectivo.</p>	
<p>Artículo 14. Se adiciona al artículo 10 del Código de Comercio de Guatemala el inciso seis, el cual queda de la siguiente manera:</p> <p>“6°. La sociedad de emprendimiento.”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La sociedad de emprendimiento es un restrictiva, el proceso de innovación es cambiante y en el objeto se debe establecer cuál es la innovación. • La sociedad anónima es más flexible en ese sentido. • En la experiencia son pocos emprendedores los que llegan a la Unidad de fortalecimiento al emprendimiento que saben qué es lo que van a hacer.

	<ul style="list-style-type: none"> • No es una herramienta útil para el emprendedor; sin embargo, es un buen comienzo. • La mayoría de emprendedores que llegan buscan formalizar sus negocios. • Las figuras mercantiles ya existentes están inscribiéndose de forma expedita (empresas en 8 horas y sociedades en 48 horas, a través de la plataforma Minegocio).
<p>Artículo 15. Se adiciona un último párrafo al artículo 16 del Código de Comercio de Guatemala, el cual queda de la siguiente manera:</p> <p>“Las sociedades de emprendimiento se constituirán por medio de un procedimiento propio eximiéndolo de la obligación de constituirse por medio de escritura pública, de igual forma sus modificaciones consistente en el aumento o reducción de capital, prorroga y cambio de denominación.”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El no poder modificar el objeto o restringir el objeto (esto se encuentra en la parte reglamentaria), entonces no permite diversificar, crear nuevos productos que derivan de la misma innovación o de innovaciones derivadas. • La sociedad de emprendimiento se crea con más limitaciones que incentivos. No se tiene un incentivo fiscal para la sociedad (ver comentarios sobre el artículo 35). •
<p>Artículo 16. Se adiciona un último párrafo al artículo 27 del Código de Comercio de Guatemala, el cual queda de la siguiente manera:</p> <p>“Las sociedades de emprendimiento únicamente podrán recibir aportaciones dinerarias no aplicándoles lo regulado en la presente norma”.</p>	
<p>Artículo 17. Se reforma el artículo 36 del Código de Comercio de Guatemala, el cual quedará de la siguiente manera:</p>	

06

<p>“Artículo 36. Reserva Legal. De las utilidades netas de cada ejercicio de toda sociedad, deberá separarse anualmente el cinco por ciento (5%) como mínimo para formar la reserva legal. Con excepción de las sociedades de emprendimiento que no están sujetas a esta obligación.”</p>	
<p>Artículo 18. Se reforma inciso 5°. del artículo 237 del Código de Comercio de Guatemala, el cual quedará de la siguiente manera:</p> <p>“5°. Reunión de las acciones o las aportaciones de una sociedad en una sola persona, excepto las sociedades de emprendimiento”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Alrededor de un 60 % de los emprendimientos son de más de 1 persona.
<p>Artículo 19. Se adiciona el artículo 1040 al Código de Comercio de Guatemala, el cual quedará de la siguiente manera:</p> <p>“Artículo 1040. Sociedad de Emprendimiento. Sociedad de emprendimiento es aquella que se constituye con una o más personas físicas que solamente están obligados al pago de sus aportaciones representadas en acciones, formando una persona jurídica distinta a la de sus accionistas.</p> <p>Los ingresos totales anuales de una sociedad de emprendimiento no podrán rebasar los cinco millones de Quetzales (Q5,000,000.00).</p> <p>En caso de rebasar el monto respectivo, la sociedad deberá transformarse en otro régimen societario o figura mercantil,</p>	

<p>de acuerdo al presente Código en un plazo no mayor a los 6 meses calendario.</p> <p>El monto establecido en el presente artículo se actualizará anualmente el primero de enero de cada año. En caso que los accionistas no lleven a cabo la transformación de la sociedad a que se refiere el artículo en el tiempo estipulado, responderá frente a terceros, subsidiaria, solidaria e ilimitadamente, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido”.</p>	
<p>Artículo 20. Se adiciona el artículo 1041 al Código de Comercio de Guatemala, el cual queda de la siguiente manera:</p> <p>“Artículo 1041. Denominación de la Sociedad de Emprendimiento. La denominación se formará libremente, pero distinta de las de cualquier otra sociedad y siempre seguida de las palabras Sociedad de Emprendimiento o de su abreviatura S.E.”</p>	
<p>Artículo 21. Se adiciona el artículo 1042 al Código de Comercio de Guatemala, el cual queda de la siguiente manera:</p> <p>“Artículo 1042. Requisitos para la constitución de la Sociedad de Emprendimiento. Para proceder a la constitución de una sociedad de emprendimiento únicamente se requerirá:</p> <p>1) Que haya uno o más accionistas;</p>	

<p>2) que el o los accionistas externen su consentimiento para constituir una sociedad de emprendimiento bajo los estatutos sociales que el Registro Mercantil ponga a disposición mediante el sistema electrónico de constitución;</p> <p>3) que alguno de los accionistas cuente con la autorización para el uso de la denominación emitida por el Registro Mercantil;</p> <p>4) que todos los accionistas cuenten con un certificado de firma electrónica que constituirá para el efecto el Registro Mercantil.</p> <p>En ningún caso se exigirá el requisito de escritura pública o cualquier otra formalidad adicional, para la constitución de la sociedad de emprendimiento”.</p>	
<p>Artículo 22. Se adiciona el artículo 1043 al Código de Comercio de Guatemala, el cual queda de la siguiente manera:</p> <p>“Artículo 1043. Procedimiento para la constitución de las Sociedades de Emprendimiento. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 1042 de esta ley, el sistema electrónico de constitución estará a cargo del Registro Mercantil y el procedimiento de constitución se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes bases:</p> <p>1) Se abrirá un expediente por cada constitución.</p> <p>2) El o los accionistas seleccionarán las cláusulas de los estatutos sociales que ponga a disposición el Registro Mercantil por medio del sistema electrónico de constitución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El inscribir la sociedad de emprendimiento mediante un formulario no lo hace menos oneroso. • En la vida práctica se complica el establecer cuál es el momento de la inscripción de la sociedad de emprendimiento.

<p>3) Se generará un contrato social de la constitución de la sociedad de emprendimiento que se firmará esta electrónicamente por todos los accionistas. La firma electrónica se hará usando un certificado de firma electrónica avanzada.</p> <p>4) El Registro Mercantil verificará que el contrato social de la constitución de la sociedad de emprendimiento cumpla con lo dispuesto en el artículo 1044 de la presente Ley y de ser procedente lo inscribirá electrónicamente.</p> <p>5) El sistema generará de manera digital la razón de inscripción de la sociedad de emprendimiento en el Registro Mercantil.</p> <p>6) La existencia de la sociedad de emprendimiento se probará con el contrato social de la constitución de la sociedad y la patente.</p> <p>7) Los accionistas que soliciten la constitución de una sociedad de emprendimiento serán responsables de la existencia y veracidad de la información proporcionada en el sistema. De lo contrario responderán por los daños y perjuicios que se pudieran originar, sin perjuicio de las sanciones administrativas o penales si las hubiere.</p> <p>8) Las demás reglas que establezca el sistema electrónico de constitución.”</p>	
<p>Artículo 23. Se adiciona el artículo 1044 al Código de Comercio de Guatemala, el cual queda de la siguiente manera:</p> <p>“Artículo 1044. Contenido de los estatutos sociales de las Sociedades de Emprendimiento. Los estatutos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Ley no establece que el objeto deba tener las características que se establecen en el Reglamento, respecto de la innovación y otras limitantes.

24

<p>sociales a que se refiere el artículo anterior, únicamente deberán contener los siguientes requisitos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Denominación de la sociedad. 2) Nombre completo de los accionistas. 3) Domicilio de los accionistas. 4) Número de Identificación Tributaria (NIT) vigente de cada accionista. 5) Correo electrónico de cada uno de los accionistas. 6) Nombre completo del Administrador. 7) Domicilio de la sociedad. 8) Duración de la sociedad. 9) La forma y términos en que los accionistas se obligan a suscribir y pagar sus acciones. 10) El número, valor nominal y naturaleza de las acciones en que se divide el capital social. 11) El número de votos que tendrá cada uno de los accionistas en virtud de sus acciones. 12) El objeto de la sociedad. 13) La forma de administración de la sociedad. 14) Cláusula que indique que el o los accionistas serán subsidiariamente y solidariamente responsables según corresponda, con la sociedad, por la comisión de conductas tipificadas como delitos”. 15) Código Único de Identificación Personal o número de pasaporte para el caso de ser extranjero, de los accionistas.” 	
<p>Artículo 24. Se adiciona el artículo 1045 al Código de Comercio de Guatemala, el cual queda de la siguiente manera:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para establecer el plazo de dos años, es necesario establecer cuándo se tiene por inscrita.

<p>“Artículo 1045. Término del pago de las acciones suscritas por los accionistas de las Sociedades de Emprendimiento. Todas las acciones suscritas deberán pagarse dentro del término de dos años contado desde la fecha en que la sociedad quede inscrita en el registro mercantil.</p> <p>Cuando se haya suscrito y pagado la totalidad del capital social, la sociedad deberá de publicar un aviso en el sistema electrónico establecido para el efecto por el Registro Mercantil.”</p>	
<p>Artículo 25. Se adiciona el artículo 1046 al Código de Comercio de Guatemala, el cual queda de la siguiente manera:</p> <p>“Artículo 1046. Asamblea de accionistas de la Sociedad de Emprendimiento. La asamblea de accionistas es el órgano supremo de la sociedad y está integrada por todos los accionistas. Las resoluciones de la asamblea de accionistas se tomarán por mayoría de votos debiéndose llevar un libro de registro de resoluciones.</p> <p>Cuando la sociedad está integrada por un solo accionista este será el órgano supremo de la sociedad”.</p>	
<p>Artículo 26. Se adiciona el artículo 1047 al Código de Comercio de Guatemala, el cual queda de la siguiente manera:</p>	

“Artículo 1047. Administración de la Sociedad de Emprendimiento. La representación de la sociedad estará a cargo del administrador con su respectivo nombramiento emitido por el sistema de constitución electrónico del Registro Mercantil, función que desempeñará un accionista. Cuando la sociedad este integrada por un solo accionista, este ejercerá las atribuciones de representación y tendrá el cargo de administrador.

Se entiende que el administrador, por su sola designación, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad”.

Artículo 27. Se adiciona el artículo 1048 al Código de Comercio de Guatemala, el cual queda de la siguiente manera:

“Artículo 1048. Resoluciones de la Asamblea de las Sociedades de Emprendimiento. La toma de decisiones de la Asamblea de accionistas se regirá únicamente conforme las siguientes reglas:

1. Todo accionista tendrá derecho a participar en las decisiones de la sociedad.
2. Los accionistas tendrán voz y voto, las acciones serán de igual valor y conferirán los mismos derechos.
3. Cualquier accionista podrá someter asuntos a consideración de la asamblea, para que sean incluidos en

el orden del día, siempre y cuando lo solicite al administrador por escrito previamente.

La asamblea de accionistas será convocada por el administrador de la sociedad por lo menos una vez al año, que podrá realizarse por cualquier método de comunicación a distancia, según lo estipulado en la escritura social. En la convocatoria se insertarán el orden del día con los asuntos que se someterán a consideración de la Asamblea, así como los documentos que correspondan.

Si el administrador se rehúsa a hacer la convocatoria o no lo hiciere dentro del término de quince días siguientes a la recepción de la solicitud de algún accionista, la convocatoria podrá ser hecha por la autoridad judicial del domicilio de la sociedad a solicitud de cualquier accionista.

Agotado el procedimiento establecido en el presente artículo las resoluciones de la asamblea de accionistas se considerarán válidas y serán obligatorias para todos los accionistas si la votación se emitió por la mayoría de los mismos, salvo que se ejercite el derecho de impugnación oposición previsto en la ley.”

Artículo 28. Se adiciona el artículo 1049 al Código de Comercio de Guatemala, el cual queda de la siguiente manera:

“Artículo 1049. Modificaciones de los estatutos de las Sociedades de Emprendimiento. Las modificaciones a los estatutos sociales se decidirán por mayoría de votos. En

<p>cualquier momento los accionistas podrán acordar formas de organización y administración distintas a las contempladas en este capítulo; siempre y cuando los accionistas cumplan con las disposiciones de la presente Ley.”</p>	
<p>Artículo 29. Se adiciona el artículo 1050 al Código de Comercio de Guatemala, el cual queda de la siguiente manera:</p> <p>“Artículo 1050. Mecanismos de resolución de conflictos en las Sociedades de Emprendimiento. Salvo pacto en contrario, deberán de privilegiarse el arbitraje y los mecanismos alternativos de solución de conflictos para resolver las controversias que surjan entre los accionistas, así como de estos con terceros”.</p>	
<p>Artículo 30. Se adiciona el artículo 1051 al Código de Comercio de Guatemala, el cual queda de la siguiente manera:</p> <p>“Artículo 1051. Repartición de las utilidades en las Sociedades de Emprendimiento. Salvo pacto contrario, las utilidades se distribuirán en proporción a las acciones de cada accionista”.</p>	
<p>Artículo 31. Se adiciona el artículo 1052 al Código de Comercio de Guatemala, el cual queda de la siguiente manera:</p>	

“Artículo 1052. Publicación anual de las finanzas de las Sociedades de Emprendimiento. El administrador publicará en el sistema electrónico el informe anual sobre la situación financiera de la sociedad conforme a las reglas que emita el Ministerio de Economía. La falta de presentación de la situación financiera durante dos ejercicios consecutivos dará lugar a la disolución de la sociedad, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran los accionistas de manera individual. Para efectos de lo dispuesto en este párrafo, el Registro Mercantil emitirá la declaratoria de incumplimiento correspondiente, conforme al procedimiento establecido en las reglas mencionadas en el párrafo anterior e informará al Ministerio de Economía.”

Artículo 32. Se adiciona el artículo 1053 al Código de Comercio de Guatemala, el cual queda de la siguiente manera:

“Artículo 1053. Supletoriedad normativa en las Sociedades de Emprendimiento. En lo que no contradiga el presente capítulo son aplicables a la sociedad de emprendimiento, las disposiciones que en esta ley regulan a la sociedad anónima así como lo relativo a la fusión, la transformación, escisión, disolución y liquidación de sociedades”.

Artículo 33. Se adiciona el artículo 1054 al Código de Comercio de Guatemala, el cual queda de la siguiente manera:

- El procedimiento para la disolución de las sociedades de emprendimiento es muy complejo y oneroso. Lo que se trata de incentivar con el emprendimiento es que los emprendedores prueben y, en los casos que no funcione el negocio, tengan un mecanismo sencillo para poder cerrar.

<p>“Artículo 1054. Prohibición de vender las acciones de las Sociedades de Emprendimiento. Las acciones que emita la sociedad de emprendimiento no podrán venderse ni colocarse en el mercado bursátil o ninguna bolsa de valores, para hacerlo deberán de adoptar otra de los formas sociales establecidas en el presente Código.”</p>	
<p>Artículo 34. Se adiciona el artículo 1055 al Código de Comercio de Guatemala, el cual queda de la siguiente manera:</p> <p>“Artículo 1055. Para los casos de la Sociedad de Emprendimiento que se integre por un solo accionista todas las disposiciones que hacen referencia a accionistas se entenderán aplicables respecto del accionista único. Asimismo, aquellas disposiciones que hagan referencia a contrato social, se entenderán referidas al acto constitutivo”.</p>	
<p>Artículo 35. Incentivos al financiamiento. Todo aporte que realice una persona individual o jurídica en una Sociedad de Emprendimiento, debidamente registrada ante el Registro Mercantil, se considera capital no reembolsable y es deducible del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>La deducción máxima permitida a quienes realicen aportes a las entidades indicadas en el presente artículo, no puede exceder del cinco por ciento (5%) de la renta bruta, ni de un monto máximo de quinientos mil Quetzales (Q.500,000.00) anuales, en cada período de liquidación definitiva anual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La deducción del impuesto sobre la renta (ISR) que está dispuesta en este artículo no se puede realizar, en virtud que la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) no ha implementado el mecanismo para hacerlo. • La entrega de un bien sin recibir nada a cambio constituye una donación gratuita y esta figura, la donación, está sujeta al pago de otros impuestos. En las sociedades mercantiles esta figura no respeta su naturaleza.

<p>Las personas individuales o jurídicas que realicen aportes a las Sociedades de Emprendimiento deducible de su Impuesto Sobre la Renta no podrán tener ningún tipo de participación o beneficio en la Sociedad de Emprendimiento más que el mencionado en el presente artículo.</p>	
<p>Artículo 36. A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley el Ministerio de Economía y el Registro Mercantil tendrán la obligación en un plazo no mayor de seis meses para implementar el sistema electrónico de constitución y modificaciones de las sociedades de emprendimiento, el registro certificado de firmas electrónicas, reglamentos y todo lo necesario para el cumplimiento del presente Decreto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Existen contradicciones entre la Ley y el Reglamento que merecen ser revisadas
<p>Artículo 37. Transitorio. En el plazo de un mes a partir de la vigencia del presente Decreto, las entidades bancarias deben ajustar sus requisitos, de tal manera que posibiliten a las Sociedades de Emprendimiento, la apertura de cuentas bancarias utilizando únicamente los siguientes documentos:</p> <p>a) Patente de Sociedad Mercantil. b) Nombramiento de Representante Legal. c) Documento Personal de Identificación o Pasaporte del Representante Legal.</p> <p>Sin perjuicio de los requisitos y controles que se derivan del cumplimiento del Decreto Número 67-2001, Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y del Decreto Número 58-</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Registro Mercantil propone un plazo para las patentes de comercio de sociedad y empresa.

2005, Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, ambos del Congreso de la República.	
Artículo 38. Reglamento. El Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Economía emitirá el reglamento de la presente Ley, dentro de los sesenta días siguientes después de su entrada en vigencia.	
Artículo 39. Vigencia. El presente Decreto entrará en vigencia noventa días después de su publicación en el Diario Oficial.	

6. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES DERIVADAS DE LAS REUNIONES DE TRABAJO CON ACTORES CLAVE

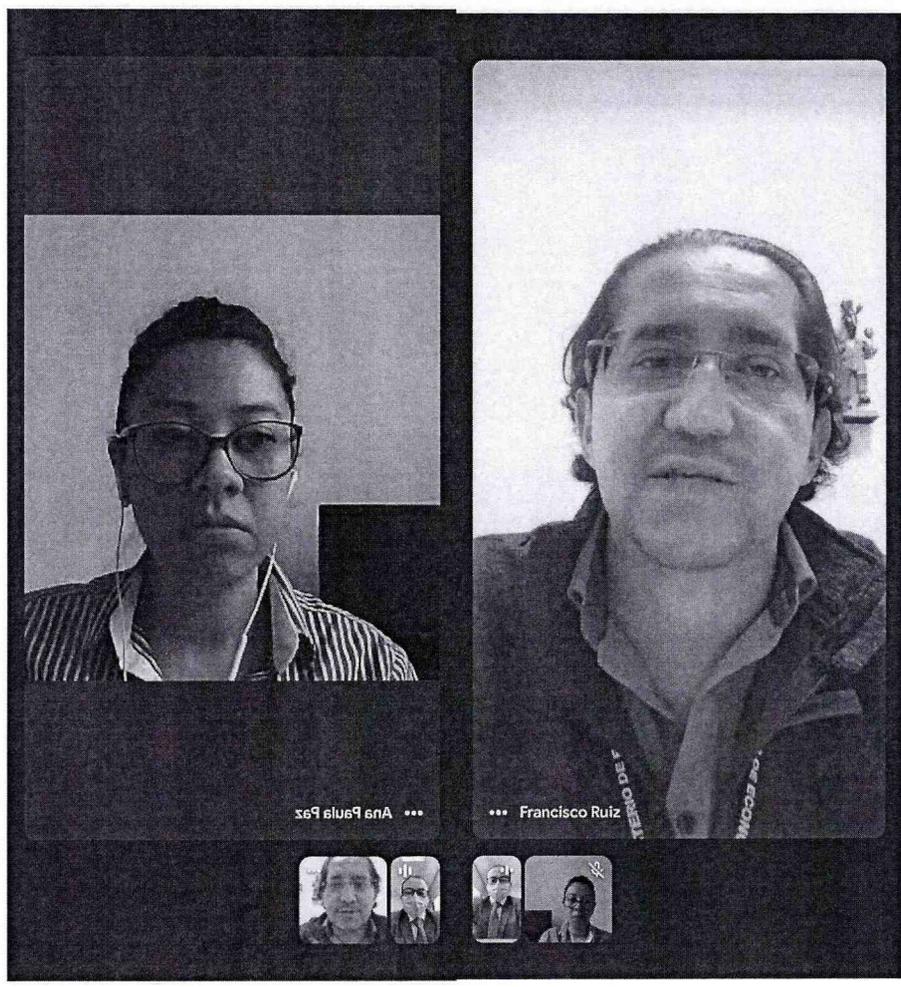
- a. La Ley de fortalecimiento al emprendimiento es el mecanismo legal mediante el cual se institucionalizan los mecanismos legales para promover el emprendimiento en Guatemala. La Ley se operativiza a través de un mecanismo legal que es el Reglamento y mediante un mecanismo formal que es la Unidad de fortalecimiento al emprendimiento, dependencia del Ministerio de Economía.
- b. Los actores claves coinciden en que la Ley es un mecanismo que ha ayudado para institucionalizar el emprendimiento, especialmente porque se ha creado una red de emprendimiento y, con ello, el ecosistema de emprendimiento.
- c. También coinciden en que la debilidad mayor consiste en la forma de formalización de los emprendimientos. La Ley prevé la sociedad de emprendimiento como el vehículo legal para formalizar a los emprendimientos. Sin embargo, esta figura legal ha representado demasiadas dificultades, al punto que al mes de agosto de 2017 únicamente había 199 solicitudes presentadas al Registro Mercantil, de las cuales 31 habían sido aprobadas. Lo que implica esa igual cantidad de sociedades de emprendimiento existentes.
- d. Una de las limitaciones más importantes que ha tenido la sociedad de emprendimiento es el objeto. Si bien la Ley únicamente establece que se debe consignar el objeto, el Reglamento requiere que ese objeto tenga una característica innovadora, lo cual supone ciertas limitaciones: los emprendimientos en su mayoría carecen de un factor de innovación; la definición de innovación no tiene un parámetro claro para su calificación; los criterios de innovación son distintos para la Unidad de fortalecimiento al emprendimiento y el Registro Mercantil; el criterio actual de innovación restringe que otros emprendimientos similares se puedan acoger a la figura de la sociedad de emprendimiento, pudiendo tener características monopólicas; además, que el objeto requiere una sola actividad innovadora y la innovación por su factor cambiante requiere de flexibilidad; el objeto no puede ser modificado.
- e. La falta de incentivos es otra de las razones por las cuales los actores clave le atribuyen la baja utilización de la figura legal de la sociedad de emprendimiento. Los incentivos más destacados que se encuentran en la Ley son la falta de formalismo para crear la sociedad de emprendimiento, lo cual se realiza a través de un formulario, y la deducción los aportes dinerarios al Impuesto Sobre la Renta (ISR). En cuanto al primero, no existe un consenso sobre si esto representa un menor gasto para los emprendedores, debido a que la complejidad que apareja la constitución de

una sociedad de emprendimiento, en varias ocasiones requiere de asesoría legal especializada; en cuanto al segundo, la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) aún no tiene mecanismos efectivos para su operativización, por lo tanto, es un incentivo que no puede ser aplicado.

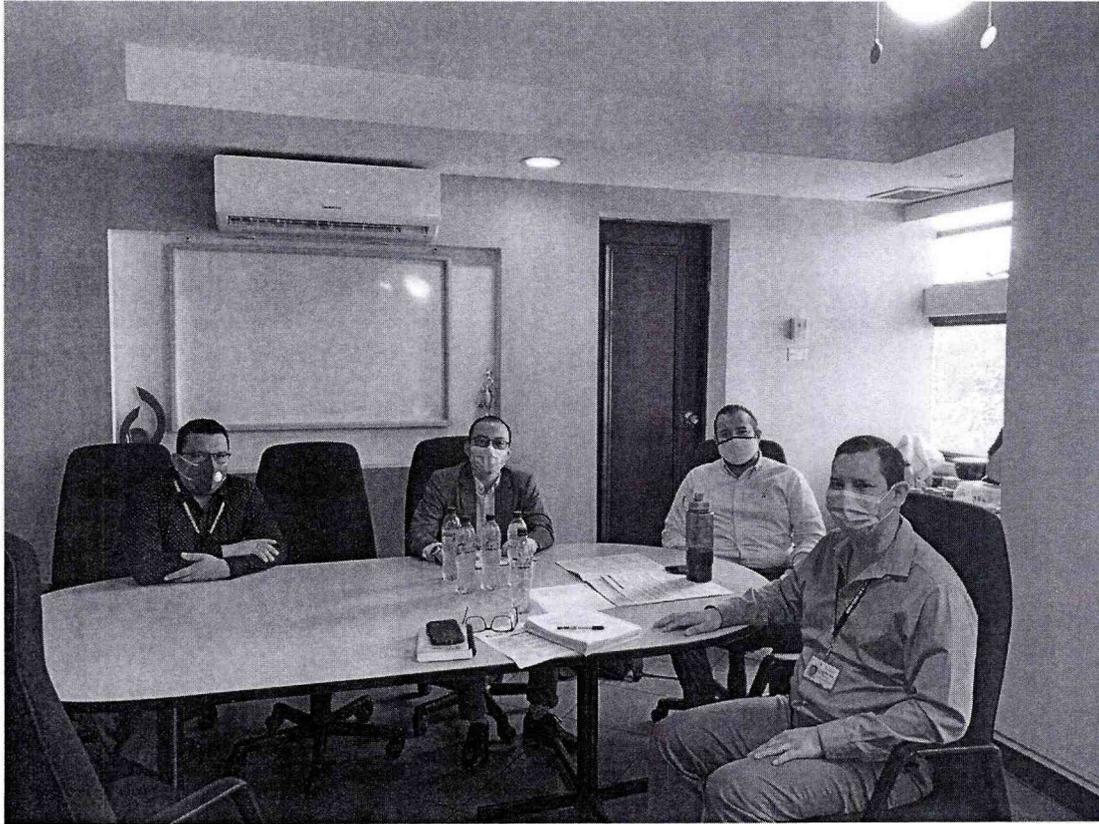
- f. Los fondos para el otorgamiento de créditos para emprendedores, aún no se encuentra funcionando; por lo tanto, es un mecanismo de apoyo al emprendimiento que se encuentra pendiente de ser probado. La Unidad de fortalecimiento al emprendimiento se encuentra realizando el proyecto de reglamento para poder utilizar los fondos disponibles.
- g. Existe la posibilidad de realizar reformas a la sociedad de emprendimiento para darle más flexibilidad; incluso se ha contemplado la opción de dejar sin efecto a la sociedad de emprendimiento, debido a que otras figuras legales como la sociedad anónima y sociedad de responsabilidad limitada, y las empresas individuales, son más flexibles. Creando otras formas de incentivos, entre los cuales los incentivos fiscales son los que tiene un consenso entre los actores clave.

ANEXO
DOCUMENTACIÓN DE LAS REUNIONES CON ACTORES CLAVE

Reunión en video llamada con autoridades del Ministerio de Economía:



Reunión presencial con autoridades del Registro Mercantil:



Reuniones en llamada y video llamada con bufetes y profesionales:



Reunión en video llamada con autoridades del Programa Nacional de Competitividad:



Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

LUNES 29 de OCTUBRE de 2018 No. 82 Tomo CCCX

Director General: Pavel Arellano Arellano

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
DECRETO NÚMERO 20-2018

Página 1

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Acuérdose aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico (EPNCH), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Página 6

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Acuérdose aprobar en todo su contenido, el Acuerdo número 1421, de fecha diecisiete de mayo del año dos mil dieciocho, emitido por la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Página 7

PUBLICACIONES VARIAS

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO NÚMERO 1421

Página 7

MUNICIPALIDAD DE MIXCO,
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

Acuérdose aprobar el REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN E INSTALACIÓN EN TERRENOS PÚBLICOS O PRIVADOS DE INFRAESTRUCTURA AÉREA O SUBTERRÁNEA, PARA LA TRANSMISIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

Página 10

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDO NÚMERO 55-2018

Página 10

ACUERDO NÚMERO 60-2018

Página 11

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES

ACTA NÚMERO JD.27.2018

Página 15

MUNICIPALIDAD DE SIBILIA,
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

Acuérdose aprobar el siguiente REGLAMENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SIBILIA.

Página 16

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios Página 21
- Nacionalidades Página 21
- Líneas de Transporte Página 21
- Registro de Marcas Página 21
- Títulos Supletorios Página 21
- Edictos Página 22
- Remates Página 25
- Convocatorias Página 28

ORGANISMO LEGISLATIVO



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NÚMERO 20-2018

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, se reconoce la libertad de industria y de comercio y el régimen económico y social se funda en principios de justicia social, siendo obligación del Estado orientar la economía nacional a potenciar la capacidad de innovación del ser humano, a modo de incrementar la riqueza, propiciar climas de negocios robustos y equitativos, tratando de lograr el pleno empleo y la proporcional distribución del ingreso nacional.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la modernización y avance de la tecnología a nivel mundial, es necesario el fortalecimiento de la legislación e instituciones del Estado, para fortalecer el cumplimiento de las disposiciones constitucionales tendientes a perseguir dicho fin, de modo que puedan mejorarse las condiciones de vida de la población guatemalteca.

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer un marco legal moderno y actualizado, acorde a las nuevas tendencias y realidades comerciales y tecnológicas, que busque la promoción y fortalecimiento de la innovación, nuevos emprendimientos y negocios, fomentando el desarrollo empresarial y el desarrollo económico nacional, en un contexto competitivo, con una dinámica propia, capaz de generar oportunidades estables de empleo, mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos; especialmente de la población que se encuentra en situación de pobreza o extrema pobreza y la incursión de nuevos mercados que contribuyan a la riqueza nacional.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171, literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

La siguiente:

LEY DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO

CAPÍTULO I

OBJETO Y FINALIDAD DE LA LEY

Artículo 1. Objeto de la ley. La presente Ley tiene por objeto incentivar y fortalecer el emprendimiento en Guatemala, mediante apoyos técnicos y financieros al emprendedor;

**CAPÍTULO IV
CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, EDUCACIÓN Y
SENSIBILIZACIÓN**

Artículo 9. Centros de Formación para el Emprendimiento. Los centros de formación para el emprendimiento pueden ser entidades públicas, privadas o público-privadas y de la academia.

El Ministerio de Economía, a través de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, mantendrá un listado actualizado de dichos centros y les brindará acompañamiento y seguimiento, para que logren implementar los principios de la política nacional de emprendimiento vigente.

Los centros de formación brindarán apoyo técnico y acompañamiento a los emprendedores; en cualquiera de sus etapas, enfocando su esfuerzo a aquellas comunidades o regiones cuya población se encuentra en situación de pobreza o extrema pobreza o son vulnerables a los flujos migratorios internos y externos.

Artículo 10. El Emprendimiento en la Enseñanza Primaria y Secundaria. El Currículo Nacional Base para la Educación Primaria y la Educación Secundaria debe incorporar objetivos, materiales y contenidos que favorezcan el reconocimiento social a la iniciativa empresarial ética y la adquisición de competencias y habilidades inherentes a las actitudes emprendedoras. Se prestará especial atención al desarrollo de valores propios del emprendimiento como la iniciativa, la perseverancia, la creatividad, la confianza en las propias capacidades y el trabajo en equipo.

Los establecimientos educativos en el ciclo diversificado del nivel medio, podrán realizar todo tipo de actividades educativas que fomenten el emprendimiento en los jóvenes que están por graduarse; especialmente en aquellas comunidades o regiones cuya población se encuentra en situación de pobreza y extrema pobreza o son vulnerables a los flujos migratorios internos y externos.

Artículo 11. El Emprendimiento en las Enseñanzas Universitarias. La Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, podrá coordinar con las universidades del país la promoción e implementación de programas de enseñanza sobre los procesos y de actitudes de emprendimiento, respetando la autonomía y la libertad de cátedra.

Artículo 12. Día del Emprendimiento. Se conmemora el 16 de abril de cada año como Día Nacional del Emprendimiento.

Artículo 13. Emprendimiento del Año. El Viceministerio de Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, a través de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento con apoyo de la Red Nacional de Emprendimiento, realizará un evento de premiación al Emprendimiento del Año.

Las bases y requerimientos de dicho evento, serán establecidas por la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento y quedarán establecidos en el reglamento respectivo.

**CAPÍTULO V
REFORMAS AL DECRETO NÚMERO 2-70 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,
CÓDIGO DE COMERCIO DE GUATEMALA**

Artículo 14. Se adiciona al artículo 10 del Código de Comercio de Guatemala el inciso seis, el cual queda de la siguiente manera:

“6°. La sociedad de emprendimiento.”

Artículo 15. Se adiciona un último párrafo al artículo 16 del Código de Comercio de Guatemala, el cual queda de la siguiente manera:

“Las sociedades de emprendimiento se constituirán por medio de un procedimiento propio, eximiéndolo de la obligación de constituirse por medio de escritura pública, de igual forma sus modificaciones consistente en el aumento o reducción de capital, prórroga y cambio de denominación.”

Artículo 16. Se adiciona un último párrafo al artículo 27 del Código de Comercio de Guatemala, el cual queda de la siguiente manera:

“Las sociedades de emprendimiento únicamente podrán recibir aportaciones dinerarias no aplicándose lo regulado en la presente norma.”

Artículo 17. Se reforma el artículo 36 del Código de Comercio de Guatemala, el cual quedará de la siguiente manera:

“Artículo 36. Reserva legal. De las utilidades netas de cada ejercicio de toda sociedad, deberá separarse anualmente el cinco por ciento (5%) como mínimo para formar la reserva legal. Con excepción de las sociedades de emprendimiento que no están sujetas a esta obligación.”

Artículo 18. Se reforma el inciso 5°. del artículo 237 del Código de Comercio de Guatemala, el cual quedará de la siguiente manera:

“5°. Reunión de las acciones o las aportaciones de una sociedad en una sola persona, excepto las sociedades de emprendimiento.”

Artículo 19. Se adiciona el artículo 1040 al Código de Comercio de Guatemala, el cual quedará de la siguiente manera:

“Artículo 1040. Sociedad de Emprendimiento. Sociedad de Emprendimiento es aquella que se constituye con una o más personas físicas que solamente están obligados al pago de sus aportaciones representadas en acciones, formando una persona jurídica distinta a la de sus accionistas.

Los ingresos totales anuales de una sociedad de emprendimiento no podrán rebasar los cinco millones de Quetzales (Q.5,000,000.00).

En caso de rebasar el monto respectivo, la sociedad deberá transformarse en otro régimen societario o figura mercantil, de acuerdo al presente Código en un plazo no mayor a los seis (6) meses calendario. El monto establecido en el presente artículo se actualizará anualmente el primero de enero de cada año. En caso que los accionistas no lleven a cabo la transformación de la sociedad a que se refiere el artículo en el tiempo estipulado, responderá frente a terceros, subsidiaria, solidaria e ilimitadamente, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.”

Artículo 20. Se adiciona el artículo 1041 al Código de Comercio de Guatemala, el cual queda de la siguiente manera:

“Artículo 1041. Denominación de la Sociedad de Emprendimiento. La denominación se formará libremente, pero distinta de las de cualquier otra sociedad y siempre seguida de las palabras Sociedad de Emprendimiento o de su abreviatura S.E.”

Artículo 21. Se adiciona el artículo 1042 al Código de Comercio de Guatemala, el cual queda de la siguiente manera:

“Artículo 1042. Requisitos para la constitución de la Sociedad de Emprendimiento. Para proceder a la constitución de una sociedad de emprendimiento, únicamente se requerirá: 1) Que haya uno o más accionistas; 2) que el o los accionistas externen su consentimiento para constituir una sociedad de emprendimiento bajo los estatutos sociales que el Registro Mercantil ponga a disposición mediante el sistema electrónico de constitución; 3) que alguno de los accionistas cuente con la autorización para el uso de la denominación emitida por el Registro Mercantil; 4) que todos los accionistas cuenten con un certificado de firma electrónica que constituirá para el efecto el Registro Mercantil. En ningún caso, se exigirá el requisito de escritura pública o cualquier otra formalidad adicional, para la constitución de la sociedad de emprendimiento.”

Artículo 22. Se adiciona el artículo 1043 al Código de Comercio de Guatemala, el cual queda de la siguiente manera:

“Artículo 1043. Procedimiento para la constitución de las Sociedades de Emprendimiento. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 1042 de esta Ley, el sistema electrónico de constitución estará a cargo del Registro Mercantil y el procedimiento de constitución se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes bases:

- 1) Se abrirá un expediente por cada constitución.
- 2) El o los accionistas seleccionarán las cláusulas de los estatutos sociales que ponga a disposición el Registro Mercantil por medio del sistema electrónico de constitución.

mayoría de votos. En cualquier momento, los accionistas podrán acordar formas de organización y administración distintas a las contempladas en este capítulo; siempre y cuando los accionistas cumplan con las disposiciones de la presente Ley."

Artículo 29. Se adiciona el artículo 1050 al Código de Comercio de Guatemala, el cual queda de la siguiente manera:

"Artículo 1050. Mecanismos de resolución de conflictos en las Sociedades de Emprendimiento. Salvo pacto en contrario, deberán de privilegiarse el arbitraje y los mecanismos alternativos de solución de conflictos para resolver las controversias que surjan entre los accionistas, así como de estos con terceros."

Artículo 30. Se adiciona el artículo 1051 al Código de Comercio de Guatemala, el cual queda de la siguiente manera:

"Artículo 1051. Repartición de las utilidades en las Sociedades de Emprendimiento. Salvo pacto contrario, las utilidades se distribuirán en proporción a las acciones de cada accionista."

Artículo 31. Se adiciona el artículo 1052 al Código de Comercio de Guatemala, el cual queda de la siguiente manera:

"Artículo 1052. Publicación anual de las finanzas de las Sociedades de Emprendimiento. El administrador publicará en el sistema electrónico el informe anual sobre la situación financiera de la sociedad, conforme a las reglas que emita el Ministerio de Economía. La falta de presentación de la situación financiera durante dos ejercicios consecutivos dará lugar a la disolución de la sociedad, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran los accionistas de manera individual. Para efectos de lo dispuesto en este párrafo, el Registro Mercantil emitirá la declaratoria de incumplimiento correspondiente, conforme al procedimiento establecido en las reglas mencionadas en el párrafo anterior e informará al Ministerio de Economía."

Artículo 32. Se adiciona el artículo 1053 al Código de Comercio de Guatemala, el cual queda de la siguiente manera:

"Artículo 1053. Supletoriedad normativa en las Sociedades de Emprendimiento. En lo que no contradiga el presente capítulo, son aplicables a la sociedad de emprendimiento, las disposiciones que en esta Ley regularán a la sociedad anónima así como lo relativo a la fusión, la transformación, escisión, disolución y liquidación de sociedades."

Artículo 33. Se adiciona el artículo 1054 al Código de Comercio de Guatemala, el cual queda de la siguiente manera:

"Artículo 1054. Prohibición de vender las acciones de las Sociedades de Emprendimiento. Las acciones que emita la sociedad de emprendimiento no podrán venderse ni colocarse en el mercado bursátil o ninguna bolsa de valores, para hacerlo deberán de adoptar otra de las formas sociales establecidas en el presente Código."

Artículo 34. Se adiciona el artículo 1055 al Código de Comercio de Guatemala, el cual queda de la siguiente manera:

"Artículo 1055. Para los casos de la sociedad de emprendimiento que se integre por un solo accionista, todas las disposiciones que hacen referencia a accionistas se entenderán aplicables respecto del accionista único. Asimismo, aquellas disposiciones que hagan referencia a contrato social, se entenderán referidas al acto constitutivo."

CAPÍTULO VI
DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

Artículo 35. Incentivos al financiamiento. Todo aporte que realice una persona individual o jurídica en una Sociedad de Emprendimiento, debidamente registrada ante el Registro Mercantil, se considera capital no reembolsable y es deducible del Impuesto Sobre la Renta.

La deducción máxima permitida a quienes realicen aportes a las entidades indicadas en el presente artículo, no puede exceder del cinco por ciento (5%) de la renta bruta, ni de un monto máximo de quinientos mil Quetzales (Q.500,000.00) anuales, en cada período de liquidación definitiva anual.

Las personas individuales o jurídicas que realicen aportes a las Sociedades de Emprendimiento deducible de su Impuesto Sobre la Renta no podrán tener ningún tipo de participación o beneficio en la Sociedad de Emprendimiento más que el mencionado en el presente artículo.

Artículo 36. A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, el Ministerio de Economía y el Registro Mercantil tendrán la obligación en un plazo no mayor de seis meses para implementar el sistema electrónico de constitución y modificaciones de las sociedades de emprendimiento, el registro certificado de firmas electrónicas, reglamentos y todo lo necesario para el cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 37. Transitorio. En el plazo de un mes a partir de la vigencia del presente Decreto, las entidades bancarias deben ajustar sus requisitos, de tal manera que posibiliten a las Sociedades de Emprendimiento, la apertura de cuentas bancarias utilizando únicamente los siguientes documentos:

- a) Patente de Sociedad Mercantil.
- b) Nombramiento de Representante Legal.
- c) Documento Personal de Identificación o Pasaporte del Representante Legal.

Sin perjuicio de los requisitos y controles que se derivan del cumplimiento del Decreto Número 67-2001, Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y del Decreto Número 58-2005, Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, ambos del Congreso de la República.

Artículo 38. Reglamento. El Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Economía emitirá el reglamento de la presente Ley, dentro de los sesenta días siguientes después de su entrada en vigencia.

Artículo 39. Vigencia. El presente Decreto entrará en vigencia noventa días después de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

ALVARO ENRIQUE ARZÚ ESCOBAR
PRESIDENTE

ESTUARDO ERNESTO GALDAMEZ JUÁREZ
SECRETARIO

JUAN RAMÓN LAU QUAN
SECRETARIO

PALACIO NACIONAL: Guatemala, veinticuatro de octubre del año dos mil dieciocho.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MORALES CABRERA



ACISCLO VALLADARES URZUELA
MINISTRO DE ECONOMÍA



Carlos Adolfo Martínez Galarza
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



MINISTERIO DE ECONOMÍA



ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 49 - 2019

Guatemala, 26 MAR 2019

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento, Decreto Número 20-2018 del Congreso de la República de Guatemala, tiene por objeto incentivar y fortalecer el emprendimiento en Guatemala, fomentando y propiciando una cultura emprendedora en la población, traducida como una manera de pensar y actuar orientada a la creación de riquezas, satisfaciendo necesidades tanto personales como sociales a través de la innovación, propiciando competitividad en el mercado nacional, con el propósito de incrementar el desarrollo económico en el país.

CONSIDERANDO

Que para desarrollar y aplicar los preceptos contenidos en la ley antes referida, es necesario contar con el instrumento legal que contenga la estructura, organización y disposiciones adecuadas para la implementación del sistema emprendedor progresivo, bajo la rectoría institucional y gubernamental propicias.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183, inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en el artículo 38 del Decreto Número 20-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que contiene la Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento.

ACUERDA

Emitir el siguiente:

REGLAMENTO DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto. El presente reglamento tiene por objeto desarrollar preceptos normativos contenidos en la Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento, Decreto Número 20-2018 del Congreso de la República de Guatemala; así como establecer estructura y funciones de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, y la normativa necesaria para la implementación de las Sociedades de Emprendimiento, de conformidad con lo regulado en la Ley referida.





Artículo 2. Naturaleza. El presente reglamento tiene una naturaleza incentiva a favor del fortalecimiento del emprendimiento a través del apoyo, sustento, colaboración y contribución en áreas técnicas, financieras y de sensibilización que faciliten el desarrollo de la actitud y actividad emprendedora, de acuerdo a la etapa de formación en el emprendimiento en que se encuentre cada emprendedor, y de conformidad con las condiciones y criterios que se establezcan por parte de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento.

Artículo 3. Principios. Para efectos de aplicación e interpretación de la normativa relacionada al emprendimiento, de igual forma en la actividad emprendedora, regirán de manera especial los siguientes principios:

- a) **Dinamismo:** consiste en la actitud de adaptabilidad al cambio constante, de conformidad con la evolución, avance y progreso que se presente según las circunstancias sociales, tecnológicas, culturales, económicas, entre otras; bajo la premisa de confluir con el desarrollo que se desenvuelva continuamente.
- b) **Sencillez y eficiencia pública:** facilitar en tiempo y requisitos los distintos trámites administrativos en favor de los usuarios, evitando pasos y requerimientos engorrosos o reduciéndolos a su mínima expresión.
- c) **Transparencia:** reside en respetar la publicidad de los actos, generando un clima de confiabilidad entre los diferentes agentes participantes del ecosistema emprendedor, y la realización de los actos e intervenciones bajo el irrestricto cumplimiento de las normas vigentes.
- d) **Innovación:** actividad orientada a implementar mejoras en la materia, bienes, productos, servicios, procesos, mercadotecnia o forma de organización, transformándolos para satisfacer necesidades existentes o nuevas, utilizando la creatividad y la detección de problemáticas a resolver, con la finalidad de otorgar a la materia, bien, producto, servicio, proceso, mercadotecnia o forma de organización innovada una cualidad notable y destacable para el grupo humano usuario del mismo.
- e) **Formación:** proceso de adquisición y absorción de conocimientos y técnicas varias que permiten desarrollar habilidades y capacidades que todo emprendedor debe poner en práctica para que su idea emprendedora germine y se convierta en un modelo de negocio fortalecido, de igual forma con otros aspectos que coadyuven al crecimiento del emprendimiento, disminuyendo así las probabilidades de fracaso del mismo.
- f) **Economía auto-sostenible:** reconocimiento del derecho que le asiste a toda persona para ser productiva durante el transcurso del tiempo, empleando de manera equilibrada los recursos que su entorno le proporciona y facilita, bajo la perspectiva que su productividad y que el uso de recursos no sacrifique a generaciones futuras.
- g) **Intervención reducida:** principio mediante el cual el Estado, respetando la autonomía ciudadana, actúa de manera excepcional y temporal, ejerciendo una función de suplencia en aquellos casos en los cuales el individuo se encuentre en una condición de imposibilidad para realizar ciertas acciones.
- h) **Aplicación tecnológica:** consiste en la asimilación de la creciente tendencia a resolver diferentes problemáticas por medio de la tecnología con base en los conocimientos avanzados y científicos sobre un tema en particular, para fortalecer determinada ciencia o área de conocimiento.

Artículo 4. Objetivos Generales. De conformidad con la naturaleza y principios del presente reglamento, se establecen los siguientes objetivos generales del mismo:

- a) **Fomentar en toda aquella persona que tenga cualidades emprendedoras, a través de la guía, instrucción oportuna y educación emprendedora, la generación de su emprendimiento utilizando diversas metodologías y didácticas que lo lleven a planes**





- o modelos de negocios concretos, estructurados y elaborados, aprovechando al máximo las herramientas técnicas y tecnológicas adecuadas.
- b) Promover un ecosistema emprendedor con escenarios, características, herramientas y sinergias apropiadas para que los emprendedores se beneficien de un ambiente favorable para hacer viable sus proyectos de emprendimiento, valiéndose de interconexiones con distintos agentes involucrados en el ecosistema de emprendimiento.
- c) Establecer la estructura organizativa y funciones necesarias para que el Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, por medio de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, sea el ente rector y articulador encargado de desarrollar y ejecutar la normativa relacionada al emprendimiento, así como los programas y proyectos públicos que se generen en torno al emprendimiento.
- d) Fijar lineamientos y directrices básicas que permitan el funcionamiento adecuado de las Sociedades de Emprendimiento, como una herramienta y alternativa práctica para la implementación formal de los emprendimientos.

Artículo 5. Objetivos Específicos. Con el fortalecimiento al emprendimiento se prevé lograr alcanzar los objetivos específicos siguientes:

- a) Aumentar el número de nuevos emprendimientos en Guatemala.
- b) Aumentar el número de emprendimientos consolidados y en operación en Guatemala.
- c) Transformar las ideas emprendedoras en modelos de negocios concretos, para que de manera inversamente proporcional, se reduzcan los emprendimientos improvisados.
- d) Reducir el índice de mortalidad de emprendimientos en Guatemala.
- e) Aportar al incremento porcentual en el Producto Interno Bruto nacional.
- f) Reducir los índices de pobreza a nivel nacional, especialmente en áreas rurales.
- g) Disminuir los índices de comercio informal a nivel nacional.
- h) Focalizar inversiones nacionales y extranjeras, en proyectos nacionales prometedores.
- i) Ampliar la oportunidad de desarrollo de mercados y propiciar la participación de nuevos sectores emergentes para la producción de nuevos productos y servicios.
- j) Incrementar los niveles de oportunidad de empleo, a través de la consolidación de emprendimientos que originen nuevos trabajos.
- k) Aumentar el desarrollo humano, social y económico en las diferentes comunidades y áreas rurales del país.

Artículo 6. Etapas de formación en el emprendimiento. A efecto de poder ubicar dentro de un segmento especializado cada emprendimiento, de conformidad con las características, rasgos y particularidades que posea, y de poder abordar de manera técnica y optimizada el apoyo que se brinde, se establecen las siguientes etapas de formación en el emprendimiento:

- a) Pre-incubación o Gestación del emprendimiento: consiste en la etapa inicial del emprendimiento, partiendo de una idea que puede terminar en un modelo de negocio que identifique un problema y estime tener la solución innovadora para esa problemática. Por ser una etapa en la cual prospera una idea, se identifica con la visualización o proyección de la misma; sin embargo, usualmente el emprendedor tiene poca o ninguna experiencia en la industria, por lo que es importante la formación para el desarrollo de habilidades y capacidades, así como el inicio del desarrollo del modelo de negocio. Es la fase para crear las condiciones adecuadas que sirvan de soporte e impulse al emprendimiento.
- b) Incubación del emprendimiento: en esta fase la idea ya se encuentra afianzada. Se desarrolla finalmente un modelo de negocio, que contenga los objetivos, procesos y métodos para hacer progresar el emprendimiento; puede contener asimismo un modelo de comercialización. Las habilidades y capacidades asimiladas en la etapa de pre-incubación se continúan trabajando, pero esta vez poniéndolas en práctica,





debiendo el emprendedor, interactuar con su entorno real: clientes, proveedores, cámaras de industria, socios, etc. Es la fase para establecer el Producto Mínimo Viable (prototipo) e iniciar el plan piloto de la idea de negocio.

- c) Post-incubación o Cultivación del emprendimiento: es la etapa en la cual el emprendedor consolida sus operaciones empresariales, con seguimiento a los indicadores de crecimiento que se establezcan para el efecto. Es la fase para establecer un crecimiento progresivo y alcanzar posteriormente el equilibrio y estabilidad en ventas y procesos internos.

Artículo 7. Período de duración de las etapas de formación en el emprendimiento. Para efectos de aplicación de este reglamento, las etapas de formación en el emprendimiento se administrarán bajo los siguientes períodos máximos de duración:

- a) Etapa de Pre-incubación, en un período de seis meses.
- b) Etapa de Incubación, en un período de veinticuatro meses.
- c) Etapa de Post-incubación, en un período de seis meses.

Artículo 8. Excepciones a los períodos de duración de las etapas de formación en el emprendimiento. No obstante, los períodos de duración anteriormente establecidos, podrán existir excepciones a los mismos, de conformidad con los siguientes casos:

- a) En el caso que el proyecto emprendedor tenga características novedosas, dotado de potencialidad para su ejecución, pero que por sus características particulares, requiere un trabajo y preparación con mayor profundidad. En este caso se podrán sumar un máximo de cinco meses de duración al período total de duración de las etapas del emprendimiento.
- b) En el caso que el proyecto emprendedor es atractivo y potencial, pero resulta necesario proporcionar más tiempo de formación al emprendedor o a la persona interesada en emprender. En este caso se podrán sumar un máximo de tres meses de duración al período total de duración de las etapas del emprendimiento.
- c) Cuando exista caso fortuito o fuerza mayor demostrable y comprobable, que no permita cumplir con los períodos de las etapas del emprendimiento, será viable reponer los períodos de duración no ejecutados.

Artículo 9. Tipos de Innovación. Para efectos de aplicación de este reglamento, se definen los siguientes tipos de innovación:

- a) Innovación de producto y/o servicio: se refiere a que una buena idea es llevada a un producto y/o servicio con potencial comercial. Estos pueden consistir en:
 - 1. Introducción en el mercado de un nuevo (o significativamente mejorado) producto o servicio.
 - 2. Alteraciones significativas en las especificaciones técnicas, en los componentes, en los materiales, la incorporación de programas informáticos o en otras características funcionales.
 - 3. Nuevos diseños y colores.
 - 4. Nuevos usos que puede darse al producto o servicio.
 - 5. Producto o servicio cuyo elemento fundamental es la incorporación de la tecnología.
- b) Innovación de procesos: una innovación de proceso es la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, proceso de producción o de distribución. Ello implica cambios significativos en las técnicas, los materiales y/o los programas informáticos. Las innovaciones de proceso pueden tener por objeto disminuir los costos unitarios de producción o distribución, mejorar la calidad, o producir o distribuir algún nuevo producto o un producto sensiblemente mejorado. En el caso de producción incluyen





aquellas técnicas, equipos y programas informáticos que se usen para producir los productos o servicios.

En el caso de la distribución están vinculados a la logística que utiliza el emprendedor y engloban los equipos, los programas informáticos y las técnicas para el abastecimiento de insumos, la asignación de suministros o la distribución de productos finales. También incluyen los nuevos o significativamente mejorados métodos para crear y prestar servicios, nuevas o sutilmente mejoradas técnicas, los equipos y programas informáticos para las actividades auxiliares de apoyo a compras, contabilidad, cálculo o mantenimiento.

- c) **Innovación de mercadotecnia:** una innovación de mercadotecnia es la aplicación de un nuevo método de comercialización que implique cambios significativos del diseño o el envasado de un producto, su posicionamiento, su promoción o su tarificación. Este tipo de innovación trata de satisfacer mejor las necesidades de los consumidores, de abrir nuevos mercados o posicionar en el mercado una nueva forma de producto para aumentar las ventas.

Este tipo de innovación puede reflejarse en algún cambio en el diseño del producto, de forma y aspecto que implique la modificación de las características de funcionalidad y utilización. Incluye la introducción de nuevos sabores con el fin de captar un nuevo segmento del mercado.

Otra forma es en materia de posicionamiento de productos que es la creación de nuevos canales de venta como métodos utilizados para vender bienes y servicios a los clientes y no los métodos logísticos (transporte, almacenamiento y manejo de productos) esencialmente relativos a la eficiencia. Pueden implicar la utilización de nuevos conceptos para la presentación de estos.

Otra forma es en materia de promoción de productos que se refiere a utilizar nuevos conceptos para promocionar bienes o servicios como un nuevo medio o técnica de comunicación significativamente diferente.

Finalmente, otra forma es en cuanto a Precio, que consiste en utilizar nuevas estrategias de establecimiento de precios para comercializar los bienes o los servicios del emprendedor. Los nuevos métodos de establecimiento de precios cuyo único objetivo consiste en variar los precios por segmento de clientela no se considerarán como innovaciones. Asimismo, los cambios estacionales, regulares o rutinarios de los instrumentos de comercialización no se considerarán como innovaciones; para que lo sean, deben hacer intervenir métodos de comercialización que el emprendedor no haya utilizado antes.

- d) **Innovación de organización:** una innovación de organización consiste en la introducción de un nuevo método organizativo en las prácticas, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores del emprendimiento. Este tipo de innovación tiene por objetivo mejorar los resultados de un emprendimiento reduciendo los costos administrativos o de transacción, mejorando el nivel de satisfacción en el trabajo (y, por consiguiente, aumentar la productividad), facilitando el acceso a bienes no comercializados (como el conocimiento externo no catalogado) o reduciendo los costos de los suministros. Lo que distingue una innovación de organización de otros cambios organizativos en la esencia de un futuro emprendimiento consolidado es la introducción de un método organizativo, que no haya sido utilizado antes por el emprendedor y que resulte de decisiones estratégicas tomadas por él.

En el caso de las innovaciones de organización en las prácticas empresariales que realizará el emprendedor al estar consolidado, implican la introducción de nuevos métodos para organizar las rutinas y los procedimientos de gestión de los trabajos.





En el caso de las innovaciones de organización en la organización del lugar de trabajo implican la introducción de nuevos métodos de atribución de responsabilidades y del poder de decisión entre los empleados para la división del trabajo en la esencia de los servicios y entre los servicios (y las unidades organizativas) de un futuro emprendimiento consolidado, así como nuevos conceptos de estructuración, en particular, la integración de distintas actividades.

En materia de relaciones exteriores de un emprendimiento implican la introducción de nuevas maneras de organizar las relaciones con las otras empresas o instituciones públicas, así como el establecimiento de nuevas formas de colaboración con organismos de investigación o clientes, de nuevos métodos de integración con los proveedores, y la externalización o la subcontratación, por primera vez, de actividades consustanciales a una empresa (producción, compras, distribución, contratación y servicios auxiliares).

Los cambios en las prácticas empresariales, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores que se basan en métodos organizativos que ya fue utilizado por el emprendedor, no se considerarán como innovaciones de organización. No obstante, los cambios organizativos introducidos en respuesta a una nueva estrategia de gestión constituyen una innovación si representan la primera introducción de un nuevo método organizativo en las prácticas empresariales, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores.

Las fusiones y adquisiciones no se consideran como innovaciones organizativas aunque una empresa o emprendimiento se fusione con otras o adquiera otras empresas por primera vez no teniendo una estrategia innovadora. Las fusiones y adquisiciones pueden sin embargo implicar innovaciones organizativas si el futuro emprendimiento consolidado elabora o adopta nuevos métodos de organización con motivo de estas operaciones.

CAPÍTULO II

UNIDAD DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO

Artículo 10. Conformación. Se conforma la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, la cual dependerá jerárquicamente de la Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial del Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía.

La Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento se constituye como el ente rector de la temática del emprendimiento a nivel nacional, y es la encargada de promover y ejecutar la política nacional del emprendimiento vigente, la Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento y este reglamento, en lo que le fuera competente, así como todos los programas y proyectos públicos referentes al emprendimiento; asimismo versará su trabajo bajo tres grandes ejes, con el objetivo englobar las funciones que le corresponde ejecutar:

- a) Integración y coordinación del ecosistema de emprendimiento de Guatemala
- b) Guía y acompañamiento a los emprendedores a través de los Centros de Formación para el Emprendimiento.
- c) Apoyo técnico y de financiamiento regularizado y ceñido conforme a los estándares que para el efecto se establezcan

Artículo 11. Coordinador. La Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento estará a cargo de un Coordinador, el cual tendrá las funciones de coordinar, ordenar, integrar y conjugar el trabajo que se realice dentro de la Unidad a su cargo.





Artículo 12. Integración. Para la adecuada ejecución de sus funciones, la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento se integrará con las siguientes áreas de trabajo, cada una con funciones específicas acorde al desarrollo de temáticas principales que conforman el emprendimiento:

- a) Área de Redes de Emprendimiento
- b) Área de Centros de Formación para el Emprendimiento
- c) Área de Financiamiento para el Emprendimiento
- d) Área de Comunicación, Monitoreo y Evaluación del Emprendimiento

Dichas Áreas trabajarán de manera articulada entre sí, compartiendo información, experiencias y demás insumos, enfocadas hacia el progreso del emprendimiento liderado por la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento.

Artículo 13. Área de Redes de Emprendimiento. El Área de Redes de Emprendimiento, consiste en el área de trabajo de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento encargada de las siguientes funciones:

- a) Integrar las Redes de Emprendimiento convocadas por la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento.
- b) Mantener un contacto frecuente y comunicación abierta con los actores del ecosistema de emprendimiento.
- c) Ubicar e identificar las principales Redes de Emprendimiento existentes en el ecosistema del emprendimiento.
- d) Promover la convocatoria y conformación de Redes de Emprendimiento de acuerdo a las necesidades que se presenten tanto en la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento y a las necesidades detectadas por esa Unidad en el ecosistema de emprendimiento.
- e) Organizar de manera administrativa las Redes de Emprendimiento que se convoquen y conformen por la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento.
- f) Servir como enlace de conexión entre los miembros del ecosistema de emprendimiento, orientando a esos miembros a articularse para desarrollar planes en conjunto.
- g) Crear instancias de vinculación entre los actores del ecosistema de emprendimiento para generar Redes que propicien la interacción, sinergia y coordinación de esfuerzos, evitando la duplicidad de los mismos y maximizando el impacto colectivo.
- h) Liderar el proceso de creación de proyectos de aceleración de emprendimientos en conjunto con otros actores del ecosistema emprendedor.
- i) Buscar acercamientos con otras Redes de Emprendimiento internacionales de otros ecosistemas.
- j) Planificar estrategias de relaciones públicas y cabildeo con entidades interestatales para apoyar al ecosistema del emprendimiento.
- k) Consensuar los temas a tratar en las reuniones de las Redes de Emprendimiento que se establezcan convocadas por la Unidad.
- l) Mantener un canal abierto de comunicación de la información entre los distintos sectores del ecosistema emprendedor, difundiendo la labor realizada para evitar duplicidad de esfuerzos dentro del ecosistema.
- m) Otras actividades que le sean asignadas por el Coordinador de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, de conformidad con la naturaleza de su área de trabajo.

Artículo 14. Área de Centros de Formación para el Emprendimiento. El Área de Centros de Formación para el Emprendimiento, consiste en el área de trabajo de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento encargada de las siguientes funciones:





- a) Establecer los lineamientos, metodología, logística, requisitos y características, que debe reunir todo Centro de Formación para el Emprendimiento, pudiendo apoyarse en el ecosistema emprendedor para ese fin.
- b) Examinar y dimensionar la ubicación territorial a nivel nacional en donde deben establecerse Centros de Formación para el Emprendimiento, en atención a la política de Gobierno vigente.
- c) Realizar mapeos a nivel nacional para identificar entidades públicas, privadas, público-privadas o de la academia, con el potencial necesario para clasificarse como un Centro de Formación para el Emprendimiento.
- d) Reconocer a las entidades públicas, privadas, público-privadas o de la academia que se constituyan como Centros de Formación para el Emprendimiento, siempre que dichos Centros cumplan con los lineamientos y requerimientos solicitados.
- e) Constituir las alianzas y convenios necesarios con las entidades que cumplan con lo solicitado para ser reconocidas como Centros de Formación para el Emprendimiento.
- f) Establecer los parámetros que servirán como referencia para determinar si se continúa reconociendo o no a los Centros de Formación para el Emprendimiento.
- g) Seleccionar, calificar y reconocer, conforme a las necesidades nacionales, nuevos Centros de Formación para el Emprendimiento.
- h) Llevar un registro o listado actualizado de los Centros de Formación para el Emprendimiento existentes y reconocidos por la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento.
- i) Elaborar, en apoyo al Área de Comunicación, Monitoreo y Evaluación para el Emprendimiento de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, los indicadores y requerimientos necesarios para evaluar el correcto funcionamiento de los Centros de Formación para el Emprendimiento.
- j) Determinar de forma periódica, de conformidad con los resultados arrojados por los indicadores de éxito dentro del monitoreo y evaluación que se realice sobre los Centros de Formación para el Emprendimiento, si continúa otorgando su reconocimiento a los mismos.
- k) Organizar y llevar a cabo con las dependencias designadas por el Ministerio de Educación, las reuniones de trabajo para actualizar el Currículo Nacional Base para la Educación Primaria y la Educación Secundaria, a efecto se contemple dentro del mismo objetivos, materiales y contenidos que favorezcan el reconocimiento social a la iniciativa empresarial ética, ética profesional y la adquisición de competencias y habilidades inherentes a las actitudes emprendedoras. Para llevar a cabo esta función, podrá contarse con el apoyo de asociaciones educativas privadas.
- l) Organizar y procurar la coordinación y reuniones de trabajo con las universidades del país, a efecto de lograr promocionar e implementar programas de enseñanza sobre los procesos y actitudes de emprendimiento en el pensum universitario o a través de cursos especiales a nivel universitario.
- m) Otras actividades que le sean asignadas por el Coordinador de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, de conformidad con la naturaleza de su área de trabajo.

Artículo 15. Área de Financiamiento para el Emprendimiento. El Área de Financiamiento para el Emprendimiento, consiste en el área de trabajo de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento encargada de las siguientes funciones:

- a) Establecer las condiciones adecuadas para la atracción de inversión de riesgo e inversionistas, vinculándolos con los agentes públicos y privados que trabajan para fortalecer las actividades emprendedoras.
- b) Gestionar la adecuación presupuestaria y la gestión de fondos nacionales e internacionales, para el apoyo del emprendimiento del país.





- c) Localizar a diferentes actores, públicos y privados, incluyendo cooperación internacional, para establecer las redes de financiamiento necesarias para impulsar el emprendimiento a nivel nacional.
- d) Establecer las condiciones y requisitos de selección y aprobación de los financiamientos de capital inicial a proyectos emprendedores.
- e) Fomentar y articular los mecanismos e instrumentos de financiamiento aplicables a las diversas etapas de formación en el emprendimiento, valiéndose del apoyo de entidades financieras como parte de las Redes de Emprendimiento.
- f) Coordinar con las distintas instituciones financieras, públicas o privadas, la creación de fondos de garantía que respalden a los emprendimientos de alto riesgo al gestionar un crédito.
- g) Formar los diferentes programas de apoyo financiero que sean necesarios para el fortalecimiento al emprendimiento en sus diferentes etapas.
- h) Otras actividades que le sean asignadas por el Coordinador de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, de conformidad con la naturaleza de su área de trabajo.

Artículo 16. Área de Comunicación, Monitoreo y Evaluación del Emprendimiento. El Área de Comunicación, Monitoreo y Evaluación del Emprendimiento, consiste en el área de trabajo de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento encargada de las siguientes funciones:

- a) Sensibilizar a la población en general sobre la importancia y bondades del emprendimiento, ampliando canales de información.
- b) Identificar e implementar los mecanismos de difusión idóneos para dar a conocer y posicionar los proyectos relacionados al desarrollo emprendedor y el apoyo institucional que se brinda para su fortalecimiento.
- c) Trabajar con los distintos líderes de los procesos del emprendimiento, para mejorar los mecanismos de participación, seguimiento y divulgación de información referente al emprendimiento.
- d) Organizar y desarrollar seminarios, capacitaciones, conferencias, talleres, eventos, concursos, herramientas tecnológicas de comunicación y demás actividades, idealmente en conjunto con el ecosistema de emprendimiento y Redes de Emprendimiento, que propicien y apoyen la participación de la población en temas de emprendimiento.
- e) Implementar estrategias de información sobre emprendimiento a través de plataformas de comunicación digitales.
- f) Organizar y apoyar la realización de las actividades propias a la conmemoración del Día Nacional del Emprendimiento, pudiendo vincular al ecosistema de emprendimiento al mismo.
- g) Crear, con apoyo de las áreas de trabajo de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, los indicadores de éxito que servirán para la evaluación del progreso realizado por la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, Redes de Emprendimiento convocadas por la Unidad, Centros de Formación para el Emprendimiento, así como el avance de los actores en sus respectivos emprendimientos.
- h) Elaborar, en conjunto con el Instituto Nacional de Estadística, los indicadores que permitan generar insumos para evaluar el impacto de las políticas públicas en materia de emprendimiento, para el efecto, se podrá contar con el apoyo de observatorios económicos, universidades o sector académico y centros de emprendimiento públicos o privados.
- i) Establecer mecanismos de medición de avances para evaluar el impacto del trabajo realizado en apoyo al emprendimiento.
- j) Proporcionar los datos, informes o estadísticas con los resultados obtenidos del trabajo ejecutado.





- k) Ejecutar el monitoreo sobre la labor y las actividades que se registren en relación al emprendimiento, realizando una evaluación objetiva que servirá a las autoridades correspondientes para la toma de decisiones relativas al fortalecimiento del emprendimiento.
- l) Otras actividades que le sean asignadas por el Coordinador de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, de conformidad con la naturaleza de su área de trabajo.

Artículo 17. Premiación al emprendimiento del año. Corresponde a la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, a través del Área de Centros de Formación para el Emprendimiento, la creación del reglamento interno respectivo que contenga las bases y requerimientos necesarios para llevar a cabo el evento de premiación del emprendimiento del año, incluyendo en dicho reglamento los tipos de premios o condecoraciones a otorgar.

La premiación del emprendimiento del año podrá comprender distintas categorías de participación, con el objetivo de reconocer el trabajo y esfuerzos logrados por los emprendedores en las diferentes etapas de formación en el emprendimiento, o bien reconocer los resultados de la ejecución del mismo.

Dentro del reglamento interno respectivo, deberá desarrollarse la estructura del concurso previo a la premiación, debiendo observarse como mínimo las siguientes fases: convocatoria a participar y/o nominación; pre-selección de los proyectos de los participantes; análisis y evaluación de los proyectos pre-seleccionados; selección de los proyectos finalistas; selección final del ganador a través de un método idóneo.

Los criterios a utilizarse para las distintas fases del proceso del concurso deben ser objetivos, específicos, nada complejos, preferiblemente medibles o cuantificables. Asimismo, deben procurar dar realce a la innovación, creatividad, empleo de tecnologías, impacto nacional y/o internacional y la puesta en práctica de las capacidades técnicas del emprendedor.

Para llevar a cabo el evento de premiación al emprendimiento del año, la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento podrá gestionar apoyo por parte del ecosistema de emprendimiento para su ejecución.

Artículo 18. Normativas de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento. La Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento creará las normativas, reglamentos o manuales necesarios para llevar a cabo la realización de sus funciones e implementación apta del sistema de fortalecimiento al emprendimiento a nivel nacional. Para el efecto, podrá obtener la opinión y colaboración del ecosistema de emprendimiento como órgano de consulta.

Las normativas de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, deberán contener los aspectos técnicos, condiciones, requisitos, criterios, lineamientos, formas de trabajo, operatividad, y demás elementos pertinentes para ejercitar adecuadamente las operaciones relacionadas con el fortalecimiento al emprendimiento, y serán aprobadas por el Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.

Asimismo, las normativas que se establezcan a través de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, se formularán en atención a los principios contenidos en el artículo 3 del presente reglamento, y las mismas deberán ser revisadas y actualizadas de manera constante, adaptándolas al dinamismo que presente el ecosistema del emprendimiento y a propuestas de mejoras evaluadas en beneficio del fortalecimiento al emprendimiento.





CAPÍTULO III

REDES DE EMPRENDIMIENTO

Artículo 19. Redes de Emprendimiento. Una Red de Emprendimiento consiste en la relación o relaciones vinculantes entre los diferentes actores del ecosistema de emprendimiento, estas relaciones pueden ser entre dos o más actores, con el objetivo de compartir experiencias conocimientos y recursos dentro del Ecosistema, con el fin de impulsar, fortalecer y consolidar el emprendimiento.

Las Redes de Emprendimiento consisten en el conjunto de esas relaciones vinculantes generadas en todo el ecosistema emprendedor, mismas que se caracterizan porque han existido desde una perspectiva privada-particular entre los diferentes actores del ecosistema, de manera constante y fluida, con la intención de responder a las necesidades concretas de los actores involucrados.

La Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, como ente rector en la política nacional de emprendimiento y actor clave dentro del ecosistema de emprendimiento, convocará y conformará con actores del ecosistema, distintas Redes de Emprendimiento que considere pertinentes de acuerdo a las necesidades, problemáticas, planes de acción y otros aspectos planteados por esa Unidad, obteniendo como producto de estas Redes un aporte consultivo, de apoyo y de asesoría a la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento.

Las instancias del ecosistema de emprendimiento a las cuales se invitarán podrán ser, entre otras, instituciones financieras, entidades de microfinanzas y entes de microfinanzas sin fines de lucro, asociaciones civiles locales e instituciones reconocidas socialmente, sector académico, cooperación internacional, centros e instituciones de investigación, entes públicos y privados enfocados en desarrollo del emprendimiento.

Artículo 20. Naturaleza de las Redes de Emprendimiento. Atendiendo a su mecanismo de conformación, existirán las Redes de Emprendimiento convocadas por la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, las cuales se regirán por lo estipulado en este reglamento, las directrices y coordinación emanadas de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento.

Las Redes de Emprendimiento que existan o surjan sin convocatoria de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento podrán actuar fundamentadas en la libertad de reunión y de asociación, respetando el orden público y el ordenamiento vigente aplicable.

Artículo 21. Características de las Redes de Emprendimiento convocadas. Las Redes de Emprendimiento convocadas y conformadas por la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento estarán sujetas a las siguientes condiciones y particularidades:

- a) Se convocarán y conformarán exclusivamente por decisión específica de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento.
- b) Serán organizadas por el coordinador de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, con el apoyo del Área de Redes de Emprendimiento de dicha Unidad.
- c) Se conformarán para compartir experiencias, conocimientos, recursos y proyectos, en torno a las necesidades, problemáticas, planes de acción y otros aspectos detectados y planteados por la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento.
- d) Tendrán una función consultiva, de apoyo y asesoría a la labor de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento.
- e) Los integrantes de las Redes de Emprendimiento convocadas por la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento podrán ser un sector específico o actores del ecosistema de emprendimiento específicos, según las necesidades o temas a tratar, no obstante, podrán reunirse en una misma Red diferentes tipos de actores, atendiendo a la naturaleza de convocatoria de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento.





- f) La Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento podrá convocar simultáneamente distintas Redes de Emprendimiento, las cuales funcionaran de manera independiente, con la finalidad de tratar diferentes necesidades, problemáticas, temas o asuntos a la vez.
- g) El tiempo de duración de una Red de Emprendimiento convocada por la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento será establecido por dicha Unidad, según el tiempo necesario para alcanzar la asesoría y apoyo para solucionar el tema por el cual se conforma la Red.
- h) Las Redes de Emprendimiento convocadas por la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento serán conformadas exclusivamente ad honorem, por lo que las funciones, labores y acciones que pudieran surgir de su realización y puesta en funcionamiento, no generarán ni representarán derecho a dietas ni a retribución económica o de algún otro tipo para sus integrantes.

Artículo 22. Convocatoria y conformación de las Redes de Emprendimiento. La convocatoria a conformar una Red de Emprendimiento la realizará la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, a través de medios y mecanismos que considere idóneos, la cual se dirigirá invitando a participar a todos aquellos actores, sectores, o Redes ya existentes en el ecosistema.

La invitación será abierta, o cerrada, según la mecánica de trabajo establecida por dicha Unidad, sin embargo no es de participación obligatoria.

Artículo 23. Forma de trabajo de las Redes de Emprendimiento. Las Redes de Emprendimiento realizarán una interacción con mecanismos de trabajo simples, bajo características de no complejidad, agilidad, buena fe, participación de los integrantes y favorecimiento del emprendimiento, y atendiendo en todo momento los principios establecidos en el artículo 3 del presente reglamento, procurando arribar a consensos en beneficio del emprendimiento en general, y dejando constancia de lo actuado.

Para que las acciones completas emanadas de estas Redes de Emprendimiento se lleven a su ejecución, la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, podrá solicitar a los integrantes de la Red, la expresión de su apoyo y asesoría por medio escrito, cuando las circunstancias lo ameriten.

Artículo 24. Funciones de las Redes de Emprendimiento. Las Redes de Emprendimiento actuarán bajo el marco de una función consultiva y de apoyo hacia la labor que realiza el Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, a través de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, y para el efecto ejecutarán las funciones siguientes:

- a) Fomentar la colaboración entre instituciones, gobierno y empresas, enfocados a generar un ecosistema de emprendimiento exitoso.
- b) Participar activamente en las reuniones convocadas por la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento según la temática por la cual se les invite.
- c) Reflexionar, estructurar y proponer políticas, directrices y normativas según la temática por la que fue oficialmente convocada, que favorezcan al ecosistema emprendedor de Guatemala.
- d) Proponer nuevos espacios de información para la articulación del ecosistema emprendedor.
- e) Compartir y proporcionar la información, conocimientos y experiencias propias en el área del emprendimiento, para fortalecer el trabajo en equipo.
- f) Proponer la inclusión de planes, programas y proyectos encaminados al apoyo en los temas convocados relacionados con el emprendimiento.





- g) Ejercer una actitud de observatorio ante las políticas, proyectos, programas, esfuerzos y labores encaminados al fortalecimiento al emprendimiento que se realicen por parte del gobierno y actores del ecosistema emprendedor.
- h) Elaborar y presentar recomendaciones de mejora a la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento para apoyar el ecosistema emprendedor.
- i) Estructurar y proponer proyectos integrales en conjunto que beneficien a los emprendedores del país, según la temática por la cual fue integrada dicha Red.
- j) Retroalimentar e incidir en la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento para que las políticas, leyes y proyectos se ejecuten estratégicamente y transparentemente.
- k) Emitir por medio escrito, el respaldo a las acciones y propuestas concretas emanadas de esta Red, cuando la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento lo considere necesario.

CAPÍTULO IV

CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO

Artículo 25. Centros de Formación para el Emprendimiento. Los Centros de Formación para el Emprendimiento, son las unidades reconocidas por la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, para brindar apoyo técnico y acompañamiento a los emprendedores, acorde a la etapa de formación en el emprendimiento en la cual se ubiquen.

Artículo 26. Establecimiento y reconocimiento. La Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento será la entidad encargada de establecer los Centros que sean necesarios en el territorio nacional, para introducir en la cultura e imaginario colectivo, el concepto de desarrollo sostenible con base al emprendimiento, como una herramienta para el progreso individual, colectivo y social.

Dentro de los Centros se podrán albergar unidades o representantes de los diferentes actores del ecosistema para que la ayuda al emprendedor sea prestada de forma inmediata.

Con la finalidad de optimizar y hacer más eficientes los recursos estatales, y evitar la duplicidad de esfuerzos, las entidades públicas, privadas, público-privadas y de la academia podrán establecerse como Centros de Formación para el Emprendimiento, debiendo obtener el reconocimiento por parte de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento. Las entidades que se establezcan como dichos Centros, deberán demostrar experiencia en el apoyo a emprendedores y cumplir con los requisitos y lineamientos que sean fijados por la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento.

Los Centros de Formación para el Emprendimiento estarán constantemente bajo el seguimiento y monitoreo de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, con el objetivo de medir sus indicadores de éxito en las labores ejecutadas. En los casos en que los Centros no cumplan con los parámetros establecidos, les será retirado el reconocimiento otorgado.

Dentro de los documentos que respalden los convenios o alianzas otorgados para el reconocimiento de los Centros, se establecerán las condiciones particulares que regirán ese reconocimiento, sin menosprecio del cumplimiento de los lineamientos generales emitidos por la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento.

Artículo 27. Centros de Formación para el Emprendimiento móviles. Con la finalidad de abarcar la mayor parte del territorio nacional y poder llegar a las regiones y comunidades prioritarias, el Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, a través de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, podrá coordinar la movilidad de los elementos precisos y adecuados que formen parte de Centros de Formación para el Emprendimiento con el fin de prestar sus servicios de formación emprendedora en diversos lugares.





La movilidad de los Centros de Formación para el Emprendimiento no implica una traslación de todas las instalaciones y enseres que formen parte del Centro, sino que representa una traslación de los elementos y personal necesario y útil para prestar sus servicios de manera inclusiva a nivel nacional.

Artículo 28. Objetivo de los Centros de Formación para el Emprendimiento. El objetivo principal de los Centros de Formación para el Emprendimiento consiste en brindar apoyo técnico y acompañamiento a los emprendedores, en cualquiera de sus etapas de formación emprendedora, con la finalidad de impulsar su idea o plan emprendedor, de tal manera que el mismo pueda germinar, desarrollarse y consolidarse como un negocio productivo, competitivo y establecido en el país, generando un desarrollo local.

Artículo 29. Actuación de los Centros de Formación para el Emprendimiento. Los Centros de Formación para el Emprendimiento actuarán siempre brindando la asistencia necesaria en beneficio del emprendedor, por medio de los asesores o consultores en emprendimiento, realizando inicialmente un diagnóstico sobre el escenario actual en el que se encuentre posicionado el emprendedor, identificando en cuál de las etapas de formación en el emprendimiento se ubica, de conformidad con el artículo 6 del presente reglamento, para ofrecer una asistencia que sea acorde a sus necesidades, oportunidades y evolución conforme las etapas de formación en el emprendimiento, siendo estas el marco de acción de los Centros de Formación para el Emprendimiento.

Artículo 30. Baluartes del apoyo técnico. El apoyo técnico y acompañamiento que prestarán los Centros de Formación para el Emprendimiento, por medio de los asesores o consultores en emprendimiento, se fundamentará y desarrollará partiendo de cinco baluartes fundamentales:

- a) Desarrollo de habilidades y capacidades: consiste en dotar al emprendedor de los conocimientos, técnicas y preparación óptima para educir sus aptitudes y potenciales, con la intención de formarlo en la capacidad de establecer su modelo de negocio, dándole continuidad y formalidad al mismo.
- b) Visión estratégica global: focaliza la perspectiva que debe tener el emprendedor para que su negocio emprendedor se produzca en un ambiente de crecimiento progresivo con metas a futuro, aplicando herramientas, instrumentos, operaciones, actividades y demás elementos que propicien su evolución de acuerdo a las circunstancias propias de su emprendimiento y con miras a ofrecer soluciones globales.
- c) Gobernanza: empoderamiento que va forjando el emprendedor para la toma de decisiones y delegación de funciones, destinada a la organización empresarial desde tres puntos de vista, el primero sobre los conocimientos y medidas a tomar para la formalización legal de su negocio emprendedor; el segundo sobre la forma de dirigir y administrar el mismo a través de habilidades gerenciales; y el tercero sobre planes de sucesión para el sostenimiento del negocio en el futuro.
- d) Sostenibilidad financiera: instrucción con base a técnicas adecuadas para la planificación de administración de fondos, logrando un mantenimiento equilibrado y estable del negocio emprendedor con base a los ingresos y egresos, evitando llegar al límite de la sobrevivencia del mismo.
- e) Formación humana: preparación orientada a generar cualidades y valores humanos, como la ética, inteligencia emocional, técnicas para sobrellevar el fracaso, entre otros, convirtiéndose en herramientas útiles para enfrentar la posible adversidad que se presente dentro del negocio emprendedor, manteniendo un equilibrio personal y salud emocional.

Artículo 31. Funciones de los Centros de Formación para el Emprendimiento. Los Centros de Formación para el Emprendimiento se encargarán, en ejecutar las funciones siguientes:





- a) Servir como enlace de interconexión y canal entre la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento y la localidad donde se instaure el Centro incluyendo autoridades municipales, autoridades comunitarias, cooperación internacional y otros actores de la sociedad civil para concretizar y plasmar el fortalecimiento al emprendimiento.
- b) Ejercer función como brazos operativos de la temática del emprendimiento a nivel nacional.
- c) Cumplir y acatar los lineamientos, metodologías y estrategias que proporcione la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, en relación al funcionamiento del mismo en temas de emprendimiento.
- d) Dar a conocer a los usuarios sobre la existencia de las Redes de Emprendimiento, sistemas de información del emprendimiento, así como los actores del ecosistema de emprendimiento, con el objetivo que pueda encontrar un espacio de actuación o interacción para el desarrollo de su emprendimiento.

CAPÍTULO V

SOCIEDADES DE EMPRENDIMIENTO

Artículo 32. Autorización para el uso de denominación de la Sociedad de Emprendimiento. La autorización de uso de la denominación social a que hace referencia el artículo 1042 del Código de Comercio deberá ser solicitada y obtenida por el interesado previo a ingresar el expediente y llenar el formulario en la plataforma electrónica del Registro Mercantil General de la República.

Artículo 33. Objeto de la Sociedad de Emprendimiento. El objeto de la Sociedad de Emprendimiento deberá encuadrar en alguno de los tipos de innovación regulados en el artículo 9 de este reglamento. El objeto de la Sociedad de Emprendimiento es inmodificable.

Artículo 34. Aviso del pago de capital. Las Sociedades de Emprendimiento cuyo capital autorizado, haya sido suscrito y pagado en su totalidad, deberán presentar al Registro Mercantil General de la República el respectivo aviso de emisión de acciones. Asimismo, deberán publicarlo en el sistema Electrónico del Registro Mercantil General de la República.

Artículo 35. Informe Anual. El administrador de la Sociedad de Emprendimiento tiene la obligación de publicar en el sistema electrónico del Registro Mercantil General de la República el Estado de Resultados de cada ejercicio fiscal, el cual deberá emitirse de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, firmado por el administrador y el contador registrado de la Sociedad.

Artículo 36. Declaratoria de incumplimiento. La declaratoria de incumplimiento de la publicación del informe descrito en el artículo anterior durante dos ejercicios consecutivos será emitida por el Registro Mercantil General de la República de oficio y comunicada inmediatamente al Ministerio de Economía.

Artículo 37. Criterios de calificación. El Registro Mercantil General de la República determinará los procedimientos para la calificación de los expedientes de constitución y modificación de Sociedades de Emprendimiento que se presenten para su inscripción.

Artículo 38. Autorizaciones de libros de Sociedad. El Registro Mercantil General de la República podrá sustituir la entrega física de las autorizaciones de libros de la Sociedad por documentos electrónicos que emita con esa finalidad.

Artículo 39. Modificación del contrato de constitución. En el caso de la modificación del contrato de la Sociedad de Emprendimiento, la resolución se tomará en Asamblea de Accionistas.





MINISTERIO DE ECONOMIA

Las modificaciones consistentes en prórroga, cambio de denominación, reducción, aumento de capital y forma de administración de una Sociedad de Emprendimiento se registrarán por las disposiciones contenidas en el Código de Comercio, salvo la formalización de las mismas que se hará por medio de contrato electrónico en la plataforma provista por el Registro Mercantil General de la República.

La fusión, transformación, disolución y liquidación de sociedades se registrará en su totalidad por lo regulado al respecto en el Código de Comercio.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Artículo 40. Situaciones no previstas. Cualquier situación no prevista en el presente reglamento, será resuelta por el Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, a excepción de los aspectos normativos y registrales relacionados a las Sociedades de Emprendimiento, los cuales serán resueltos por el Registro Mercantil General de la República.

Artículo 41. Epígrafes. Los epígrafes relativos a la identificación del contenido de las normas contenidas en el presente reglamento y que preceden a cada artículo no tienen valor interpretativo.

Artículo 42. Vigencia. El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE,

JIMMY MORALES CABRERA

ACISCLO VALLADARES URRUELA
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Carlos Adolfo Martínez Gualarte
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



60

00001

CONGRESO DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

DIRECCIÓN LEGISLATIVA
- CONTROL DE INICIATIVAS -

NUMERO DE REGISTRO

5241

FECHA QUE CONOCIO EL PLENO: 21 DE FEBRERO DE 2017.

INICIATIVA DE LEY PRESENTADA POR LOS REPRESENTANTES ÁLVARO ENRIQUE ARZÚ ESCOBAR, CLAUDE HARMELIN DE LEÓN Y COMPAÑEROS.

INICIATIVA QUE DISPONE APROBAR LEY DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO.

TRÁMITE: PASE A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y COMERCIO EXTERIOR PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.



*Comisión de Pequeña y Mediana Empresa
Congreso de la República de Guatemala, C.A.*

00000002

INICIATIVA DE LEY

LEY DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorable Pleno:

La presente Iniciativa de Ley responde a las necesidades y avances del mundo moderno, en donde el auge del "emprendimiento" ha cobrado importancia como factor de desarrollo económico alrededor del mundo. Guatemala es uno de los países en donde se ha adoptado el espíritu emprendedor y miles de ciudadanos se han animado a generar sus propios negocios pasando de ser empleados a empleadores. Por ello Guatemala se ha convertido en un país de crecientes iniciativas emprendedoras y lugar predilecto por muchas personas tanto individual como empresas para iniciar sus negocios y operaciones.

La presente Iniciativa de Ley busca fomentar el Emprendimiento creando una figura jurídica innovadora y nueva en el sistema mercantil Guatemalteco, que genere las condiciones y facilidades para poder Emprender de manera más expedita y de esta forma poder generar más y mejores oportunidades a las personas emprendedoras, asegurándoles una mayor productividad, calidad, competitividad y sostenibilidad económica de sus ideas transformadoras.

Cabe hacer referencia, que la palabra "Emprendimiento" se define por el diccionario de la Lengua Española como "la acción de acometer y comenzar una obra, un negocio, un empeño, especialmente si encierran dificultad o peligro". En materia empresarial o de negocios, emprendimiento es la iniciativa que tiene uno o varios individuos los cuales asumen un riesgo económico o invierten recursos para aprovechar una oportunidad que brinda el mercado. El sujeto o sujetos que inician un negocio o que crean una pequeña empresa por su propia iniciativa, son los que llamamos "Emprendedores"¹.

¹ Redacción propia en base a la definición establecida por el Diccionario de La Lengua Española.

61
00000003

*Comisión de Pequeña y Mediana Empresa
Congreso de la República de Guatemala, C. A.*

Así pues, los Emprendedores son fundamentales para el crecimiento económico, ya que son los canales principales para la transmisión del conocimiento y la innovación, así como los gestores de actividades productivas generadoras de mayor valor agregado. La actividad emprendedora funciona como mecanismo a través del cual las inversiones en investigación y desarrollo (I+D), innovación y formación se trasladan a modelos de negocio comercializables, siendo determinantes para el ritmo de crecimiento económico a largo plazo. Por todo ello, garantizar la actividad emprendedora es uno de los cimientos sobre los que se construye la competitividad y prosperidad de cualquier economía.

ESTADO DEL EMPRENDIMIENTO EN GUATEMALA

ANTECEDENTES

La Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento se deriva de la necesidad que se ha observado de fortalecer y potencializar el Emprendimiento en Guatemala. Aunado a ello, la presente Iniciativa de Ley ha contado con el apoyo y la guía del Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica (CENTROMYPE), en base a la Estrategia Regional de Fomento del Emprendimiento en Centroamérica y República Dominicana (Estrategia SICA EMPRENDE)². La Estrategia SICA EMPRENDE fue adoptada formalmente el 14 de Diciembre del 2013 durante la XLII Cumbre Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) en la denominada "Declaración de Buenaventura". Bajo este marco Guatemala reconoce el Emprendimiento como ***una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza para aprovechar las oportunidades presentes en el entorno, o para satisfacer las necesidades de ingresos personales, generando valor a la economía y a la sociedad.***

Para que el país construya un ecosistema emprendedor dinámico que proceda de relaciones entre distintas entidades y personas emprendedoras con entornos tecnológicos, académicos, sociales, políticos y económicos propicios para el desarrollo de iniciativas innovadoras, es necesario el trabajo articulado entre todos los sectores de la sociedad: público, privado y académico trabajando colectivamente para no duplicar esfuerzos y encaminarse juntos bajo una misma visión. La construcción de este ecosistema se fundamenta en la necesidad de un

² La Estrategia Regional de Fomento del Emprendimiento en Centroamérica y República Dominicana (Estrategia SICA EMPRENDE) fue presentada por el Centro Regional de Promoción de la MIPYME (CENPROMYPE).



00000004

*Comisión de Pequeña y Mediana Empresa
Congreso de la República de Guatemala, C. A.*

cambio de mentalidad que rompa las barreras que impiden el crecimiento empresarial.. Se debe trabajar para transformar la visión y comportamiento empresarial e impulsar el emprendimiento como una herramienta para el desarrollo económico y social. El emprendedor y el empresario ya no serán los guatemaltecos que no tuvieron la oportunidad de insertarse en el mercado laboral, si no que serán aquellos hombres y mujeres - agentes de cambio - que ejecutan sus ideas transformadoras. Esto impactará en el aumento de empresas que producirán riqueza y empleos.

DATOS DE PAÍS

De acuerdo al Reporte de Competitividad Global 2015-2016 del Foro Económico Mundial, el PIB per cápita de Guatemala en 2015 fue de US\$ 3,929.08 dólares, ubicando al país muy por debajo del promedio de América Latina y el Caribe que supera los US\$ 15,000.00 Por otra parte, el estado actual de la economía permite proyectar un futuro prometedor ya que Guatemala ha mantenido un crecimiento económico estable con una tasa por encima del 3% desde el 2012 y ha alcanzando cerca del 4% en 2015 (Banco Mundial, 2016). Además se estima que, con la Política Económica 2016-2021 elaborada por el Ministerio de Economía en conjunto con el Ministerio de Finanzas y el Banco de Guatemala, el país podrá incrementar su PIB en un 5.1% siendo esta ley uno de los pilares fundamentales para que esto se pueda lograr.

Las principales actividades económicas que fortalecen la economía del país actualmente son la industria manufacturera, prestación de servicios profesionales, comercio, transporte y comunicaciones, servicios privados y agricultura. En conjunto registraron una tasa de crecimiento interanual de 3.1%, menos dinámica que el año anterior con 4.7% (Banco de Guatemala, 2016). Otro factor importante a considerar sobre el estado actual de la economía guatemalteca es la inversión extranjera. El Banco de Guatemala (2016) informó que el flujo de la Inversión Extranjera Directa (IED) ingresada al país en el 2015 bajó en US\$ 195.9 millones con respecto al 2014. En 2015 el país recibió capitales por US\$ 1,208.5 millones, lo que representa una caída del 13.7%. Esto probablemente se debió al clima político complejo e inestable del país para ese año, lo que pudo haber influido en las decisiones de los inversionistas. Sin embargo, Guatemala había mantenido un rápido y sostenido crecimiento de la inversión extranjera, que pasó de US\$ 600.00 millones de dólares en el 2009 a US\$ 1,401.4 millones en 2014 (Banco de Guatemala, 2016). A pesar del movimiento negativo de la inversión extranjera,

62
00000005

*Comisión de Pequeña y Mediana Empresa
Congreso de la República de Guatemala, C. A.*

Guatemala tiene un enorme potencial para acelerar su crecimiento económico a través del turismo, servicios (Banca, seguros, tecnología para finanzas, comercio, outsourcing, etc.), agroindustria, infraestructura, logística, transporte y telecomunicaciones, industrias creativas y culturales, minería y energía.

Así mismo, es importante considerar las remesas familiares. En los últimos años Guatemala ha encabezado la recepción de remesas familiares en Latinoamérica, siendo el país con más recepción de remesas familiares en la región centroamericana. Alcanzó una cifra histórica en 2015, siendo el país con mayor crecimiento de remesas en Latinoamérica y el Caribe, pasando de US\$ 5,544,097.6 a US\$ 6,284,977.8, con una tasa de crecimiento aproximado de 13% (Banco de Guatemala, 2016). Éstas se han duplicado en los últimos 10 años, representando aproximadamente 10% del PIB. Cerca del 95% provienen de los Estados Unidos de América. Además representan el segundo rubro más importante de ingreso de divisas al país, siendo las primeras las exportaciones. Han contribuido positivamente en el consumo privado, el ingreso nacional disponible y el consumo intermedio de negocios familiares; sin embargo hacen falta estrategias que vinculen los envíos de remesas con políticas económicas en la región que orienten dichos fondos a actividades productivas, tema que ha sido contemplado en la Iniciativa de Ley.

El Emprendimiento en Guatemala se ha caracterizado por tener una Actividad Emprendedora Temprana (TEA) relativamente alta. De hecho, fue clasificado en el Monitor Global de Emprendimiento (GEM por sus siglas en inglés) 2013-2014 como uno de los países con *mayores niveles de actividad emprendedora*, dentro del grupo de países con economías basadas en los factores de producción manteniendo un nivel significativamente alto en el tiempo.

Los jóvenes, quienes principalmente se animan a poner en marcha sus ideas, consideran el emprendimiento como una elección de *carrera deseable* en el país. Según el GEM 2015-2016 aproximadamente 95.6% lo percibe de esa manera. Sin embargo, estos jóvenes tienen un bajo nivel de educación formal. Sin dejar a un lado que la mayoría de emprendedores son autoempleados, orientados al consumo, que crean empresas por necesidad y no por oportunidad. Los siguientes datos brindados los principales reportes e índices internacionales de emprendimiento a nivel mundial sustentan lo importante y necesaria que es esta Iniciativa de Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento:



00000006

*Comisión de Pequeña y Mediana Empresa
Congreso de la República de Guatemala, C. A.*

a) Global Entrepreneurship Monitor (GEM)³ 2015-2016

Guatemala se destaca por su elevada Tasa de Emprendimiento Temprano (TEA). Del total de la población guatemalteca entrevistada entre 18 y 64 años, un 17.7% se encuentra en las etapas iniciales del emprendimiento, mientras que sus homólogos latinoamericanos se encuentran en 19.9%. La tasa de emprendimiento total, es decir los emprendimientos tempranos más los emprendimientos de larga trayectoria, muestra la misma tendencia: el 25.8% de la población guatemalteca se sitúa en alguna fase del proceso emprendedor, mientras en Latinoamérica esta misma rúbrica es de 23.2%. Además Guatemala sobresale en su intención emprendedora adelantando a otras economías con características similares. Casi un 40.3% de la población no involucrada en actividades emprendedoras, tiene en sus planes iniciar un nuevo negocio, siendo superior a la cifra de Latinoamérica (33.2%). Asimismo la tasa de emprendimientos establecidos (8.1%) es la mayor que ha experimentado Guatemala desde que se midió dicho indicador por primera vez en el 2009. Sin olvidar que el 2.9% de la población adulta afirmó haber descontinuado algún negocio en el último año, dato 1.4 veces menor al promedio de países latinoamericanos (4.1%).

En este panorama los jóvenes son una población foco pues el 52% de los emprendimientos en etapa temprana son llevados a cabo por guatemaltecos jóvenes, es decir personas que tienen menos de 35 años. Sin embargo, el nivel educativo de los jóvenes emprendedores continúa siendo bajo, pues únicamente el 22% de los emprendedores tienen diversificado completo.

Aunque el contexto es muy alentador, los emprendimientos se han visto afectados por el escaso financiamiento y una pobre tecnología. El 45.2% de los emprendimientos nacientes son puestos en marcha con menos de Q. 10,000.00. Es por ello que los empresarios guatemaltecos se dedican, en su mayoría, a actividades que se consideran de escaso valor añadido, dando como resultado una gran cantidad de emprendimientos orientados al consumo: 61.4% de los negocios establecidos se dedican a este sector. La dificultad de los emprendedores de generar valor agregado, también se relaciona con la capacidad de crear empleo. Actividades con escasa generación de valor muestran de forma análoga, una limitada capacidad de creación de trabajo. En este sentido, sólo el 7.9% de los que

³ El Monitor Global de Emprendimiento (GEM, por sus siglas en inglés) es el esfuerzo de investigación sobre emprendimiento más grande a nivel mundial, que logra describir actitudes, actividades y aspiraciones del ecosistema emprendedor dentro de la economía de cada país. Este es elaborado por *Babson College*, Estados Unidos. En Guatemala el Reporte Nacional de Emprendimiento está a cargo de la Universidad Francisco Marroquín.



00000007

*Comisión de Pequeña y Mediana Empresa
Congreso de la República de Guatemala, C. A.*

participan en el TEA esperan originar más de 6 puestos de trabajo en 5 años, uno de los porcentajes más bajos de América Latina.

b) Informe Global de Competitividad⁴ 2016-2017

Guatemala se encuentra en la posición 78 de 138 países que participaron en el Índice de Competitividad Global, sin mostrar ninguna variación respecto a 2015. Para el Ranking de América Latina (18 países), Guatemala se encuentra en la posición número 8. A partir de los 12 pilares⁵ que evalúa el informe, se evidencia que las ventajas competitivas del país se ven fortalecidas por el desarrollo del sistema financiero (posición 18), la eficiencia del mercado de bienes (posición 48), la sofisticación de los negocios (49) y la estabilidad macroeconómica (posición 57). Ahora bien, estos indicadores, que son positivos, no influyen de manera directa en la creación de nuevos emprendimientos sino que únicamente en el fortalecimiento de empresas ya establecidas.

Sin embargo, Guatemala se enfrenta al crimen y robo (puntaje de 19.7) como la mayor limitante para el incremento de la competitividad del país, seguido por la corrupción (17.7) y el inadecuado suministro de infraestructura (14.1)⁶.

c) Doing Business⁷ 2016

Guatemala ocupa el puesto 81 de 189 economías en la facilidad para hacer negocios, sin mostrar ningún cambio en relación al año anterior. Además obtuvo una puntuación de 63.49 de distancia con la frontera, es decir el desempeño más

⁴ El Informe Global de Competitividad evalúa la competitividad de 140 economías (países), proporcionando información sobre las causas de su productividad y prosperidad. Este informe es preparado por Foro Económico Mundial (WEF por sus siglas en inglés).

⁵ Los 12 pilares que evalúa el Informe Global de Competitividad son: 1) Instituciones, 2) Infraestructura, 3) Entorno macroeconómico, 4) Salud y Educación Primaria, 5) Educación Superior y Capacitación, 6) Mercado de bienes, 7) Mercado Laboral, 8) Mercado Financiero, 9) Preparación tecnológica, 10) Tamaño de mercado, 11) Sofisticación de negocios y 12) Innovación. Para más información visitar World Economic Forum: <http://reports.weforum.org/global-competitiveness-report-2015-2016/economies/#economy=GTM>.

⁶ El Informe Global de Competitividad preguntó a los encuestados los cinco factores más problemáticos para hacer negocios en su país a partir de una lista con 16 variables, y clasificarlos entre 1 (más problemático) y 5 (menos problemático). La puntuación corresponde a las respuestas ponderadas de acuerdo con sus clasificaciones.

⁷ *Doing Business* es un proyecto dirigido por el Banco Mundial que proporciona una medición objetiva de las normas que regulan la actividad empresarial y su aplicación en 189 economías. Presenta indicadores cuantitativos sobre las regulaciones empresariales y la protección de los derechos de propiedad que pueden compararse entre economías y a través del tiempo. El proyecto analiza las regulaciones que afectan 10 áreas del ciclo de la vida de una empresa sobre la facilidad para hacer negocios.



00000008

*Comisión de Pequeña y Mediana Empresa
Congreso de la República de Guatemala, C.A.*

alto observado en cada uno de los indicadores en todas las economías analizadas en el informe Doing Business⁸.

Las áreas del ciclo de vida de una empresa que tuvieron cambios positivos en la clasificación de *Doing Business* para el país fueron el Pago de Impuestos (50) y el Comercio Transfronterizo (78). Asimismo la clasificación muestra que Guatemala está fortalecida en las áreas de obtención de servicio eléctrico (21) y obtención de crédito (15)⁹. Sin embargo, el país tiene retos que enfrentar en materia de protección a inversionistas minoritarios (174), cumplimiento de contratos (173) y resolución de la insolvencia (153).

Además es importante mencionar que Guatemala ocupa el séptimo (7) lugar del ranking a nivel latinoamericano (18 países), le antecede Panamá con la posición 69 a nivel global y le sigue Uruguay con la posición 82.

d) Índice Global de Emprendimiento (GEDI)¹⁰ 2016

En el Índice Global de Emprendimiento 2016 el país ocupa el lugar 107 de 132 países evaluados. Únicamente Nicaragua tuvo un puntaje más bajo en Centroamérica con el puesto 110.

Guatemala obtuvo los mejores resultados en innovación de productos (0.64), competencia (0.50), percepción de oportunidades (0.41) y apoyo cultural (0.32). Aún así los pilares más débiles alcanzaron calificaciones críticamente muy bajas: capital humano (0.06), innovación de procesos (0.08), crecimiento de la empresa (0.08) y capital de riesgo (0.09).

El Índice evidencia los desafíos del país en cuanto a temas de capital humano para desarrollo empresarial, relacionado a la generación de empleo, así como al acceso de recursos financieros necesarios para emprender y el acceso a tecnología e innovación de procesos. Es por ello que se hace necesario y urgente realizar

⁸ La distancia de una economía a la frontera se indica en una escala de 0 a 100, dónde 0 representa el desempeño más bajo y 100 el más alto.

⁹ Aunque Guatemala se ve fortalecida en la obtención de créditos, éstos no son el mejor vehículo para el fortalecimiento del emprendimiento. Es por ello que la presente Ley reconoce nuevas formas de financiamiento para empresas en etapas tempranas (emprendimientos).

¹⁰ El Índice Global de Emprendimiento es un producto del Instituto de Emprendimiento y Desarrollo -GEDI-. El objetivo de este índice anual es medir la salud de los ecosistemas de emprendimiento (actitudes, recursos e infraestructura) en los 132 países que estudia. La metodología GEDI recoge datos sobre actitudes empresariales, habilidades y aspiraciones de la población local y los contrasta con la infraestructura social y económica del país. Este proceso crea 14 pilares GEDI que utilizan para medir la salud del ecosistema regional.

64
00000009

*Comisión de Pequeña y Mediana Empresa
Congreso de la República de Guatemala, C. A.*

cambios desde el gobierno con el objetivo de colaborar en brindar soluciones y generar las condiciones que nos permitan enfrentar esta situación fortaleciendo, en gran medida, el ecosistema emprendedor.

DE LA INICIATIVA DE LEY DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO

El proceso emprendedor en Guatemala ha avanzado significativamente en los últimos años y se percibe un ambiente de optimismo por parte de las instituciones que apoyan el Emprendimiento y al Emprendedor.

Sin embargo la Comisión de Pequeña y Mediana Empresa del Congreso de la República, con el apoyo del Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa, han establecido que es de imperiosa necesidad incorporar nuevos y novedosos esfuerzos decididos que impulsen definitivamente el Emprendimiento en Guatemala como herramienta eficaz para la producción de riqueza y empleos y como motor necesario para la reducción de la pobreza y pobreza extrema.

Los Diputados ponentes de la Presente Iniciativa de La Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento tomando en cuenta todo lo establecido anteriormente proponen la aprobación de esta importante Iniciativa de Ley que pondrá a Guatemala a la vanguardia en la región Centroamericana, estableciendo figuras legales y mecanismos que apoyen directamente a los Emprendedores, así como al Ecosistema Emprendedor a poder acceder a fuentes de financiamiento y capacitación. El resultado a largo plazo que se busca con la presente ley es la modernización del sistema mercantil Guatemalteco, para las demandas actuales de los mercados y de la tecnología, así como mejorar y apoyar las habilidades empresariales de los emprendedores con el fin de disminuir la mortandad empresarial y fortalecer el sector de las MIPYME con empresas cada día más dinámicas y competitivas.

La Comisión de Pequeña y Mediana Empresa del Congreso de la República de Guatemala y los Diputados Ponentes de la presente iniciativa están convencidos que las economías más prosperas e innovadoras del mundo son aquellas con mayores niveles de emprendimiento. Es por ello que consideramos que es responsabilidad de los poderes públicos promover una legislación y un marco legal favorable para que se potencialice el entorno legal y se facilite el acceso de estos Emprendedores a todas las herramientas que provee el Estado para legalizar sus emprendimientos, así como generar un entorno favorable en donde se propicie el desarrollo y capacitación de los mismos.



00000010

*Comisión de Pequeña y Mediana Empresa
Congreso de la República de Guatemala, C. A.*

CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE LEY:

La presente Iniciativa de Ley se estructura en diez capítulos.

El **Capítulo I** establece el **objeto y finalidad** de la Iniciativa de Ley, el cual es fortalecer y acelerar el proceso de innovación y emprendimiento para Guatemala, tal y como se ha establecido en la presente Exposición de Motivos, creando las condiciones necesarias para fortalecer el desarrollo del Emprendedor, haciendo énfasis en la introducción de normas modernas y especializadas acordes a las nuevas tendencias a nivel mundial. Así mismo, dicho capítulo enumera los objetivos específicos de la referida Iniciativa de Ley los cuales responden a la misma argumentación establecida anteriormente.

El **Capítulo II** cuenta con un listado de **definiciones**, en donde se enumeran los conceptos claves para poder aplicar el contenido de la presente Iniciativa de Ley, tales el significado de: emprendimiento, ecosistema emprendedor, mentalidad y cultura emprendedora y la industria de soporte además de los actores clave para el desarrollo económico y social de Guatemala como son los emprendedores.

En el **Capítulo III**, y de manera pionera en la región centroamericana, se regula la figura de las **Empresas de Emprendimiento** cuyo último fin es conseguir que las empresas nacientes, bajo determinadas circunstancias, cumplan con ciertos pero sencillos requisitos para poder iniciar un emprendimiento. Las mismas tienen una duración de 48 meses. En dicho articulado se establece la forma de constitución de la Empresa de Emprendimiento, así como los pasos para constituirla, su denominación, vigencia, forma de administración, publicidad, la transición a una sociedad de las establecidas en el Código de Comercio, así como su proceso de cancelación, entre otros aspectos.

En el **Capítulo IV** se establece la creación de un fondo de inversión para el emprendimiento bajo el nombre de **Fondo Guatemala Emprende**. Este fondo tendrá por finalidad financiar a las Empresas de Emprendimiento creadas bajo el marco de la presente Iniciativa de Ley y que cumplan con los requisitos establecidos por el referido fondo para poder optar al financiamiento que este ofrece. En el articulado de este capítulo se especifica el origen de los fondos así como la creación de un Comité Directivo quién será en ente rector de dicho Fondo.

65
00000011

Comisión de Pequeña y Mediana Empresa
Congreso de la República de Guatemala, C. A.

Dicho capítulo incluye también una serie de sanciones en caso se incumpla con lo establecido para dicho Fondo.

El **Capítulo V** contempla todos los mecanismos a través de los cuales se puede optar a **Financiamiento**, apartado que incluye mecanismos novedosos que podrán ser de gran beneficio y vanguardia para Guatemala y para inversionistas tanto nacionales como extranjeros, así como para los Emprendedores nacionales e internacionales que decidan iniciar su aventura emprendedora en Guatemala.

El **Capítulo VI** establece la creación de instrumentos a favor de la **simplificación de trámites administrativos**. Dicho apartado busca que se suprima todo aquel requerimiento innecesario que dificulte o incremente los costos de apertura, operación y cierre tanto de una Empresa de Emprendimiento, así como para cualquier otro proceso en materia de Emprendimiento. Se busca que dicha simplificación sea también trasladada a entidades bancarias y a la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- como una recomendación para su gestión y así agilizar los miles de trámites que se realizan en el país diariamente.

El **Capítulo VII** establece la creación de la **Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento**, entidad que depende del Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, como el ente rector de promover el emprendimiento en Guatemala. Además contará para ello con la *Red Nacional de Emprendimiento* como un órgano consultivo y de apoyo a la labor que realiza el Ministerio de Economía a través de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento. Por último este capítulo incorpora pioneros **indicadores para evaluar las políticas públicas** en este campo.

En el **Capítulo VIII**, se definen y delimitan los **Centros de formación para el emprendimiento e innovación** adición también novedosa dentro de la presente Iniciativa de Ley, ya que además de regular nuevas y novedosas figuras jurídicas que buscan potencializar el Emprendimiento en Guatemala, se contempla un apartado que prioriza la educación para el Emprendedor, así como una formación y capacitación continúa.

El **Capítulo IX** se dedica a la **educación y sensibilización**. La educación primaria y secundaria ha de incorporar de modo preferente el emprendimiento y la universitaria, con respeto a su autonomía, no puede quedar al margen de la educación emprendedora. Es muy importante el trabajo de sensibilización y promoción del Emprendimiento y toda actividad de esta rama. Así mismo esta



00000012

*Comisión de Pequeña y Mediana Empresa
Congreso de la República de Guatemala, C. A.*

Iniciativa de Ley establece el día del emprendimiento y la figura del emprendedor del año para darle un auge especial a este tema tan importante para Guatemala.

El **Capítulo X** contiene las **disposiciones derogatorias y finales**.

Los logros que Guatemala ha tenido en los últimos años para el apoyo del sector MIPYME se relaciona, por una parte, con el reconocimiento e integración de los diferentes actores sociales y políticos que tienen estrecha relación con el desarrollo de la MIPYME, así como el reconocimiento de sus potencialidades en términos del desarrollo futuro del país.

Los Diputados Ponentes de la presente iniciativa de Ley, estamos convencidos que es un reto a nivel regional el Fortalecimiento al Emprendimiento así como las relevantes deficiencias existentes en la generación de capacidades empresariales en los diferentes niveles del sistema educativo y la falta de cultura empresarial a nivel general. Por ello, se requiere de legislación que permita incentivar el inicio y crecimiento de nuevas empresas y nuevos mecanismos que apoyen el financiamiento de iniciativas emprendedoras.

Aunque Guatemala ha mantenido una alta Actividad Emprendedora Temprana (TEA) a lo largo de los últimos años, las estimaciones realizadas respecto al stock de emprendimientos con potencial de crecimiento señalan que la proporción es aún muy baja. Si a esto se le agrega la ausencia de una red de apoyo que brinde los requerimientos técnicos, financieros y de mercado necesarios para emprender y establecerse, se tiene como resultado un pequeño número de empresas con alto potencial competitivo. Además, si nos enfocamos en las fases del proceso

emprendedor, la cadena de financiamiento necesaria para soportar las iniciativas emprendedoras en todas sus fases son insuficientes e inefectivas.

Por todo lo referido anteriormente, los abajo firmantes, reiteramos la importancia de la presente Iniciativa de Ley, por ser de gran beneficio y pertinencia para el desarrollo de Guatemala.



00000013

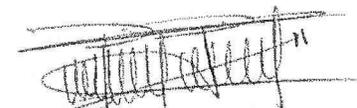
Comisión de Pequeña y Mediana Empresa
Congreso de la República de Guatemala, C. A.

DIPUTADO (S) PONENTE (S):


Jaime Harmelin, D.

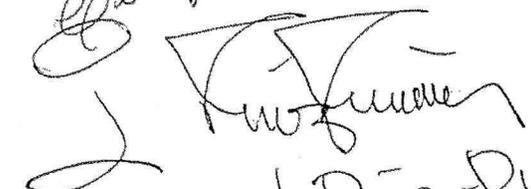


Alvaro Arauz
Unionista


Lic. Salvador Baldizon
Diputado
Congreso de la República
Guatemala, C. A.


Flor de María
Espejón FEN


Paul Oriere


Juan Manuel Díaz
Díaz Duvan
Viya


ARTURO MARTÍNEZ DEL
TODOS



00000014

Comisión de Pequeña y Mediana Empresa
Congreso de la República de Guatemala, C. A.

DECRETO NÚMERO __ -2017

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, se reconoce la libertad de industria y de comercio y el régimen económico y social se funda en principios de justicia social, siendo obligación del Estado orientar la economía nacional a potenciar la capacidad de innovación del ser humano, a modo de incrementar la riqueza, propiciar climas de negocios robustos y equitativos, tratando de lograr el pleno empleo y la proporcional distribución del ingreso nacional.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la modernización y avance de la tecnología a nivel mundial, es necesario el fortalecimiento de la legislación e instituciones del Estado, para fortalecer el cumplimiento de las disposiciones constitucionales tendientes a perseguir dicho fin, de modo que puedan mejorarse las condiciones de vida de la población guatemalteca.

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer un marco legal moderno y actualizado, acorde a las nuevas tendencias y realidades comerciales y tecnológicas, que busquen la promoción y Fortalecimiento de la innovación, nuevos emprendimientos y negocios, buscando el desarrollo empresarial y el desarrollo económico nacional, en un contexto competitivo, con una dinámica propia, capaz de generar oportunidades estables de empleo, mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de la población que se encuentra en situación de pobreza o extrema pobreza; y la incursión de nuevos mercados que contribuyan a la riqueza nacional.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171, literal a), de la Constitución Política de la República de Guatemala,



00000015

*Comisión de Pequeña y Mediana Empresa
Congreso de la República de Guatemala, C. A.*

DECRETA:

La siguiente:

LEY DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO

**CAPÍTULO I
OBJETO Y FINALIDAD DE LA LEY**

ARTÍCULO 1. OBJETO DE LA LEY. La presente ley tiene por objeto fortalecer y acelerar el proceso de innovación y emprendimiento en Guatemala, creando las condiciones necesarias para fortalecer el desarrollo del emprendedor e introducir normas modernas y especializadas acordes a las nuevas tendencias comerciales y tecnológicas a nivel mundial.

ARTÍCULO 2. ÁMBITO. La presente ley aplica a todas las actividades económicas de lícito comercio, denominadas como emprendimientos dentro del territorio de Guatemala, sujeto a las condiciones, excepciones y limitaciones previstas en la legislación nacional.

ARTÍCULO 3. FINALIDAD DE LA LEY. La finalidad de la ley es la creación de un marco jurídico que brinde las condiciones adecuadas y las herramientas tecnológicas que promuevan el aumento de la productividad, mayor competitividad por medio del acceso al financiamiento y a nuevos mercados a los emprendedores, buscando su inclusión en el sistema formal para ampliar la base empresarial y el desarrollo social y económico, especialmente en aquellas comunidades o regiones cuya población se encuentra en situación de pobreza y extrema pobreza o son vulnerables a los flujos migratorios internos y externos.

ARTÍCULO 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Fomentar la cultura emprendedora en los ciudadanos para estimular la creación de empresas éticas y sostenibles, que contribuyan al crecimiento y desarrollo de Guatemala.
2. Fomentar una sociedad que valore, impulse y reconozca a la persona emprendedora y el proceso creativo que implica el materializar sus iniciativas empresariales.
3. Establecer un marco normativo y organizacional para la creación de políticas que promuevan el emprendimiento y la innovación.



00000016

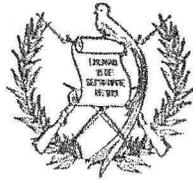
*Comisión de Pequeña y Mediana Empresa
Congreso de la República de Guatemala, C. A.*

4. Fortalecer la industria de soporte al emprendimiento, articulando los diferentes actores de tal manera que se logre incidir en todas las fases del emprendimiento de forma eficiente y dinámica para minimizar los riesgos de no lograr un emprendimiento exitoso.
5. Promover el desarrollo de la cadena de financiamiento a los emprendedores, con mecanismos e instrumentos ágiles, dinámicos e innovadores, acordes a las distintas fases del emprendimiento.
6. Promover una vinculación efectiva entre los distintos actores del ecosistema de emprendimiento, que faciliten la coordinación, interacción y sinergia a través de espacios de acción colectiva entre el sector público, privado y académico del entorno nacional de emprendimiento.
7. Promover el desarrollo de las comunidades o regiones cuya población se encuentra en situación de pobreza y extrema pobreza o son vulnerables a los flujos migratorios internos y externos.
8. Que la Educación Emprendedora se incluya en el sistema educativo nacional a través de programas que desarrollen las capacidades emprendedoras personales.
9. Eliminar las barreras burocráticas y de procedimientos innecesarios que limitan la creación de empresas, así como su posterior funcionamiento, independientemente de otras figuras jurídicas.

**CAPÍTULO II
DEFINICIONES**

ARTÍCULO 5. DEFINICIONES. Para los efectos de la presente ley, se entenderá por:

- a. **EMPRENDIMIENTO:** Manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza para aprovechar las oportunidades presentes en el entorno, o para satisfacer las necesidades de ingresos personales a través de la innovación, de procesos y productos que generen competitividad y cuyo resultado sea la creación de valor en beneficio de la persona, la empresa, la economía nacional y la sociedad.
- b. **ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO.** Conjunto de agentes, públicos y privados, cuya actividad está estrechamente relacionada con el fenómeno emprendedor y que por tanto pueden contribuir a la creación y desarrollo de nuevas empresas.



00000017

*Comisión de Pequeña y Mediana Empresa
Congreso de la República de Guatemala, C.A.*

- c. **EMPRENDEDOR:** Persona individual o jurídica, con visión innovadora de negocios, productos y servicios que crea una idea, y que a través de procesos dinámicos la ejecuta para convertirla en realidad. Es quien crea el emprendimiento, busca socios, financiamiento y es propietario intelectual del emprendimiento a desarrollar.
- d. **MENTALIDAD Y CULTURA EMPRENDEDORA:** Manera de pensar y actuar frente al emprendimiento, transformando comportamientos, creencias, modelos mentales y paradigmas a favor de la creación de empresas innovadoras como opción de vida.
- e. **PROYECTO EMPRENDEDOR:** Plan de ejecución y de financiamiento de la idea del emprendedor mediante procesos generados dentro de una estructura de negocio o empresa nueva e innovadora con la finalidad de desarrollar un determinado producto o servicio.
- f. **INDUSTRIA DE SOPORTE:** Entidades de apoyo al emprendimiento que se encargan de prestar asistencia técnica, acompañamiento y orientación empresarial, para la sostenibilidad de los emprendimientos desde la concepción de la idea de negocio o empresa hasta la puesta en marcha, consolidación y expansión.
- g. **EDUCACIÓN EMPRENDEDORA:** Formación para el emprendimiento que busca el desarrollo de la cultura emprendedora con acciones que persiguen, entre otros, la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales, dentro del sistema educativo formal y no formal y su articulación con el sector productivo. La educación debe incorporar, formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la tecnología, para que el estudiante esté en capacidad de desarrollar su propia idea de negocio o empresa adaptándose a las nuevas tendencias tecnológicas y al avance de la ciencia.
- h. **MODELO DE NEGOCIO:** es una herramienta que define claramente los objetivos de un emprendimiento y describe el proceso y los métodos que van a emplearse para alcanzar los objetivos económicos que permitan el crecimiento del emprendimiento a empresa.
- i. **INVERSIONISTA:** es la persona individual o jurídica que está dispuesta a invertir capital propio en actividades o empresas emprendedoras de terceras personas.



00000018

*Comisión de Pequeña y Mediana Empresa
Congreso de la República de Guatemala, C.A.*

- j. **FINANCIACIÓN O FINANCIAMIENTO:** Instrumentos que permiten obtener capital para el proyecto emprendedor.
- k. **RED NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO:** es el órgano consultivo conformado por todas entidades que conforman el Ecosistema de Emprendimiento.
- l. **UMAS:** se entenderán como las Unidades de Multas Ajustables, que equivalen a un salario mínimo vigente no agrícola.
- m. **EMPRESA DE EMPRENDIMIENTO.** La Empresa de Emprendimiento es aquella mediante la cual una o varias personas individuales o jurídicas, así como organizaciones comunitarias previamente reconocidas por la autoridad municipal pertinente, destinan parte de su patrimonio a una actividad emprendedora específica, limitando su responsabilidad civil al monto del capital aportado. Constituyendo así una persona jurídica distinta. Se podrá abreviar como E.E.

**CAPÍTULO III
DE LA EMPRESA DE EMPRENDIMIENTO - EE -**

ARTÍCULO 6. EMPRESA DE EMPRENDIMIENTO. La Empresa de Emprendimiento es aquella mediante la cual una o varias personas individuales o jurídicas, así como organizaciones comunitarias previamente reconocidas por la autoridad municipal pertinente, destinan parte de su patrimonio a una actividad emprendedora específica, limitando su responsabilidad civil al monto del capital aportado, constituyendo así una persona jurídica distinta. Se podrá abreviar como "E.E".

ARTÍCULO 7. CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA DE EMPRENDIMIENTO. Para constituir una Empresa de Emprendimiento se deberán consignar los siguientes datos en el formulario de inscripción emitido por el Registro Mercantil General de la República, el cual contiene:

- a) Nombre(s) completo(s), documento de identidad, domicilio (ciudad o municipio) y dirección de la persona o personas que constituyen la Empresa de Emprendimiento.
- b) Denominación de la Empresa de Emprendimiento, seguida de las siglas "E.E."
- c) Sede o dirección física de la Empresa de Emprendimiento.



00000019

*Comisión de Pequeña y Mediana Empresa
Congreso de la República de Guatemala, C.A.*

- d) Del Capital y su Integración: El Capital se integrará por medio de aportaciones dinerarias o no dinerarias, debiendo hacer una descripción pormenorizada de dichas aportaciones. Se permitirá la aportación de bienes inmuebles y de cualquier otro tipo de bienes registrables, cumpliendo con los procedimientos y requisitos establecidos en las leyes vigentes.
- e) El número de cuotas en que se integra el capital y el valor nominal de las mismas.
- f) La forma de administración y representación legal de la Empresa de Emprendimiento y el nombre, documento de identidad y las facultades del representante legal.

El formulario será el único requisito para la inscripción de la Empresa de Emprendimiento y a dicho formulario de inscripción se adjuntarán copias simples de los documentos de identidad de las personas que la constituyen.

La inscripción de la Empresa de Emprendimiento no tendrá ningún costo y su registro será efectuado inmediatamente en el Registro Mercantil General de la República. En caso de error o de haberse omitido alguno de los requisitos, el Registro Mercantil General dará un plazo razonable para su corrección o enmienda.

La Empresa de Emprendimiento formará una persona jurídica distinta de su propietario.

Las Empresas de Emprendimiento, estarán sujetas a las leyes vigentes y a toda sanción impuesta por las normativas correspondientes de la Legislación Guatemalteca.

ARTICULO 8. DE LA DENOMINACIÓN. La denominación de las Empresas de Emprendimiento será única e irrepitible. El Registro Mercantil establecerá un mecanismo electrónico para que los usuarios puedan realizar consultas y verificar la disponibilidad de la denominación.

ARTÍCULO 9. PATENTE DE EMPRESA DE EMPRENDIMIENTO. El Registro Mercantil General de la República expedirá la respectiva Patente de Empresa de Emprendimiento, al momento de realizar la inscripción.

ARTICULO 10. PUBLICIDAD. El edicto de aprobación de la Empresa de Emprendimiento se publicará una única vez en el Boletín Oficial del Registro Mercantil sin costo alguno.



00000020

*Comisión de Pequeña y Mediana Empresa
Congreso de la República de Guatemala, C. A.*

ARTICULO 11. MODIFICACIONES. La persona o personas que constituyan una Empresa de Emprendimiento, podrán modificar los datos que se establecen en el Artículo Número 7, siempre y cuando cumplan con los requisitos que establezca el

Registro Mercantil General de la República en los formularios establecidos para dicho fin, sujetándose a los requerimientos de publicidad establecidos en el artículo diez (10) de esta ley. El Registro Mercantil General de la República podrá establecer las tarifas que considere pertinentes.

ARTÍCULO 12. VIGENCIA DE LA EMPRESA DE EMPRENDIMIENTO.

- a) La Empresa de Emprendimiento tendrá una duración máxima 48 meses a partir de la fecha en la que se les emite la respectiva patente de Empresa de Emprendimiento.
- b) Al cumplirse los cuarenta y ocho (48) meses de operación, las Empresas de Emprendimiento deberán constituirse en alguna de las figuras mercantiles tipificadas dentro del Código de Comercio, cumpliendo para su registro con los requerimientos establecidos en el Código de Comercio y leyes vigentes aplicables.
- c) La Empresa de Emprendimiento podrá constituirse en cualesquiera de las figuras mercantiles vigentes de manera voluntaria antes de los 48 meses.

Los cambios referidos en el artículo anterior, podrán realizarse siempre y cuando la Empresa de Emprendimiento esté solvente con sus obligaciones tributarias y esté solvente ante el Fondo Guatemala Emprende si corresponde.

ARTÍCULO 13. DE LA RESPONSABILIDAD. La Empresa de Emprendimiento responderá exclusivamente por las obligaciones contraídas dentro de su giro, con todos sus bienes. El titular de la empresa responderá con su patrimonio únicamente con relación al pago efectivo del aporte que se hubiere comprometido a realizar de conformidad al acto constitutivo y sus modificaciones.

ARTICULO 14. DE LA ADMINISTRACIÓN. Son actos de la Empresa de Emprendimiento los ejecutados bajo el nombre y representación de ella por su administrador. La administración corresponderá al titular de la Empresa de Emprendimiento o a quién se designe, quien la representará judicial y extrajudicialmente para el cumplimiento del objeto social, con todas las facultades y obligaciones de administración y disposición.



00000021

*Comisión de Pequeña y Mediana Empresa
Congreso de la República de Guatemala, C.A.*

El titular o mandatario debidamente facultado, podrá designar a un gerente general, cuyas facultades y atribuciones se limitarán a las establecidas en el formulario de constitución y en su defecto a las establecidas en el Código de Comercio, en lo que le fuera aplicable.

Lo dispuesto en este artículo no limita la facultad del titular de conferir mandatos generales o especiales para actuar a nombre de la empresa, los cuales deberán ser inscritos en la forma que establece el Código de Comercio o en el Registro correspondiente.

La inscripción del representante legal se realizará mediante el formulario que para dicho fin destine el Registro Mercantil General de la República.

ARTICULO 15. DE LAS UTILIDADES. Las utilidades líquidas de la empresa pertenecerán al patrimonio del titular separado del patrimonio de la empresa; una vez que se hubieren retirado, no habrá acción contra ellas por las obligaciones de la empresa.

ARTICULO 16. DE LA RESPONSABILIDAD LIMITADA. El titular responderá ilimitadamente con sus bienes, en los casos siguientes:

- a) Por los actos y contratos efectuados fuera del objeto de la empresa, para pagar las obligaciones que emanen de esos actos y contratos;
- b) Por los actos y contratos que se ejecutaren sin el nombre o representación de la empresa, para cumplir las obligaciones que emanen de tales actos y contratos,
- c) Si la empresa celebrare actos y contratos simulados, ocultare sus bienes o reconociere deudas supuestas, aunque de ello no se siga perjuicio inmediato,
- d) Si el titular percibiere rentas de la empresa que no guarden relación con la importancia de su giro, o efectuare retiros que no correspondieren a utilidades líquidas y realizables que pueda percibir.

ARTÍCULO 17. DEL REGISTRO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. Las Empresas de Emprendimiento, deberán registrarse ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, a través de los mecanismos establecidos por dicha entidad; cumpliendo con todas las obligaciones fiscales establecidas por la ley. La SAT extenderá un Número de Identificación Tributaria -NIT- de manera inmediata.



00000022

*Comisión de Pequeña y Mediana Empresa
Congreso de la República de Guatemala, C.A.*

Las Empresas de Emprendimiento, salvo lo establecido en la ley, no gozarán de ninguna exención fiscal.

ARTICULO 18. TRANSICIÓN DE LA EMPRESA DE EMPRENDIMIENTO A UNA SOCIEDAD. Las Empresas de Emprendimiento podrán efectuar una transición a una de las Sociedades establecidas en el Código de Comercio, siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el Artículo 12 de la presente ley.

Para realizar la referida transición, deberán cumplir con los requerimientos establecidos en las leyes mercantiles vigentes para la constitución de cualesquiera de las sociedades establecidas en el Código de Comercio y cumplir con toda la normativa y procedimientos establecidos por el Registro Mercantil para el efecto.

ARTÍCULO 19. TRIBUTACIÓN DE LAS EMPRESAS DE EMPRENDIMIENTO. Las Empresas de Emprendimiento deberán pagar a la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- por concepto de pago de impuestos un único impuesto del cinco por ciento (5%) neto sobre sus ingresos totales mensuales durante los 48 meses de vigencia de la Empresa de Emprendimiento; posteriormente, se sujetarán a lo establecido en las leyes tributarias correspondientes.

ARTÍCULO 20. CANCELACIÓN DE UNA EMPRESA DE EMPRENDIMIENTO. La Empresa de Emprendimiento terminará por cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Por voluntad de la persona o personas que constituyeron la Empresa de Emprendimiento;
- b) Por vencimiento del plazo de los 48 meses previstos en el Artículo 12 de la presente ley;
- c) Por el aporte del capital de la Empresa de Emprendimiento a una sociedad mercantil;
- d) Por dictarse la resolución de liquidación;
- e) Por resolución judicial; o
- f) Por la muerte del titular en el caso de que fuera una sola persona la que constituyó la Empresa de Emprendimiento.

Las causales de terminación se establecen tanto en favor de la persona que constituyó la Empresa de Emprendimiento como el de sus acreedores.



00000023

*Comisión de Pequeña y Mediana Empresa
Congreso de la República de Guatemala, C. A.*

Si hubiese herederos, estos podrán designar a un gerente o representante legal en común para la continuación del giro de la empresa hasta por el plazo de un año, al cabo del cual terminará la responsabilidad limitada.

Cualquiera que sea la causa de terminación, el procedimiento de cesación deberá realizarse por medio del formulario físico o electrónico proporcionado por el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, debiendo publicarse en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

El Registro Mercantil deberá informar a la Superintendencia de Administración Tributaria el requerimiento de cesación de la Empresa de Emprendimiento, para verificar obligaciones tributarias pendientes.

En el caso del inciso f) del presente artículo, corresponderá a cualquier heredero declarar la terminación de la Empresa de Emprendimiento; excepto si el giro hubiere continuado y se hubiere designado un representante en común, pero, vencido el plazo, cualquier heredero podrá hacerlo. Valdrán los legados que el titular hubiere señalado sobre derechos o bienes singulares de la empresa, los que no serán afectados por la continuación de ésta, y se sujetarán a las normas del derecho común.

ARTICULO 21. DE LOS ACREEDORES. Los acreedores personales del titular no tendrán acción sobre los bienes de la empresa. En caso de cesación de la Empresa de Emprendimiento, tales acreedores sólo podrán accionar contra los beneficios o utilidades que en la empresa correspondan al titular y sobre el remanente, una vez satisfechos los acreedores de la empresa.

En el caso previsto en el inciso c) del artículo anterior, la sociedad responderá de todas las obligaciones contraídas por la empresa en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 13 de la presente Ley, a menos que el titular de ésta declare, con las formalidades establecidas en el inciso segundo del artículo anterior, asumirlas con su propio patrimonio.

**CAPITULO IV
FONDO DE INVERSIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO:
-FONDO GUATEMALA EMPRENDE-**

ARTÍCULO 22. CREACIÓN. Se crea el Fondo de Inversión para el Emprendimiento, el cual tendrá por objeto financiar a Empresas de Emprendimiento debidamente registradas en el Registro Mercantil.



00000024

Comisión de Pequeña y Mediana Empresa
Congreso de la República de Guatemala, C. A.

El fondo podrá también ser denominado "Fondo Guatemala Emprende" y está adscrito al Ministerio de Economía. La modalidad de entrega se normará en el reglamento correspondiente.

ARTÍCULO 23. RECURSOS. El Fondo podrá ser integrado por los siguientes bienes o recursos:

- a) Una asignación presupuestaria mínima de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en Quetzales, a través del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
- b) Ingresos por legados o donaciones.
- c) Fondos provistos por organismos nacionales, regionales, internacionales o extranjeros u organizaciones no gubernamentales.
- d) Los fondos que se puedan generar o recuperar como consecuencia de la aplicación de los programas y ejecución de los objetivos del Fondo.
- e) Las rentas y frutos de estos activos.
- f) Los fondos provenientes de empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras que decidan apoyar el desarrollo de las Empresas de Emprendimiento en Guatemala.

Los fondos privativos serán destinados exclusivamente para financiamiento de Emprendedores.

La autoridad directora del Fondo Guatemala Emprende podrá crear diferentes patrimonios de afectación para lograr una mejor inversión, asignación y administración de los bienes o recursos que lo integran, de conformidad con lo establecido en el reglamento.

Todos los recursos del Fondo Guatemala Emprende estarán sujetos a los mecanismos de fiscalización y publicidad establecidos por el Ministerio de Finanzas Públicas y por la Contraloría General de Cuentas, para garantizar transparencia y la correcta administración de los recursos.

ARTÍCULO 24. COMITÉ DIRECTIVO. El Comité Directivo del Fondo Guatemala Emprende será el ente rector y tendrá las siguientes competencias:

- a. Establecer los mecanismos y condiciones de elegibilidad de las Empresas de Emprendimiento a las que se podrá otorgar financiamiento.
- b. Fijar la política de inversión del Fondo Guatemala Emprende.
- c. Fijar los términos y condiciones para el otorgamiento de financiamiento.



00000025

*Comisión de Pequeña y Mediana Empresa
Congreso de la República de Guatemala, C.A.*

- d. Establecer las condiciones y requisitos de selección y aprobación de los proyectos de inversión, modelos de negocio y financiamiento en las Empresas de Emprendimiento. Dicha selección deberá efectuarse mediante concursos públicos, ampliamente publicitados y basados en los más altos estándares de transparencia y calidad.

ARTÍCULO 25. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO. El Comité Directivo del Fondo Guatemala Emprende, estará conformado por:

- a. Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, quien lo preside.
- b. Director de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento del Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía.
- c. Un representante del Viceministerio de Previsión Social y Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión social designado por el Ministro de Trabajo y Previsión Social.
- d. Un representante del Ministerio de Educación designado por el Ministro de Educación.
- e. Un representante del Ministerio de Finanzas Públicas designado por el Ministro de Finanzas Públicas.
- f. Un representante del Ministerio de Desarrollo Social designado por el Ministro de Desarrollo Social.

Las funciones del Comité Directivo, quórum y mayorías serán establecidas a través del reglamento respectivo.

ARTICULO 26. FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN. Todo lo relativo al funcionamiento, operación, ejecución y principios de funcionamiento del Fondo Guatemala Emprende, así como del Comité Directivo y de sus órganos será establecido en el reglamento respectivo.

Toda la información que genere el Fondo Guatemala Emprende, incluyendo montos adjudicados y entidades a las que se adjudica, cumplirá con los requerimientos de publicidad exigidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto número 57-2008 del Congreso de la República.

ARTICULO 27. REQUISITOS PARA ACCEDER AL FONDO DE EMPRENDIMIENTO: Para poder acceder al Fondo de Emprendimiento, se deberán cumplir con los requisitos establecidos por el Comité Directivo, los cuales se



00000026

*Comisión de Pequeña y Mediana Empresa
Congreso de la República de Guatemala, C. A.*

establecen en el reglamento de la presente ley. Así mismo, el Comité Directivo llevará un registro pormenorizado de las Empresas de Emprendimiento que reciban financiamiento del Fondo de Inversión para el Emprendimiento.

ARTICULO 28. SANCIONES ADMINISTRATIVAS: El Comité Directivo podrá emitir sanciones a las Empresas de Emprendimiento que reciban financiamiento del Fondo de Emprendimiento, previa audiencia por cinco días hábiles al presunto infractor para que presente sus pruebas de descargo y el Comité Directivo las valore para dictar la resolución en los cinco días hábiles siguientes.

Las resoluciones que se dicten, admitirán los recursos administrativos previstos en la Ley de lo Contencioso Administrativo que les sean aplicables.

Las sanciones se clasifican de la siguiente forma:

Falta leve: Quien por error diere información falsa para promover la inscripción de una empresa de emprendimiento en el Fondo Guatemala Emprende con el objetivo de obtener financiamiento.

La falta leve será sancionada con una multa equivalente a una UMAS.

Falta grave: Quien diere información alterada o simulada para promover la inscripción de una empresa de emprendimiento en el Fondo Guatemala Emprende con el objetivo de obtener financiamiento.

La falta grave será sancionada con una multa equivalente a dos UMAS.

Falta gravísima: Quien haga uso indebido o que utilice los fondos proveídos por el Fondo Guatemala Emprende para otro destino que no sea el estipulado en la solicitud de financiamiento.

La falta gravísima será sancionada con una multa equivalente a tres UMAS y con la prohibición de la empresa de emprendimiento sancionada, para poder acceder al financiamiento que provee el Fondo Guatemala Emprende.

Al quedar firme la resolución mediante la cual se impone alguna de las multas establecidas en la presente ley, el Comité Directivo procederá a requerir el pago al sancionado, para que en un plazo no mayor de diez días hábiles haga efectivo el pago de la multa correspondiente. De no hacerse efectiva la multa fijada, se procederá de conformidad con la ley y el reglamento respectivo.

73
00000027

*Comisión de Pequeña y Mediana Empresa
Congreso de la República de Guatemala, C. A.*

Los recursos provenientes de las sanciones impuestas por el Comité Directivo, son destinados al Fondo de Inversión para el Emprendimiento -Fondo Guatemala Emprende-, con uso exclusivo para financiamiento de nuevos emprendedores.

Un reglamento establecerá el mecanismo específico para el procedimiento sancionatorio establecido en el presente artículo.

**CAPÍTULO V
FINANCIAMIENTO A LAS EMPRESAS DE EMPRENDIMIENTO**

ARTÍCULO 29. DEL FINANCIAMIENTO. Para los efectos de la presente ley se entiende por financiamiento cualquier recurso requerido por una Empresa de Emprendimiento para iniciar, crecer, acelerar, escalar, internacionalizar o atraer inversiones para su proyecto de emprendimiento.

Dentro de los diferentes tipos de financiamiento, sin limitar otras formas existentes o futuras, la presente ley reconoce los siguientes:

- a. **Aporte de fundador:** Es todo aporte inicial del fundador o fundadores que genere valor para la Empresa de Emprendimiento. Este aporte podrá ser realizado a través de cualquier bien mueble o inmueble identificable y se otorgan a cambio de un porcentaje o cuota de participación y utilidad en la Empresa de Emprendimiento.
- b. **Por medio de alguna entidad financiera:** son préstamos que se adquieren mediante cualquier entidad financiera debidamente constituida.
- c. **Capital semilla:** capital de trabajo otorgado al inicio del desarrollo del emprendimiento o en cualquiera de sus fases por medio de cooperativas, programas de gobierno, empresas privadas nacionales o extranjeras, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) o similares.
- d. **Por medio de inversionistas:** capital de trabajo que puede ser otorgado a una Empresa de Emprendimiento ya sea en dinero o en cualquier otro tipo de recurso a cambio de un porcentaje o cuota de participación de utilidades en la Empresa de Emprendimiento.
- e. **Financiamiento colectivo o micromecenazgo:** es una red de financiación colectiva, que a través de donaciones económicas o de otro tipo, consiguen financiar un determinado proyecto de emprendimiento a cambio de



00000028

*Comisión de Pequeña y Mediana Empresa
Congreso de la República de Guatemala, C. A.*

recompensas o participaciones de forma altruista. Para la presente ley se reconocen tres tipos de financiamiento colectivo o micromecenazgo:

- a. **De donaciones:** Quienes realizan aportaciones a la Empresa de Emprendimiento y no esperan beneficios a cambio.
- b. **De recompensas:** Quienes hacen aportaciones a la Empresa de Emprendimiento y reciben una recompensa por su contribución.
- c. **De cuota:** Quienes realizan aportes a la Empresa de Emprendimiento y reciben a cambio un porcentaje de participación o cuota.

- f. **Financiamiento de colaboración masiva:** es cuando una Empresa de Emprendimiento, mediante una convocatoria abierta y flexible, propone a un grupo de individuos o a otra Empresa de Emprendimiento, la realización de una tarea a cambio de un porcentaje o cuota de utilidades en la Empresa, estos deben de participar aportando su trabajo, dinero, conocimiento y experiencia, siempre que implique un beneficio mutuo.
- g. **Financiamiento a través de préstamo colectivo:** consiste en la financiación por medio de pequeños préstamos o baja cuantía a la Empresa de Emprendimiento por numerosos inversores, en lugar de por un único o un número limitado de ellos, a cambio de un retorno financiero estipulado en un contrato de préstamo.
- h. **Permuta de capital/participación/cuota:** es un cambio de participaciones o cuotas entre una Empresa de Emprendimiento a otra Empresa de Emprendimiento con el objetivo de apoyarse entre ellos a desarrollar cierto producto o servicio.
- i. **Préstamo convertible o participativo:** es una forma de deuda a corto o mediano plazo que se convierte en participación o cuota dentro de la Empresa de Emprendimiento. El inversor presta dinero a una Empresa de Emprendimiento y en lugar de un retorno en forma de capital e intereses, el inversor recibiría participación o cuota de la Empresa de Emprendimiento.

ARTÍCULO 30. INCENTIVOS AL FINANCIAMIENTO. Toda inversión que realice una persona individual o jurídica en una Empresa de Emprendimiento debidamente registrada ante el Registro Mercantil, es deducible del Impuesto sobre la Renta.



00000029

*Comisión de Pequeña y Mediana Empresa
Congreso de la República de Guatemala, C. A.*

La deducción máxima permitida a quienes inviertan en las entidades indicadas en el presente artículo, no puede exceder del cinco por ciento (5%) de la renta bruta, ni de un monto máximo de quinientos mil Quetzales (Q. 500,000.00) anuales, en cada periodo de liquidación definitiva anual.

**CAPÍTULO VI
SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS**

ARTÍCULO 31. SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS. Todas las entidades del Estado deberán realizar una simplificación de los trámites administrativos, suprimiendo todo aquel requerimiento innecesario que dificulte o incremente los costos de apertura, operación y cierre de una Empresa de Emprendimiento.

Se deberán implementar herramientas digitales, el uso de la firma electrónica, controles automatizados así como mecanismos y formas de comunicar a la población los procedimientos requeridos, implementando normas de transparencia, gobierno electrónico y datos abiertos.

ARTÍCULO 32. DE LOS REQUISITOS. Las entidades bancarias deberán prever mecanismos que posibiliten a las Empresas de Emprendimiento, la apertura de cuentas bancarias únicamente con la presentación instrumento constitutivo, formulario debidamente recibido por el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, o su respectiva patente.

La Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- y demás instituciones estatales deberán simplificar sus procedimientos para facilitar la inscripción y toda gestión que esté relacionada con la operación de la referida Empresa de Emprendimiento.

**CAPÍTULO VII
UNIDAD DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO**

ARTÍCULO 33. DE LA UNIDAD DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO. El Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía conformará la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, que será el ente rector encargado de promover y ejecutar la política nacional de emprendimiento vigente, la presente Ley, así como todos los programas y proyectos referentes al emprendimiento.



00000030

*Comisión de Pequeña y Mediana Empresa
Congreso de la República de Guatemala, C. A.*

Esta unidad deberá fomentar las condiciones adecuadas para atraer inversionistas al Ecosistema de Emprendimiento y promover la competitividad y la calidad de los Emprendimientos.

El Director de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento será el coordinador de la Red Nacional del Emprendimiento.

ARTÍCULO 34. RED NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO. La Red Nacional de Emprendimiento será conformada por todos los miembros que integran el Ecosistema de Emprendimiento. Dicha Red tendrá como objetivo apoyar la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento en el desarrollo, implementación y actualización de la política nacional de emprendimiento vigente, así como el de todos los programas y proyectos referentes al emprendimiento que se desarrollen.

Dicha Red tendrá una función meramente consultiva y de apoyo a la labor que realiza el Viceministerio de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía a través de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento.

Las funciones de la Red Nacional de Emprendimiento estarán establecidas en el reglamento respectivo.

ARTÍCULO 35. IMPACTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO. La Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento junto al Instituto Nacional de Estadística (INE) elaborará indicadores que permitan generar insumos para evaluar el impacto de las políticas públicas en materia de Emprendimiento siguiendo los criterios de transparencia y de eficiencia pública.

**CAPÍTULO VIII
CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO**

ARTÍCULO 36. CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO. Los centros de formación para el emprendimiento pueden ser entidades públicas, privadas o público-privadas y de la academia.

El Ministerio de Economía, a través de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento mantendrá un listado actualizado de dichos centros y les brindará acompañamiento y seguimiento para que logren implementar los principios de la política nacional de emprendimiento vigente.



00000031

*Comisión de Pequeña y Mediana Empresa
Congreso de la República de Guatemala, C. A.*

Los centros de formación brindarán mentoría y acompañamiento a los emprendedores, en cualquiera de sus etapas, enfocando su esfuerzo a aquellas comunidades o regiones cuya población se encuentra en situación de pobreza y extrema pobreza o son vulnerables a los flujos migratorios internos y externos.

**CAPÍTULO IX
EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN**

ARTÍCULO 37. EL EMPRENDIMIENTO EN LA ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA. El Currículo Nacional Base para la Educación Primaria y la Educación Secundaria debe incorporar objetivos, materiales y contenidos que favorezcan el reconocimiento social a la iniciativa empresarial ética y la adquisición de competencias y habilidades inherentes a las actitudes emprendedoras. Se prestará especial atención al desarrollo de valores propios del emprendimiento como la iniciativa, la perseverancia, la creatividad, la confianza en las propias capacidades y el trabajo en equipo.

Los establecimientos educativos en el ciclo Diversificado del nivel medio podrán realizar todo tipo de actividades educativas que fomenten el emprendimiento en los jóvenes que están por graduarse, especialmente en aquellas comunidades o regiones cuya población se encuentra en situación de pobreza y extrema pobreza o son vulnerables a los flujos migratorios internos y externos.

ARTÍCULO 38. EL EMPRENDIMIENTO EN LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS. La Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, deberá coordinar con las universidades del país la promoción e implementación de programas de enseñanza sobre los procesos y de actitudes de emprendimiento, respetando la autonomía y la libertad de cátedra.

ARTÍCULO 39: DEL DÍA DEL EMPRENDIMIENTO. Se conmemora el 16 de Abril de cada año como Día Nacional del Emprendimiento.

ARTÍCULO 40. DEL EMPRENDIMIENTO DEL AÑO. El Viceministerio de Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, a través de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento con apoyo de la Red Nacional de Emprendimiento, realizará un evento de premiación al Emprendimiento del Año.

Las bases y requerimientos de dicho evento serán establecidas por la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento y quedarán establecidos en el reglamento respectivo.



00000032

*Comisión de Pequeña y Mediana Empresa
Congreso de la República de Guatemala, C. A.*

**CAPITULO X
DISPOSICIONES TRANSITORIAS, DEROGATORIAS Y FINALES**

ARTÍCULO 41. VIGENCIA. El presente decreto entrará en vigencia noventa días después de su publicación en el diario oficial.

ARTICULO 42. REGLAMENTO. El Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Economía emitirá el reglamento de la presente ley, dentro de los sesenta días siguientes después de su entrada en vigencia.

PASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL
_____ DE _____ DE DOS MIL DIECISIETE.**

RESUMEN DEL MANUAL DE OSLO SOBRE INNOVACIÓN

Utilidad:

Síntesis de definiciones y criterios orientativos para el investigador en actividades de transferencia de tecnología y conocimiento

CONTENIDOS

- Introducción
- Relevancia y utilidad
- Metodología
- Concepto de innovación
- Criterios fundamentales
- Tipos de innovación
- Motivos de la innovación
- Actividades concretas consideradas Innovación
- Objetivos y obstáculos a la innovación

Resumido por Sixto Jansa
Director OTRI UNED
sjansa@pas.uned.es
Septiembre de 2010

RESUMEN DEL MANUAL DE OSLO SOBRE INNOVACIÓN

Introducción al Manual

El Manual de Oslo es una guía para la realización de mediciones y estudios de actividades científicas y tecnológicas que **define conceptos y clarifica** las actividades consideradas como innovadoras.

Las definiciones del Manual de Oslo pueden servir de orientación en actividades de transferencia de investigación, dado que sus definiciones han sido **adoptadas en la legislación española** sobre incentivos a la innovación y que **son referencia para los organismos públicos**.

En el presente resumen se recoge lo más significativo de sus 188 páginas. En muchos párrafos el texto está transcrito literalmente. En algunos puntos especialmente significativos se aporta la referencia a la página del Manual original.

Los conceptos definidos pueden **servir de ayuda** en la planificación y redacción de proyectos de colaboración con empresas e instituciones y en la aplicación de las **ayudas fiscales** a los proyectos de transferencia.

El texto original se subtitula GUÍA PARA LA RECOGIDA E INTERPRETACIÓN DE DATOS SOBRE INNOVACIÓN, es editado conjuntamente por la **OCDE** y EUROSTAT. La primera edición de 1992 se centraba en el sector manufacturero, la edición de 1997 amplió su aplicación al sector servicios. La última edición es de 2005, existe una traducción española elaborada por Tragsa en 2006 sobre la que se ha realizado el presente resumen.

Relevancia y utilidad del Manual de Oslo

En realidad es una guía metodológica de elaboración de encuestas y estadísticas, pero su carácter normativo permite otras utilidades como la de establecer el papel de la universidad en el sistema de innovación, comprender mejor los procesos de innovación y conocer la concepción oficial de la Unión Europea al respecto.

El Manual define cuatro tipos de innovaciones: Producto, proceso, marketing y organización. Se aplica tanto a la industria como a los servicios, incluyendo los servicios públicos. Considera la innovación como un proceso en red en el que las interacciones entre los diversos agentes generan nuevos conocimientos y tecnología. El Manual plantea que los vínculos habituales entre empresa, proveedores y clientes se amplían en los procesos de innovación a otras relaciones con los centros de investigación, con la enseñanza superior y con las entidades públicas y privadas de desarrollo.

Concepto de innovación

Se entiende por innovación la concepción e implantación de cambios significativos en el producto, el proceso, el marketing o la organización de la empresa con el propósito de mejorar los resultados. Los cambios innovadores se realizan mediante la aplicación de nuevos conocimientos y tecnología que pueden ser desarrollados internamente, en colaboración externa o adquiridos mediante servicios de asesoramiento o por compra de tecnología.

Las actividades de innovación incluyen todas las actuaciones científicas, tecnológicas, organizativas, financieras y comerciales que conducen a la innovación. Se consideran tanto las

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

actividades que hayan producido éxito, como las que estén en curso o las realizadas dentro de proyectos cancelados por falta de viabilidad.

La innovación implica la utilización de un nuevo conocimiento o de una nueva combinación de conocimientos existentes¹. La obtención de nuevo conocimiento se realiza mediante una o varias de las actividades señaladas a continuación

A. I+D Investigación y desarrollo (La I+D solo constituye una de las etapas del proceso de innovación)

- Investigación fundamental y aplicada para adquirir nuevos conocimientos, lograr invenciones específicas o modificar las técnicas existentes.
- Desarrollar nuevos conceptos de productos, de procesos o métodos para evaluar su factibilidad técnica y su viabilidad económica. En esta fase se incluyen también las investigaciones posteriores para modificar los diseños o las funcionalidades técnicas.

B. Otras actividades innovadoras (no son I+D pero forman parte de la innovación)

- Definir nuevos conceptos, procesos, métodos de comercialización o cambios organizativos², concebidos por medio de:
 - servicio propio de marketing
 - a través de las relaciones con clientes
 - aplicación de investigaciones fundamentales o estratégicas, propias o ajenas,
 - ampliación de las capacidades de diseño y desarrollo,
 - mediante observación de sus competidores
 - aportaciones de consultores.
- Igualmente la empresa puede lograr nuevo conocimiento útil para innovar, adquiriendo:
 - información técnica
 - derechos sobre invenciones patentadas (lo que exige generalmente una labor de investigación y desarrollo para modificar la invención y adaptarla a las propias necesidades)
 - conocimientos tecnológicos y experiencia recurriendo a servicios de ingeniería, diseño o cualquier otro servicio de consultoría.
- Aumentar la experiencia profesional necesaria en el proceso de innovación mediante formación o contratación de nuevo personal.
- Invertir en equipos, programas informáticos o insumos intermedios que incorporen el trabajo de innovación realizado por otros.
- Reorganización de los sistemas de gestión y del conjunto de actividades empresariales
- Desarrollar nuevos métodos de comercialización y venta

¹ Manual de Oslo p.44

² p.45

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Todas las actividades citadas son consideradas como elementos de innovación cuando estén orientadas a la realización de alguno de los cuatro tipos de innovación del manual que en última instancia permitirán mejorar los resultados de la empresa

Motivos de la innovación

El Manual hace referencia a la obra de **Schumpeter** como base de las teorías de innovación³. “Este autor afirmaba que el desarrollo económico está movido por la innovación, por medio de un proceso dinámico en el cual nuevas tecnologías sustituyen a las antiguas. Llamó a este proceso “destrucción creativa”. Según él, las innovaciones “radicales” originan los grandes cambios del mundo mientras que las innovaciones “progresivas” alimentan de manera continua el proceso de cambio.

El vínculo entre **innovación y progreso económico** se produce a través de la creación de nuevos productos y de métodos de funcionamiento más productivos

En definitiva las empresas y el resto de organizaciones innovan para mejorar resultados, bien aumentando la demanda o bien reduciendo los costes. En el proceso de adopción de una innovación la difusión interna del nuevo conocimiento o nueva tecnología supone un aliciente añadido en la medida que enriquece las capacidades de las personas y de la organización y sirve de base otros avances futuros.

Criterios fundamentales

El grado de novedad del cambio resulta esencial para considerar su carácter innovador. El Manual considera innovación la introducción por primera vez⁴ de cambios significativos en los cuatro ámbitos ya citados (producto, proceso, marketing y organización). Por otra parte, resulta indistinto que la novedad haya sido desarrollada internamente o adquirida comercialmente y también se acepta como innovadora una novedad para la empresa, independientemente que ya exista en el mercado o en su sector de actividad. En este asunto el criterio de novedad en I+D (ámbito del Manual de Frascati) es mucho más restrictivo al contemplar solo las novedades absolutas a nivel mundial, como novedades aceptables en I+D.

Características de la innovación por sectores contenidos en el Manual

1. En los sectores de alta tecnología, la I+D desempeña un papel central en las actividades de innovación, mientras que otros sectores adaptan conocimiento y tecnología ya existente
2. Según el manual en el sector servicios se innova por proceso continuo, introduciendo modificaciones progresivas en productos y en procesos. Esta característica puede complicar la identificación específica de las actividades vinculadas
3. En sectores de bajo o medio contenido tecnológico las actividades de innovación se orientan a mejorar la eficiencia en los procesos de producción, a diferenciar los productos y su comercialización. A menudo estas innovaciones implican la integración de productos de alta tecnología y de tecnología avanzadas.

³ Manual de Oslo p. 37

⁴ p 25 “ la primera introducción de una nueva tecnología de producción en una de las cinco fábricas que posee una misma empresa se cuenta como innovación, pero la aplicación de la misma tecnología en las cuatro fábricas restantes no lo es”

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

4. Las Pyme necesitan compartir la tarea de innovación con otras empresas y con establecimientos públicos de investigación. La financiación de la innovación puede ser un obstáculo importante
5. La dimensión regional resulta significativa.
6. Los procesos de innovación son, en muchos casos, internacionales

Principales tipos de innovación

Innovación de producto⁵ aporta un bien o servicio nuevo, o significativamente mejorado, en cuanto a sus características técnicas o en cuanto a su uso u otras funcionalidades, la mejora se logra con conocimiento o tecnología, con mejoras en materiales, en componentes, o con informática integrada.

Para considerarlo innovador un producto debe presentar características y rendimientos diferenciados de los productos existentes en la empresa, incluyendo las mejoras en plazos o en servicio.

Innovación de proceso: Concepto aplicado tanto a los sectores de producción como a los de distribución. Se logra mediante cambios significativos en las técnicas, los materiales y/o los programas informáticos empleados, que tengan por objeto⁶ la disminución de los costes unitarios de producción o distribución, la mejorar la calidad, o la producción o distribución de productos nuevos o sensiblemente mejorados.

Las innovaciones de proceso incluyen también las nuevas o sensiblemente mejoradas técnicas, equipos y programas informáticos utilizados en las actividades auxiliares de apoyo tales como compras, contabilidad o mantenimiento. La introducción de una nueva, o sensiblemente mejorada, tecnología de la información y la comunicación (TIC) es una innovación de proceso si está destinada a mejorar la eficiencia y/o la calidad de una actividad de apoyo básico⁷.

Innovación en Marketing: Consiste en utilizar un método de comercialización no utilizado antes en la empresa que puede consistir en cambios significativos en diseño, envasado, posicionamiento, promoción o tarificación, siempre con el objetivo de aumentar las ventas. La variación en el método tiene que suponer una **ruptura** fundamental con lo realizado anteriormente.

Los cambios de posicionamiento pueden consistir en la creación de nuevos canales de venta como el desarrollo de franquicias, la venta directa, las modificaciones en la forma de exhibir el producto o la venta de licencias de uso.

Los cambios en promoción suponen la modificación en la comunicación utilizando nuevos soportes, sustitución del logo, los sistemas de fidelización y la personalización de la relación con el cliente.

La tarificación hace referencia a sistemas de variación de precios en función de la demanda o de las opciones ofrecidas.

⁵ Adaptado del Manual de Oslo p.58

⁶ p.59

⁷ p.60

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Innovación en organización: Cambios en las prácticas y procedimientos de la empresa, modificaciones en el lugar de trabajo, en las relaciones exteriores como aplicación de decisiones estratégicas con el propósito de mejorar los resultados mejorando la productividad o reduciendo los costes de transacción internos para los clientes y proveedores. La actualización en la gestión del conocimiento también entra en este tipo de innovación, al igual que la introducción de sistemas de gestión de las operaciones de producción, de suministro y de gestión de la calidad.

Igualmente se consideran innovaciones en organización las variaciones en las relaciones con clientes y proveedores, incluyendo centros de investigación y la integración de proveedores o de inicio de subcontratación de actividades.

La innovación se concreta mediante nuevos programas informáticos y nuevos modos de recopilación y distribución de la información entre divisiones. Al contrario, la norma escrita nueva no implica innovación, para ello se requiere su transposición a programas y rutinas de proceso de información automatizados.

Las actividades de innovación pueden ser de tres clases: Conseguidas, en curso o desechadas antes de su implantación. Todas las empresas que desarrollan actividades de innovación durante el período estudiado se consideran como "empresas con actividades innovadoras", tanto si la actividad ha desembocado o no en la introducción de una innovación.

Actividades que no se consideran innovación:

- Dejar de hacer algo obsoleto
- Sustituir y ampliar equipos
- Trasladar las variaciones de coste a los precios
- Cambios por estacionalidad
- Vender algo nuevo con el método habitual

Las relaciones y vínculos de innovación

Las universidades y los centros de investigación se consideran como vínculos de adquisición transferencia del conocimiento y la tecnología, a su vez fuentes esenciales del proceso de innovación en:

- Información de libre acceso
- Adquisición de conocimiento y tecnología
- Participantes en acciones de cooperación

La divulgación de patentes y la información catalogada constituye un vínculo de interacción débil, mientras que los vínculos con los proveedores y el conocimiento tácito se considera interacción fuerte. Estas interacciones constituyen una parte esencial del proceso de innovación.

Una patente es un "derecho de propiedad legal sobre una invención⁸, que es concedido por las oficinas de patentes nacionales. Una patente confiere a su titular el derecho único (de duración limitada) de explotar la invención patentada como contrapartida a la revelación del descubrimiento y con el fin de permitir una utilización colectiva más amplia.

⁸ Manual de Oslo p.30



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Actividades concretas consideradas innovación

- Todas las actividades científicas, tecnológicas, organizativas, financieras y comerciales, incluida la inversión en nuevos conocimientos, que llevan o están encaminados a la introducción de innovaciones
- Toda actividad de I+D financiada o efectuada por la empresa
- La construcción y prueba de un prototipo o modelo original destinado a la realización de ensayos que presente todas las características técnicas del nuevo producto o proceso. La validación de un prototipo corresponde a menudo al final de la fase de desarrollo y al inicio de las fases siguientes del proceso de innovación
- Adquisición de tecnologías y conocimientos técnicos mediante compra de patentes, invenciones no patentadas, licencias, know-how, y diseños
- Adquisición de máquinas, equipos y bienes de capital con fines innovadores que aporten mejores rendimientos o que sean necesarios para la realización de la innovación
- Las actividades de diseño industrial, ingeniería y puesta a punto y ensayos de producción
- Actividades de planificación y desarrollos no considerados I+D pero destinados al proceso de investigación
- Planificación y elaboración de procedimientos, especificaciones técnicas, y otras características como puestas a punto y modificaciones posteriores.
- Ensayos y test de productos y procesos, incluyendo los ensayos destinados a mostrar su funcionamiento.
- Estudios de mercado y la publicidad en torno al lanzamiento de bienes y servicios nuevos o significativamente mejorados
- La formación cuando sea necesaria para la introducción de una innovación de producto o de proceso.
- Diseño, planificación e implantación de nuevos métodos de organización.

Según el tipo de gasto considerado como innovación

- Costes de mano de obra: salarios y cargas sociales
- Gastos corrientes: compras de materiales, suministros, servicios destinados a apoyar las actividades de innovación
- Inversiones en capital fijo destinadas a la innovación

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Objetivos, barreras y resultados de la Innovación.

Objetivos y efectos de la innovación. Manual de Oslo cuadro 7.1 p. 124

Referidos a	Innovaciones de producto	Innovaciones de producto	Innovaciones organizativas	Innovaciones de marketing
Competencia, demanda y mercados	*			
• Reemplazar los productos progresivamente retirados	*			
• Aumentar la gama de bienes y servicios	*			
• Desarrollar productos respetuosos con el Medio ambiente	*			
• Aumentar o mantener la cuota de mercado	*			*
• Introducirse en nuevos mercados	*			*
• Aumentar la visibilidad o la exposición de los productos				*
• Reducir el plazo de respuesta a las necesidades de los clientes		*	*	
Producción y distribución				
• Mejorar la calidad de los bienes y servicios	*	*	*	
• Mejorar la flexibilidad de la producción o la prestación del servicio		*	*	
• Reducir los costes laborales unitarios		*	*	
• Reducir el consumo de materiales y de energía	*	*	*	
• Reducir los costes de diseño de los productos		*	*	
• Reducir las demoras en la producción		*	*	
• Cumplir las normas técnicas del sector de actividad	*	*	*	
• Reducir los costes de explotación vinculados a la prestación de servicios		*	*	
• Aumentar la eficiencia o la rapidez del aprovisionamiento y/o del suministro de los bienes o servicios		*		
• Mejorar la capacidad en cuanto a tecnologías de la información		*	*	
Organización del lugar de trabajo				
• Mejorar la comunicación y la interacción entre las distintas actividades de la empresa			*	
• Intensificar la transferencia de conocimientos con otras organizaciones y el modo de compartirlos			*	
• Aumentar la adaptabilidad a las distintas demandas de los clientes			*	
• Establecer relaciones más estrechas con la clientela			*	*
• Mejorar las condiciones de trabajo		*	*	
Varios				
• Reducir el impacto ambiental o mejorar la sanidad y la seguridad	*	*	*	
• Respetar las normas	*	*	*	

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Factores que obstaculizan la innovación. Manual de Oslo cuadro 7.2 p. 131

Referidos a	Innovaciones de producto	Innovaciones de producto	Innovaciones organizativas	Innovaciones de marketing
Factores de coste	*	*	*	*
• Riesgos percibidos como excesivos	*	*	*	*
• Coste demasiado elevado	*	*	*	*
• Falta de fondos propios	*	*	*	*
• Falta de financiación externa a la empresa				
o Capital riesgo	*	*	*	*
o Financiación pública	*	*	*	*
Factores vinculados con conocimiento				
• Potencial de innovación insuficiente (I+D, diseño, etc.)	*	*		*
• Falta de personal cualificado				
o Dentro de la empresa	*	*		*
o En el mercado laboral	*	*		*
• Falta de información sobre la tecnología	*	*		*
• Falta de información sobre los mercados	*			*
• Insuficiencias en la disponibilidad de servicios externos	*	*	*	*
• Dificultad de encontrar socios en cooperación para:				
o El desarrollo de productos y procesos	*	*		
o Consorcios de comercialización				
• Rigideces organizativas dentro de la empresa				
o Actitud del personal respecto al cambio	*	*	*	*
o Actitud de los gestores respecto al cambio	*	*	*	*
o Estructura de la dirección de la empresa	*	*	*	*
• Incapacidad para afectar personal a las actividades de innovación debido a los requisitos de producción	*	*		
Factores de mercado				
• Demanda dudosa de bienes y servicios innovadores	*			*
• Mercado potencial dominado por empresas establecidas	*			*
Factores Institucionales				
• Falta de infraestructura	*	*		*
• Debilidad de los derechos de propiedad	*			
• Legislación, reglamentos, normas, fiscalidad	*	*		*
Otras razones para no innovar				
• No hay necesidad de innovar debido a innovaciones previas	*	*	*	*
• No hay necesidad de innovar debido a una falta de demanda de innovación	*			*

Las organizaciones innovan cuando la fuerza de los motivos supera la resistencia de los obstáculos que las frenan

5 Condiciones para que una empresa acepte una novedad⁹

⁹ Elaboración propia. Sixto Jansa

1. Que el efecto de la innovación tenga entidad. RELEVANCIA
2. Que los beneficios potenciales sean sensiblemente superiores a los aportados por otras posibilidades disponibles en la empresa. VENTAJA
3. MOVILIZACIÓN. Las actuaciones de quien vende o propone el cambio habrán creado un estado de oportunidad e inquietud en el cliente o decisor.
4. La propuesta se ajusta a su negocio. ESPECIFICIDAD
5. RIESGO CONTROLADO. Resulta suficientemente fácil tomar la decisión y ponerla en práctica con probabilidad elevada de alcanzar los objetivos previstos.

En el proceso de innovación las decisiones se toman con gran incertidumbre. Solo la certeza de que es necesario intentarlo permite superar las dudas

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

VIERNES 17 de JULIO de 2015 No. 52 Tomo CCCII

Director General: Héctor Salvaterra

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Acuérdase aprobar la Política Nacional de Emprendimiento "Guatemala Emprende", formulada por el Ministerio de Economía, la cual será de aplicación en todo el territorio nacional.

Página 1

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar los estatutos de la fundación denominada FUNDACIÓN BERNARDO SALAZAR MÉNDEZ que se abrevia "FUNBERSAM".

Página 2

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia Evangélica denominada IGLESIA EVANGÉLICA EL TABERNÁCULO DEL CORDERO DE DIOS PENTECOSTÉS.

Página 3

PUBLICACIONES VARIAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDO NÚMERO 14-2015

Página 3

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

INFORME ANUAL DEL ARCHIVO GENERAL DEL AÑO 2015 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Página 5

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

RESOLUCIÓN CNEE-225-2015

Página 5

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios Página 7
- Líneas de Transporte Página 7
- Disolución de Sociedad Página 7
- Registro de Marcas Página 7
- Títulos Supletorios Página 7
- Edictos Página 8
- Remates Página 14
- Constituciones de Sociedad Página 19
- Modificaciones de Sociedad Página 20
- Convocatorias Página 18, 21

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE ECONOMÍA

Acuérdase aprobar la Política Nacional de Emprendimiento "Guatemala Emprende", formulada por el Ministerio de Economía, la cual será de aplicación en todo el territorio nacional.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 150-2015

Guatemala, 22 de junio de 2015

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que es obligación del Estado, entre otros, orientar la economía nacional, para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano, para incrementar la riqueza y tratar de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional; promover el desarrollo económico de la Nación, estimulando la iniciativa en actividades agrícolas, pecuarias, industriales, turísticas y de otra naturaleza; adoptar las medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en forma eficiente; proteger la formación de capital, el ahorro y la inversión; promover el desarrollo ordenado y eficiente del comercio interior y exterior del país, fomentando mercados para los productos nacionales y crear las condiciones adecuadas para promover la inversión de capitales nacionales y extranjeros.

CONSIDERANDO

Que para cumplir con las obligaciones antes citadas, el Ministerio de Economía, como ente rector de las políticas públicas que corresponden a las funciones sustantivas de su ramo formuló la Política Nacional de Emprendimiento "Guatemala Emprende", la cual tiene como objetivo general fomentar una cultura emprendedora que promueva una nueva forma de pensar y actuar, que contribuya al desarrollo humano, económico, social y del medio ambiente del país, facilitando la creación, el establecimiento y el fortalecimiento de emprendimientos que sean sostenibles, generadores de riqueza y de empleo para los guatemaltecos en medio de condiciones favorables y un clima atractivo para inversiones tanto nacionales como internacionales. Razón por la cual es necesario emitir la disposición legal aprobando la política relacionada.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos 16 y 17 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la Política Nacional de Emprendimiento "Guatemala Emprende", formulada por el Ministerio de Economía, la cual será de aplicación en todo el territorio nacional.

Artículo 2. El Ministerio de Economía, en ejercicio de la rectoría sectorial que le corresponde a través del Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña Empresa y Mediana Empresa, será el responsable de coordinar la implementación de la Política Nacional de Emprendimiento "Guatemala Emprende", coordinando y facilitando las acciones entre las diferentes instituciones públicas y privadas que corresponda, para garantizar el cumplimiento de la Política relacionada.

Artículo 3. Las instituciones públicas que tengan atribuciones y funciones relacionadas con los objetivos de la Política Nacional de Emprendimiento "Guatemala Emprende", están obligadas a dar efectivo cumplimiento a esa Política. Para tal efecto, esas instituciones deberán coordinar sus acciones con el Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña Empresa y Mediana Empresa del Ministerio de Economía.

Artículo 4. El presente Acuerdo Gubernativo empezará a regir el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE



OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

[Signature]

ALEJANDRO MALDONADO ARIAS
Vicepresidente de la República



Sergio de la Torre Giménez
MINISTRO DE ECONOMÍA



RENÉE DEL PILAGRO MENDIOLA VILLAGRÁN
MINISTRA DE GOBERNACIÓN



Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Carlos Raúl Morales Moscoso
Ministro de Relaciones Exteriores



Licda. Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación



Manuel Augusto López Ambrósio
Ministro de la Defensa Nacional



Victor Enrique Corado Valdez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Lic. Carlos Doménico Urbán López
Ministro de Trabajo y Previsión Social



Ing. Agr. M. Sc. José Sebastián Maruccci Ruiz
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN



Lic. Lois Enrique Rodríguez de León
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social



Lic. José Miguel de la Vega Spaggiari
Ministro de Energía y Minas



Dwight Anthony Pizarrossi García
Ministro de Cultura y Deportes



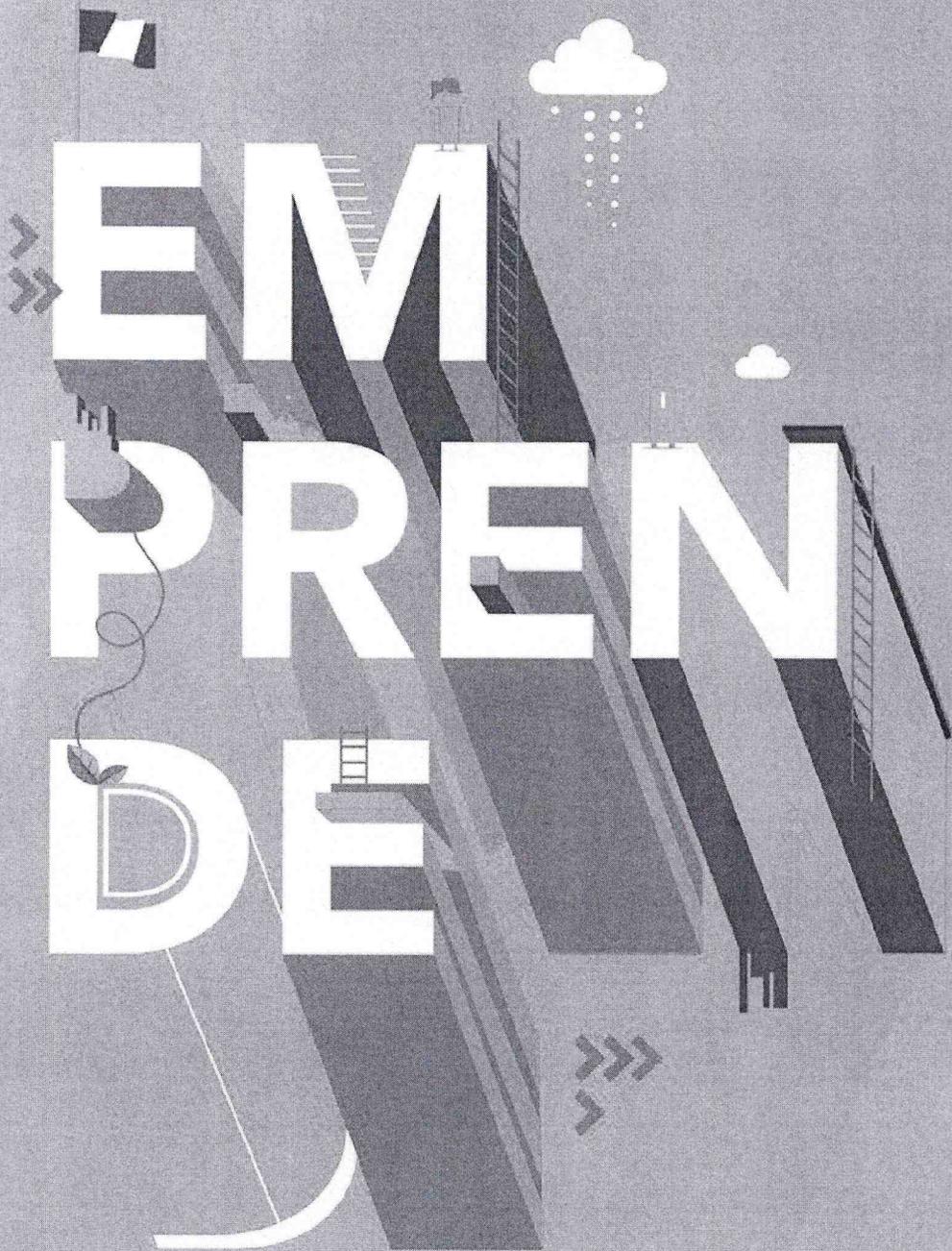
Oscar Ernesto Medellín Sánchez
Ministro de Ambiente y Recursos Naturales



Dr. Leonel Rodríguez
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



Licda. Gloria Yvonne Guillermo-Lemus
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



EMPRENDE

GUATEMALA
EMPRENDE

20
15 / 20
30

© Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa,
Pequeña y Mediana Empresa, 2015

Reservados todos los derechos. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin autorización previa y por escrito de los titulares del copyright. La infracción de dichos derechos puede constituir un delito contra la propiedad intelectual.

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, 2015
(502) 2412 0281 al 85
8a. Avenida 10-43 zona 1, Nivel 3
mipymes@mineco.gob.gt

Redacción

- Walther Morales Ríos
- Ana Gabriela Chinchilla
- Claudia Ruiz

AGORA CONSULTING
(502) 3066 7582 // agoraconsultoria.com
COO - Chief Operations Officer / David Cabrera
Director de Proyectos / Andrés Urizar
Director Creativo-Arte / Víctor Zarceño [vizar]



PARTICIPANTES EN EL PROCESO
DE CONSTRUCCIÓN DE
"GUATEMALA
EMPRENDE"

Ministerio de
Economía

- Sigfrido Lee Leiva
- Walther Morales Ríos
- Ana Gabriela Chinchilla

CENPROMYPE

- Ingrid Figueroa Santamaría
- Carmen Castro Blandón
- Vicente Rivas
- Verónica Martínez
- Margarita Zaldaña

Agencia Presidencial
de Cooperación Internacional
de Colombia - APC Colombia-

- Sandra Bessudo Lion
- Claudia Rivero Medina

Ministerio de
Comercio, Industria y
Turismo de Colombia

- Sergio Zuluaga Martínez
- Fernando Delgado Rincón

Consultores
Internacionales

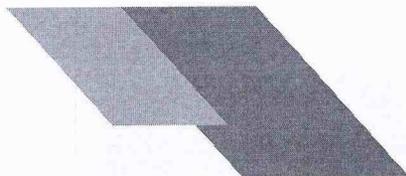
- William Pérez Cotrino
- Sofía Higuera Quintero
- Rosa Martínez Ponce
- María Camila Patiño Moreno
- Jorge Isaac Murillo

Socios
Cooperantes

- Agencia de Cooperación del Gobierno Australiano
- Gobierno de la República de China (Taiwan)

ENTIDADES MIEMBROS DE LA
**MESA TÉCNICA NACIONAL
DE EMPRENDIMIENTO**

- Asociación ALTERNA, Cultivadora de Empresas
- Asociación de Gerentes de Guatemala -AGG-
- Asociación Gremial del Empresariado Rural -AGER-
- Cámara de Comercio de Guatemala
- Cámara de Industria de Guatemala
- Campus Tecnológico de Guatemala -Campus Tec-
- Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-
- Cooperativa de Ahorro y Crédito San José Obrero -COOSAJO, R.L.-
- Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-
- Ministerio de Economía -MINECO-
- Ministerio de Educación -MINEDUC-
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRAB-
- Municipalidad de Guatemala
- Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología -SENACYT-
- Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-
- Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-/ Facultad de Agronomía
- Universidad Internaciones -UNI-
- Universidad Rafael Landívar -URL-



RESUMEN EJECUTIVO

La Política Nacional de Emprendimiento -GUATEMALA EMPRENDE- tiene su génesis en una serie de mandatos presidenciales (diciembre 2011, diciembre 2013¹, julio 2014) emanados de las reuniones de Jefes de Estado y Gobiernos de la región SICA (Sistema de la Integración Centroamericana) en los cuales se hace un llamado a la región y los países que la conforman, a construir Estrategias y/o Políticas de fomento emprendedor de manera participativa con las entidades públicas y privadas, oficializar las mismas y trabajar en su implementación para hacer del emprendimiento un eje de desarrollo y crecimiento. Todo ello condujo a la adopción, por parte de los mandatarios de la región, de la Estrategia SICA EMPRENDE, la cual constituye el marco de referencia para la formulación de la presente política.

La Actividad Emprendedora Temprana -TEA-, indicador reconocido internacionalmente para medir el nivel de la actividad emprendedora de un país desde el Monitor Global de Emprendimiento (GEM, por sus siglas en inglés), sitúa a Guatemala dentro del grupo de países con mayores niveles de actividad emprendedora, con una TEA del 19.3% (2013- 2014). Este resultado es alentador y permite un ambiente propicio para la construcción de la Política de Emprendimiento Nacional, ya que coloca al país en la posición número nueve (9) de cincuenta y cuatro (54) participantes de dicho estudio conducido por Babson College².

Estas condiciones han permitido que para Guatemala, la política se convierta en un espacio de consenso, en el cual los actores del ecosistema emprendedor³ participen de manera activa, con el objetivo de establecer de forma colectiva, honesta, integral y comprometida, las acciones que promuevan el desarrollo del emprendimiento del país.

Tanto para la construcción de la Estrategia SICA EMPRENDE – herramienta liderada por el Centro Regional de Promoción de la MIPYME (CENPROMYPE), construida y adoptada por los ocho (8) países de la región SICA- como para la Política Nacional de Emprendimiento "GUATEMALA EMPRENDE", se contó con el apoyo técnico y financiero del Gobierno de Colombia, por medio de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC-COLOMBIA), el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, la Agencia Australiana para el Desarrollo Internacional (AUSAID) así como de la República de China (Taiwán), socios estratégicos que acompañaron al Gobierno de Guatemala y al Ecosistema Emprendedor del país, haciendo uso de herramientas tales como: diagnóstico del ecosistema, armonización conceptual, metodología prospectiva, entre otras, para la construcción de la hoja de ruta que permitirá que Guatemala se convierta:

"En un país propicio para la creación masiva de nuevas ideas y de su posterior ejecución, de manera que éstas sean exitosas y rentables, gracias a las condiciones favorables y de programas de apoyo al emprendedor, estimulando la innovación, creatividad, articulación de redes, competitividad y aprovechando las oportunidades tanto de los mercados nacionales como internacionales" (Sueño Compartido de la Política GUATEMALA EMPRENDE 2030).

La construcción de esta política, se justifica a partir de los principales retos que regionalmente se presentan para fomentar el emprendimiento: las deficiencias existentes en la generación de capacidades empresariales en los distintos niveles del sistema educativo y la falta de cultura empresarial a nivel general, confirman la necesidad de dotar a la región de políticas públicas particulares que permitan incentivar la creación y crecimiento de nuevas empresas, y en específico la creación de instrumentos no crediticios que apoyen el financiamiento de iniciativas emprendedoras.

La Política GUATEMALA EMPRENDE ha sido construida para un período de 15 años (2015-2030) considerando para ello cinco ejes y construyendo dos prioridades por eje, que permitirán contar con un sistema idóneo para sentar las bases para el fomento integral del emprendimiento en el país; los ejes y sus prioridades se detallan a continuación:

1 "Adoptar la Estrategia Regional de Fomento del Emprendimiento en Centroamérica y República Dominicana – "Estrategia SICA- EMPRENDE", presentada por CENPROMYPE, la cual refleja los lineamientos prioritarios acordados por los países miembros del SICA. XLII Reunión ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)

2 Reporte GEM, 2013-2014

3 Comunidad de negocios, apoyada por un contexto público de leyes y prácticas de negocios formada por una base de organizaciones individuos interactuantes que producen y asocian ideas de negocios, habilidades, recursos financieros y no financieros que resultan en empresas dinámicas. (Guía de aprendizaje sobre emprendimientos dinámicos, 2008)

1 Industria de Soporte

- a. Creación y Fortalecimiento de Centros de Desarrollo de Emprendimiento e Innovación con asesores especializados.
- b. Programa Nacional de Emprendimiento, acompañamiento y apoyo técnico al emprendedor.

2 Financiamiento

- a. Creación de fondos de financiamiento para etapas tempranas.
- b. Creación de mecanismos de garantías e incentivos tributarios para facilitar la creación y formalización de empresas en etapas tempranas.

3 Articulación Institucional de Soporte

- a. Sistema de Información en la nube (Servicios alojados en línea a través de internet) que permita la articulación virtual del Ecosistema de Emprendimiento con los Emprendedores (ventanilla única virtual).
- b. Creación de la Red Nacional de Emprendimiento, articulada con temas de innovación y competitividad. La Red Nacional de Emprendimiento será presidida por el Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, estará conformada por miembros del ecosistema nacional de emprendimiento bajo nombramiento oficial y fungirán como Consejo Consultivo del Gabinete Económico cuando así se le sea requerido y se registrará por su propio reglamento.

4 Mentalidad y Cultura

- a. Generar una estrategia de sensibilización emprendedora, impulsada por todos los actores del ecosistema emprendedor, por medio de la cual se impulsen seminarios, talleres, cursos, slogans, entrevistas, publicaciones, entre otros.
- b. Desarrollar campañas de comunicación para generar mentalidad y cultura en emprendimiento.

5 Sistema Educativo

- a. Transferir modelos, metodologías y herramientas de emprendimiento para educación temprana, básica, media, educación superior y extra escolar.
- b. Crear proyectos y programas dirigidos a fomentar el emprendimiento en los estudiantes por medio de ferias, pasantías, olimpiadas, competencias, entre otros.

Con estas iniciativas, Guatemala busca establecer lineamientos y directrices que generen más y mejores oportunidades a las personas emprendedoras, asegurando una mayor productividad, calidad, competitividad y sostenibilidad económica de los emprendimientos, que refuercen la acción colectiva, así como una cultura de liderazgo e inserción en mercados globales.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO

ÍNDICE DE TABLAS, ILUSTRACIONES Y GRÁFICOS

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACUERDO GUBERNATIVO No.150-2015

INTRODUCCIÓN	20
I. MARCO DE REFERENCIA DEL EMPRENDIMIENTO EN GUATEMALA	23
1. Marco conceptual	23
2. Definiciones	24
3. Cadena de Valor del Emprendimiento	26
4. Cadena de Financiamiento	27
5. Tipos de Emprendedores según Antigüedad	28
6. Ejes Priorizados	29
II. ESTADO DEL EMPRENDIMIENTO EN GUATEMALA	30
1. Antecedentes	30
2. Datos de país	31
3. ¿Cómo es el Emprendimiento en Guatemala?	32
a) Guatemala: Global Entrepreneurship Monitor (GEM)	33
b) Guatemala: Reporte Global de Competitividad	33
c) Guatemala: Doing Business	34
d) Guatemala: GEDI	34
III. MARCO NORMATIVO	35
1. Institucionalidad Nacional	36
IV. DIAGNÓSTICO DEL ECOSISTEMA NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO	38
1. Resultados del Mapeo Institucional	40
a) Cobertura Geográfica de los Instrumentos	40
b) Enfoque de los Instrumentos	40
c) Sector de los Instrumentos	40
d) Concentración de Instrumentos de Emprendimiento con relación a los cinco ejes de la Estrategia SICA EMPRENDE	40
e) Focalización de acuerdo a la antigüedad de los emprendimientos	41
f) Instrumentos de emprendimiento por cada etapa del proceso emprendedor	42
g) Tipología de Emprendedores	42
h) Segmentos desatendidos	46
2. Resumen de resultados	47
3. Modelos mentales del ecosistema nacional	48

V. FACTORES CLAVE PARA LLEVAR A CABO DE MANERA EXITOSA LA POLÍTICA NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO "GUATEMALA EMPRENDE"	58
1. Cuadro resumen Visión Prospectiva en Guatemala	60
2. Árbol de Problemas	61
i. Industria de Soporte	63
ii. Financiamiento	63
iii. Articulación Institucional	64
iv. Mentalidad y Cultura	64
v. Sistema Educativo	65
VI. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	68
VII. POLÍTICA NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO "GUATEMALA EMPRENDE"	71
1. PRINCIPIOS	71
2. ROL MISIONAL	72
3. SUEÑO COMPARTIDO 2030	72
4. OBJETIVO GENERAL	72
5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	72
6. ÁREAS ESTRATÉGICAS DE LA POLÍTICA	73
7. ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	78
8. PLAN DE ACCIÓN-MARCO LÓGICO	81
VIII. GLOSARIO DE SIGNIFICADOS Y TÉRMINOS DE EMPRENDIMIENTO	85
IX. BIBLIOGRAFÍA	88
X. ANEXOS	89
A. Análisis de Importancia-Gobernabilidad	89
B. Matriz Motricidad-Dependencia	92

ÍNDICE DE TABLAS, ILUSTRACIONES Y GRÁFICOS

TABLAS

TABLA 1	ETAPAS DE LA CADENA DEL EMPRENDIMIENTO	26
TABLA 2	ETAPAS DE LA CADENA DE FINANCIAMIENTO	27
TABLA 3	TIPOS DE EMPRENDIMIENTO SEGÚN LA ANTIGÜEDAD	28
TABLA 4	POSICIÓN RELATIVA DE GUATEMALA EN LAS VARIABLES GEDI 2012	34
TABLA 5	INSTITUCIONALIDAD DE FOMENTO EMPRENDEDOR MAPEADA PARA GUATEMALA EMPRENDE.	39
TABLA 6	SEGMENTOS DESATENDIDOS	46
TABLA 7	CUADRO RESUMEN MAPEO DEL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO	47
TABLA 8	MATRIZ DE MOTRICIDAD-DEPENDENCIA	78
TABLA 9	MATRIZ DE MARCO LÓGICO	81
TABLA 10	INICIATIVAS ESTRATÉGICAS-MATRIZ IGO	90
TABLA 11	RESULTADOS MATRIZ IMPORTANCIA DE GOBERNABILIDAD	91
TABLA 12	RESULTADOS MOTRICIDAD Y DEPENDENCIA POR FACTOR	93

ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1:	EJES PRIORIZADOS	29
ILUSTRACIÓN 2:	RESULTADOS DE CONVOCATORIA DE NUEVOS EMPRENDIMIENTOS	37
ILUSTRACIÓN 3:	VISIÓN PROSPECTIVA DE GUATEMALA	60
ILUSTRACIÓN 4:	ÁRBOL DE PROBLEMAS	61
ILUSTRACIÓN 5:	EJE 1 - INDUSTRIA DE SOPORTE	73
ILUSTRACIÓN 6:	EJE 2 - FINANCIAMIENTO	74
ILUSTRACIÓN 7:	EJE 3 - ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL	75
ILUSTRACIÓN 8:	EJE 4 - MENTALIDAD Y CULTURA	76
ILUSTRACIÓN 9:	EJE 5 - SISTEMA EDUCATIVO	77
ILUSTRACIÓN 10:	FACTORES ESTRATÉGICOS DE SOLUCIÓN	79
ILUSTRACIÓN 11:	FACTORES DE INCIDENCIA	79
ILUSTRACIÓN 12:	FACTORES DEPENDIENTES	80
ILUSTRACIÓN 13:	ANÁLISIS DE LOS COMPONENTES DE LA MATRIZ DE IMPORTANCIA-GOBERNABILIDAD	89
ILUSTRACIÓN 14:	INICIATIVAS SEGÚN NIVEL DE GOBERNABILIDAD	91
ILUSTRACIÓN 15:	PERCEPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES SOBRE LA GOBERNABILIDAD	92
ILUSTRACIÓN 16:	CLASIFICACIÓN DE FACTORES POR RELACIÓN DE INTERDEPENDENCIA	92
ILUSTRACIÓN 17:	CLASIFICACIÓN DE FACTORES SEGÚN SU INCIDENCIA	93

GRÁFICOS

GRÁFICO 1:	FOCALIZACIÓN DE ACUERDO CON LA ANTIGÜEDAD DE LOS EMPRENDEDORES	41
GRÁFICO 2:	INSTRUMENTO DE EMPRENDIMIENTO POR ETAPAS DE LA CADENA DE EMPRENDIMIENTO	42
GRÁFICO 3:	RELACIÓN ENTRE LA TIPOLOGÍA DE EMPRENDEDORES Y LA OFERTA DE INSTRUMENTOS DE FOMENTO EMPRENDEDOR EN EL MERCADO	45
GRÁFICO 4:	FACTORES QUE INCIDEN EN LA PROYECCIÓN DEL ECOSISTEMA	49
GRÁFICO 5:	RÉTOS PRESENTES EN EL ECOSISTEMA	50
GRÁFICO 6:	VISIÓN DEL EMPRENDIMIENTO A CINCO AÑOS	50
GRÁFICO 7:	FOCALIZACIÓN DE ESFUERZOS EN EMPRENDIMIENTO	51
GRÁFICA 8:	LO MEJOR QUE PUEDE SUCEDERLE AL PAÍS EN TEMAS DE EMPRENDIMIENTO	52
GRÁFICO 9:	LO PEOR QUE PUEDE SUCEDERLE AL PAÍS EN TEMAS DE EMPRENDIMIENTO	52
GRÁFICO 10:	FORTALEZAS DEL PAÍS CON RELACIÓN AL EMPRENDIMIENTO	53
GRÁFICO 11:	DEBILIDADES DEL PAÍS CON RELACIÓN AL EMPRENDIMIENTO	54
GRÁFICO 12:	LO QUE MÁS LES GUSTA DE TRABAJAR EN EMPRENDIMIENTO A LOS ACTORES DEL ECOSISTEMA	55
GRÁFICO 13:	POTENCIALIDADES POSITIVAS PRESENTES EN EL ECOSISTEMA	56
GRÁFICO 14:	POTENCIALIDADES NEGATIVAS PRESENTES EN EL ECOSISTEMA	57

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

APC

Agencia Presidencial de Cooperación
Internacional de Colombia

AGG

Asociación de Gerentes de Guatemala

ASIES

Asociación de Investigación y Estudios Sociales

AGER

Asociación Gremial del Empresariado Rural

ASOPYME

Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa

BID

Banco Interamericano de Desarrollo

CENPROMYPE

Centro Regional de Promoción de la Micro
y Pequeña Empresa

CABI

Central American Business Intelligence

CIEN

Centro de Investigaciones Económicas Nacionales

CSEM

Centro de Servicios para los Emprendimientos de
las Mujeres

CONJUVE

Consejo Nacional de la Juventud

CUNORI

Centro Universitario de Oriente,
Universidad de San Carlos de Guatemala

FOMIN

Fondo Multilateral de Inversiones

GEM

Global Entrepreneurship Monitor
/ Monitor Global de Emprendimiento, por sus siglas en
inglés

GEDI

Global Entrepreneurship and Development Institute
/ Instituto Global de Emprendimiento y Desarrollo,
por sus siglas en inglés

I+D

Investigación y Desarrollo

INTECAP

Instituto Técnico de Capacitación y Productividad

MIPYME

Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

MINECO

Ministerio de Economía de Guatemala

MINCOMERCIO

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia

MTNE

Mesa Técnica Nacional de Emprendimiento

PRONACOM

Programa Nacional de Competitividad de Guatemala

SEPREM

Secretaría Presidencial de la Mujer

SICA

Sistema de la Integración Centroamericana

UFM

Universidad Francisco Marroquín

URL

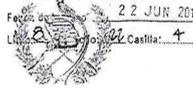
Universidad Rafael Landívar

UNI

Universidad Internaciones

VICEMIPYME

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y
Mediana Empresa de Guatemala



MINISTERIO DE ECONOMIA

ACUERDO GUBERNATIVO No. 150 - 2015

Guatemala, 22 JUN 2015

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que es obligación del Estado, entre otros, orientar la economía nacional, para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano, para incrementar la riqueza y tratar de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional; promover el desarrollo económico de la Nación, estimulando la iniciativa en actividades agrícolas, pecuarias, industriales, turísticas y de otra naturaleza; adoptar las medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en forma eficiente; proteger la formación de capital, el ahorro y la inversión; promover el desarrollo ordenado y eficiente del comercio interior y exterior del país, fomentando mercados para los productos nacionales y crear las condiciones adecuadas para promover la inversión de capitales nacionales y extranjeros.

CONSIDERANDO

Que para cumplir con las obligaciones antes citadas, el Ministerio de Economía, como ente rector de las políticas públicas que corresponden a las funciones sustantivas de su ramo formuló la Política Nacional de Emprendimiento "Guatemala Emprende", la cual tiene como objetivo general fomentar una cultura emprendedora que promueva una nueva forma de pensar y actuar, que contribuya al desarrollo humano, económico, social y del medio ambiente del país, facilitando la creación, el establecimiento y el fortalecimiento de emprendimientos que sean sostenibles, generadores de riqueza y de empleo para los guatemaltecos en medio de condiciones favorables y un clima atractivo para inversiones tanto nacionales como internacionales. Razón por la cual es necesario emitir la disposición legal aprobando la política relacionada.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos 16 y 17 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la Política Nacional de Emprendimiento "Guatemala Emprende", formulada por el Ministerio de Economía, la cual será de aplicación en todo el territorio nacional.



MINISTERIO DE ECONOMIA

Artículo 2. El Ministerio de Economía, en ejercicio de la rectoría sectorial que le corresponde a través del Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña Empresa y Mediana Empresa, será el responsable de coordinar la implementación de la Política Nacional de Emprendimiento "Guatemala Emprende", coordinando y facilitando las acciones entre las diferentes instituciones públicas y privadas que corresponda, para garantizar el cumplimiento de la Política relacionada.

Artículo 3. Las instituciones públicas que tengan atribuciones y funciones relacionadas con los objetivos de la Política Nacional de Emprendimiento "Guatemala Emprende", están obligadas a dar efectivo cumplimiento a esa Política. Para tal efecto, esas instituciones deberán coordinar sus acciones con el Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña Empresa y Mediana Empresa del Ministerio de Economía.

Artículo 4. El presente Acuerdo Gubernativo empezará a regir el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE



OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

ALEJANDRO MALDONADO AGUIRRE
Vicepresidente de la República

Sergio de la Torre Gimeno
MINISTRO DE ECONOMIA

KUNICE DEL MILAGRO MENDIBARAL VILLAGRÁN
MINISTRA DE GOBERNACION

Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Carlos Raúl Morales Moscoso
Ministro de Relaciones Exteriores

Yolanda Carolina del Águila Merulizabal
Ministra de Educación

20



MINISTERIO DE ECONOMIA

Manuel Augusto López Ambríz
 Manuel Augusto López Ambríz
 Ministro de la Defensa Nacional

Victor Enrique Corado Valdez
 Victor Enrique Corado Valdez
 Ministro de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

Lic. Carlos Doméxico Urbán López
 Lic. Carlos Doméxico Urbán López
 Ministro de Trabajo y Previsión Social

Agr. M. Sc. José Sebastián Marcucci Ruiz
 Agr. M. Sc. José Sebastián Marcucci Ruiz
 MINISTRO DE AGRICULTURA,
 GANADERÍA Y AZIMIENTACIÓN

Lic. Luis Enrique Muñoz López
 Lic. Luis Enrique Muñoz López
 Ministro de Salud Pública, Asistencia Social
 y Previsión Social

Lic. José Manuel de la Vega Jorjón
 Lic. José Manuel de la Vega Jorjón
 Ministro de Energía y Minas

Oscar Ernesto Medinita Sánchez
 Oscar Ernesto Medinita Sánchez
 Ministro de Ambiente y Recursos Naturales

Dwight Anthony Pezarossi García
 Dwight Anthony Pezarossi García
 Ministro de Cultura y Deportes

Dr. Leonel Rodríguez
 Dr. Leonel Rodríguez
 MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Licda. Gloria Norma Guillermo Lemus
 Licda. Gloria Norma Guillermo Lemus
 SECRETARIA GENERAL
 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

La infrascrita Sub-Secretaria General del Ministerio de Economía CERTIFICA que la presente es copia fiel y exacta de su original.

GUATEMALA, 17 JUL 2015

Rodrigo Morúa de León
 Rodrigo Morúa de León
 MINISTRO DE ECONOMIA

Fundado en 1850

Diario de Centro América

www.dca.gov.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO	
MINISTERIO DE ECONOMIA	
Acuerdos sobre la Política Nacional de Emprendimiento "Guatemala Emprende" formulada por el Ministerio de Economía, la cual será de aplicación en todo el territorio nacional.	Página 1
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	
Acuerdos reconocer la personalidad jurídica y otorgar los estatutos de la fundación denominada FUNDACIÓN BENEFICIA MARÍA MENÉNDEZ que se creó en "URUBURGUAN".	Página 7
Acuerdos reconocer la personalidad jurídica y aprobar los estatutos de la "Asociación Benéfica de Mujeres de San Marcos" que se creó en "SAN MARCOS".	Página 3
PUBLICACIONES VARIAS	
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
ACUERDO NÚMERO 14-2015	Página 9
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	
FINANCIA ANUAL DEL ARCHIVO GENERAL DEL AÑO 2015 DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.	Página 5
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA	
RESOLUCION CNEE 220-2015	Página 5
ANUNCIOS VARIOS	
Matrimonios	Página 7
Locales de Trabajo	Página 7
Clasificación de Desechos	Página 7
Región de Puerto	Página 7
Tallos Suplementos	Página 8
Edificios	Página 8
Banquetes	Página 14
Comunicaciones de Sociedad	Página 19
Modificaciones de Sociedades	Página 20
Comunicaciones	Página 18, 21

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA

Acuerdos sobre la Política Nacional de Emprendimiento "Guatemala Emprende" formulada por el Ministerio de Economía, la cual será de aplicación en todo el territorio nacional.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 150-2015

Guatemala, 22 de junio de 2015.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que es obligación del Estado, entre otras, asegurar la economía nacional, para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano, para incrementar la riqueza y tratar de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional; promover el desarrollo económico de la tierra, entendiendo la inclusión en actividades agrícolas, industriales, turísticas y de otro rubro; adoptar las medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en forma eficiente; proteger la formación de capital, el ahorro y la inversión; promover el desarrollo ordenado y eficiente del comercio interior y exterior del país, fomentando prácticas para los comercios nacionales y crear las condiciones adecuadas para promover la inversión de capitales nacionales y extranjeros.

CONSIDERANDO

Que para cumplir con las obligaciones antes citadas, el Ministerio de Economía, como ente rector de las políticas públicas que corresponden a las funciones sustantivas de su órgano formuló la Política Nacional de Emprendimiento "Guatemala Emprende", la cual tiene como objetivo general fomentar una cultura emprendedora que promueva una nueva forma de pensar y actuar que contribuya al desarrollo humano, económico, social y del medio ambiente del país, facilitando la creación, el establecimiento y el fortalecimiento de emprendimientos que sean sostenibles, generadores de riqueza y de empleo para los guatemaltecos en todos los departamentos y en el área atractiva para inversiones tanto nacionales como internacionales. Razón por la cual es necesario emitir la disposición legal aprobatoria de la política antes citada.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 189 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos 16 y 17 del Decreto Número 134-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACORDA

Artículo 1. Aprobar la Política Nacional de Emprendimiento "Guatemala Emprende", formulada por el Ministerio de Economía, la cual será de aplicación en todo el territorio nacional.

Artículo 2. El Ministerio de Economía, en ejercicio de las funciones sustantivas que le corresponde a través del Viceministerio de Desarrollo de la Microeconomía, Pequeña Empresa y Mediana Empresa, será el responsable de coordinar la implementación de la Política Nacional de Emprendimiento "Guatemala Emprende", asegurando y facilitando los espacios entre las diferentes instituciones públicas y privadas que correspondan, para garantizar el cumplimiento de la Política antes citada.

2. **Guatemala, Viernes 17 de Julio 2015**

Artículo 3. Los funcionarios públicos que hayan intervenido en la formulación de la Política Nacional de Emprendimiento "Guatemala Emprende", serán dispuestos a ser evaluados por el Comité de Evaluación de la Presidencia de la República, de conformidad con el artículo 104 de la Constitución de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

Artículo 4. El presente acuerdo, una vez publicado en el Registro de la Presidencia de la República, entrará en vigencia.

[Signatures and official stamps of various ministries and the President's office]

INTRODUCCIÓN



Dentro del marco del Sistema de Integración Centroamericano -SICA-, bloque conformado por Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Belice, Panamá y República Dominicana, el 20 de julio del 2010, en la Ciudad de San Salvador, fue realizada la Cumbre Extraordinaria de Presidentes denominada "Relanzamiento del Proceso de Integración Centroamericana", espacio de diálogo en el que se priorizó por parte de los Jefes de Estado, los objetivos y pilares de acción a trabajar dentro de la región, y que tienen como ejes principales: (i) Integración Social, (ii) Integración Económica, (iii) Fortalecimiento de la Institucionalidad Regional, (iv) Prevención y Mitigación de Desastres, y (v) Seguridad Democrática.

Como resultado de los acuerdos alcanzados dentro de la cumbre anteriormente referida, el SICA, como órgano especializado de la promoción de la MIPYME, le da a CENPROMYPE (Centro Regional de la Promoción de la MIPYME) el rol de: (i) fortalecer la competitividad de las empresas en coordinación con las instancias nacionales de apoyo al sector MIPYME; (ii) orientar y gestionar recursos de la cooperación para tales propósitos; (iii) focalizar su accionar en fortalecer las capacidades institucionales y la articulación de los organismos rectores en cuanto a sus iniciativas; (iv) consolidar una Agenda Regional de Promoción de la MIPYME - uno de los temas priorizados en esta agenda, como elemento fundamental para el fomento de las MIPYME, es la **PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO**.

En ese sentido, a nivel regional se realizó (agosto 2012 – marzo 2013) de forma coordinada entre los 8 países (SICA), un Diagnóstico sobre la Situación del Emprendimiento en Centroamérica⁴, del cual se identificaron oportunidades de mejora para el fomento y la promoción del emprendimiento. Este diagnóstico impulsó, junto con socios estratégicos internacionales (República de China – Taiwán, Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, Cooperación Australiana para el Desarrollo) la creación y adopción de la Estrategia Regional de Fomento del Emprendimiento, mejor conocida como Estrategia **SICA EMPRENDE**.

La Estrategia **SICA EMPRENDE** establece los lineamientos generales para promover la creación de empresas en la región, entre las cuales se encuentran el fortalecimiento de los ecosistemas nacionales de emprendimiento y el diseño de las políticas públicas nacionales de emprendimiento.



A partir de esta priorización, y con base a la Estrategia **SICA EMPRENDE**, Guatemala inició en febrero del 2013, el proceso de diagnóstico del estado del emprendimiento en el país, la consolidación del ecosistema nacional de emprendimiento y la elaboración de una Estrategia Nacional de Emprendimiento, con el fin de construir la Política Nacional de Emprendimiento **GUATEMALA EMPRENDE**; proceso liderado por el Ministerio de Economía de Guatemala, quien conformó una Mesa Técnica Nacional de Emprendimiento, integrada por diecinueve entidades del sector público, privado y academia.

Además se contó con el apoyo técnico y financiero de la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional de Colombia (APC- Colombia), del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia y de la empresa consultora colombiana Nexus⁵.

Este documento por tanto, se convierte en un espacio de consenso, en donde los actores del ecosistema emprendedor han participado de manera activa, con el objetivo de establecer de forma colectiva, honesta, integral y comprometida, las acciones que promuevan el desarrollo del emprendimiento en Guatemala.

La construcción de esta Política, se justifica a partir de uno de los principales retos que a nivel regional plantea la **ESTRATEGIA SICA EMPRENDE** para fomentar el emprendimiento ya que establece la existencia de "deficiencias importantes en la generación de capacidades empresariales en los diferentes niveles del sistema educativo y se requieren mejores políticas públicas, particulares, para incentivar la creación y crecimiento de nuevas empresas, específicamente la creación de instrumentos no crediticios para apoyar el financiamiento de estos emprendimientos."⁶

A juicio de expertos y de la experiencia propia, sabemos que la ausencia de un ecosistema articulado y fortalecido que brinde apoyo técnico, financiero y de mercados suficientes, se convierte en una limitante para que un elevado número de empresas puedan impulsar su desarrollo.

4 Situación del Emprendimiento en Centroamérica, 2010 bajo el impulso del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), CENPROMYPE y el Gobierno de Alemania (a través del Banco de Desarrollo de Alemania y el Programa GTZ/DESCA)EMPRENDE

5 Empresa consultora que desarrolló y elaboró la Estrategia Regional SICA EMPRENDE

6 Estrategia Regional de Fomento al Emprendimiento en Centroamérica y República Dominicana – página 10

87

LA POLÍTICA NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO "GUATEMALA EMPRENDE"

Busca alcanzar sus objetivos en un período de quince años (2015-2030), tiempo en el cual se pretende: (i) desligar de los ciclos políticos; (ii) influir en por lo menos una generación completa, principalmente en lo que al sistema educativo respecta; (iii) contar con un marco lo suficientemente amplio, como para tener una incidencia a nivel macro en materia de emprendimiento y lo suficientemente corto como para mantener la flexibilidad que debería caracterizar una política de emprendimiento.

A partir de este desafío, Guatemala busca construir un sueño compartido para el año 2030, visualizándose como "un país emprendedor, sustentado en un ecosistema institucional consolidado, focalizado en la innovación, competitividad y sostenibilidad, que estimule la creatividad y pasión de los emprendedores", y con una misión de "crear una cultura de emprendimiento e innovación como forma de pensar y actuar en la vida, asegurando la competitividad, liderazgo, formación y sostenibilidad de las nuevas empresas que se generen en el país".

I. MARCO DE REFERENCIA DEL EMPRENDIMIENTO EN GUATEMALA

1. Marco conceptual

Para desarrollar los procesos de articulación de la institucionalidad del emprendimiento en el país, en primera instancia se armonizaron los conceptos, esto con el fin de permitir a los grupos de interés "hablar el mismo idioma". En ese sentido, se consensuaron las definiciones clave que sirvieron de base para la construcción de "Guatemala Emprende".

La importancia de estas definiciones está en conceptualizar lo que es el emprendimiento, diferenciándolo según sus distintas categorías y etapas evolutivas, lo cual permite ajustar las acciones de las políticas públicas de emprendimiento.

2.

Definiciones

Emprendimiento

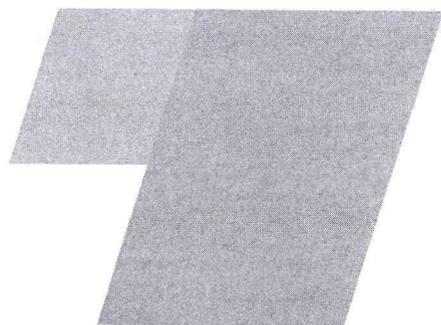
Es una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza para aprovechar las oportunidades presentes en el entorno, o para satisfacer las necesidades de ingresos personales generando valor a la economía y a la sociedad.

Ecosistema de Emprendimiento

Comunidad de negocios, apoyada por un contexto público de leyes y prácticas de negocios, formada por una base de organizaciones y personas interactuantes que producen y asocian ideas de negocios, habilidades, recursos financieros y no financieros que resultan en empresas dinámicas⁷.

Categorías de Emprendimiento

El BID, el FOMIN y otras instituciones reconocidas en el fomento del emprendimiento a nivel internacional, establecen dos condiciones de emprendimiento - por oportunidad y por necesidad - y con base a esto, la ESTRATEGIA SICA EMPRENDE integró los conceptos⁸ propuestos, en un solo sistema de definiciones:



1 Por Necesidad

Acción empresarial iniciada por personas que al momento de tomar la decisión de poner en marcha una actividad económica lo hicieron motivados por la falta de ingresos necesarios para su subsistencia (o por el deseo de obtener una fuente de ingreso adicional). Esta categoría se divide, a su vez, en dos tipos de emprendimiento:

a. Subsistencia:

Acciones empresariales dirigidas a generar ingresos diarios para vivir (autoempleo), sin una planificación o una visión de crecimiento estructurada en el mercado y que tiende a no generar excedentes. Ordinariamente se desarrollan en el sector informal de la economía y a cargo de poblaciones empobrecidas (mujeres mayoritariamente) sin oportunidades de conocimientos y financiamiento para desarrollar dichos emprendimientos.

b. Tradicional:

Acciones empresariales dirigidas a la generación de ingresos, cuentan con una estructura organizacional y que utilizan el conocimiento técnico para la generación de excedentes que permiten la acumulación. Tienden a desarrollar su actividad en la informalidad, en mercados y sectores tradicionales de la economía sin elementos diferenciadores en sus productos y servicios.



2 Por Oportunidad

Acción empresarial iniciada por personas que al momento de tomar la decisión de poner en marcha una actividad económica, lo hicieron motivados por la identificación de una oportunidad de mercado. Esta categoría se divide, a su vez, en dos tipos:

a. Dinámico:

Acciones empresariales con alto potencial de crecimiento donde el uso del conocimiento, la gestión tecnológica y del talento, el potencial acceso a recursos de financiamiento/inversión y una estructura de gobierno corporativo⁹ les permite generar una ventaja competitiva y diferenciación en sus productos o servicios.

b. Alto Impacto:

Acciones empresariales con capacidad para transformar y dinamizar las economías a través de procesos sistemáticos de innovación y generación de empleo. Es una empresa que crece rápida y sostenidamente, ya que cuenta con altos niveles de financiamiento o de inversionistas.

7 Guía de aprendizaje sobre Emprendimientos Dinámicos, BID- FOMIN 2008

8 ESTRATEGIA SICA EMPRENDE, páginas 17 y 18

9 Buenas prácticas gerenciales, ESTRATEGIA SICA EMPRENDE -página 18-

BB

3.

Cadena de valor del Emprendimiento

TABLA 1 ETAPAS DE LA CADENA DEL EMPRENDIMIENTO

Fuente: Ecosistema de Emprendimiento de Guatemala- CENPROMYPE-MINECO-NEXUS 2014

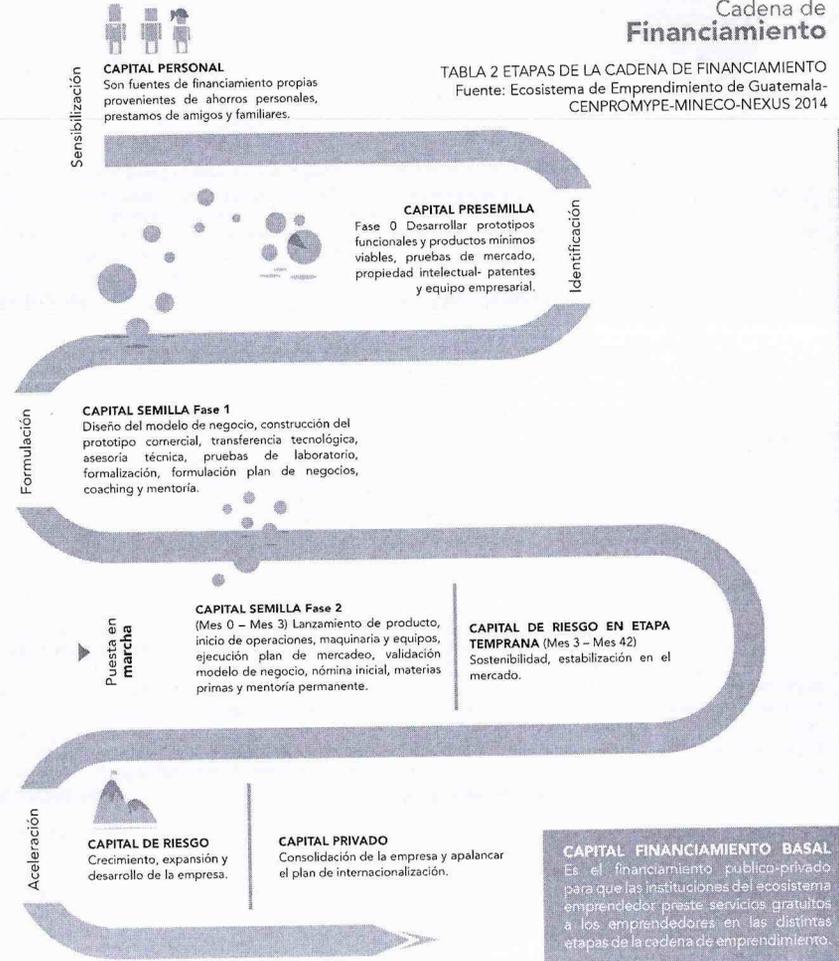
Sensibilización	En esta etapa se promueve, a través de distintas actividades, la cultura de la innovación, la mentalidad emprendedora (transformación de paradigmas), se desarrollan habilidades gerenciales y capacidades creativas. Así mismo, se busca concientizar a las personas para que perciban el valor o la importancia del emprendimiento y se motiva a la acción, logrando influenciar los proyectos de vida.
Identificación	En esta etapa se identifican y reconocen las oportunidades, problemas o necesidades del mercado a través de técnicas de observación, investigación, etnografía ¹⁰ , caza-tendencias (cool hunting), estudios de prospectiva tecnológica e industrial, patentes caducadas, análisis de clústers, pensamiento de diseño (Design Thinking), entre otras técnicas, para posteriormente diseñar una idea de negocio básica enfocada a la diferenciación de la oferta de los competidores, definiendo una propuesta de valor clara y concreta, diseñando bocetos y prototipos de productos o servicios factibles a través de productos mínimos viables de forma rápida y económica (Lean Startup), estableciendo el grado de madurez de la iniciativa empresarial y su posición en el entorno, identificando las competencias medulares (Core Competences) del equipo de trabajo. Este es el primer paso de exploración de un emprendedor alrededor de una idea de negocio, donde se validan las hipótesis (o supuestos) respecto a las necesidades del cliente, al contexto de consumo y al modelo de negocios a implementar.
Formulación	Potencialización del grado de madurez de la iniciativa empresarial a través del diseño del modelo de negocio diferenciado, servicios de prototipado industrial, versión comercial y laboratorios, para ser validados con pruebas de concepto del producto, en las que se confronta en términos reales si el producto o servicio prototipado, cumple con las necesidades de los clientes y la definición del modelo de negocio (fuentes de ingresos, procesos clave, canales de distribución, alianzas estratégicas, relación con los clientes, recursos clave, gastos), recibiendo al mismo tiempo acompañamiento técnico con procesos de mentoría (Mentoring) para el diseño de la estrategia y de la visión del negocio de largo plazo (Prospectiva), entrenamiento del equipo de trabajo en competencias gerenciales (Coaching) preparando los emprendedores para la gestión de recursos de capital semilla (elevator pitch), articulándose con redes de contactos (Networking) y redes de colaboración con otros emprendedores (Co-working). En esta etapa es mucho más importante la focalización de acciones hacia el diseño diferenciado del modelo de negocio que a la formulación del plan de negocios (vida útil reducida).
Puesta en marcha	Comienzo de la operación de la empresa en el mercado, desarrollando procesos de gestión comercial. Es la etapa en la que se valida y se realizan ajustes permanentes para asegurar la innovación en el modelo de negocio con base en la información que obtiene en el mercado, se diseñan estrategias y se conforman juntas directivas o consejos asesores, se definen procesos y procedimientos de la empresa, se gestionan proveedores, aliados y asesores especializados en temas gerenciales, financieros, técnicos y comerciales, buscando la generación de un flujo de caja que permite mantener las operaciones de la empresa. En esta etapa es necesario que el plan de negocios se aterrice a través de herramientas como el Balance Score Card.
Aceleración	Maximización del valor agregado de la compañía a través de la internacionalización y la innovación, orientando esfuerzos a consolidar el crecimiento sostenido de la empresa, a través de la búsqueda de socios estratégicos, mentoría de entrenamiento para la atracción de capital y búsqueda de nuevos clientes a través de redes de contactos internacionales. La aceleración de empresas comprende el incremento en la velocidad de ejecución y consecución de resultados de la gestión directiva, comercial, administrativa, financiera, tecnológica y de recursos humanos de una empresa, alineados a una serie de objetivos y estrategias de negocio en un espacio de tiempo determinado, implementándose mejoras en la productividad, competitividad, calidad, logística, expansión comercial, entre otros.

¹⁰ Observar y describir los diferentes aspectos culturales que influyen en un grupo en particular de individuos es denominado etnografía, es un método de investigación social que permite interactuar con una comunidad determinada para conocer y registrar datos relacionados con organización, cultura, costumbres, saberes e intereses (Manual de etnografía, 2014).

4.

Cadena de Financiamiento

TABLA 2 ETAPAS DE LA CADENA DE FINANCIAMIENTO
Fuente: Ecosistema de Emprendimiento de Guatemala- CENPROMYPE-MINECO-NEXUS 2014



5. Tipos de Emprendedores según Antigüedad

TABLA 3: TIPOS DE EMPRENDIMIENTO SEGÚN LA ANTIGÜEDAD
Fuente: Ecosistema de Emprendimiento de Guatemala- CENPRO-MYPE-MINECO-NEXUS 2014

Son aquellos individuos que tienen los conocimientos, las habilidades y el deseo de poner en marcha una idea de negocio, pero aún no han materializado dicha idea.

Emprendedores Potenciales

Son aquellos individuos que han estado involucrados en la puesta en marcha de una empresa hasta 03 (tres) meses, ya sea como auto-empleados o en combinación con otro trabajo.

Emprendedores Nacientes

Se consideran aquellos individuos cuyas empresas tienen entre 03 (tres) y 42 (cuarenta y dos) meses de funcionamiento, es decir, realizando pago de salarios a una persona adicional al propietario o al mismo propietario, ya sea como auto-empleados o en combinación con otro trabajo.

Emprendedores Nuevos

Se tienen en cuenta aquellos individuos que tienen más de 42 (cuarenta y dos) meses realizando pago de salarios a una persona adicional al propietario o al mismo propietario, ya sea como auto-empleados o en combinación con otro trabajo.

Emprendedores Establecidos

6. Ejes Priorizados

La Política Nacional de Emprendimiento "Guatemala Emprende", basa sus acciones en los cinco ejes priorizados en la Estrategia Regional SICA EMPRENDE (CENPROMYPE):



009

II. ESTADO DEL EMPRENDIMIENTO EN GUATEMALA

■ Antecedentes

La Política Nacional de Emprendimiento "GUATEMALA EMPRENDE" deriva de la Estrategia SICA EMPRENDE, la cual encaja dentro del esfuerzo regional para el "Relanzamiento del Proceso de Integración Centroamericana" emanado de la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países SICA, el 20 de julio del 2010.

La Estrategia SICA EMPRENDE, fue formalmente adoptada el 14 de diciembre del 2013 durante la XLII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA en la denominada Declaración de Buenaventura, que en sus artículos cuarto y quinto establecen: "Adoptar la Estrategia Regional de Fomento del Emprendimiento en Centroamérica y República Dominicana "Estrategia SICA-EMPRENDE", presentada por CENPROMYPE, la cual refleja los lineamientos prioritarios acordados por los países miembros del SICA; e Instruir a CENPROMYPE para que en conjunto con la Secretaría General del SICA, SIECA y con el apoyo de la Presidencia Pro-tempore del SICA, posicione ante la comunidad internacional, cooperantes y socios estratégicos, el fomento del emprendimiento como un medio efectivo para la generación de empleo y nuevas empresas, prevención de violencia al facilitar la inserción productiva de jóvenes e incrementar la autonomía económica de las mujeres."¹¹

Se debe reconocer el Emprendimiento como "una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza", una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada de manera global y desarrollada mediante un liderazgo equilibrado en conjunto con la gestión de un riesgo calculado. Su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.

La pasión por una idea no es suficiente y para que Guatemala genere un ecosistema emprendedor dinámico que se base en un conjunto de relaciones entre distintas entidades y personas emprendedoras con sus entornos tecnológicos, académicos, sociales, políticos y económicos estimulantes para el desarrollo de iniciativas emprendedoras, es necesario el trabajo articulado entre todos los sectores de una sociedad, tanto público, privado y académico dejando de duplicar esfuerzos para encaminarnos todos bajo una misma visión.

La relevancia de todo este tema consiste en comprender que la persona emprendedora debe estar al centro y al frente, es decir, que se deben romper con aquellos paradigmas que consideran a las personas con iniciativas empresariales, como los fracasados o los que no tuvieron la oportunidad de insertarse en el mercado laboral. Debe correr por las venas de todos los guatemaltecos la consigna que **"todo emprendimiento cuenta"** y proclamar a todo pulmón que "el camino más corto para el desarrollo económico y social, es a través del emprendimiento" debido a que la creación de empresas generará riqueza y empleos.

La necesidad de un cambio en el modelo de pensamiento y del modelo productivo de nuestra economía, debe ser liderada desde el Gobierno, quien por naturaleza debe ser el ente rector que coordine y genere las sinergias, para luego dejarlas instaladas en el mercado siendo allí donde se ejecuten.

■ Datos de país

De acuerdo con información contenida en el Reporte de Competitividad Global del Foro Económico Mundial, el PIB per cápita¹² de Guatemala en el 2013 fue de \$3,512.53 dólares de los Estados Unidos de América, ubicándose muy por debajo del promedio de América Latina y el Caribe que supera los \$12,000 dólares. Por otra parte, el estado actual de la economía permite avistar un futuro promisorio, ya que en las últimas décadas Guatemala ha mantenido un crecimiento económico estable.

PIB Per Cápita se define según la OCDE como: "La relación entre el valor total de todos los bienes y servicios finales generados durante un año por la economía de una nación o estado y el número de sus habitantes en ese año" extraído de: Factbook 2009: Economía, ambiente y estadísticas sociales.

Un manejo macroeconómico prudente le ha permitido al país un crecimiento promedio anual del 4.2% entre 2004 y 2007. No obstante, la crisis financiera global desaceleró ese crecimiento a un 0.6% en el 2009, recientemente la economía guatemalteca se recuperó, con un crecimiento del 2.9% en 2010, del 4.1% en 2011, 3.0% en 2012 y 3.7% para el 2013 (Banco Mundial, 2013).

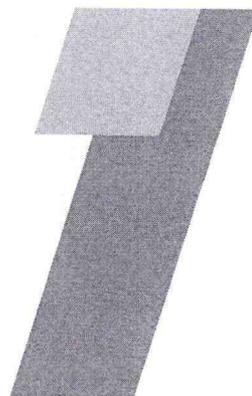
Las principales actividades económicas de Guatemala son la industria manufacturera, prestación de servicios profesionales, comercio, transporte y comunicaciones, y agricultura; de las cuales todas, a excepción de las dos últimas, tuvieron un crecimiento positivo en el 2013 en comparación al año anterior (Cámara de Industria de Guatemala, 2013). Desafortunadamente, un factor que limita el crecimiento del país tiene sus raíces en situaciones de seguridad, ya que el crimen y la violencia en el país generan costos económicos por 1,281 millones de dólares los cuales representa el 7.7% del PIB (Banco Mundial, 2010)

Otro factor importante a considerar acerca del estado actual de la economía guatemalteca es el rápido y sostenido crecimiento de la inversión extranjera, que pasó de 600 millones de dólares en el 2009 a 1,266 millones en el 2013 y se proyecta que en el 2014 llegue a 1,368 (Cámara de Industria de Guatemala, 2013). Dicho esto, es oportuno considerar que pese a sus desafíos, Guatemala tiene un enorme potencial para acelerar su crecimiento económico a través del comercio, la integración regional y el turismo.

¹¹ Ministerio de Relaciones Exteriores, 2014

¹² PIB Per Cápita se define según la OCDE como: "La Relación entre el valor total de todos los bienes y servicios finales generados durante un año por la economía de una nación o estado y el número de sus habitantes en ese año" extraído de: Factbook 2009: Economía, ambiente y estadísticas sociales.

3 ¿Cómo es el Emprendimiento en Guatemala?



La Actividad Emprendedora Temprana –TEA- indicador que califica el nivel de la actividad emprendedora desde el GEM, sitúa a Guatemala dentro del grupo de países con mayores niveles de actividad emprendedora a nivel mundial con una TEA del 19.3% (2013-2014).

El porcentaje de personas que consideran el emprendimiento como una elección de carrera deseable en Guatemala es del 89%, lo que ubica al país en el tercer lugar dentro de este ámbito (Babson College, 2014 -NES - Encuesta Nacional de Expertos).

Del total de los negocios TEA en Guatemala, el 35.9% son llevados a cabo por personas con un nivel bajo de educación formal, que no pasa de la primaria completa, de está ponderación el 8.8% tienen nula escolaridad, el 10.7% primaria incompleta y 16.4% primaria completa.

Con lo que respecta a básicos el 10.7% completó el nivel, contra un 3.4% incompleto, diversificado es el nivel en donde se concentra el mayor alcance educativo con un 31.2% de emprendedores que completaron el ciclo y un 1.9% que no lo terminó, a nivel de estudios superiores únicamente el 4.6% de emprendedores de negocios TEA completó la universidad, mientras que el 12.6% interrumpió sus estudios.

La gran mayoría de emprendedores son auto empleados, el 71% de ellos dedicados al consumo, crean pequeñas empresas por necesidad, donde el 42% de los casos no generan ningún empleo adicional al de la persona emprendedora que lidera la iniciativa¹³.

Las áreas en las cuales las iniciativas emprendedoras de Guatemala necesitan de un mayor esfuerzo para avanzar, son las referentes a empresas recién constituidas, pero con una visión al comercio exterior, ya que la orientación internacional¹⁴ de las empresas guatemaltecas, está únicamente en el 8% de los emprendimientos, mientras que Croacia, país líder en este indicador, se presenta con un 41%, muy por encima de la cifra de Guatemala (Babson College, 2014).

La tasa de negocios establecidos¹⁵ en el país según el informe del GEM es solamente del 4.3%, aspecto que puede responder tanto a las características de las personas emprendedoras como a un pobre contexto institucional (Reporte Nacional de Emprendimiento Guatemala 2013-2014).

El emprendimiento es una actividad desarrollada en su mayoría por mujeres (52.7% versus un 47.3% por hombres), del porcentaje de mujeres, el 51.4% son casadas, e indistintamente de su estado civil, 77% tienen hijos.

A continuación se presenta una breve descripción de la situación actual del emprendimiento en Guatemala, basada en los principales reportes internacionales de emprendimiento a nivel mundial (Global Entrepreneurship Monitor -GEM-, el índice Doing Business¹⁶, el Reporte Global de Competitividad y el del Instituto Global de Emprendimiento y Desarrollo - GEDI-):

a) Guatemala: Global Entrepreneurship Monitor (GEM)

En cuanto al emprendimiento en el país, la situación es alentadora ya que según el reporte GEM elaborado por el Babson College, la Tasa de Emprendimiento Temprano (TEA), indicador que resume el nivel de la actividad emprendedora dentro de un país, sitúa a Guatemala dentro del grupo de países con mayores niveles de actividad emprendedora a nivel mundial, con una TEA del 19.3%, lo que significa que Guatemala se encuentra en la posición 9 de los 54 países participantes en el estudio (Reporte Nacional de Emprendimiento Guatemala 2013-2014). El 23% de los emprendedores TEA tienen entre 18 y 34 años de edad y para el grupo etario de entre los 35 y 44 años el porcentaje de emprendimiento es de 16%, en lo referente a aspectos que favorecen el emprendimiento se encuentra la educación superior (3.2%), marco comercial y legal (3.4%) e infraestructura física (3.8%), superando el promedio de Latinoamérica (3.1%, 2.9% y 3.7%, respectivamente).

En cuanto a la generación de empleo se deben tomar medidas para cambiar el panorama a futuro, ya que de acuerdo con los datos proporcionados para Guatemala en el mismo reporte, dentro de las expectativas de crecimiento de los emprendimientos en etapas tempranas, se espera que un 4% de estas iniciativas generen por lo menos 5 empleos en los próximos 5 años, ubicando al país en un lugar por encima de la última nación en este rubro (Malawi) y muy lejos de Colombia que con un 58% aparece como el mejor calificado.

En cuanto a la expectativa de generar de 5 a 19 empleos, esta cifra se reduce a un 0.4% y los que aspiran a emplear 20 o más personas son solo el 0.1% de los emprendedores en etapas tempranas (Babson College, 2014).

b) Guatemala: Reporte Global de Competitividad¹⁷

En lo concerniente a esta clasificación para América Latina, Guatemala se ubica en la posición número 86 de 148 países para el período 2013-2014 y en el ranking a nivel de subíndices, se puede apreciar que los factores de innovación y sofisticación (posición número 64) brindan una ventaja al país sobre otros similares, según las respuestas brindadas en las encuestas realizadas para la construcción de dicho índice, la principal limitante de la competitividad de Guatemala es el crimen y delincuencia (22%), seguido por la corrupción (18.1%), además de una ineficiente burocracia del Gobierno (11%).

Estudiando el tema a un nivel aún más específico, las instituciones (111), en educación superior y capacitación que se encuentran en la posición 105, Salud y Educación Primaria (101) y, la innovación (90) son los pilares que presentan mayores retos para el país. Mientras que la sofisticación de negocios (50), desarrollo del mercado financiero (43), eficiencia del mercado de bienes (66) y el entorno macroeconómico (71) están entre sus fortalezas.

13 Reporte Nacional de Emprendimiento Guatemala, 2013-2014

14 Por lo menos 25% de sus ventas corresponden a compradores procedentes de otro país.

15 Negocios que han estado en operaciones y/o funcionamiento por más de 42 meses.

16 El proyecto Doing Business proporciona una medición objetiva de las regulaciones para hacer negocios y su aplicación en 189 economías y en algunas ciudades seleccionadas en el ámbito subnacional (Banco Mundial, 2014).

17 Reporte Global de Competitividad, Reporte Global de Competitividad 2013-2014

db

c) Guatemala: Doing Business¹⁸

Durante los últimos años, se observa que Guatemala ha estado implementando varios cambios con el fin de permitir una mayor facilidad al momento de hacer negocios, esto según reporte del Doing Business 2014 del Banco Mundial que dice, que Guatemala es uno de los 10 países que más ha mejorado en tres o más áreas analizadas en el período 2012-2013 (Banco Mundial, 2014), logrando con ello ocupar el puesto 79 de 189 países con facilidad para hacer negocios, por medio del impulso de reformas en materia tributaria para hacer más sencillos los trámites de pago de impuestos, la introducción de sistemas de pago en línea, así como la simplificación de formularios.

Guatemala también aparece con los puestos 96 y 36 de 148 economías analizadas con buenas prácticas a nivel mundial, sobre todo en aspectos como lo son, facilitar la constitución de una empresa y facilitar el manejo de permisos de construcción a través de una ventanilla única, sin embargo, se hace necesario crear condiciones para que los emprendimientos no solo nazcan, sino que perduren a través de tiempo, debido a que aspectos tales como empezar un negocio (145), protección a inversionistas (157), intercambios internacionales (116) y resolución de insolvencia (109), son factores que desaceleran los emprendimientos, representando un gran desafío para el país.

d) Guatemala: GEDI

El Instituto Global de Emprendimiento y Desarrollo –GEDI–, otro referente en el tema de emprendimiento a nivel mundial, colocó en el 2012 a Guatemala en el lugar 101 entre 121 países en su ranking. Éste estudio hace referencia a 3 subíndices (actitudes, aspiraciones y actividades emprendedoras) que diferencian una serie de factores que afectan el emprendimiento según su variable (ver tabla 4.):

TABLA 4 POSICIÓN RELATIVA DE GUATEMALA EN LAS VARIABLES GEDI 2012
Fuente: Ecosistema de Emprendimiento de Guatemala, CENPROMYPE, MINECO, NEXUS, 2014.

Basado en GEDI, 2013.

	Variables Institucionales		Variables Individuales		Pilares	
Actividades Emprendedoras	Aglomeración del Mercado	0.27	Reconocimiento de Oportunidad	0.67	Percepción de oportunidad	0.31
	Educación Terciaria	0.18	Percepción de Habilidades	0.79	Habilidades de Emprendimiento	0.22
	Riesgo de Negocios	0.17	Aceptación al Riesgo	0.75	Resistencia al Fracaso	0.21
	Uso de Internet	0.10	Reconocimiento a Emprendedores	0.60	Networking	0.11
	Corrupción	0.19	Estatus de Carrera	0.62	Apoyo Cultural	0.22
Actividad Emprendedora	Libertad Económica	0.31	Motivación de Oportunidad	0.33	Oportunidades de Emprendimiento	0.16
	Absorción Tecnológica	0.61	Nivel Tecnológico	0.03	Nivel Tecnológico	0.02
	Capacitación de Personal	0.52	Nivel Educativo	0.00	Calidad de Recursos Humanos	0.01
	Domínio del Mercado	0.50	Competidores	0.78	Competencia	0.52
Aspiraciones Emprendedoras	Transferencia Tecnológica	0.23	Nuevos Productos	0.41	Innovación de Producto	0.29
	Gasto Domestico Bruto en I+D	0.01	Nuevas Tecnologías	0.10	Innovación de Procesos	0.00
	Estrategia de Negocios	0.44	Gacelas	0.07	Alto Crecimiento	0.09
	Globalización	0.48	Exportaciones	0.00	Internacionalización	0.00
	Venture Capital	0.30	Inversión Informal	0.01	Capital de Riesgo	0.01
	Institucional	0.31	Individual	0.37	GEDI	0.14

Se evidencia el desafío de país, en cuanto a temas de acceso a recursos financieros necesarios para emprender, además de ello también es claro que el bajo nivel educativo y el rezago en cuanto a la apropiación de tecnologías e innovación, son factores que contribuyen a la calificación obtenida por el país en el GEDI 2014, en donde Guatemala perdió 8 posiciones para ubicarse en el país 109 de los 121 analizados, siendo esta una de las razones por las que se hace necesario y urgente realizar cambios desde el gobierno que ayuden a hacer frente a esta situación.

III. Marco NORMATIVO

En los últimos tres años el proceso emprendedor en Guatemala ha avanzado significativamente, se percibe un ambiente de optimismo por parte de las instituciones que apoyan el emprendimiento y desde luego al emprendedor. Actualmente este tema ha sido priorizado en la agenda pública y privada bajo el liderazgo del Ministerio de Economía.

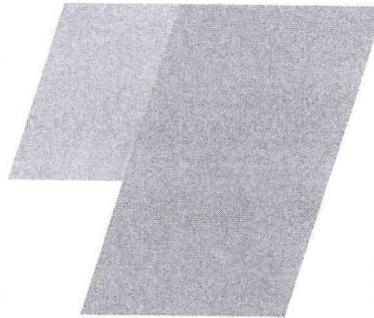
También se ha adquirido un gran interés por el fortalecimiento del ecosistema emprendedor, la generación de una cultura emprendedora y el incentivo por la creación de centros de desarrollo empresarial en el país; y si bien es cierto de que Guatemala a nivel normativo y estratégico avanza a un buen ritmo, a nivel de iniciativas de políticas públicas y planes estratégicos que sintetizan en las visiones de largo plazo los temas de emprendimiento, ha quedado corto, acotándose en la mayoría de los casos, acciones cortoplacistas y no a propósitos nacionales de largo plazo. Inclusive, dentro del presupuesto nacional se puede ver reflejado este punto ya que el aporte que tanto el gobierno nacional como los gobiernos locales¹⁹ han destinado para el fomento del tema de emprendimiento es casi nulo lo que lo hace incongruente en términos ya que la generación de nuevas unidades empresariales son las que a su vez generan puestos de trabajo logrando de ésta manera cerrar la brecha en el déficit de empleo que hoy por hoy existe en Guatemala.

Con lo que respecta a Políticas Públicas, se conformó un espacio técnico de articulación denominado **Mesa Técnica Nacional de Emprendimiento (MTNE)** con la cual se diseñó la Política Nacional de Emprendimiento **"GUATEMALA EMPRENDE"**.

Es así como el diagnóstico estratégico de la normativa legal realizado por el Ministerio de Economía sobre instancias que coadyuvan el tema emprendimiento, da como resultado que el tema es de **urgencia nacional**, pues es una herramienta eficaz para la generación de riqueza y empleos, así como para la reducción de la pobreza y pobreza extrema; por ésta razón, se hace necesario crear una visión compartida de lo que el país quiere ser en los próximos quince (15) años en materia del emprendimiento, y cómo desea ser percibido por los demás países de la región SICA y a nivel internacional.

Dentro de las estrategias y políticas del gobierno de Guatemala, orientadas a apoyar a las MIPYME establecidas, se han desarrollado varias instancias, entre las cuales se encuentra la Política para el Fomento de la Competitividad de las MIPYME, que trabajó el Ministerio de Economía en el año 2005 con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), pero no existen instancias que fomenten y apoyen la dinámica emprendedora en etapas tempranas.

¹⁹ Gobiernos Locales nos estamos refiriendo a los 338 Gobiernos Municipales que hoy existen en Guatemala.



El marco normativo a nivel nacional, se orienta hacia las MIPYME, en ese sentido, se encuentra una legislación que favorece y facilita el desarrollo de este sector. Dentro de los avances del marco legal que ha trabajado el Ministerio de Economía se tiene la promoción de la protección de innovaciones, por medio del registro de patentes y protección de la propiedad intelectual.

Por otro lado, con la implementación de la Ley de Garantías Mobiliarias, Decreto 51-2007, a cargo del Ministerio de Economía (vigencia 1 de enero de 2008) Guatemala refleja un cambio positivo en indicadores como el del Doing Business, ya que esta ley busca que las microempresas, pequeñas y medianas empresas puedan acceder a créditos dejando como garantía ante las entidades financieras y bancos del sistema, bienes muebles, maquinaria agrícola, equipo, cosechas, inventarios de mercadería, certificados de valor, computadoras y otros muebles.

■ Institucionalidad Nacional

El origen del marco institucional estatal de apoyo a las MIPYME, se remonta a la década de los ochenta, cuando en 1987 se creó la Comisión Nacional para el Fomento de la Microempresa y Pequeña Empresa, adscrita a la Vicepresidencia de la República (Decreto Gubernativo 213-87). Dicha comisión tenía como objetivo apoyar al sector, mediante la capacitación empresarial y técnica, la realización de estudios de factibilidad y de acceso al crédito. Entre las atribuciones específicas encomendadas a esta Comisión, se encontraba la de elaborar el Programa Nacional de Microempresas, que fue aprobada por el Presidente de la República de turno, y posteriormente incorporada dentro del Plan Nacional de Desarrollo (MINECO 2000).

En 1994, la Comisión Nacional de la Microempresa y Pequeña Empresa fue sustituida por el Consejo Nacional para el Fomento de la Microempresa y Pequeña Empresa (Acuerdo Gubernativo 253-94), y además se conformó el Programa Nacional para el Fomento de la Microempresa y Pequeña Empresa como la estructura administrativa para ejecutar los planes, programas y proyectos del Consejo Nacional, en 1997 el Consejo Nacional se adscribió al Ministerio de Economía (Acuerdo Gubernativo 673-97).

En el año 2000 se dio otro paso importante en la estructuración de una institucionalidad estatal de apoyo a las MIPYME al fundarse, dentro de la organización administrativa del Ministerio de Economía, la plaza de Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa (Acuerdo gubernativo 115-2000). En mayo de ese mismo año, se aprobó el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía (Acuerdo Gubernativo 182-2000) en cuya estructura se incorpora el Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, como el encargado de facilitar el desarrollo competitivo de las MIPYME productoras de bienes, y de prestación de servicios, así como el encargado de coordinar todas las políticas y estrategias que faciliten el desarrollo competitivo de los sectores productivos.

El Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME, es el despacho que desde el Ministerio de Economía, se responsabiliza de liderar el proceso de fomento y promoción del emprendimiento en Guatemala, dado que es a través de dicha instancia, en donde se establecen las políticas y estrategias para fomentar la competitividad de las MIPYME, se monitorea, evalúa y da seguimiento al sector, además de desempeñar un rol fundamental en la coordinación de todas las instituciones públicas y privadas relacionadas con los productos y servicios que las MIPYME requieren, siendo de esta forma un rector y facilitador de los recursos técnicos y financieros orientados a mejorar la competitividad de las Microempresas, Pequeña y Mediana Empresas.

En los últimos años Guatemala ha avanzado de manera notable en la construcción de una nueva institucionalidad (pública y privada) de apoyo al sector de las MIPYME. Dicho proceso se relaciona, por una parte, con el reconocimiento creciente que los diferentes actores sociales y políticos del país le otorgan a las MIPYME dentro de la economía nacional y a sus potencialidades en términos del desarrollo futuro del país.

El gobierno, la cooperación internacional y las instituciones privadas relacionadas con el sector asignan una gran relevancia a la necesidad de crear y fortalecer una red institucional que coadyuve a la definición e implementación de una política integral de fomento a las MIPYME y posibilite a su vez una adecuada coordinación entre las diferentes instancias involucradas en el fomento del sector.

En el caso específico de fomento y promoción del emprendimiento en Guatemala, desde el año 2012 a través del Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME, se ha desarrollado el **Programa de Fomento Integral del Emprendimiento en Centroamérica y República Dominicana - EMPRENDE-**, gracias al apoyo de la República de China (Taiwán). Este programa no solo ha permitido impulsar la primera competencia que ha existido en el país denominada **RETO EMPRENDEDOR GUATEMALA 2013**, o mejor conocida como **EMPRENDEGT**²⁰ y dirigida exclusivamente al fomento emprendedor, sino que también ha permitido obtener los insumos necesarios -tangibles, no teóricos ni motivacionales-, a través de una curva de aprendizaje con el objetivo de construir la **Política GUATEMALA EMPRENDE**.

EMPRENDEGT permitió crear y fortalecer 35 emprendimientos, cada uno de los proyectos contó con capital semilla y asesoría técnica especializada, con lo cual se disminuyó el riesgo de cierre. El proceso consistió en lanzar una convocatoria para que postularan, en forma de competencia, nuevos emprendimientos. Los seleccionados con capital semilla (USD\$6,500.00 cada uno) fueron evaluados bajo criterios específicos y nada complejos, habiendo obtenido una respuesta de:

ILUSTRACIÓN 2: RESULTADOS DE CONVOCATORIA DE NUEVOS EMPRENDIMIENTOS



20 Se partió de la transferencia y aplicación práctica de la metodología Lean Startup y desarrollo de clientes. http://es.wikipedia.org/wiki/Lean_startup



Las acciones impulsadas en el marco de este programa han estado focalizadas en fomentar emprendimientos dinámicos a través de la generación de una cultura emprendedora, facilitando la creación y puesta en marcha de nuevas empresas y desarrollando destrezas en el uso de herramientas y metodologías que estimulen los emprendimientos bajo un enfoque de innovación y competitividad.

Paralelo a las actividades de formación y transferencia metodológica de EMPRENDEGT en donde se promovió el emprendimiento desde un enfoque **efectual**, se desarrollaron talleres de formación de consultores y acompañamiento a emprendedores siendo certificados 31 consultores guatemaltecos en el Fomento del Emprendimiento a Nivel Regional.

IV. Diagnóstico del ECOSISTEMA NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO

Para el diseño de la **POLÍTICA NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO "GUATEMALA EMPRENDE"** se ha ejecutado un diagnóstico a través de una ficha de emprendimiento, a partir de la cual se ha podido mapear el Ecosistema Emprendedor del país, obteniendo información valiosa sobre las percepciones de miembros del ecosistema en materia de emprendimiento.

La herramienta utilizada para este mapeo fue un cuestionario compuesto por 12 preguntas abiertas y 11 cerradas, que permitieron identificar las instituciones y actores que componen el ecosistema, se analizó la cobertura, naturaleza y focalización de los instrumentos técnicos y financieros, identificando los tipos de emprendimiento, logros alcanzados, así como segmentos objetivo de emprendedores.

El período de recuperación de estos instrumentos fue de abril a diciembre del 2013. La metodología de recolección de información fue entrevista profunda, se hicieron un total de 29 entrevistas con igual número de entidades, y se consideraron 36 instrumentos de fomento emprendedor.

A continuación se muestra el listado de las entidades que completaron la encuesta y el sector al que pertenecen.

TABLA 5 INSTITUCIONALIDAD DE FOMENTO EMPRENDEDOR MAPEADA PARA GUATEMALA EMPRENDE.

Sector	Entidad	Programa/Instrumento
ONG	ALTERNA	Cultivadora de empresas sociales. Programa de incubación de emprendimiento social.
	Asociación de Gerentes de Guatemala	EMPRETEC
	Asociación de Investigación y Estudios Sociales	Sondeo de opinión trimestral.
	Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa	ASOPYME - Emprende
	Asociación Gremial de Empresarios Rurales	Planta de Fortalecimiento de la Competitividad Sistémica de las Empresas Asociativas Rurales.
	Centro de Servicios para el Emprendimiento de las Mujeres	Servicios de fortalecimiento al emprendimiento para mujeres. Fortalecimiento de las capacidades de las mujeres a partir de las potencialidades del territorio.
	Fundación-i	Innova Empresa. Innovad Incubadora para mujeres
SECTOR PRIVADO	Equipo Kreativo/Nacanau	Alimentos para el progreso
	Cámara de Comercio de Guatemala	Formación
	Cámara de Industria de Guatemala	Formación
	Campus Tecnológico	Incubadora/Aceleradora del Campus Tec.
	Central American Business Intelligence	Generación y Análisis de información para la toma de decisiones en cuanto a planes de inversión.
	Centro de Investigación Económicas Nacionales	Estudio de emprendimiento y de la actividad emprendedora a nivel nacional, con énfasis en mujeres
	LUXUR	Coaching de emprendimiento.
	MICOOPE	Escuela de Negocios.
	The Learning Group	Start
	UFM ACTÓN MBA	Formación emprendedora.
SECTOR PÚBLICO	Universidad del Valle de Guatemala	Centro de Recursos para Emprendedores en Acción. Proyecto Desarrollo Empresarial de Comunidades Rurales Agrícolas. Incubadora Académica de la Escuela de Economía y Negocios.
	Universidad Internaciones	Programa de Emprendedores.
	Universidad Rafael Landívar	Fortalecimiento Ecosistemas. Programa de Aceleración Emprendimiento Corporativo.
	VISIONEER GROUP	Centro de Desarrollo Empresarial
	Centro Universitario de Oriente	Programas de Apoyo
	Consejo Nacional de la Juventud	Carrera Técnica Corta. Formación de Jóvenes y Adultos. Carrera Técnica Formación Integral de Jóvenes.
	INTECAP	Diseño y desarrollo de currículo a nivel nacional.
Ministerio de Educación/Dirección Nacional de Currículo	Monitoreo y seguimiento de la Política de Empleo.	
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Acciones y políticas para mejorar las condiciones de inversión.	
PRONACOM	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023.	
Secretaría Presidencial de la Mujer	Talleres de formación empresarial.	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación		

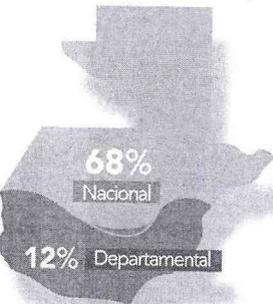
Fuente MINECO 2013

Resultados del Mapeo Institucional

A continuación se exponen los principales resultados obtenidos:

a) Cobertura Geográfica de los Instrumentos

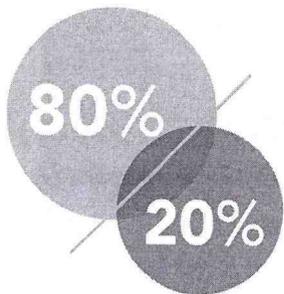
El 68% de los instrumentos mapeados tienen cobertura nacional, seguida de instrumentos de cobertura departamental que son 12% mayores que los municipales.



b) Enfoque de los Instrumentos

El 80% de las entidades mapeadas son multisectoriales, es decir, están destinadas a apoyar cualquier sector empresarial o actividad económica, mientras que el 20% son instrumentos destinados a apoyar sectores o actividades económicas específicas.

En otra de las lecturas sobre el enfoque de los instrumentos, se evidencia que el emprendimiento empresarial es favorable en un 76%, es decir que los instrumentos están orientados hacia la creación de riqueza a través de acciones empresariales generadoras de ingresos, mientras que el 24% son instrumentos que apoyan las iniciativas empresariales sociales sin ánimo de lucro o híbridas o con ánimo de lucro, pero caracterizadas por tener altos niveles de objetivos sociales y ambientales.

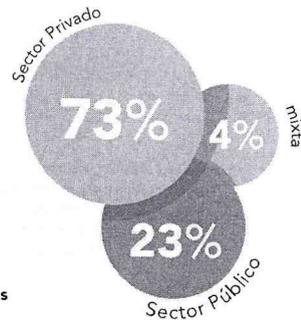


c) Sector de los Instrumentos

El 73% de los instrumentos generados son dentro del sector privado, contra 23% del sector público y para entidades mixta²¹ un 4% de los casos.

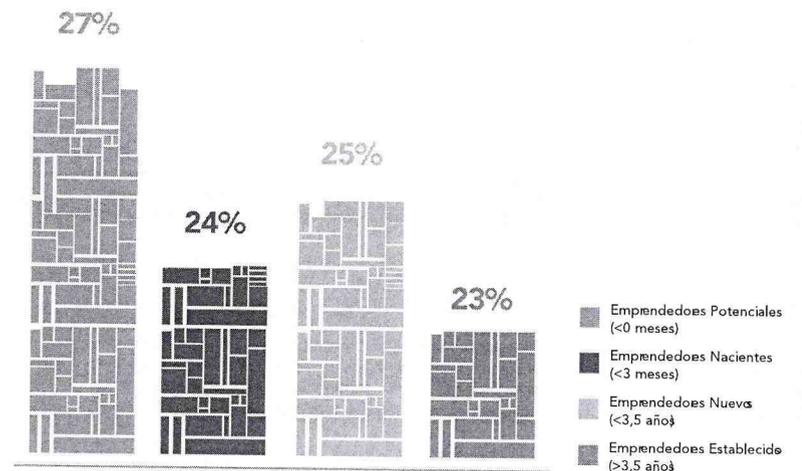
d) Concentración de Instrumentos de Emprendimiento con relación a los cinco ejes de la Estrategia SICA EMPRENDE

Esta información permite evidenciar que los instrumentos vigentes de fomento emprendedor se concentran principalmente en servicios de desarrollo empresarial para el emprendimiento y en fomento de la mentalidad y cultura; con lo que respecta a instrumentos financieros para el emprendimiento, se evidencia a nivel regional²², no solo de Guatemala, un vacío significativo y de gran medida.



e) Focalización de acuerdo a la antigüedad de los emprendimientos

GRÁFICO 1: FOCALIZACIÓN DE ACUERDO CON LA ANTIGÜEDAD DE LOS EMPRENDEDORES
Fuente: Ecosistema de Emprendimiento de Guatemala- CENPROMYPE - MINECO - NEXUS 2014.

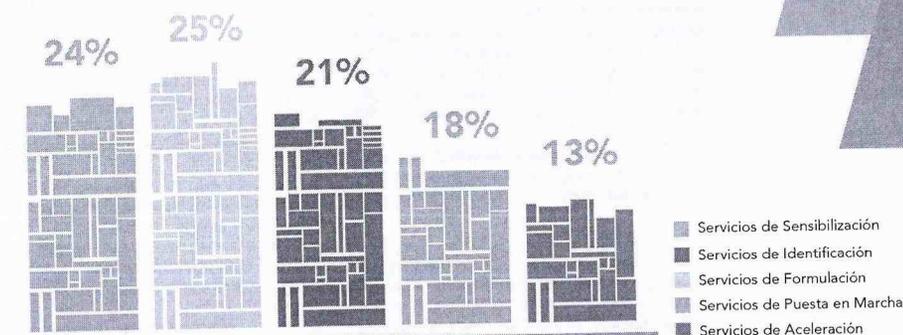


Análisis:

El Gráfico 1 presenta la distribución de la orientación de instrumentos según la antigüedad de los emprendimientos. Se observa cómo los instrumentos en el ecosistema guatemalteco atienden mayormente a los emprendedores potenciales (<0 meses) donde la focalización tiene un 27% de participación, seguidamente los emprendedores nacientes (<3 meses) tienen el 24%, los emprendedores nuevos (<3,5 años) poseen el 25% y con un 23% se encuentran por debajo del promedio los instrumentos que se dirigen a los empresarios establecidos.

f) Instrumentos de emprendimiento por cada etapa del proceso emprendedor

GRÁFICO 2: INSTRUMENTO DE EMPRENDIMIENTO POR ETAPAS DE LA CADENA DE EMPRENDIMIENTO
Fuente: Ecosistema de Emprendimiento de Guatemala- CENPROMYPE- NEXUS 2014.



Análisis:

El gráfico 2 presenta la cantidad de instrumentos disponibles en el ecosistema de acuerdo con las etapas de la cadena del proceso emprendedor²³, se observa en primer lugar que la focalización de servicios está en un 25% en la fase de identificación, seguidamente se evidencia que los servicios de sensibilización poseen un 24% de los instrumentos, posteriormente los servicios de formulación con 21%, finalmente los servicios de puesta en marcha (18%) y aceleración (13%) presentan menor oferta a nivel nacional.

g) Tipología de Emprendedores

1. Emprendedor Alta Formación Académica: Investigador y Posgrado



Investigadores que poseen propiedad intelectual con vocación comercial desarrollada en las universidades o bien ideas de negocios de estudiantes de posgrado, especialmente con la ayuda de capital de riesgo.

Requieren Oficinas de Transferencia Tecnológica (OTT), canales de comercialización, redes de contactos, desarrollo de habilidades gerenciales, modelos de negocios.

²³ Ver página número 7 de éste documento.

2. Empresario Establecido



Empresario que convierte sus unidades de negocios en nuevas empresas - Intraemprendedor spin-off corporativo. Nuevas compañías emergen de unas ya existentes (mayor de 3,5 años) a través de spin-offs o de la salida de empleados con experiencia. Necesitan servicios de identificación y conformación de equipos de emprendedores, gestores comerciales, asesoría técnica, estudios de mercados, estrategia.

3. Emprendedor Serial



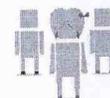
Emprendedor Multiempresas Locales - Poliemprendedor Local. Un emprendedor local muy exitoso que motiva y crea más oportunidades para otros emprendedores. Requieren la identificación de capital humano sofisticado, inversionistas ángeles, diseño de estrategia, innovación en modelos de negocios.

4. Emprendedor con Alta Experiencia



Desempleado con Experiencia y Jubilados. Un evento que deja sin trabajo a una gran cantidad de talento capacitado o jubilados con experiencia de décadas y ven en el emprendimiento una oportunidad. Requieren la identificación y conformación de equipos de emprendedores, inversionistas ángeles, mentores y padrinos empresariales, capital semilla.

5. Emprendedor Intraclúster



Emprendimiento dentro de un clúster. La conversación y confianza entre actores diversos genera espacios inmejorables para enfocar la atención de emprendedores del país. Requieren Redes de Contactos de los empresarios del clúster, capital humano con experiencia en el sector.

6. Emprendedor Experto Sectorial



Alto Conocimiento del Sector - Expertos Sectoriales y Compradores de Empresas. Las fortalezas de un emprendedor en una industria se suman a las de otro en otra industria para crear modelos colaborativos de emprendimiento. Demandan redes de expertos en diversos sectores empresariales, inventario de empresas potenciales en oferta de venta, identificación y conformación de equipos de emprendedores.

7. Compatriotas en el Exterior



Diáspora de nacionales en el exterior (repatriados). Es necesario identificar muy bien quiénes hacen parte de la diáspora, entender sus necesidades y visualizar espacios de oportunidad a través de los cuales, puedan emprender en su país/ciudad de origen. Requieren inversionistas ángeles, capital semilla, estudios de mercados nacionales e internacionales, financiación, plan de exportaciones, identificación y conformación de equipos emprendedores.

8. Replicador de Negocios Internacionales



Extranjeros o Nacionales. Encontrar una idea o innovación en mercados internacionales, que pueda ser replicada con relativo éxito en Guatemala. Requieren estabilidad jurídica, condiciones de seguridad, capital humano de calidad, estudios de mercados nacionales, identificación y conformación de equipos de emprendedores.

9. Famiempresa y Heredero Empresarial



Delfin Generacional. El modelo delfín busca que los sucesores de un conglomerado de empresas, continúen el legado de sus padres, bien sea a través de la consolidación de las empresas actuales o la fundación de nuevas. Demandan diseño de estrategia y modelos de negocios de las nuevas unidades de negocios, gestión de la innovación, gobierno corporativo.

10. Emprendedor con Talentos



Jóvenes, Funcionarios Públicos y/o Empleados del Sector Privado. Son personas que poseen capacidades o talentos extraordinarios con potencial para el desarrollo de un negocio. innovación, gobierno corporativo.

11. Emprendedor Social



Emprendedores que implementan modelos de negocios sostenibles con propósitos sociales integrados al enfoque de mercado, siendo escalables y replicables.

12. Emprendedores Sin Experiencia en el Negocio



Emprendimientos de personas con ideas a partir de cero, sin experiencia en el negocio, con o sin formación técnica, tecnológica o profesional, realizan negocios en la informalidad. Solicitan principalmente capital humano con experiencia en el mercado y sector empresarial, capacitación en administración y desarrollo de habilidades gerenciales, capital semilla.

13. Emprendedores en Contexto Inestable



Desplazados, Vulnerables y/o Discapacitados. Personas en contextos inestables, circunstancias desfavorables, en condiciones especiales, con poca formación y experiencia para el trabajo. Requieren principalmente formación para el trabajo, capital semilla, canales de comercialización, redes y eventos comerciales.

14. Emprendedores en Condiciones Extremas

Emprendedores Rurales o en Pobreza Extrema.



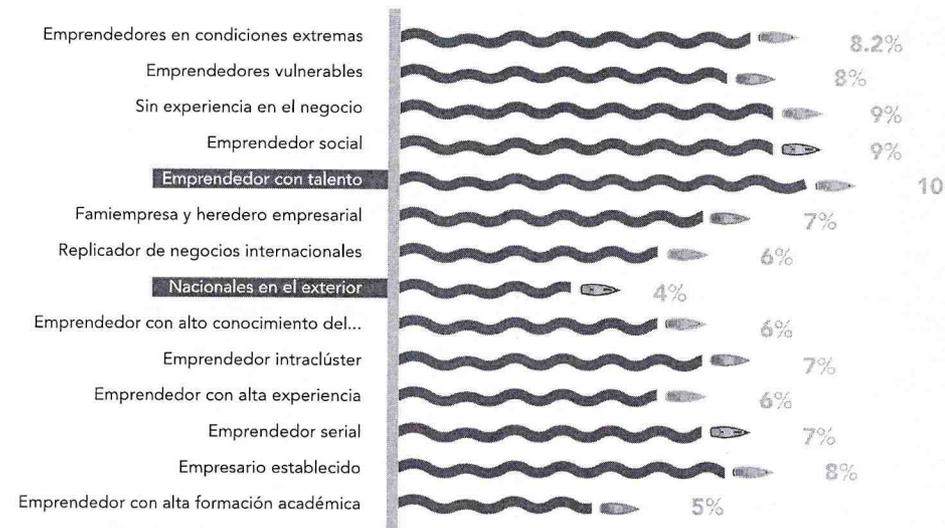
Personas campesinas de vocación productiva agropecuaria. Requieren principalmente formación para el trabajo, acompañamiento o asistencia técnica, microcrédito, educación financiera y cultura del ahorro, esquemas asociativos, canales de comercialización, tecnologías simples para la productividad.

observar que la mayor oferta de instrumentos de fomento emprendedor está dirigido al segmento de emprendedores talentosos con un 10%, seguido de los emprendedores sociales y sin experiencia con un 9%. Los segmentos menos atendidos y en los cuales se perciben vacíos de oferta, son los emprendedores con alta formación académica y los nacionales en el exterior.

Partiendo de la categorización de 14 tipos de emprendedores, en la gráfica No. 3, se puede

GRÁFICO 3: RELACIÓN ENTRE LA TIPOLOGÍA DE EMPRENDEDORES Y LA OFERTA DE INSTRUMENTOS DE FOMENTO EMPRENDEDOR EN EL MERCADO

Fuente: Ecosistema de Emprendimiento de Guatemala- CENPROMYPE - MINECO - NEXUS 2014.



93

h) Segmentos desatendidos

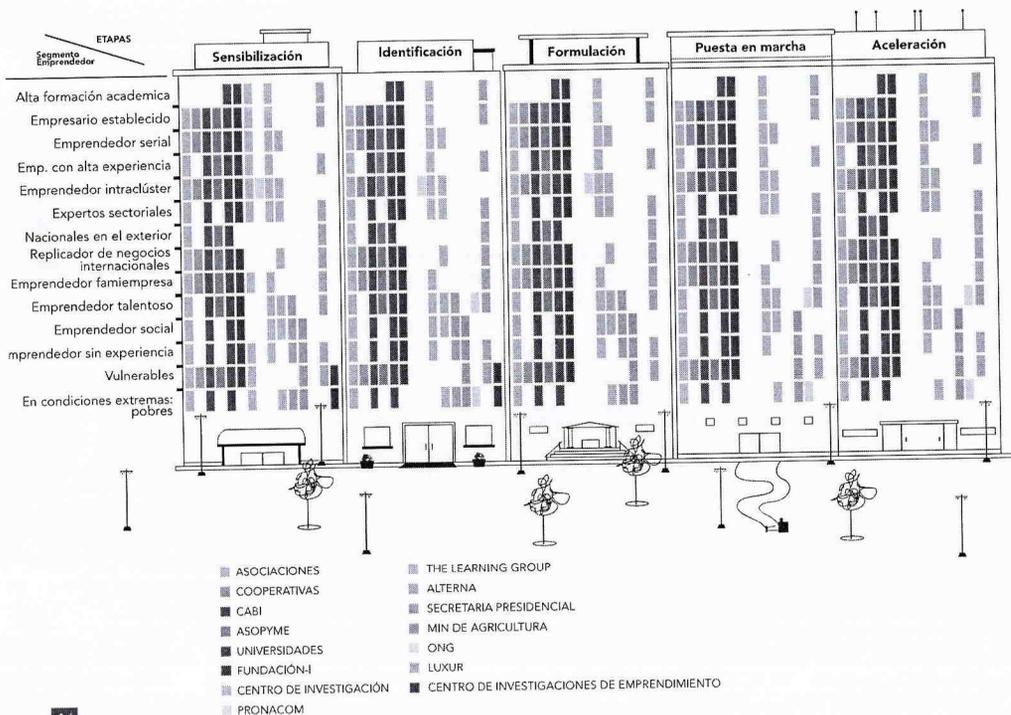
La tabla 6 presenta el porcentaje de cobertura de las instituciones por segmento emprendedor (análisis horizontal), verticalmente se evidencia el nivel de cobertura por cada etapa de la cadena de emprendimiento.

En consecuencia, el análisis horizontal muestra a los emprendedores talentosos 61%, emprendedores intracluster 59% y emprendedores vulnerables 57%, como los segmentos con mayor cobertura en términos de instrumentos disponibles en el ecosistema emprendedor; mientras tanto emprendedores con alta formación académica (28%), nacionales en el exterior (33%) y en condiciones extremas (45%) son los segmentos que presentan vacío en la oferta de instrumentos. En el análisis vertical se presenta la etapa de sensibilización como la etapa de la cadena de emprendimiento con la mayor oferta (55%), la etapa de identificación presenta un 51% y la de formulación 49%.

Por otra parte, las etapas de puesta en marcha y aceleración evidencian un 48% de cobertura (cada una) de los segmentos correspondientes.

TABLA 6 SEGMENTOS DESATENDIDOS

Cadena de Emprendimiento



2 Resumen de resultados

En la siguiente tabla se hace un recuento de los principales resultados del mapeo:

TABLA 7 CUADRO RESUMEN MAPEO DEL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO

- La cobertura geográfica de los instrumentos es nacional (68%), por lo que se recomienda ampliar la cobertura de instrumentos a nivel municipal y departamental, con el objetivo de beneficiar a un mayor número de habitantes.
- Hacer conciencia a los gobiernos municipales que su visión no debiera enfocarse únicamente en lo que se conoce como "obras grises" sino que la prioridad también debiera estar en fomentar el emprendimiento y la empresarialidad ya que los beneficios que esto conlleva tendrá una repercusión positiva en las economías locales, lo que al final se verá traducido en desarrollo económico y social para las comunidades a su cargo.
- La naturaleza de los instrumentos de emprendimiento presentes en el ecosistema son de carácter horizontal (80%), es decir, son multisectoriales, apoyan cualquier sector empresarial o actividad económica; en consecuencia, sugiere ampliar el número de mecanismos de apoyo vertical, promoviendo la **especialización** de los servicios.
- La concentración de instrumentos según el tipo de institución se encuentra focalizado en las instituciones privadas con un 73%, en instituciones públicas con un 23% y en instituciones mixtas en un 4%, por lo que se sugiere la posibilidad de fomentar la creación de instrumentos demandados desde las entidades públicas, representando un gran reto pero al mismo tiempo una gran oportunidad.
- La distribución de instrumentos de acuerdo a los ejes de la Estrategia Regional SICA EMPRENDE para el caso de Guatemala, presenta vacíos en la oferta de financiamiento; en consecuencia, es importante que se elabore un mapeo de los instrumentos existentes y se exploren las necesidades presentes en el ecosistema con el objetivo de dar origen a mecanismos que apoyen el crecimiento, fortalecimiento y desarrollo de instrumentos financieros para los emprendimientos en sus diferentes etapas de gestación y desarrollo.
- El enfoque de los instrumentos de emprendimiento está orientado en su mayoría al fortalecimiento del emprendimiento empresarial, se evidencia déficit de apoyo a los emprendimientos de carácter social, cultural o deportivos; se recomienda por ende generar estrategias que promuevan iniciativas empresariales sociales, culturales, deportivos, entre otros, pues son la base de un desarrollo humano integral y sustentable.
- La focalización según los tipos de emprendimiento presenta una fortaleza importante frente a los emprendimientos por oportunidad, mientras que los emprendimientos por necesidad presentan vacíos en la oferta de servicios de apoyo al emprendedor, por lo que se debe buscar la generación de una oferta integral y diferenciada en el ecosistema emprendedor de Guatemala.
- La focalización actual de las instituciones según las etapas de la cadena de emprendimiento presenta déficit en la etapa de aceleración, sin embargo las etapas de formulación y puesta en marcha, requieren de planes que promuevan su fortalecimiento. Se recomienda promover el apoyo técnico y financiero necesario a todas aquellas entidades que se dedican al proceso de identificación, puesta en marcha y aceleración (incubadoras, clubes de innovación, espacios de co-working, centros de investigación, entre otros), promoviendo la especialización de servicios entre las entidades participantes del ecosistema, es decir, cada una de las entidades deberá especializarse en máximo dos etapas de la cadena de emprendimiento, mejorar la efectividad de sus procesos de comunicación y colaboración para evitar la duplicidad de esfuerzos.

Respecto de la focalización de acuerdo a la antigüedad de los emprendimientos encontramos que los empresarios establecidos no cuentan con servicios especializados para su segmento, la mayoría de instrumentos están enfocados en brindar apoyo a los emprendimientos potenciales y nuevos, se requiere de planes estratégicos que promuevan apoyo técnico y financiero para aquellos emprendimientos establecidos, especialmente en los servicios de puesta en marcha y aceleración.

La focalización del instrumento de emprendimiento según el proceso emprendedor presenta paridad en la oferta actual para las etapas de sensibilización, identificación, formulación y puesta en marcha; por otro lado, los servicios de aceleración presentan déficit en la oferta.

Los segmentos objetivos de emprendedores que se identificaron en el ecosistema guatemalteco en su gran mayoría son de tipo "talentosos", se evidencia un vacío en la oferta de instrumentos disponibles a emprendedores en el exterior.

Fuente: Ecosistema de Emprendimiento de Guatemala - CENPROMYPE - MINECO - NEXUS 2014

3 Modelos mentales del ecosistema nacional

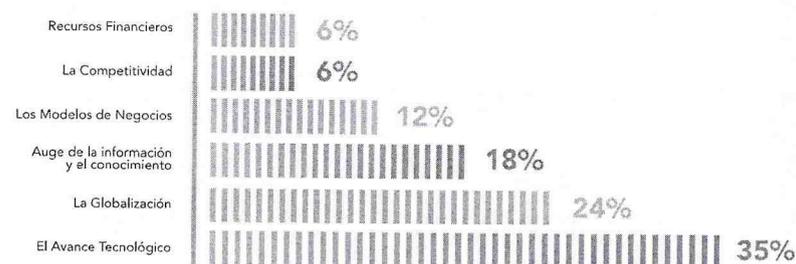
Para obtener los resultados que se detallan en este apartado, se aplicó y analizó una encuesta prospectiva a las entidades que participaron activamente en las entrevistas, veintinueve (29) en total, a partir de la cual se obtuvo información sobre las percepciones de los miembros del ecosistema en materia de emprendimiento con base en aspectos como los fenómenos con mayor incidencia y proyección sobre el ecosistema, los retos que se plantean, visión del país a 15 años, aspectos que por su importancia merecen mayor enfoque (focalización), identificación de fortalezas, barreras, debilidades y potencialidades tanto positivas como negativas y finalmente factores de éxito claves que pueden dar origen a una eficiente y eficaz "estrategia país" en cuanto al fomento del emprendimiento.

Fenómenos como el **avance tecnológico, la globalización, el auge de la información y del conocimiento, además de los modelos de negocios** entre otros factores, tienen un nivel de incidencia considerable en la proyección futura del ecosistema nacional de emprendimiento. En consecuencia, el 35% de las entidades encuestadas reconocen el avance tecnológico como un factor de incidencia directo en el éxito del ecosistema nacional.

Seguidamente se ubica la globalización con un 24%, siendo ésta entendida como una interdependencia económica creciente del conjunto de países del mundo, provocada por la eliminación de barreras transfronterizas para el intercambio de bienes, servicios, ideas, que conllevan a la difusión acelerada y generalizada de tecnología²⁴ y que trae como consecuencia el auge de la información y del conocimiento con un 18% en el ecosistema de Guatemala. Y debido a la disminución de barreras entre los países y una comunicación más directa que permite promover la transferencia de conocimientos-tecnologías, se llega al 12%. Finalmente y no menos importante se considera que es un factor fundamental en la proyección futura del ecosistema, los modelos de negocios para las pequeñas y medianas empresas de Guatemala, debido a que promueven la innovación y emprendimientos dinámicos.

Consecutivamente, el ecosistema manifiesta la importancia de otros factores que con mayor o menor nivel de impacto deben ser tenidos en consideración, entre ellos se pueden destacar la globalización y los avances tecnológicos (**ver gráfico 4**), dentro de este contexto es importante resaltar la gran responsabilidad de las instituciones en el proceso de articulación, con el fin de aunar esfuerzos y hacer más eficientes los procesos existentes en el ecosistema.

GRÁFICO 4: FACTORES QUE INCIDEN EN LA PROYECCIÓN DEL ECOSISTEMA
Fuente: Ecosistema de Emprendimiento de Guatemala- CENPROMYPE- MINECO - NEXUS 2014.



Dentro de los retos más importantes que el ecosistema emprendedor de Guatemala tienen, hay dos que son fundamentales (**ver gráfico 5**):

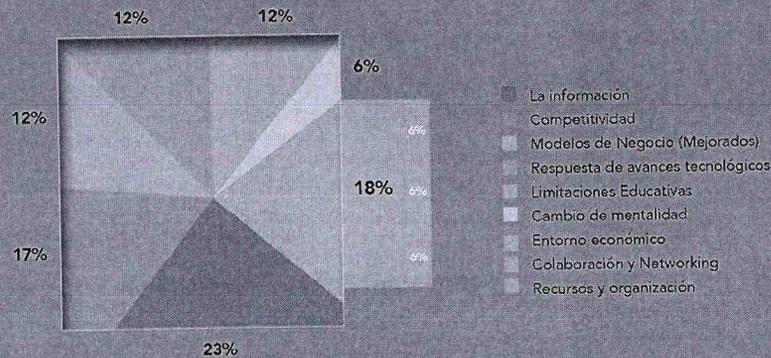
- El primero, manifiesta la necesidad de ampliar los canales de información (23%) obligando a los líderes de estos procesos a mejorar los mecanismos de participación, seguimiento y divulgación de información en lo referente al emprendimiento.
- En segunda instancia se encuentra la competitividad (18%), debido a que los empresarios de pequeñas y medianas empresas buscan las maneras de optimizar procesos y darle un valor agregado a sus productos y servicios para ser diferenciados en los mercados.
- Otros retos presentes son, la mejora de los modelos de negocio, disminuir las limitaciones educativas con el objetivo de institucionalizar la educación como base del emprendimiento, y dar respuesta a los avances tecnológicos, teniendo conocimiento y manejo de las redes, plataformas, páginas web, dando soluciones a problemas reales con el uso de las tecnologías de información, aunado a esto el cambio de mentalidad, es decir buscar originar una idea hacia el emprendimiento, ampliar redes y fomentar la colaboración entre instituciones, gobierno y empresas, estos retos están enfocados a generar un ecosistema de emprendimiento exitoso.

24 Síntesis de la definición que proporciona el Fondo Monetario Internacional (FMI)

49

GRÁFICO 5: RETOS PRESENTES EN EL ECOSISTEMA

Fuente: Ecosistema de Emprendimiento de Guatemala - CENPROMYPE- NEXUS 2014.

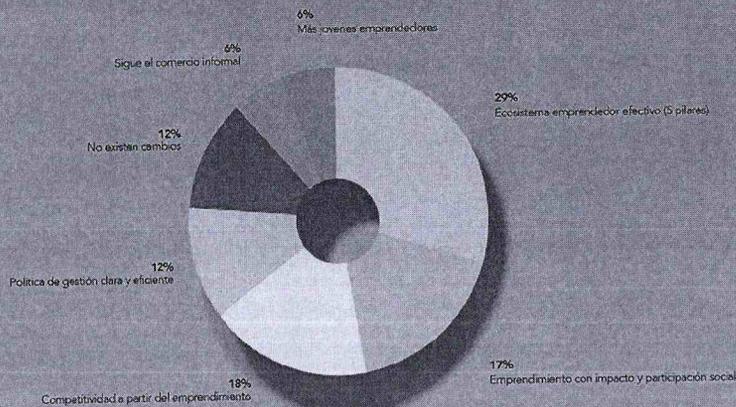


Dentro de los miembros del ecosistema el 29% (ver gráfico 6) imaginan un ecosistema efectivo articulado dentro los 5 ejes (Mentalidad y Cultura, Industria de Soporte, Financiamiento, Articulación Institucional, y Sistema Educativo), generando negocios competitivos e innovadores, y un emprendimiento con impacto y participación social para resolver desafíos globales.

Otros miembros del ecosistema (12%) visualizan una política de gestión clara y eficiente que promueva el emprendimiento, sin embargo, no conciben cambio alguno en lo que a comercio informal respecta, pues coinciden en que éste continuará, por lo que es importante unificar esfuerzos para generar un ecosistema emprendedor, articulado y apoyado en los pilares o ejes fundamentales del emprendimiento.

GRÁFICO 6: VISIÓN DEL EMPRENDIMIENTO A CINCO AÑOS

Fuente: Ecosistema de Emprendimiento de Guatemala - CENPROMYPE- MINECO - NEXUS 2014.

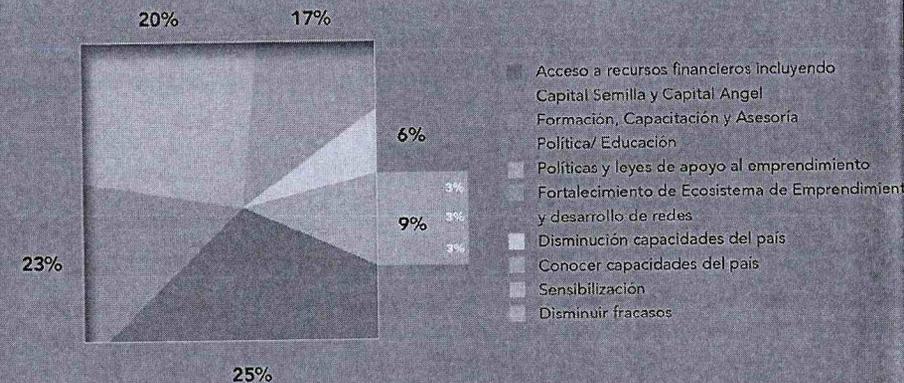


Una vez identificados estos elementos, es importante evaluar aquellos aspectos en los que las instituciones deberán focalizar sus esfuerzos en materia de emprendimiento. Los representantes institucionales encuestados coincidieron (ver gráfico 7) en la necesidad de dirigir todos sus esfuerzos en financiamiento (25%), es decir acceso a recursos financieros, capital semilla, ángeles inversores, créditos blandos, préstamos flexibles, entre otros.

En educación el porcentaje ascendió a un 23% y los esfuerzos se deberán enfocar en capacitación, asesoría, orientación, formación y sensibilización.

GRÁFICO 7: FOCALIZACIÓN DE ESFUERZOS EN EMPRENDIMIENTO

Fuente: Ecosistema de Emprendimiento de Guatemala - CENPROMYPE - MINECO - NEXUS 2014.

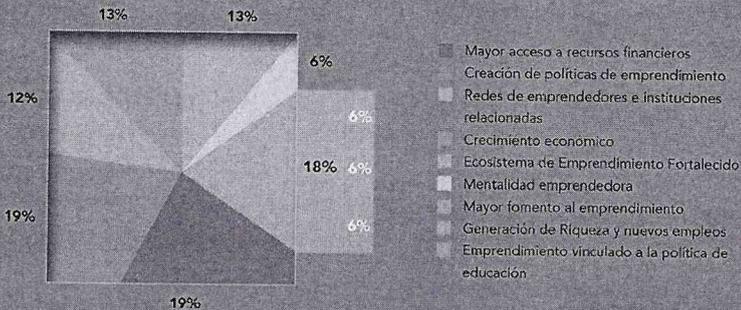


Además, se concluye que es fundamental la creación de políticas, planes estratégicos y leyes que fomenten y promuevan el emprendimiento, sumado con la articulación y cooperación de instituciones, industrias, gobiernos y el desarrollo de redes que fortalezcan el ecosistema de emprendimiento, enfocándose, consecutivamente, en eliminar barreras como la tramitación en todo el proceso de la cadena de emprendimiento.

A nivel general (ver gráfico 8), se considera como factores fundamentales para consolidar un ecosistema emprendedor con el fin de que se convierta en sólido y permanente, poner a disposición de las iniciativas emprendedoras recursos financieros (19%) para iniciar la operación de sus negocios, otro 19% asegura que contar con un marco político y normativo fortalecido para los emprendedores abonará al establecimiento de un ecosistema robusto, además identifican como necesario que la POLÍTICA NACIONAL "GUATEMALA EMPRENDE" esté vinculada directamente con la educación, fortaleciendo la relación Gobierno-Empresa-Academia (12%) y las redes de emprendedores, es decir, fomentar un ecosistema emprendedor (13%).

GRÁFICA 8: LO MEJOR QUE PUEDE SUCEDERLE AL PAÍS EN TEMAS DE EMPRENDIMIENTO

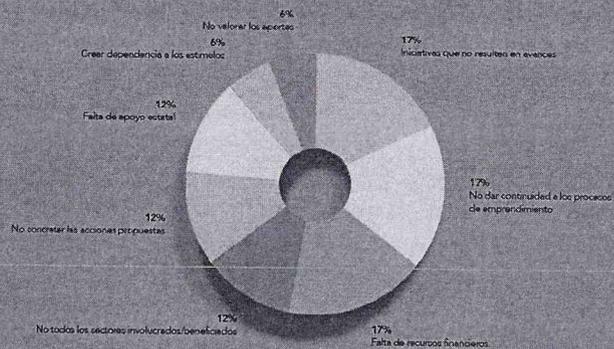
Fuente: Ecosistema de Emprendimiento de Guatemala - CENPROMYPE - MINECO - NEXUS 2014.



Asimismo, se ha identificado que lo peor (ver gráfico 9) que puede enfrentar el país al promover y fomentar el emprendimiento (considerando como factores negativos los que se señalan) es: (i) Iniciativas que no resulten en avances (ii) No dar continuidad a los procesos de emprendimiento (iii) Falta de recursos financieros, (iv) No todos los sectores se vean involucrados/beneficiados (v) No concretar acciones propuestas (vi) Otros (falta de apoyo estatal, crear dependencia a los estímulos y no valorar los aportes).

GRÁFICO 9: LO PEOR QUE PUEDE SUCEDERLE AL PAÍS EN TEMAS DE EMPRENDIMIENTO

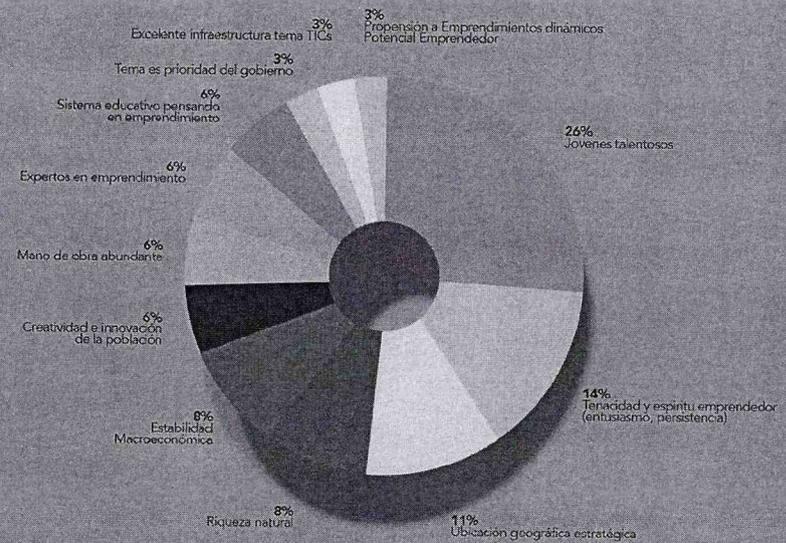
Fuente: Ecosistema de Emprendimiento de Guatemala - CENPROMYPE - NEXUS 2014.



Es importante también destacar, el conjunto de fortalezas del país (ver gráfico 10), con el objetivo de conocer cuáles son las estrategias más adecuadas para contrarrestar los escenarios pesimistas a los cuales el ecosistema podría verse sometido.

GRÁFICO 10: FORTALEZAS DEL PAÍS CON RELACIÓN AL EMPRENDIMIENTO

Fuente: Ecosistema de Emprendimiento de Guatemala - CENPROMYPE - MINECO - NEXUS 2014.



En primer lugar, los guatemaltecos consideran una fortaleza del país a los jóvenes talentosos (26%), ya que son poseedores de un espíritu emprendedor y un alto nivel de entusiasmo y pertinencia.

Consecuentemente se consideran factores de incidencia positiva para el ecosistema, la tenacidad y el espíritu emprendedor (14%) de los ciudadanos guatemaltecos. Además, se concluye que la ubicación geográfica del país es estratégica y de vital importancia (11%), ya que por su gran variedad climática y de recursos naturales es propicia para la creación de bienes y servicios innovadores, además de ser favorable para explorar diversos sectores económicos y, por ende, nuevas actividades dinámicas para los emprendedores.

Otras fortalezas del país son las políticas del gobierno que han venido manteniendo una estabilidad macroeconómica y si se prioriza al emprendimiento se podrán promover empresas con potencial de crecimiento, fomentando la creatividad e innovación de la población.

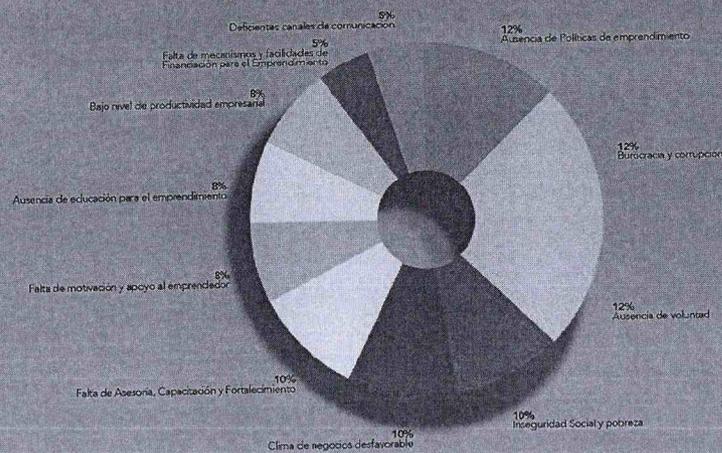
Las debilidades (ver gráfico 11) que manifiesta el ecosistema en general está relacionada con la ausencia de políticas, leyes y planes estratégicos de emprendimiento (13%), las barreras como los trámites, papeleos y corrupción (13%) son otras de las debilidades que se deben enfrentar para el fomento de nuevos emprendimiento y fortalecer los ya existentes.

Además, el miedo al fracaso, sumado a la inseguridad social y la pobreza (10%) se encuentran como barreras ya que no solo no se pueden financiar ideas emprendedoras o por lo menos intentar desarrollar un modelo de negocio, sino que también la pobreza y la inseguridad no permiten la generación de ideas empresariales que puedan ser rentables y sostenibles a lo largo del tiempo, motivo por el cual la tasa de mortalidad de los emprendimientos aumenta.

Otro factor que se debe tomar en cuenta es el fortalecimiento de la asesoría y capacitación para todos los tipos de emprendedores (10%), así como articular el ecosistema, en búsqueda de aunar esfuerzos dentro del ecosistema del emprendimiento para contrarrestar y dar soluciones a las barreras que desestiman el emprendimiento.

Algo muy importante que se debe considerar como oportunidad de mejora, son el seguimiento y la continuidad de los planes de trabajo, programas y/o proyectos institucionales que se han ejecutado con buenos niveles de resultado hasta el día de hoy, ya que la mala costumbre que existe en Guatemala, tanto en el ámbito público como en el privado, es lo que coloquialmente se conoce como "borrón y cuenta nueva" y esto se debe principalmente a dos motivos: (i) por egos institucionales o personales ya que no se pudo ser el protagonista de los proyectos o (ii) por la alta rotación del personal con la suficiente experiencia y conocimiento al frente de dichos programas (especialmente en el sector público), esto mismo hace que se retroceda en lugar de generar un círculo virtuoso de mejora continua, a lo que los miembros del ecosistema denominan ausencia de voluntad.

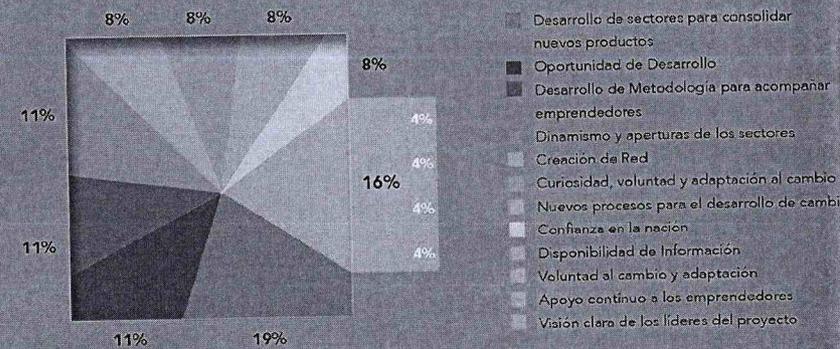
GRÁFICO 11: DEBILIDADES DEL PAÍS CON RELACIÓN AL EMPRENDIMIENTO
Fuente: Ecosistema de Emprendimiento de Guatemala - CENPROMYPE - MINECO - NEXUS 2014.



Ahora bien, con relación a lo que más énfasis (ver gráfico 12) dan los miembros del ecosistema al estar inmersos en el tema del emprendimiento, es la gran cantidad de oportunidades de desarrollo de nuevos mercados y la participación en nuevos sectores (23%), generando así la consolidación de nuevos productos o servicios y por ende generando facilidades para innovar y crear ideas (19%).

Otros aspectos favorables de participar en el proceso de fomento emprendedor son el desarrollo y la implementación de metodologías que crean capacidades empresariales para acompañar a los emprendedores (12%), la creación de redes y comunicación directa entre los emprendedores es lo que facilita un ambiente propenso para la creatividad, compartir ideas, y promover el emprendimiento desde la cotidianidad de una forma amena y estimulante.

GRÁFICO 12: LO QUE MÁS LES GUSTA DE TRABAJAR EN EMPRENDIMIENTO A LOS ACTORES DEL ECOSISTEMA
Fuente: Ecosistema de Emprendimiento de Guatemala - CENPROMYPE - MINECO - NEXUS 2014.

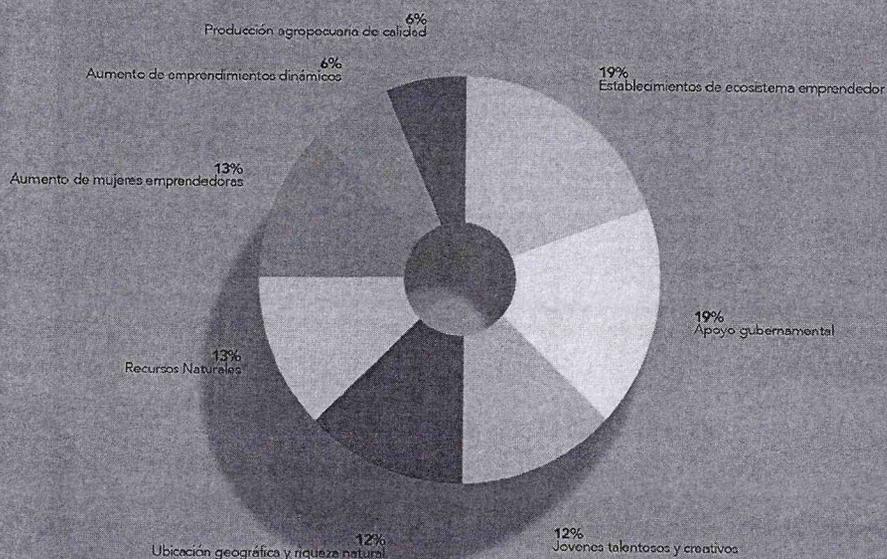


Dentro de las potencialidades positivas que se encontraron en el ecosistema se destaca la capacidad del establecimiento de un ecosistema emprendedor (19%), lo que lo convierte en un factor primordial para que el espíritu empresarial, el desarrollo de ideas creativas y la cadena de emprendimiento se vean fortalecidos. Con un mismo porcentaje se encuentra el apoyo gubernamental con servicios de desarrollo empresarial (SDE) y desarrollando programas de financiamiento especializado en el fomento emprendedor.

Otras potencialidades positivas (ver gráfico 13) son los jóvenes talentosos y creativos (12%), que permiten el desarrollo de ideas innovadoras con su espíritu empresarial, la ubicación geográfica del país (12%) que brinda oportunidades para el desarrollo de nuevos sectores económicos e insumos para la creación de productos y servicios innovadores. Además, destaca la importancia de la inclusión de las mujeres emprendedoras en el ecosistema de emprendimiento como una potencialidad positiva y mejor aún si son mujeres fundadoras de empresas.

GRÁFICO 13: POTENCIALIDADES POSITIVAS PRESENTES EN EL ECOSISTEMA

Fuente: Ecosistema de Emprendimiento de Guatemala - CENPROMYPE- MINECO - NEXUS 2014.

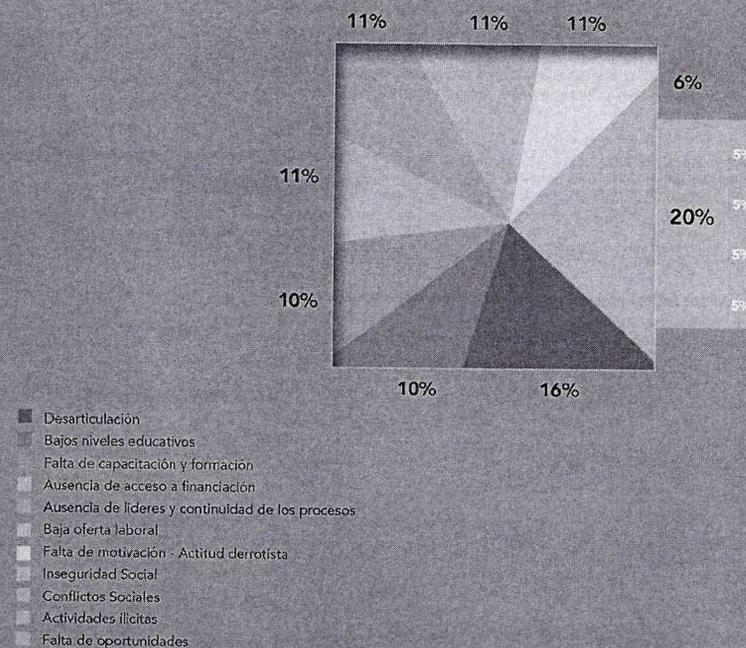


Las potencialidades negativas (ver gráfico 14) juegan un papel muy importante, debido a que son factores que se deben evidenciar con el objeto de buscar en el ecosistema potenciales soluciones. La principal preocupación de los miembros del ecosistema emprendedor radica en la falta de integración y comunicación entre las instituciones y los diversos actores (16%), lo que conlleva a la duplicidad de gastos y de funciones. Además, se identifican como áreas de mejora, la falta de continuidad a los procesos de emprendimiento y de líderes que orienten a los emprendedores²⁵ (11%), sumando a la ausencia de acceso a financiamiento para que los emprendedores puedan iniciar un negocio o para hacerlo crecer (11%).

Otras potencialidades negativas son la falta de capacitación y formación focalizada y especializada en procesos específicos (10%), los bajos niveles educativos en lo referente a la estimulación hacia el emprendimiento y la falta de motivación por la carencia de oportunidades en la creación de empresa ya sea por una actitud derrotista o por miedo al fracaso.

GRÁFICO 14: POTENCIALIDADES NEGATIVAS PRESENTES EN EL ECOSISTEMA

Fuente: Ecosistema de Emprendimiento de Guatemala - CENPROMYPE- MINECO - NEXUS 2014.



²⁵ Ver página número 38, primer párrafo de este mismo documento.

V. Factores clave para llevar a cabo de manera exitosa

LA POLÍTICA NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO "GUATEMALA EMPRENDE"

Según la muestra encuestada del Ecosistema de Emprendimiento en Guatemala, los factores claves para llevar a cabo de manera exitosa la política "GUATEMALA EMPRENDE" son los siguientes:

- Fortalecimiento de la cadena de emprendimiento (sensibilización, identificación, formulación, puesta en marcha y aceleración) definiendo las ventajas competitivas de Guatemala como su ubicación estratégica, los jóvenes emprendedores, la tenacidad y disposición hacia el emprendimiento, partiendo de las instituciones de apoyo existentes en el ecosistema como incubadoras, aceleradoras, entidades de capacitación de personal, inteligencia de mercados, asesores y/o consultores en emprendimiento, refiriéndonos específicamente a fortalecer la industria de soporte para fomentar eficientemente el espíritu emprendedor y el ecosistema de emprendimiento en la población guatemalteca.
- Garantía de la existencia de esquemas de financiamiento en las diversas etapas de desarrollo de las nuevas empresas de la mano con el sector privado. Facilitando la creación de sinergias entre las organizaciones que apoyan el emprendimiento, de manera que se ofrezcan simultáneamente múltiples ofertas de financiamiento, con los servicios de asesoría y desarrollo de capacidades como acompañamiento, siendo esto último la clave para un buen desarrollo del proceso empresarial.

- Fortalecimiento del marco tributario y financiero, mayor acceso a créditos blandos o flexibles, capitales semillas, ángeles inversionistas, capitales de riesgo; además de promover mecanismos de garantías e incentivos tributarios para facilitar la creación y formalización de empresas en etapas tempranas (impuestos progresivos).

- Fortalecimiento de la comunicación entre actores del ecosistema de emprendimiento, por medio de una articulación transversal. Ejemplo de ello podría ser una plataforma digital, donde se conectan ideas, puntos de vista y grupos comunes.

- Promoción de la mentalidad y cultura hacia el emprendimiento por medio de casos empresariales exitosos, y la realización de benchmarking para identificar las buenas prácticas y los referentes internacionales con elementos novedosos que fortalecen el espíritu empresarial y que sirven de guía para la elaboración y aplicación de estrategias y proyectos.

- Incorporación y fortalecimiento dentro de los programas de estudio de los diferentes niveles y modalidades educativas (pre-primaria, primaria, básicos, diversificado, técnica, universitaria) los contenidos relacionados con el fomento de la cultura emprendedora.

1 Cuadro resumen Visión Prospectiva en Guatemala

La siguiente infografía presenta el resumen de la Visión Prospectiva en Guatemala del ecosistema emprendedor, en ella se destaca que el factor con mayor incidencia es el avance tecnológico.

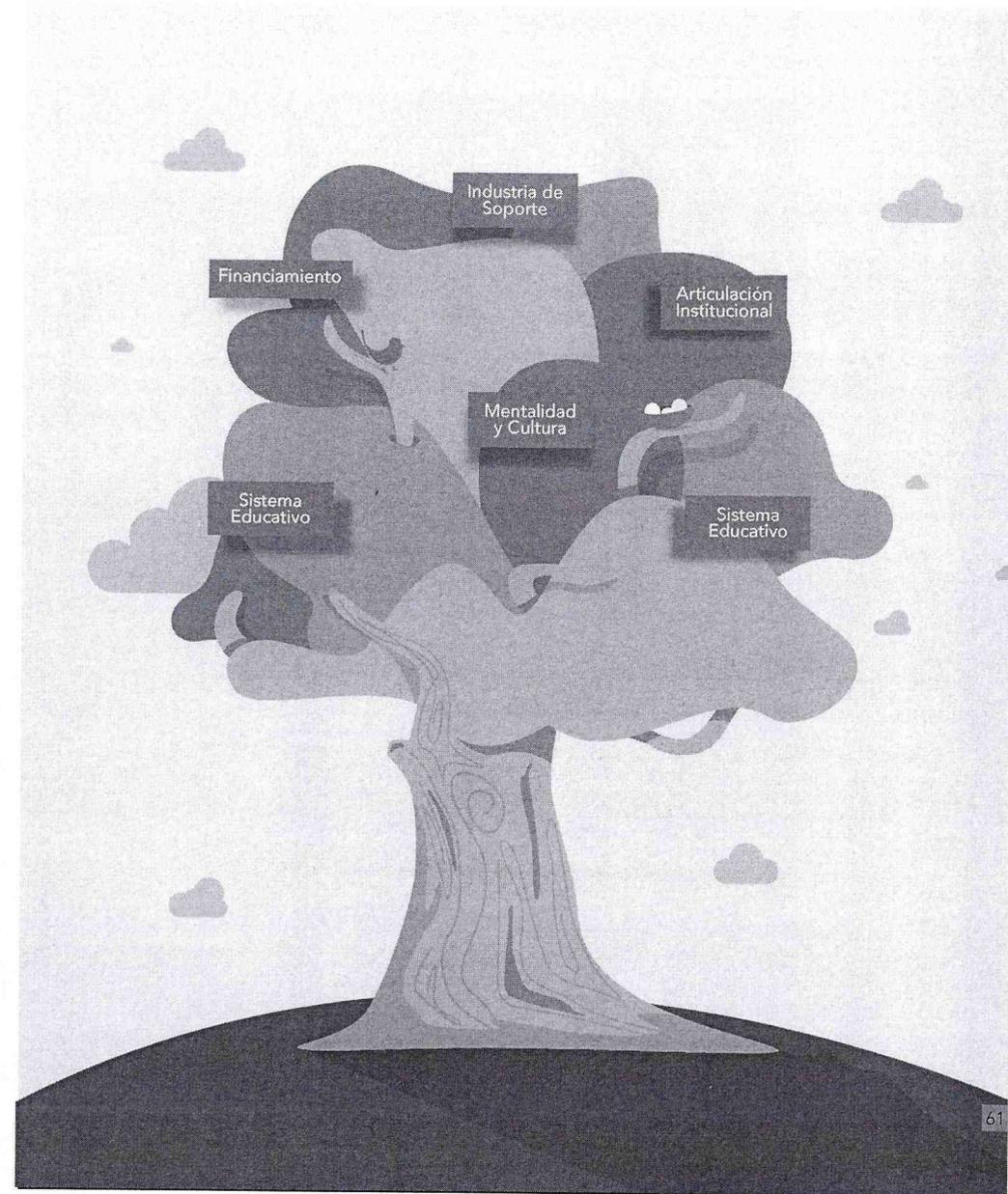
El reto consiste en la divulgación de la información para que toda la población sea conocedora de la cadena de emprendimiento. A 15 años se visualiza un país con un ecosistema emprendedor efectivo fortalecido en los cinco (5) ejes del emprendimiento; focalizado en aspectos relacionados al acceso a recursos financieros para la población.

Lo mejor en materia de emprendimiento que se espera que suceda en Guatemala, es tener un mayor acceso a recursos financieros y, lo peor es que las iniciativas y proyectos para el emprendimiento no avancen.

La fortaleza del ecosistema emprendedor actual son los jóvenes talentosos y la debilidad se encuentran en la ausencia de políticas, planes y estrategias de fomento.

Los actores manifestaron que lo que más les agrada de trabajar en emprendimiento es incursionar en nuevos mercados, conocer y participar en diferentes sectores económicos. Las potencialidades se dividen en positivas y negativas, las primeras hacen alusión a la disposición y participación por parte de los actores en el establecimiento de un ecosistema emprendedor, las segundas a la falta de articulación por parte de las distintas entidades que trabajan en pro del emprendimiento. Finalmente, el factor clave de la visión prospectiva del país es el fortalecimiento del marco político lo que le permitirá una solidez en cuanto al fomento del emprendimiento y por ende generará las condiciones para la creación de nuevas ideas y su posterior ejecución de manera que sean exitosas y rentables.

ILUSTRACIÓN 3: VISIÓN PROSPECTIVA DE GUATEMALA



2 Árbol de Problemas en Guatemala

El árbol de problemas²⁶ es una herramienta importante para entender la problemática a resolver. En él se expresan causas, efectos y en general las condiciones negativas percibidas por los involucrados en relación con el problema en cuestión.

Para el caso guatemalteco, el problema central identificado por los actores del ecosistema emprendedor, fue a través de una serie de talleres de construcción colectiva:

"Baja capacidad de respuesta y debilidad institucional en el ecosistema de emprendimiento en la industria de soporte, instrumentos financieros, articulación institucional, mentalidad y cultura, así como en el sistema educativo".

Tomando como base los cinco (05) ejes, se trabajó en la priorización de dos (02) problemas estructurales del país por cada uno de ellos. A continuación se enuncia el eje con su respectiva causa directa y sus efectos directos e indirectos:

i. Industria de Soporte

Causa Directa: Deficiente Industria de Soporte al Emprendimiento

- **Deficientes capacidades institucionales para el acompañamiento especializado de emprendimientos innovadores:** Las instituciones de apoyo carecen de herramientas tecnológicas para prestar servicios innovadores de apoyo técnico a los emprendedores, así como metodologías y nuevos modelos demostrados que eleven la probabilidad de éxito de las nuevas empresas. Esto como consecuencia podría detonar en insuficiente apoyo y acompañamiento a emprendimientos e innovaciones, evitando que estos emprendimientos impacten positivamente el ecosistema. Disminuyendo, a su vez, el fortalecimiento de las entidades que apoyan y orientan el emprendimiento.

- **Baja oferta de programas enfocados en brindar apoyo técnico al emprendedor:** El país carece de programas de apoyo, orientación, asistencia y seguimiento especializado a las empresas en todas las etapas y procesos de la cadena de fomento emprendedor. Esto como efecto podría desestimular la creación de empresas y por ende elevar el índice de mortandad empresarial en el país debido a la falta de acompañamiento en el proceso de puesta en marcha de las empresas.

ii. Financiamiento

Causa Directa: Déficit en la oferta de instrumentos de financiamiento a emprendimientos

- **Déficit en la oferta en vehículos financieros para el apoyo a emprendimientos en etapa temprana:** Existe una deficiente oferta de mecanismos para financiar a los emprendedores en etapas tempranas, especialmente en lo relacionado con capital pre-semilla, semilla, capital de riesgo, redes de ángeles inversionistas y fondos de capital privado. Esto, como consecuencia, desestimula la creación de empresas, y por ende un bajo impulso en el crecimiento de la economía local, nacional y por ende en la sostenibilidad social. Hoy en día en Guatemala se comercializan, y cada vez en mayor cantidad, productos financieros dirigidos al consumo y no aquellos focalizados en el fomento de la productividad.

- **Marco normativo tributario insuficiente para promover la creación de empresas y brindar apoyo a la persona emprendedora.** Inexistencia de un marco tributario específico que estimule la creación de emprendimientos dinámicos e innovadores y empresas de alto impacto que generen un crecimiento económico de la nación.

²⁶ Técnica participativa que ayuda definir problemas, causas y efectos de manera organizada, generando un modelo de relaciones causales en torno a un obstáculo. Tomado de la página web de la Universidad Nacional de Colombia, el 21 de octubre de 2013 consultado en <http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/ceads/menizales/4100002/lecciones/instrumentos/arbol.htm>

iii. Articulación Institucional

Causa Directa: Desarticulación de instituciones públicas y privadas de apoyo al emprendimiento

• **Limitado acceso de las personas emprendedoras a información y comunicación de los instrumentos disponibles en el ecosistema nacional de apoyo al emprendimiento:**

Guatemala carece de plataformas de comunicación que conecten a personas emprendedoras, gobiernos e instituciones, lo que genera bajos niveles de acción colectiva²⁷, debido a la falta de comunicación para la designación de tareas enfocadas a segmentos emprendedores, e indirectamente una duplicidad de esfuerzos por parte de las instituciones del ecosistema, debido a que la mayoría se encarga de hacer la misma tarea.

• **Déficit de mecanismos que apoyen la articulación del ecosistema nacional de emprendimiento e innovación.**

No existe cooperación formal entre las instituciones públicas y privadas que promuevan el diseño de buenas prácticas en temas de emprendimiento debido a los distintos egos institucionales que impiden enfocarse en la persona emprendedora, por consecuencia genera bajos niveles de acción colectiva por la falta de comunicación interinstitucional e indirectamente bajos niveles de colaboración entre instituciones públicas y privadas de apoyo al emprendimiento. Muchas veces se olvida que lo importante en relación al emprendimiento no es el tema en sí mismo, sino la **persona emprendedora**, quien es realmente la que se debe colocar **"al centro, al frente y alrededor"** de todo el accionar del ecosistema.

iv. Mentalidad y Cultura

Causa Directa: Baja cultura de emprendimiento e innovación en los ciudadanos y en las instituciones públicas y privadas.

• **Insuficientes procesos de promoción al emprendimiento y la innovación en el contexto nacional:** Ausencia de espacios que promocionen el emprendimiento como modelo de desarrollo, por ejemplo: premios, campamentos, día nacional de emprendimiento, premio al emprendedor del año, ferias de innovación y tecnológicas; esto como consecuencia puede derivar en un bajo posicionamiento del emprendimiento en la cotidianidad de las personas y desestimular la necesidad de crear empresa, e indirectamente un escaso número de población informada y motivada alrededor del emprendimiento.

• **Insuficientes instrumentos de información y promoción de los emprendimientos innovadores que fomenten su posicionamiento.** Pocos espacios radiales, televisivos, digitales y periodísticos que promuevan la mentalidad y cultura del emprendimiento, esto puede tener como consecuencia un bajo posicionamiento del emprendimiento en la vida de las personas y por consecuencia, un desconocimiento del proceso que le tomó a la persona emprendedora para materializar sus iniciativas empresariales y convertirlas en historias de éxito que inspiren a los guatemaltecos a crear sus propias empresas. En Guatemala se ha concentrado el posicionamiento de la búsqueda de un empleo, lo que definitivamente no es del todo malo, pero se ha olvidado posicionar lo que realmente crea nuevos empleos y es el fomento del emprendimiento.

v. Sistema Educativo

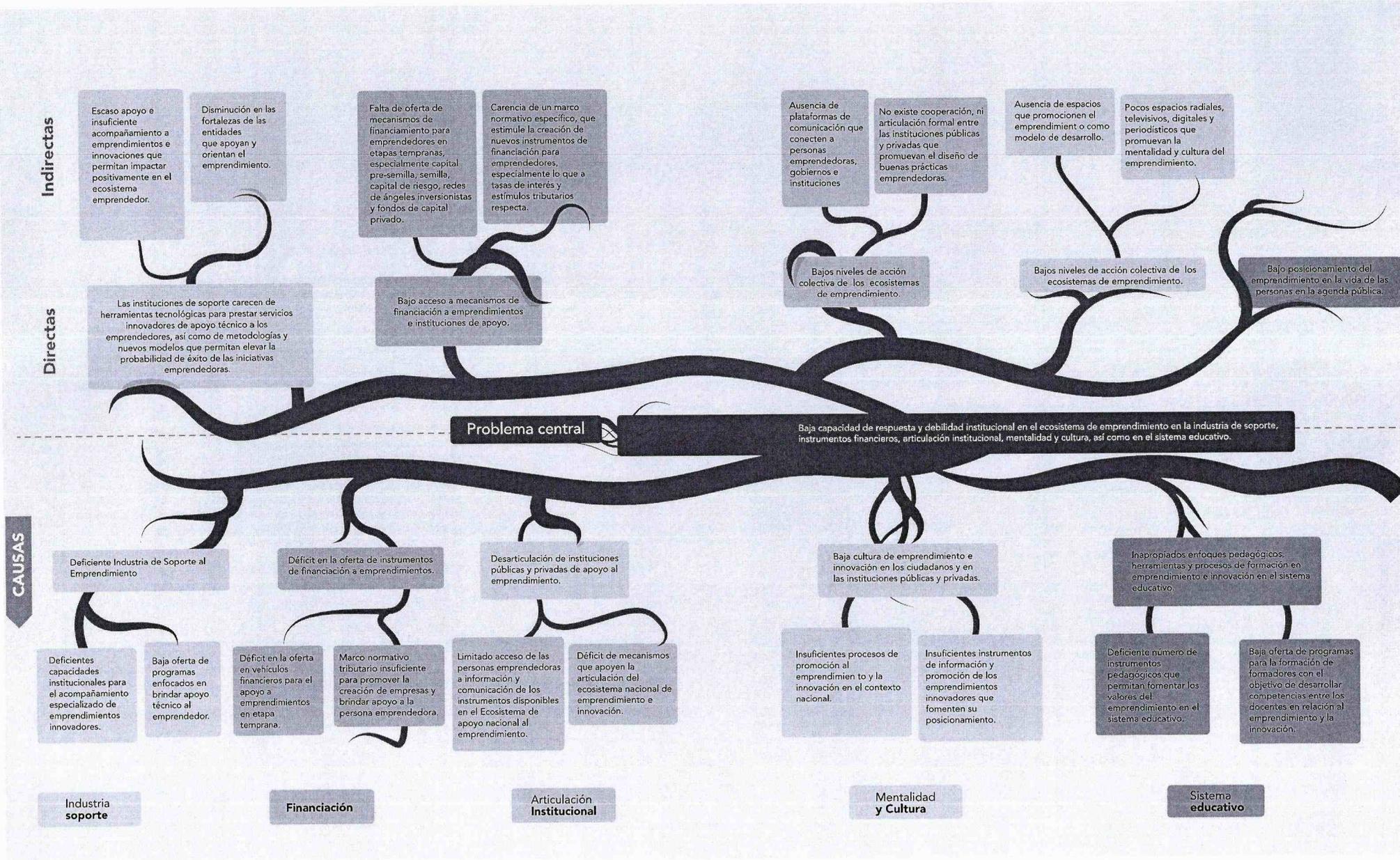
Causa Directa: Inapropiados enfoques pedagógicos, herramientas y procesos de formación en emprendimiento e innovación en el sistema educativo.

• **Deficiente número de instrumentos pedagógicos que permitan fomentar los valores del emprendimiento en el sistema educativo:** Ausencia de vehículos que promuevan los valores que conlleva el emprender como estilo de vida y opción de carrera a futuro, por ejemplo: programas, talleres, seminarios, conferencias, charlas, herramientas tecnológicas y/o contenidos digitales que promuevan el emprendimiento para todos los niveles educativos, esto como consecuencia puede generar una baja formación en valores emprendedores en el sistema educativo por falta de modelos que promuevan el espíritu empresarial e innovación, pudiendo derivar en un bajo nivel de competencias emprendedoras en la comunidad académica en general. Y en el caso de aquellas herramientas existentes, éstas se encuentran desfasadas o bien, ya no acordes con la realidad actual tanto en el contexto nacional como internacional.

• **Baja oferta de programas para la formación de formadores con el objetivo de desarrollar competencias entre los docentes en relación al emprendimiento y la innovación.** Poca o nula formación en temas de emprendimiento e innovación por parte de los docentes por lo que impide el desarrollo de las competencias entre los estudiantes y esto a su vez no permite que la comunidad estudiantil vea en el emprendimiento un estilo de vida y opción de carrera ni tampoco en los propios docentes.

²⁷ Según Mancur Olson, es aquella acción por la cual la búsqueda de objetivos se lleva a cabo por más de una persona. Es un término que tiene formulaciones y teorías en muchas áreas de las ciencias sociales.

98



VI. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la problemática del desempleo y la búsqueda de nuevas instancias de impulso empresarial, ha nacido una nueva oportunidad de desarrollo económico, y es aquí en donde el emprendimiento ha cobrado mayor relevancia e importancia para nuestro país y para la región.

Durante algún tiempo el desarrollo económico a nivel mundial estuvo relacionado con las grandes organizaciones, tendencia que comenzó a disminuir en las últimas décadas pero que ahora beneficia a la actividad emprendedora, pues el peso de la economía ya no recae sobre las grandes corporaciones y el sistema se ha vuelto más dinámico ya que la economía en la actualidad se dirige hacia un sistema de múltiples fuerzas interrelacionadas. **Los países desarrollados y aquellos que están en vías de desarrollo le apuestan al emprendimiento como una alternativa a la falta de empleo y a la necesidad de generación de riqueza en la población.**

Ahora, un individuo tiene la posibilidad de elegir y acceder a la información, el poder del mercado se está trasladando al consumidor y aunado a esto, la combinación de mercados y los adelantos tecnológicos han cambiado las realidades empresariales. La competencia se ha vuelto más estratégica y de rápidas decisiones, las alianzas se han incrementado, y el concepto de globalización ha evolucionado, ahora ya se habla de una intensificación en la competencia así como la aparición de nuevas formas de cooperación e integración de nuevos agentes económicos, todo esto permite, al mismo tiempo, encontrar ideas de negocios por todas partes.

El emprendimiento se define como "la manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza, para aprovechar las oportunidades presentes en el entorno, o para satisfacer las necesidades de ingresos personales generando valor a la economía y a la sociedad", todo emprendimiento tiene como característica principal la incertidumbre, y como fin primordial la innovación.

La definición anterior se puede complementar con los siguientes conceptos relacionados con la actividad emprendedora:

- "La palabra emprendimiento proviene del francés entrepreneur (pionero), y se refiere a la capacidad de una persona para hacer un esfuerzo adicional por alcanzar una meta u objetivo, siendo utilizada también para referirse a la persona que iniciaba una nueva empresa o proyecto, término que después fue aplicado a empresarios que fueron innovadores o agregaban valor a un producto o proceso ya existente.²⁸"
- "La actividad emprendedora es la gestión del cambio radical y discontinuo, o renovación estratégica, sin importar si ésta renovación estratégica ocurre adentro o afuera de organizaciones existentes, y sin importar si ésta renovación da lugar, o no, a la creación de una nueva entidad de negocio" (Kundel, 1991).
- "Emprender es perseguir la oportunidad más allá de los recursos que se controlen en la actualidad" (Stevenson 1983, 1985, 1990, 2000).

28 <http://www.gerencia.com/emprendimiento.html>

- Uno de los autores más importantes en el tema de emprendimiento, define al emprendedor "como aquel empresario que es innovador (y al entrepreneurship -emprendimiento- como el empresario innovador) además dice que un emprendedor aparte de ser creador de una empresa, busca continuamente la oportunidad de crear nueva riqueza, él considera imprescindible que el empresario innove para encuadrarlo como emprendedor." (Peter Druker, 1985).²⁹

De acuerdo con lo indicado anteriormente y con base a la Estrategia Regional SICA EMPRENDE, Guatemala inició en febrero del 2013, con el proceso de diagnóstico del estado del emprendimiento en el país, la consolidación del ecosistema nacional de emprendimiento además de la elaboración de una Estrategia Nacional de Emprendimiento, con el fin de construir la **Política Nacional de Emprendimiento GUATEMALA EMPRENDE**; proceso liderado por el Ministerio de Economía de Guatemala.

Además se contó con el apoyo técnico y financiero de la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional de Colombia (APC- Colombia), del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia y de la empresa consultora colombiana Nexus³⁰.

Para el diseño de la **POLÍTICA NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO "GUATEMALA EMPRENDE"** se realizó un diagnóstico (ver apartado *DIAGNÓSTICO DEL ECOSISTEMA NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO*) a través de una ficha de emprendimiento, a partir de la cual se pudo mapear el Ecosistema Emprendedor del país, obteniendo una radiografía que a su vez brindó información valiosa sobre las percepciones de los distintos miembros del ecosistema en materia de emprendimiento.

La herramienta utilizada para este mapeo fue un cuestionario compuesto por 12 preguntas abiertas y 11 cerradas, que permitieron identificar las instituciones y actores que componen el ecosistema. Se analizó la cobertura, naturaleza y focalización de los instrumentos técnicos y financieros, identificando los tipos de emprendimiento, logros alcanzados, así como el segmento objetivo de emprendedores.

El período de recuperación de estos instrumentos fue de abril a diciembre del 2013. La metodología de recolección de información fue entrevista profunda, se hicieron un total de 29 entrevistas con igual número de entidades, y se consideraron 36 instrumentos de fomento emprendedor.

Es importante hacer constar que entre el momento de la recolección de la información y el lanzamiento de la presente Política Nacional de Emprendimiento, han surgido nuevas entidades que apoyan de múltiples maneras al emprendedor y sus diferentes etapas debido a que el tema está adquiriendo cada vez mayor relevancia.

La **POLÍTICA NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO "GUATEMALA EMPRENDE"** busca fomentar una cultura emprendedora desde un enfoque nacional, integral e interinstitucional, con el propósito de armonizar las intervenciones en el país, promover el proceso emprendedor de manera continua en todas sus etapas, renovar y ampliar la base empresarial, adaptándose a las exigencias de un contexto internacional cada vez más competitivo, pero que a su vez está lleno de oportunidades para generar riqueza que permita fomentar el desarrollo socio-económico de Guatemala.

29 <http://es.scribd.com/doc/13425404/Manual-de-Emprendimiento#scribd>
30 Empresa consultora que desarrolló y elaboró la Estrategia Regional SICA EMPRENDE.

99

La construcción de esta política, se justifica a partir de uno de los principales retos que a nivel regional se presentan para fomentar el emprendimiento, las claras e importantes deficiencias existentes en la generación de capacidades empresariales en los diferentes niveles del sistema educativo y la falta de cultura empresarial a nivel general, por lo que se requiere de políticas públicas particulares, que permitan incentivar la creación y crecimiento de nuevas empresas, y en específico la creación de instrumentos no crediticios que apoyen el financiamiento de iniciativas emprendedoras.

Datos estadísticos reflejan que Guatemala ubica su Actividad Emprendedora Temprana –TEA-, dentro del grupo de países con mayores niveles de actividad emprendedora a nivel mundial con una TEA del 19,3% (2013-2014). Pero las estimaciones realizadas respecto al stock de emprendimientos con potencial de crecimiento señalan que la proporción es aún muy baja, y si a esto se le agrega la ausencia de una red de apoyo que brinde los requerimientos técnicos, financieros y de mercado, que tiene como resultado un pequeño número de empresas con alto potencial competitivo.

Otros de los consensos básicos generados para la elaboración de esta política involucra las fases del proceso emprendedor, la cadena de financiamiento necesaria para soportar las iniciativas emprendedoras pero uno de los elementos primordiales sobre los que se fundamenta este documento es **el concepto y la dinámica del ecosistema emprendedor**, este último aspecto establece un rol facilitador de los gobiernos, que deben buscar articular esfuerzos con entidades a nivel nacional y/o regional, públicas y privadas, que permitan establecer redes de trabajo, que faciliten el acercamiento de múltiples servicios en beneficio de las personas emprendedoras, teniendo como meta principal la generación de un clima de negocios adecuado para que nuevas empresas nazcan, se desarrollen y se consoliden tanto a nivel nacional como internacionalmente.

La POLÍTICA NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO “GUATEMALA EMPRENDE” ha sido construida para un período de 15 años (2015-2030) considerando para ello cinco ejes estratégicos que permitirán contar con un sistema idóneo que sientan las bases para el fomento integral del emprendimiento en el país, estos ejes son el resultado del diagnóstico que se realizó a nivel regional y nacional:



La presente política constituye un espacio de consenso, aunado a voluntades que han definido los focos de acción a seguir en este camino para poner en marcha iniciativas colectivas que permitan promover el emprendimiento de manera efectiva, y que como resultado en el tiempo se consoliden las habilidades empresariales de los emprendedores, con el fin de disminuir la mortandad empresarial y fortalecer el sector de las MIPYME con empresas cada día más dinámicas y competitivas.

VII. POLÍTICA NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO "GUATEMALA EMPRENDE"

Principios

Principios que guían y rigen la Política Nacional de Emprendimiento "GUATEMALA EMPRENDE":

GUATEMALA EMPRENDE

Respeta el Estado de Derecho y la Igualdad ante la ley.

GUATEMALA EMPRENDE

Respeta la función de Subsidiaridad del Estado.

GUATEMALA EMPRENDE

Mejora la Competitividad del país.

GUATEMALA EMPRENDE

Es Dinámica y tiene la capacidad de Evolucionar con el tiempo.

GUATEMALA EMPRENDE

Es Flexible y tiene la capacidad de Adaptarse a las diversas necesidades de las personas emprendedoras, a las diferentes características de los proyectos emprendedores (según su naturaleza o etapa evolutiva), a las nuevas tendencias en emprendimiento y a la diversidad de personas, proyectos e instituciones que componen el ecosistema.

GUATEMALA EMPRENDE

Busca la Accesibilidad de los servicios para todo el ecosistema y todos los tipos de emprendedores, buscando la Equidad y la Complementariedad de los actores y las acciones.

GUATEMALA EMPRENDE

Busca Diferenciar entre los distintos tipos de emprendedores o potenciales emprendedores, según sus distintas naturalezas, etapas evolutivas, adaptándose al contexto y necesidades de cada uno de ellos.

2 ROL MISIONAL

El rol de la Política Nacional GUATEMALA EMPRENDE, consiste en diseñar lineamientos y directrices que generen más y mejores oportunidades a las personas emprendedoras, asegurando una mayor productividad, calidad, competitividad y sostenibilidad económica de los emprendimientos, que refuercen la acción colectiva, así como una cultura de liderazgo e inserción en mercados globales.

3 SUEÑO COMPARTIDO 2030

En el 2030, Guatemala será un país propicio para la creación masiva de nuevas ideas y de su posterior ejecución, de manera que éstas sean exitosas y rentables, gracias a las condiciones favorables y de programas de apoyo al emprendedor, estimulando la innovación, creatividad, articulación de redes, competitividad y aprovechando las oportunidades tanto de los mercados nacionales como internacionales.

La realización del sueño compartido, dependerá principalmente de poner en práctica los principios establecidos para esta Política dentro del Ecosistema Nacional de Emprendimiento.

4 OBJETIVO GENERAL

Fomentar una cultura emprendedora que promueva una nueva forma de pensar y actuar, que contribuya al desarrollo humano, económico, social y del medio ambiente del país, facilitando la creación, el establecimiento y el fortalecimiento de emprendimientos que sean sostenibles, generadores de riqueza y por ende de empleo para los guatemaltecos en medio de condiciones favorables y un clima atractivo para inversiones tanto nacionales como internacionales.

5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Generar las condiciones necesarias para el fomento, fortalecimiento y establecimiento de nuevas empresas.
2. Contribuir al mejoramiento de las capacidades, habilidades y destrezas empresariales, que le permita a los emprendedores poder hacer empresa.
3. Crear condiciones favorables para los emprendedores las cuales permitan fomentar un clima atractivo para inversiones nacionales e internacionales.

ÁREAS ESTRATÉGICAS DE LA POLÍTICA

Ejes transversales

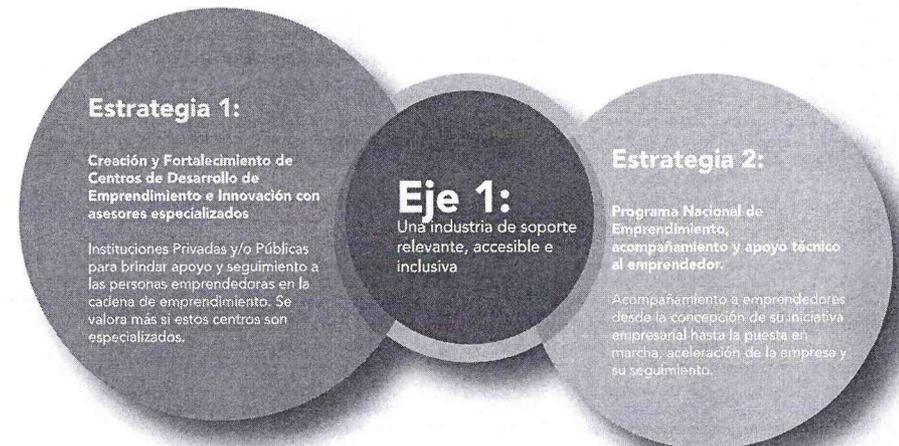
Eje 1:

Una Industria de Soporte relevante, accesible e inclusiva.

Es necesario fortalecer las incubadoras, aceleradoras, cultivadoras, programas, proyectos e instituciones, así como otros instrumentos que conformen la industria de soporte para emprendedores en Guatemala, con el objetivo de que sean:

- **Relevantes:** que sobresalgan por su importancia o significancia.
- **Accesibles:** que emprendedores de todo tipo puedan tener acceso a ella.
- **Inclusivos:** que se tome en cuenta a toda condición de emprendedores (jóvenes, discapacitados, personas de la tercera edad, mujeres, hombres, personas del área rural y del área urbana, entre otros) y a todo tipo de proyectos de emprendimiento, es decir por oportunidad o necesidad o cualesquiera de las etapas del proceso emprendedor.

ILUSTRACIÓN 5: EJE 1 - INDUSTRIA DE SOPORTE



Eje 2:

Financiamiento -fuentes e instrumentos diferenciados, accesibles y adecuados

Se debe promover el desarrollo de nuevas fuentes e instrumentos de financiamiento que sean:

- **Diferenciados:** que entiendan la diversidad de proyectos emprendedores que existen, y que respondan a las necesidades de proyectos de distintas naturalezas (comerciales, sociales, tecnológicas, culturales, educativas, entre otros).
- **Accesibles:** que los emprendedores de todo tipo puedan tener acceso a ellos.
- **Adecuados:** apropiados, convenientes, que tengan la capacidad de acomodarse a las distintas necesidades de las personas emprendedoras y a los distintos proyectos de emprendimiento.

ILUSTRACIÓN 6: EJE 2 - FINANCIAMIENTO



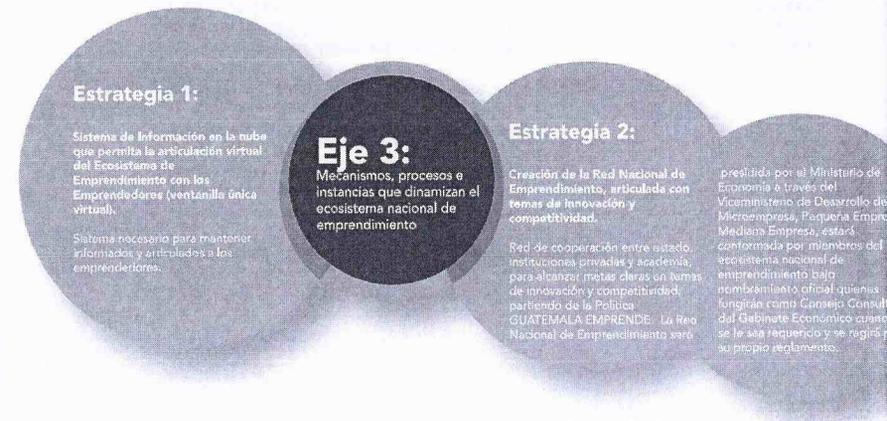
Eje 3:

Articulación Institucional -mecanismos, procesos e instancias que dinamizan el ecosistema nacional de emprendimiento

Promover una vinculación efectiva entre los distintos actores del ecosistema, por medio de diálogos, participación, acuerdos, alianzas, recursos compartidos, transferencia de conocimiento y otros, que faciliten el desarrollo y fortalecimiento de los emprendimientos en Guatemala con el objetivo que sean:

- **Visibles:** que la vinculación entre los distintos actores del ecosistema sea notable y que llame la atención por alguna singularidad.
- **Accesibles:** que los emprendedores de todo tipo puedan tener acceso a ella.
- **Integrales:** si bien es cierto cada institución tiene su propia composición y fines específicos, la vinculación entre los diferentes actores del ecosistema de emprendimiento puede ser complementaria entre cada institución para un mejor cumplimiento de sus objetivos.
- **Diferenciados:** que se pueda comprender que existen diversidad de proyectos emprendedores que responden a las necesidades de proyectos de distintas naturalezas (comerciales, sociales, tecnológicas, culturales, educativas, entre otros).

ILUSTRACIÓN 7: EJE 3 - ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL



Eje 4:

Mentalidad y Cultura -una sociedad que valora el emprendimiento

Fomentar una sociedad que valore, impulse, aplauda y reconozca a la persona emprendedora y el proceso que le tomó para materializar sus iniciativas empresariales.

ILUSTRACIÓN 8: EJE 4 – MENTALIDAD Y CULTURA

Estrategia 1:

Generar una estrategia de sensibilización emprendedora, impulsada por todos los actores del ecosistema emprendedor, por medio de la cual se impulsen seminarios, talleres, cursos, slogans, entrevistas, publicaciones, entre otros.

Estrategias que coloque a los emprendedores al centro, al frente y alrededor de las conversaciones y sirvan de inspiración a la sociedad.

Eje 4:

Una sociedad que valora el emprendimiento

Estrategia 2:

Desarrollar campañas de comunicación para generar mentalidad y cultura en emprendimiento.

Promover la importancia del emprendimiento, a través de medios de comunicación que mantengan informada a la población sobre las tendencias de mercado, los programas de gobierno y la importancia del emprendimiento.

Eje 5:

Sistema Educativo -fomenta el emprendimiento con un enfoque innovador

Promover en el sistema educativo un enfoque práctico sobre el emprendimiento y la empresarialidad que les permita a los estudiantes experimentar, de forma rápida y con base a la experiencia, la importancia y las ventajas de generar nuevos negocios. Esto se puede llevar a cabo dentro y/o fuera de las instalaciones educativas.

ILUSTRACIÓN 9: EJE 4 – SISTEMA EDUCATIVO

Estrategia 1:

Transferir modelos, metodologías y herramientas de emprendimiento para educación temprana, básica, media, educación superior y extra escolar.

Formación práctica orientada a la formación de la mentalidad emprendedora en los estudiantes.

Eje 5:

Un sistema educativo que fomenta el emprendimiento con un enfoque innovador.

Estrategia 2:

Crear proyectos y programas dirigidos a fomentar el emprendimiento en los estudiantes por medio de ferias, pasantías, olimpiadas, entre otros.

Capacitaciones prácticas pedagógicas de emprendimiento.

Generar una caja de herramientas.

Crear un modelo de certificación de instituciones promotoras de emprendimiento.

7 ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS ESTRATÉGICAS

Las iniciativas estratégicas de la Política Nacional de Emprendimiento "GUATEMALA EMPRENDE" fueron realizadas por medio de espacios de diálogo, utilizando la metodología de talleres de planeación prospectiva, se priorizaron diez (10) iniciativas de fomento al emprendimiento en Guatemala como base para la construcción de la política.

Por medio del desarrollo de una matriz de motricidad-dependencia, se priorizaron las iniciativas con las cuales se definieron las estrategias que se podrán realizar en el tiempo (ver tabla 8):

TABLA 8 MATRIZ DE MOTRICIDAD-DEPENDENCIA

Fuente: Ecosistema de Emprendimiento de Guatemala- CENPROMYPE - MINECO - NEXUS 2014.

Corto Plazo (24 meses)	Mediano Plazo (36-48 meses)	Largo Plazo (60 meses)
<p>Creación y fortalecimiento de Centros de Desarrollo de Emprendimiento e Innovación, con asesores especializados, para dar apoyo y seguimiento a los emprendedores dentro de la cadena de emprendimiento</p>	<p>Transferir modelos, metodologías y herramientas de emprendimiento para la educación temprana, básica, media, educación superior y extra escolar, formación práctica orientada a la formación de la mentalidad emprendedora de los estudiantes.</p>	<p>Creación de fondos de financiamiento para etapas tempranas, (capital semilla, pre-semilla, microcrédito emprendedor, ángel inversionistas, fondos de capital de riesgo, fondos de capital privado, garantías mobiliarias, factoring emprendedor, crowdfunding, venture capital, entre otros.)</p>
<p>Crear la Red Nacional de Emprendimiento, articulada con temas de innovación y competitividad, para promover la cooperación entre estado, instituciones y academia, con el fin de alcanzar metas claras en temas de innovación y competitividad. La Red Nacional de Emprendimiento será presidida por el Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la MYPIME, estará conformada por miembros del ecosistema nacional de emprendimiento bajo nombramiento oficial y fungirán como Consejo Consultivo del Gabinete Económico cuando así se le sea requerido y se registrará por su propio reglamento.</p>	<p>Crear proyectos y programas dirigidos a fomentar el emprendimiento en los estudiantes por medio de ferias, pasantías, olimpiadas, entre otros, capacitaciones prácticas pedagógicas de emprendimiento, generar una caja de herramientas y crear un modelo de certificación de instituciones promotoras de emprendimiento.</p>	<p>Creación de mecanismos de garantías e incentivos tributarios para facilitar la creación y formalización de empresas en etapas tempranas, que promuevan por parte del Estado la generación de nuevos emprendimientos.</p>
<p>Programa Nacional de Emprendimiento, acompañamiento y apoyo técnico al emprendedor, desde la concepción de su iniciativa empresarial, hasta la puesta en marcha de la empresa y su seguimiento.</p>	<p>Desarrollar campañas de comunicación para generar mentalidad y cultura en emprendimiento, para que esta forme parte de la cotidianidad de los guatemaltecos.</p>	<p>Generar una estrategia de sensibilización emprendedora, impulsada por todos los actores del ecosistema emprendedor, por medio de la cual se impulsen seminarios, talleres, cursos, slogans, entrevistas, publicaciones, entre otros.</p>
<p>Sistema de Información en la nube que permita la articulación virtual del Ecosistema de Emprendimiento y los Emprendedores (ventanilla única virtual), con el fin de facilitar la comunicación e interconexión entre emprendedores y respectivo ecosistema.</p>		

Por otro lado, a través de la matriz motricidad-dependencia se definieron los factores estratégicos que darán solución al problema central, entre los que se encuentran:

ILUSTRACIÓN 10: FACTORES ESTRATÉGICOS DE SOLUCIÓN

Programa Nacional de Financiamiento, Acompañamiento y Apoyo Técnico al Emprendedor (los cuales hacen parte del fortalecimiento de la Industria de Soporte).

Creación y Fortalecimiento de Centros de Desarrollo de Emprendimiento e Innovación con asesores especializados los cuales son estratégicos para el acompañamiento en el proceso de creación de empresa.

Sistema de Información en la nube que promueva la articulación virtual del Ecosistema de Emprendimiento y los Emprendedores (ventanilla única), clave para mantener informados y articulados a los emprendedores.

Creación de la Red Nacional de Emprendimiento articulada con temas de innovación y competitividad para mantener una cooperación y apoyo continuo entre instituciones.

Los factores de mayor incidencia que influyen en otros factores (motricidad) son:

Crear mecanismos de garantías y estímulos tributarios para facilitar la creación de empresas: es un factor de gran incidencia debido a que define los estímulos que promueven la creación de empresa propia como exenciones de impuestos, instrumentos financieros, dinamizando en la población la iniciativa de poner en marcha un negocio y las facilidades que se pueden obtener de los mecanismos de promoción.

Desarrollar campañas de comunicación para generar mentalidad y cultura en emprendimiento: con una población consciente de la importancia del emprendimiento, es más viable el desarrollo de planes, proyectos y programas orientados al emprendimiento que funcionen eficientemente.

Crear fondos de financiamiento para etapas tempranas: tiene incidencia debido a que una vez superadas las barreras como la financiación** en etapa temprana, es más factible continuar, con éxito, con la cadena de emprendimiento.

**Consecuencia de una diversificación de recursos, vehículos y modelos de financiamiento

Los factores más dependientes son:

ILUSTRACIÓN 12: FACTORES DEPENDIENTES

Generar una estrategia de sensibilización emprendedora, impulsada por todos los actores de la MTNE, focalizada en fomentar el emprendimiento y la innovación para posicionar la imagen del emprendedor

- posicionar la imagen del emprendedor en la población depende de los proyectos, planes y programas de las instituciones, y los recursos que designe el estado y las entidades para la promoción del eje de mentalidad y cultura.

Programa de formación de formadores para fomentar el emprendimiento y la innovación y la transferencia de modelos, metodologías y herramientas de emprendimiento para educación temprana, básica, media y educación superior,

- están sujetos a las estrategias, programas, planes y metodologías del sistema educativo para la promoción del emprendimiento.

Estas iniciativas estratégicas implementadas en el ecosistema de emprendimiento fortalecerán y disminuirán la baja capacidad de respuesta y la debilidad institucional, en los ejes primordiales (Industria de Soporte, Mentalidad y Cultura, Financiamiento, Articulación Institucional y Sistema Educativo) a corto, mediano y largo plazo.

B PLAN DE ACCIÓN-MARCO LÓGICO

A continuación se presenta la matriz de marco lógico de la Agenda Estratégica Nacional de Emprendimiento, la cual se constituye como una herramienta base para la formulación de proyectos³¹ que permita jalonar recursos y apalancar financieramente el desarrollo de la agenda estratégica:

TABLA 9 MATRIZ DE MARCO LÓGICO

	Descripción	Meta Programada	Indicador	Fuente de Verificación	Supuestos
FIN	Fortalecer el ecosistema de emprendimiento de Guatemala a través de las diferentes acciones que permitan impactar positivamente la economía del país.	A 60 meses de ejecución del proyecto el país elevará tres (3) posiciones en el Ranking Mundial de Emprendimiento del Global Entrepreneurship Monitor (GEM).	Posición en el GEM.	Informe GEM.	Voluntad política, compra fuerza mayor, caso fortuito.
PROPÓSITO	Diseñar, construir e implementar acciones estratégicas que permitan fortalecer las capacidades de emprendimiento en el ecosistema nacional de Guatemala	A 60 meses de ejecución de la POLÍTICA NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO "GUATEMALA EMPRENDE" se habrá implementado un (01) programa de fortalecimiento de capacidades a las diferentes instituciones del ecosistema emprendedor del país, dos (02) modelos de acompañamiento especializado, un (01) paquete de estímulos para la creación de instrumentos financieros, dos (02) nuevos mecanismos financieros (fondo de capital semilla y pre-semilla), se habrá diseñado una (01) plataforma web de comunicación e información, una (01) campaña de emprendimiento en medios masivos de comunicación, una (01) transferencia metodológica para el sistema educativo en emprendimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • N° de programas de fortalecimiento para el ecosistema emprendedor. • N° Paquetes de asistencias y mecanismos de financiamiento creados para el emprendimiento. • N° de mecanismos de financiamiento creados • N° Redes Nacionales de Emprendimiento y plataformas web de comunicación creadas para la articulación institucional. • N° de transferencias metodológicas del sistema educativo desarrolladas 	Cartas de interés, actas, contratos, informes técnicos, registro fotográfico, listas de asistencia, bitácoras, memorias del proceso, acuerdos.	Voluntad, compromiso, fuerza mayor, caso fortuito.

31 Proyectos Públicos, Privados, de Cooperación Internacional o Mixtos.

102

	Descripción	Meta Programada	Indicador	Fuente de Verificación	Supuestos
Entregable 1:	Fortalecer la Industria de Soporte del ecosistema nacional de Guatemala.	A 48 meses de ejecución de la política nacional se habrá implementado un (01) programa de fortalecimiento a instituciones del ecosistema emprendedor, transfiriendo al menos dos (02) modelos de fortalecimiento a las capacidades de acompañamiento emprendedor (Mentoría y Coaching Estratégico) y la creación de tres (03) Centros de Desarrollo especializados en Emprendimiento e Innovación.	N° de instituciones del ecosistema emprendedor fortalecidas. N° de Centros de Desarrollo en Emprendimiento e Innovación creados.	Actas de reunión, memorias de modelos transferidos, publicaciones.	Voluntad, compromiso, fuerza mayor, caso fortuito.
Entregable 2:	Fortalecer la oferta de instrumentos financieros en Guatemala que apoyen el fomento de nuevos emprendimientos.	A 48 meses de ejecución de la política nacional se diseñará e implementará al menos dos (02) mecanismos nacionales de financiamiento para emprendimientos en etapa temprana, mejorando el ecosistema de financiamiento como punto de partida para presentar una (01) propuesta de paquete de estímulos para la creación de nuevos instrumentos financieros al emprendimiento.	N° Paquetes de estímulos para la creación de nuevos instrumentos financieros implementados. N° de instituciones de apoyo al financiamiento mapeadas. N° de mecanismos de financiamiento creados para el emprendimiento.	Actas de reunión, marco normativo, publicaciones. Documentos, cartas de interés institucional.	Desarticulación de actores nacionales, bajo interés y poca voluntad política.
Entregable 3:	Instituciones de apoyo al emprendimiento articuladas y fortalecidas.	A 36 meses de ejecución de la política nacional se habrá oficializado la Red Nacional de Emprendimiento y un (01) Sistema (plataforma web de información y comunicación) interinstitucional que vincule virtualmente al ecosistema de emprendimiento de Guatemala.	N° de instituciones vinculadas formalmente a la Red de Emprendimiento nacional. N° Plataformas de información y comunicación web creadas. N° de instituciones del ecosistema de emprendimiento vinculadas a la Plataforma de información comunicación web.	Acuerdo aprobado, actas de reuniones, reglamento. Diagnóstico de instituciones, actas de reunión, informe interventoría, sistema o plataforma web.	Voluntad política, fuerza mayor, caso fortuito.
Entregable 4:	Fortalecer los procesos de mentalidad y cultura en el emprendimiento a nivel nacional.	A 36 meses de ejecución de la política nacional se promocionará la cultura de emprendimiento con una (01) campaña en medios masivos de comunicación nacional y se implementará una (01) estrategia de sensibilización focalizada en emprendimiento con impacto nacional.	N° campañas de medios de comunicación para la promoción de la mentalidad y cultura de emprendimiento. N° de estrategias especializadas en emprendimiento en marcha. No. de publicaciones relacionadas con emprendimiento e impulsadas por la MTNE.	Contrato, actas, informe interventoría, informe final.	Voluntad política, fuerza mayor, caso fortuito.
Entregable 5:	Diseñar e implementar herramientas y procedimientos de emprendimiento en instituciones educativas del país.	A 60 meses de ejecución de la política nacional se implementarán herramientas y procedimientos de emprendimiento que promuevan valores emprendedores en instituciones educativas del país. A 60 meses se iniciarán proyectos y programas dirigidos a fomentar el emprendimiento	% instituciones con procesos de fortalecimiento en emprendimiento transferidos e implementados. % de proyectos y/o programas creados.	Actas de inicio, acuerdos, contratos de consultoría, registro fotográfico, listas de asistencia.	Voluntad política, fuerza mayor, caso fortuito.

	Descripción	Meta Programada	Indicador	Fuente de Verificación	Supuestos
	Actividades Entregable 1: Una industria de soporte relevante, accesible, inclusivo, dinámico y flexible.				
A01	Creación y Fortalecimiento de "Centros de Desarrollo de Emprendimiento e Innovación con asesoras especializadas" que permitan el acompañamiento de los diferentes tipos de emprendimiento a nivel nacional.	A 48 meses de ejecución de la política nacional se habrá creado al menos tres (03) centros de desarrollo en emprendimiento e innovación para el apoyo especializado de emprendedores.	N° de centros de desarrollo para el apoyo técnico al emprendimiento innovador creados.	• Memorias procesos de transferencia en creación y fortalecimiento institucional. • Asistencias, Memorias fotográficas.	• Falta de interés por parte de los actores del ecosistema. • Bajo calidad en los procesos de transferencia de conocimiento.
A02	Poner en marcha un "Programa Nacional de financiamiento, acompañamiento y apoyo técnico al emprendedor" basado en nuevos productos financieros, metodologías de acompañamiento y Coaching.	A 48 meses de ejecución de la política nacional se habrá apoyado la creación de dos (02) productos financieros específicos para emprendimientos y transferido e implementado dos (02) modelos para el acompañamiento a emprendedores en el ecosistema nacional (Mentoría y Coaching).	N° de instituciones financieras tradicionales o no tradicionales que hayan implementado productos financieros para emprendimientos. N° de instituciones a quienes se les haya transferido conocimiento para el acompañamiento a emprendedores. N° de programas de financiamiento transferidos.	• Memorias de transferencia de conocimientos. • Certificados de formación. • Asistencias de formación. • Memorias Fotográficas.	Voluntad política y compromiso de las entidades del ecosistema emprendimiento.
	Actividades Entregable 3: Un ecosistema nacional de emprendimiento articulado que sea visible y accesible.				
A03	Diseño e implementación de un marco normativo y nuevos estímulos para la creación de instrumentos financieros y tributarios enfocados en el apoyo y desarrollo del emprendimiento innovador en etapa temprana.	A 24 meses de ejecución de la política nacional se habrá mapeado e identificado los vehículos de financiamiento actuales en el ecosistema del país. Al mes 48 de ejecución de la política nacional se propondrá un (01) paquete de estímulos para la creación de mecanismos financieros novedosos para emprendimientos innovadores en etapa temprana.	N° de vehículos de financiamiento identificados y mapeados. N° Paquetes de estímulos para la creación de nuevos instrumentos financieros implementados.	• Actas de reunión, marco normativo, publicaciones. • Memorias del proceso.	Falta de interés por parte de los actores de carácter público y privado así como resto de instituciones pertenecientes al ecosistema.
A04	Diseño e articulación de instrumentos financieros que promuevan el apoyo directo a los diferentes tipos de emprendimiento existentes en el contexto nacional.	A 48 meses se diseñarán al menos dos (02) mecanismos de financiamiento para el apoyo funcional de emprendimientos en etapa temprana (fondo de capital semilla y pre-semilla, fondo capital de riesgo)	N° de mecanismos de financiamiento creados para el emprendimiento.	• Documentos, cartas de interés institucional.	Desarticulación de actores regionales y nacionales, bajo interés y poca voluntad política.

VIII. GLOSARIO DE SIGNIFICADOS Y TÉRMINOS DE EMPRENDIMIENTO

■ Aceleradora

Institución que estimula el crecimiento de empresas ya creadas de la mano de acompañamiento y formación intensiva.

■ Capital semilla

Inversión temprana, lo que significa que el apoyo al negocio se realiza en su fase de creación hasta que consigue generar su propio cash flow, o hasta que está listo para una nueva inversión. El capital semilla puede incluir opciones como el financiamiento familiar y por amigos, el financiamiento ángel (realizada por un inversor ángel) y, recientemente, el crowdfunding.³²

■ Clústers

Agrupación de empresas e instituciones relacionadas entre sí, pertenecientes a un mismo sector o segmento de mercado, que se encuentran próximas geográficamente y que colaboran para ser más competitivos.³³

■ Coaching

(anglicismo que procede del verbo inglés to coach, «entrenar») es un método que consiste en acompañar, instruir y entrenar a una persona o a un grupo de ellas, con el objetivo de conseguir alguna meta o de desarrollar habilidades específicas.

■ Coolhunting

Término en el mundo del marketing y la publicidad, que se puede traducir como «caza tendencias». El trabajo se refiere a hacer predicciones sobre cambios o surgimientos referentes a la cultura del consumismo y la moda. Esta información ha tenido un gran impacto para ayudar a empresas a estar preparados para aprovechar tendencias sociales. Quienes se dedican a esto se denominan coolhunters («cazadores de tendencias»).

■ Core competencies

Combinación armonizada de múltiples recursos y habilidades que distinguen a una empresa en el mercado.

■ Coworking

Forma de trabajo que permite a profesionales independientes, emprendedores, y mipymes de diferentes sectores, compartir un mismo espacio de trabajo, tanto físico como virtual, para desarrollar sus proyectos profesionales de manera independiente, a la vez que fomentan proyectos conjuntos.

■ Crowdfunding

Financiamiento masivo, en masa o por suscripción, que los emprendedores utilizan como forma de cooperación colectiva con la finalidad de conseguir dinero u otros recursos.³⁴

32 http://es.wikipedia.org/wiki/Capital_semilla

33 The Competitive Advantage of Nations ("Ventaja Competitiva de las Naciones"), Michael Porter.

34 <http://es.wikipedia.org/wiki/Micromecenazgo>

	Descripción	Meta Programada	Indicador	Fuente de Verificación	Supuestos
Actividades Entregable 3: Un ecosistema nacional de emprendimiento articulado que sea viable y accesible.					
A05	Diseño e implementación de un "Sistema de Información y Comunicación en la Nube", para promover la articulación virtual del ecosistema de emprendimiento nacional.	A 36 meses de ejecución de la política, el ecosistema nacional de emprendimiento implementará una (01) plataforma web de información y comunicación interinstitucional en la nube, mostrando un número de 30 instituciones y garantizando al menos 20.000 visitas en el primer año de funcionamiento.	N° de plataformas o sistemas de información y comunicación creadas. N° de instituciones del ecosistema de emprendimiento vinculadas a la Plataforma o sistema de información y comunicación web.	Diagnósticos de instituciones, actas de reunión, informes inter-institucionales, plataforma, Bitácora de estadística de visitas Web y utilización de servicios.	Fuerza mayor, caso fortuito.
A06	Diseño, Creación y Oficialización de la Red de Nacional de Emprendimiento de Guatemala.	A 36 meses de ejecución del proyecto se habrá creado y oficializado la Red Nacional de Emprendimiento de Guatemala, con dos (02) mesas técnicas para el apoyo de emprendimientos por necesidad y por oportunidad y tres (03) redes regionales/territoriales de emprendimiento. Paralelo a la creación de la Red Nacional de emprendimiento, se contará con su respectivo reglamento de operación.	N° de instituciones vinculadas formalmente a la Red de Emprendimiento nacional.	Acuerdo aprobado, actas de reuniones, reglamento.	Voluntad política, fuerza mayor, caso fortuito.
Actividades Entregable 4: Una sociedad que valore el emprendimiento (Mentalidad y Cultura).					
A07	Estructurar e impulsar estrategia de sensibilización emprendedora, impulsada por todos los actores de la MRE, enfocada en fomentar el emprendimiento y la innovación para posicionar la imagen del emprendedor.	A 36 meses de ejecución, se habrá creado una (01) estrategia de sensibilización enfocada en emprendimiento e innovación con impacto nacional.	N° de estrategias especializadas en emprendimiento creadas. No. de actividades de sensibilización implementadas (talleres, charlas, etc.).	Actas de reunión, diseño de programas, soporte visual o audio, estrategias implementadas.	Capacidad financiera para la implementación de la estrategia, desarticulación de actores del ecosistema.
A08	Promocionar la cultura de emprendimiento con medios masivos de comunicación nacional.	A 36 meses de ejecución de la política nacional se promocionará la cultura de emprendimiento con una (01) campaña en medios masivos de comunicación nacional.	N° campañas de medios de comunicación para la promoción de la mentalidad y cultura de emprendimiento. N° de entidades de comunicación vinculadas en los procesos.	Contratos publicitarios, facturas, piezas audiovisuales.	Voluntad política, fuerza mayor, caso fortuito.
Actividades Entregable 5: Un sistema educativo que fomente el emprendimiento con un enfoque innovador.					
A09	Diseño e implementación de metodologías y herramientas para la formación en emprendimiento e innovación en el sistema educativo de Guatemala.	A 48 meses de ejecución de la política nacional se transferirá e implementará un paquete metodológico con herramientas y metodologías prácticas para el emprendimiento e innovación en el sistema educativo nacional.	N° de instituciones de educación vinculadas al proceso de transferencia de conocimiento. N° de nuevas herramientas y metodologías implementadas en las instituciones de educación.	Acuerdos, actas de formación, mensajes, bitácora de seguimiento y resultados.	Voluntad política, fuerza mayor, caso fortuito.
A10	Creación de programa de Formación de Formadores para impulsar el Emprendimiento y la Innovación.	A 40 meses de ejecución de la política nacional se habrán creado y oficializado programas de Formación de Formadores en el tema de Emprendimiento e Innovación.	N° de Programas de Formación de Formadores creados y oficializados.	Actas de inicio, acuerdos, contratos de formación especializada, registro fotográfico, lista de asistencia.	Voluntad política, fuerza mayor, caso fortuito.

103

■ Cultivadoras

Organización diseñada para garantizar el crecimiento y desarrollo óptimo de emprendimientos sociales.

■ Design Thinking

Es un enfoque para la innovación centrado en las personas, que utiliza herramientas de diseño para integrar las necesidades de las personas, las posibilidades de la tecnología, y los requerimientos para el éxito del negocio.³⁵

■ Diáspora

Dispersión de grupos humanos que abandonan su lugar de origen.

■ Ecosistema de Emprendimiento

Comunidad de negocios, apoyada por un contexto público de leyes y prácticas de negocios, formada por una base de organizaciones y personas interactuantes que producen y asocian ideas de negocios, habilidades, recursos financieros y no financieros que resultan en empresas dinámicas

■ Elevator pitch

Anglicismo que se utiliza en el discurso de presentación sobre un proyecto o emprendimiento, ante potenciales clientes o accionistas cobrando especial relevancia para este segundo colectivo que se supone que busca proyectos y emprendedores con ideas claras, concisas y sintéticas para tomar decisiones sobre si invertir o no.

■ Emprendimiento

Manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza para aprovechar las oportunidades presentes en el entorno, o para satisfacer las necesidades de ingresos personales generando valor a la economía y a la sociedad.

■ Etnografía

Estudio descriptivo de las costumbres y tradiciones de los pueblos.

■ Factoring

Adquisición de créditos provenientes de ventas de bienes muebles acerca de una empresa inmobiliaria, de prestación de servicios o de realización de obras, otorgando anticipos sobre sus créditos, asumiendo o no sus riesgos. Por medio del contrato de factoraje un comerciante o fabricante cede una factura u otro documento de crédito a una empresa de factoraje a cambio de un anticipo financiero total o parcial.

■ Híbridas

Se dice de todo aquello que es producto de elementos de distinta naturaleza.

■ Incubación de Empresas

Proceso de desarrollo social, económico, emprendedor, público y/o privado, diseñado para nutrir ideas de negocios y nuevas empresas, las que a través de un completo programa de apoyo de negocios, se ayudan a establecerse y acelerar su crecimiento y éxito.³⁶

■ Incubadora de Empresas

Es un espacio físico o facilidad que aloja un proceso de incubación de negocios.³⁷

■ Lean Startup

Manera de abordar el lanzamiento de negocios y productos que se basa en aprendizaje validado, experimentación científica e iteración en los lanzamientos del producto para acortar los ciclos de desarrollo, medir el progreso y ganar valiosa retroalimentación de los clientes. De esta manera las compañías, especialmente startups (ver definición en este mismo glosario) pueden diseñar sus productos o servicios para cubrir la demanda de su base de clientes, sin necesitar grandes cantidades de financiación inicial o grandes gastos para lanzar un producto.³⁸

■ Mentoría (mentoring)

La mentoría es una relación de desarrollo personal en la cual una persona más experimentada o con mayor conocimiento ayuda a otra menos experimentada o con menor conocimiento.

■ Networking

Acceso a redes de contactos con el fin de incrementar las oportunidades de negocios.

■ Prototipo

Es la primera versión o modelo del producto, en que se han incorporado algunas características del producto final. Se crean con rapidez y a bajo costo para explorar la factibilidad del concepto preliminar. Se puede fabricar a mano, de materias simples, pero también se puede contar con la pericia de un ingeniero, diseñador o desarrollador profesional de prototipos. De todos modos, el objetivo del prototipo es ayudar al emprendedor a visualizar y refinar su producto porque aunque el producto funciona bien en teoría, no es hasta que se empieza a trabajar en el prototipo cuando se ven los fallos y los puntos de mejora.³⁹

■ Startup

Organización temporal en búsqueda de un modelo de negocio escalable y replicable.⁴⁰ Institución humana diseñada para crear un nuevo producto o servicio bajo condiciones de extrema incertidumbre.⁴¹ Término utilizado actualmente en el mundo empresarial el cual busca arrancar, emprender o montar un nuevo negocio y hace referencia a ideas de negocios que están empezando o están en construcción, es decir, son empresas emergentes apoyadas en la tecnología. Son ideas que innovan el mercado y buscan hacer de los procesos complicados más fáciles de realizar, estas van enfocadas a diferentes temas y usos.⁴²

■ Subsidiariedad

Tendencia favorable a la participación subsidiaria del Estado en apoyo de las actividades privadas o comunitarias.

■ Venture Capital

Capital riesgo o capital emprendedor (como es conocido en Latinoamérica), es un tipo de operación financiera a través de la cual se facilita un capital financiero a empresas startup con elevado potencial y riesgo en fase de crecimiento. Los fondos de venture capital obtienen provecho de este tipo de operaciones al convertirse en propietarios del activo de las compañías en las que invierten.⁴³

35 Tim Brown, Presidente y CEO de IDEO. <http://en.wikipedia.org/wiki/IDEO>

36 Cumbre Internacional de Asociaciones de Incubadoras de Negocios, Nueva Delhi.

37 Cumbre Internacional de Asociaciones de Incubadoras de Negocios, Nueva Delhi.

38 Ries, Eric. *Lean Startup: How Today's Entrepreneurs Use Continuous Innovations to Create Radically Successful Businesses.*

39 <https://emprendedores.fundacionbaninter.org/Conocimiento/Indice/Informacion/C3%B3paraEmprendedores/Prototipo/%C2%BFQu%C3%A9esunprototipo.aspx>

40 Blank, Steve. *The Startup Owner's Manual: The Step-By-Step Guide for Building a Great Company.*

41 Ries, Eric. *Lean Startup: How Today's Entrepreneurs Use Continuous Innovations to Create Radically Successful Businesses.*

42 http://es.wikipedia.org/wiki/Compa%C3%B1%C3%ADa_startup

43 http://es.wikipedia.org/wiki/Venture_Capital

IX. BIBLIOGRAFÍA

ALTERNA. (2014).

Obtenido de
<http://alternaimpact.org/en/cultivating-social-entrepreneurship-2/>

FOOD+I Cluster. (2014).

Obtenido de
<http://clusterfoodmasi.es/cluster/que-son-los-clusters/>

(2008). Guía de aprendizaje sobre emprendimientos dinámicos. Guía, BID/FOMIN.

<http://es.scribd.com/doc/13425404/Manual-de-Emprendimiento#scribd>. (s.f.).
<http://www.gerencie.com/emprendimiento.html>. (s.f.).

(2014). Manual de etnografía. NEXUS, Colombia. Ministerio de Relaciones Exteriores. (2014).

Obtenido de
<http://mire.gob.pa/noticias/2013/12/14/%E2%80%9Cdeclaracion-de-buenaventura%E2%80%9D>

Porter, M. (2009). The Competitive Advantage of Nations ("Ventaja Competitiva de las Naciones")

(2014). Reporte Doing Business. Banco Mundial. (2013-2014). Reporte GEM. Reporte, Guatemala.

(Reporte Global de Competitividad 2013-2014). Reporte Global de Competitividad. Reporte.

(2013-2014). Reporte Nacional de Emprendimiento Guatemala.

Universidad Francisco Marroquín, Guatemala.

(2010). Situación del Emprendimiento en Centroamérica. Diagnóstico, CENPROMYPE, El Salvador

Universidad Nacional de Colombia. (2014).

Obtenido de
http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/sedes/manizales/4100002/1_ecciones_instrumentos/arbol.htm

Wikipedia. (2014).

Obtenido de <http://es.wikipedia.org>

World Economic Forum. (2014).

Obtenido de <http://reports.weforum.org/global-competitiveness-report-2014-2015/economies/#economy=GTM>

X. ANEXOS

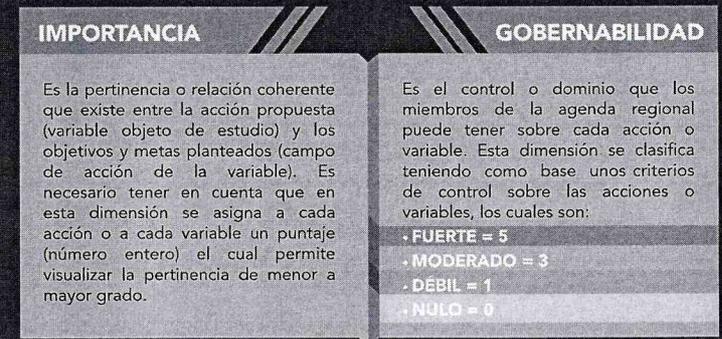
A. Análisis de Importancia-Gobernabilidad

Para la construcción de la Política Nacional de Emprendimiento "Guatemala Emprende", se aplicaron dos herramientas prospectivas de análisis, siendo una de estas la **Matriz de Importancia-Gobernabilidad (IGO)**, la cual permite priorizar los factores más importantes para los grupos de interés que conforman el ecosistema emprendedor, pues analiza el nivel de gobernabilidad (control o dominio) de los factores clave, con los cuales se determina, a partir de esta política, el nivel de facilidad que se tendrá en el tiempo, para la implementación de las propuestas estratégicas.

A continuación se da una breve descripción de los componentes que conforman la matriz de Importancia - Gobernabilidad:

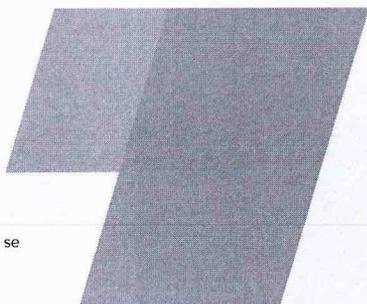
ILUSTRACIÓN 13: ANÁLISIS DE LOS COMPONENTES DE LA MATRIZ DE IMPORTANCIA-GOVERNABILIDAD

Fuente: Ecosistema de Emprendimiento de Guatemala - CENPROMYPE - MINECO - NEXUS 2014.



El uso de la herramienta (Matriz Importancia-Gobernabilidad-IGO) con todos los participantes del proceso, permitió identificar variables e iniciativas con las que fueron diseñadas las estrategias de acción que se proponen en la Política Nacional de Emprendimiento "Guatemala Emprende", mismas que se ven influenciadas por factores de orden económico, político, social o cultural.

104



A continuación se detallan los factores identificados (para efectos de referencia, las iniciativas se identifican por medio de siglas, ver tabla -10-:

TABLA 10 INICIATIVAS ESTRATÉGICAS-MATRIZ IGO

Fuente: Ecosistema de Emprendimiento de Guatemala - CENPROMYPE - MINECO - NEXUS 2014.

	Factores clave	Sigla
1.	Creación y Fortalecimiento de Centros de Desarrollo de Emprendimiento e Innovación con asesores especializados.	HERR
2.	Programa nacional de acompañamiento y apoyo técnico al emprendedor.	COA
3.	Crear fondos de financiamiento en etapas tempranas.	FIN
4.	Crear mecanismos de garantías, normativos y tributarios para facilitar la creación de empresas.	INST
5.	Sistema de información en la nube para del Ecosistema de Emprendimiento y los emprendedores (ventanilla única).	ECOS
6.	Crear la Red Nacional de Emprendimiento, articulada con temas de innovación y competitividad.	CONS
7.	Generar una estrategia de sensibilización emprendedora, impulsada por todos los actores de la MTNE, por medio de la cual se impulsen seminarios, talleres, cursos, slogans, entrevistas, publicaciones.	RSE
8.	Desarrollar campañas en medios masivos de comunicación para generar cultura de emprendimiento.	COM
9.	Transferir modelos, metodologías y herramientas de emprendimiento en educación temprana, básica, media y educación superior y extra escolar.	FORM
10.	Crear proyectos y programas dirigidos a fomentar el emprendimiento en los estudiantes por medio de ferias, pasantías, olimpiadas, entre otros.	EDU

Como resultado del ejercicio realizado, y tomando en cuenta el nivel de importancia y gobernabilidad, a continuación se presentan las posiciones de las iniciativas y factores identificados en el tiempo -corto, mediano y largo plazo- (referencia de criterios para ponderar el tiempo ver tabla 9):

Ilustración 14: INICIATIVAS SEGÚN NIVEL DE GOBERNABILIDAD

Corto Plazo (victorias tempranas)	<p>Creación y fortalecimiento de centros de desarrollo de emprendimiento e innovación con asesores especializados (HERR)</p> <p>Crear la Red Nacional de Emprendimiento articulada con temas de innovación y competitividad (CONS)</p> <p>Programa nacional de acompañamiento y apoyo técnico al emprendedor (COA)</p> <p>Sistema de información en la nube para el ecosistema de emprendimiento y los emprendedores (ECOS)</p>
Mediano Plazo (iniciando desde ahora con resultados visibles en el mediano plazo)	<p>Crear proyectos y/o programas dirigidos a fomentar el emprendimiento en los estudiantes por medio de ferias, pasantías, olimpiadas, entre otros. (EDU)</p> <p>Crear fondos de financiamiento en etapas tempranas (FIN)</p> <p>Crear mecanismos de garantías, normativas y tributarios para facilitar la creación de empresas (INST)</p>
Largo Plazo (iniciando desde ahora con resultados visibles en el largo plazo)	<p>Generar una estrategia de sensibilización emprendedora, impulsada por todos los actores de la MTNE, por medio de la cual se impulsen seminarios, talleres, cursos, slogans, entrevistas, publicaciones. (RSE)</p> <p>Desarrollar campañas en medios masivos de comunicación para generar cultura de emprendimiento (COM)</p> <p>Transferir modelos, metodologías y herramientas de emprendimiento en educación temprana, básica, media y educación superior y extra escolar (FORM)</p>

Ranking Gobernabilidad

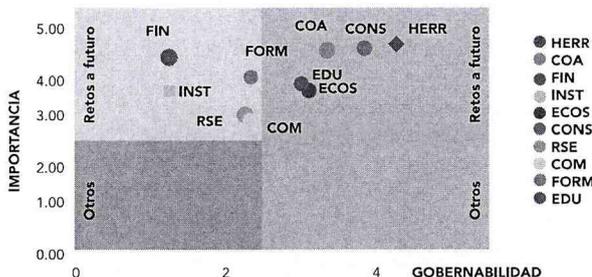
Criterios de control sobre acciones o variables:

TABLA 11 FUENTE: ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO DE GUATEMALA - CENPROMYPE - MINECO - NEXUS 2014.

	FACTOR	GOBERNABILIDAD	IMPORTANCIA
• FUERTE = 5	1 HERR	4.25	4.71
• MODERADO = 3	2 CONS	3.83	4.58
• DÉBIL = 1	3 COA	3.33	4.54
• NULO = 0	4 ECOV	3.08	3.67
	5 EDU	3	3.79
	6 CME	2.33	2.96
	7 FORM	2.33	3.96
	8 AGE	2.25	3.08
	9 FIN	1.25	4.42
	10 INST	1.25	3.67
	GENERAL	2.69	3.94

En la ilustración 15, las iniciativas que están más hacia la derecha tienen un mayor poder de realización en el corto plazo (cuadrante amarillo) gracias a los recursos humanos, físicos y financieros que están a disposición de las distintas instituciones participantes del ecosistema de emprendimiento (público, privado y academia). Es decir, que las iniciativas que se encuentran ubicadas en el cuadrante verde se planean en un horizonte de mediano y largo plazo.

ILUSTRACIÓN 15: PERCEPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES SOBRE LA GOBERNABILIDAD
Fuente: Ecosistema de Emprendimiento de Guatemala - CENPROMYPE- MINECO - NEXUS 2014.



B. Matriz Motricidad-Dependencia

La otra herramienta utilizada es la denominada Matriz Motricidad - Dependencia, la cual permite identificar las variables o factores que inciden directamente en el desarrollo de otros factores, creando relaciones de interdependencia bajo una mirada sistémica.

A continuación se da una breve descripción de los componentes que conforman los niveles de dependencia:

ILUSTRACIÓN 16: CLASIFICACIÓN DE FACTORES POR RELACIÓN DE INTERDEPENDENCIA

PODER
Alta motricidad y baja dependencia

• Aquí se encuentran los factores que influyen e inciden directamente y con gran proporción sobre los otros factores, los cuales son claves porque inciden directamente en el impacto y posicionamiento del emprendimiento.

CONFLICTO
Alta motricidad y alta dependencia

• Aquí se encuentran los factores que influyen sobre otros factores, pero que a la vez, son influidos por los demás factores. Estos factores son interdependientes, por lo tanto, tienen un "conflicto".

AUTONOMÍA
Baja motricidad y baja dependencia

• Aquí se encuentran los factores autónomos, es decir que no dependen de los demás factores, pero a su vez no tienen incidencia sobre ninguna variable.

SALIDA
Baja motricidad y alta dependencia

• Son factores efecto de otros, por lo tanto, no se deben concentrar esfuerzos hacia esas variables.

De acuerdo con los criterios detectados, en la tabla 12 se pueden observar porcentajes de motricidad y dependencia que se establecieron para el diseño de la Política Nacional de Emprendimiento:

TABLA 12 RESULTADOS MOTRICIDAD Y DEPENDENCIA POR FACTOR
Fuente: Ecosistema de Emprendimiento de Guatemala - CENPROMYPE - MINECO - NEXUS 2014.

FACTOR	MOTRICIDAD	DEPENDENCIA
1 COA	12%	11%
2 CONS	12%	12%
3 FET	10%	10%
4 HERR	10%	12%
5 INST	10%	9%
6 ECOV	10%	12%
7 FORM	10%	9%
8 EDU	9%	8%
9 CME	9%	9%
10 AGE	7%	7%

Clasificación de factores con mayor incidencia según los criterios de motricidad y dependencia:

Ilustración 17: CLASIFICACIÓN DE FACTORES SEGÚN SU INCIDENCIA

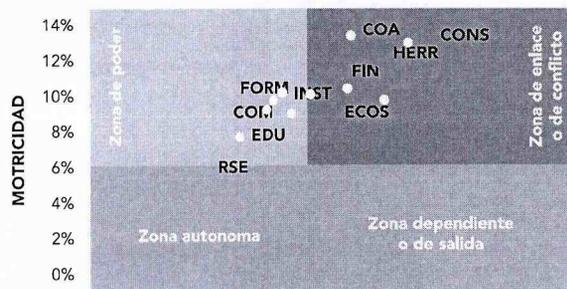
- Factores estratégicos**
 - Programa Nacional de acompañamiento y apoyo técnico al emprendedor **COA**
 - Creación y fortalecimiento de centros de desarrollo de emprendimiento e innovación con asesores especializados **HERR**
 - Sistema de información en la nube para el ecosistema de emprendimiento y los emprendedores **ECOS**
 - Crear la red nacional de emprendimiento articulada con temas de innovación y competitividad **CONS**
- Factores motrices**
 - Crear mecanismos de garantías, normativas y tributarios para facilitar la creación de empresas **INST**
 - Desarrollar campañas en medios masivos de comunicación para generar cultura de emprendimiento **COM**
 - Crear fondos de financiamiento en etapas tempranas **FIN**
- Factores dependientes**
 - Generar una estrategia de sensibilización emprendedora, impulsada por todos los actores de la MTNE, por medio de la cual se impulsen seminarios, talleres, cursos, slogans, entrevistas, publicaciones. **RSE**
 - Creación de un sistema estándar de formación no formal de emprendimiento: que pueda atender a las personas que están fuera de la locación formal **EDU**
 - Transferir modelos, metodologías y herramientas de emprendimiento en educación temprana, básica, media y educación superior **FORM**

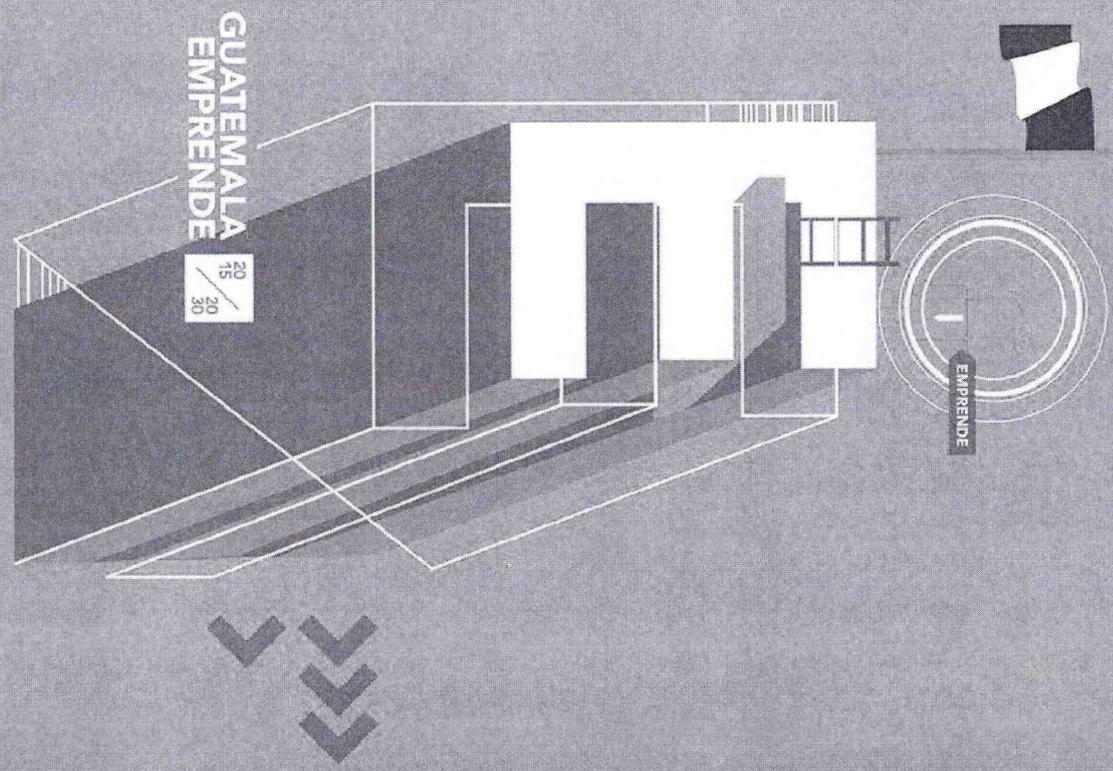
105

En el gráfico 15 se puede observar que, las iniciativas ubicadas en el cuadrante rojo son altamente motrices, pero a la vez altamente dependientes de otras iniciativas estratégicas, en el cuadrante verde están ubicadas las iniciativas con un alto nivel de motricidad pero no dependen de 2% otras iniciativas, es decir, son poco dependientes.

GRÁFICO 15: MATRIZ DE MOTRICIDAD-DEPENDENCIA

Fuente: Ecosistema de Emprendimiento de Guatemala - CENPROMYPE - MINECO - NEXUS 2014



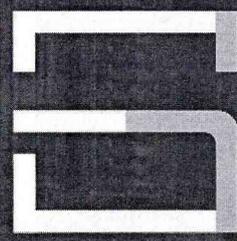


Política Nacional de Emprendimiento
"Guatemala Emprende"

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa,
Pequeña y Mediana Empresa.



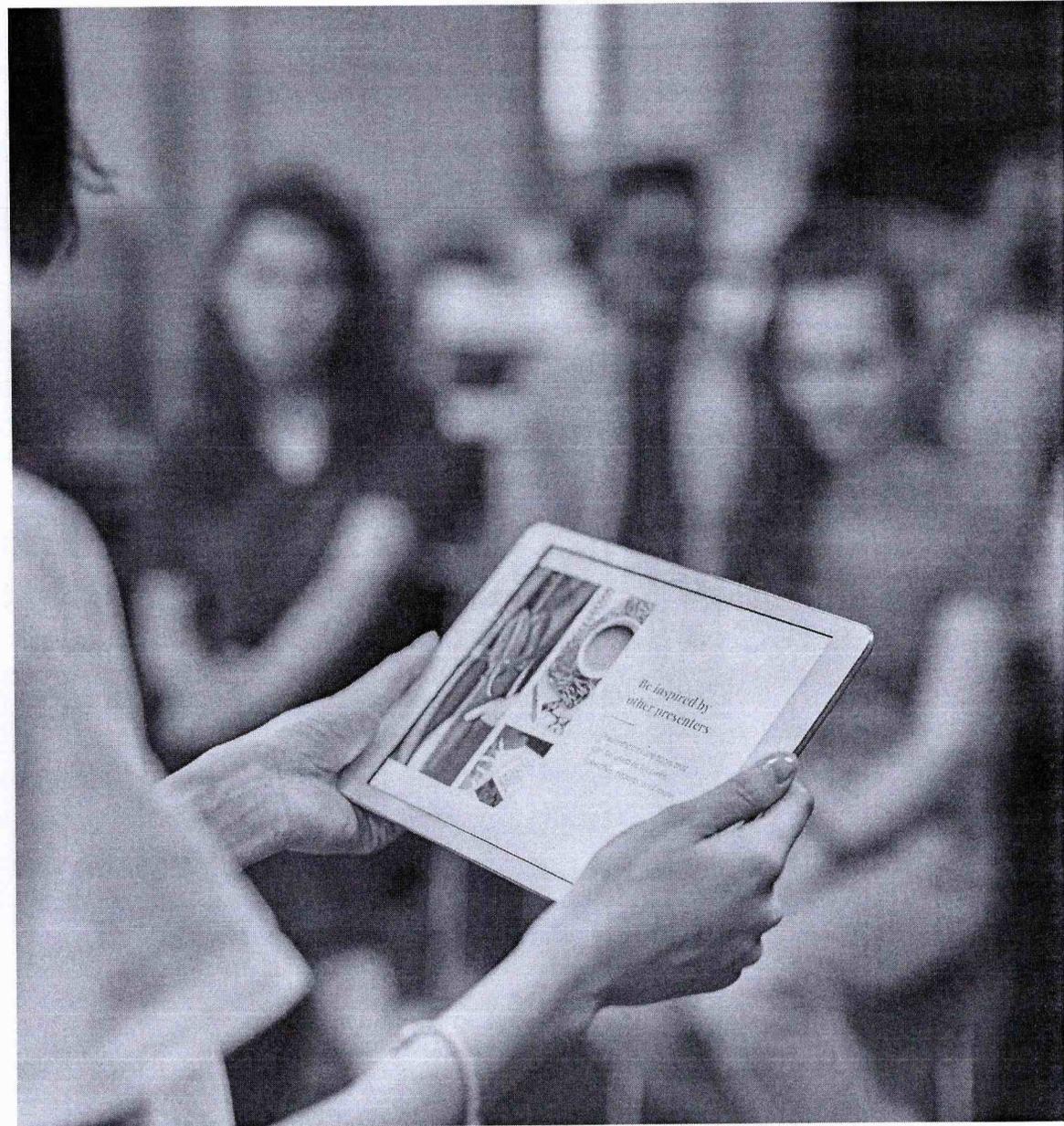
MINISTERIO DE ECONOMÍA



**SERVICIOS DE
DESARROLLO
EMPRESARIAL**

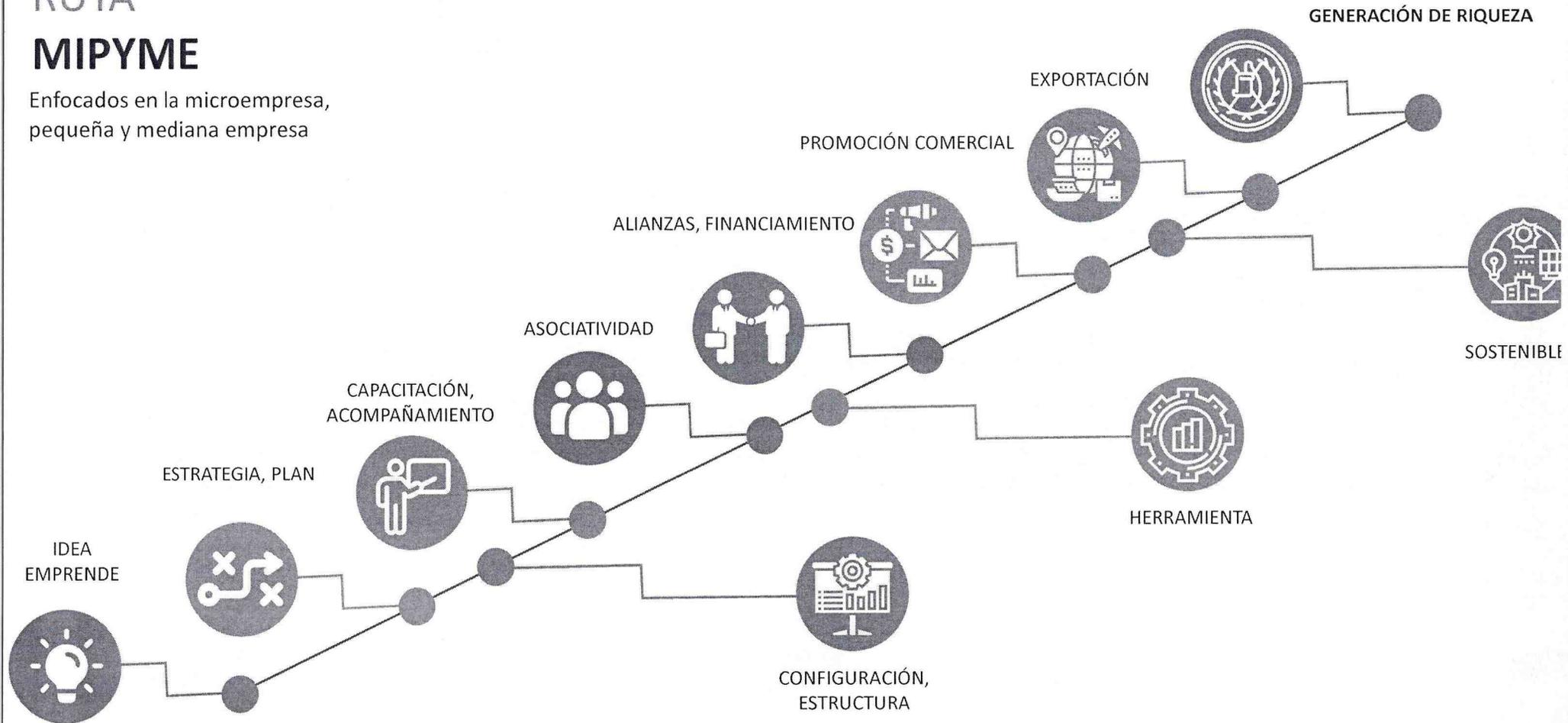
SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Órgano responsable de promover el aumento de la competitividad, fortalecer la participación o inserción en el mercado y facilitar el acceso hacia nuevos mercados para la MIPYME y emprendedores, así como estimular el desarrollo gerencial, empresarial, técnico, tecnológico, de organización y comercialización de las empresas del sector



RUTA MIPYME

Enfocados en la microempresa,
pequeña y mediana empresa



**OFERTA
SDE**

- 2**
- INCUBACIÓN
- Innovación
 - Escalamiento
 - Acceso a servicios Financieros (capital semilla)

- 4**
- VALOR
- Acceso a mercados

CENTROS DE ATENCIÓN

GUATEMALA EMPRENDE

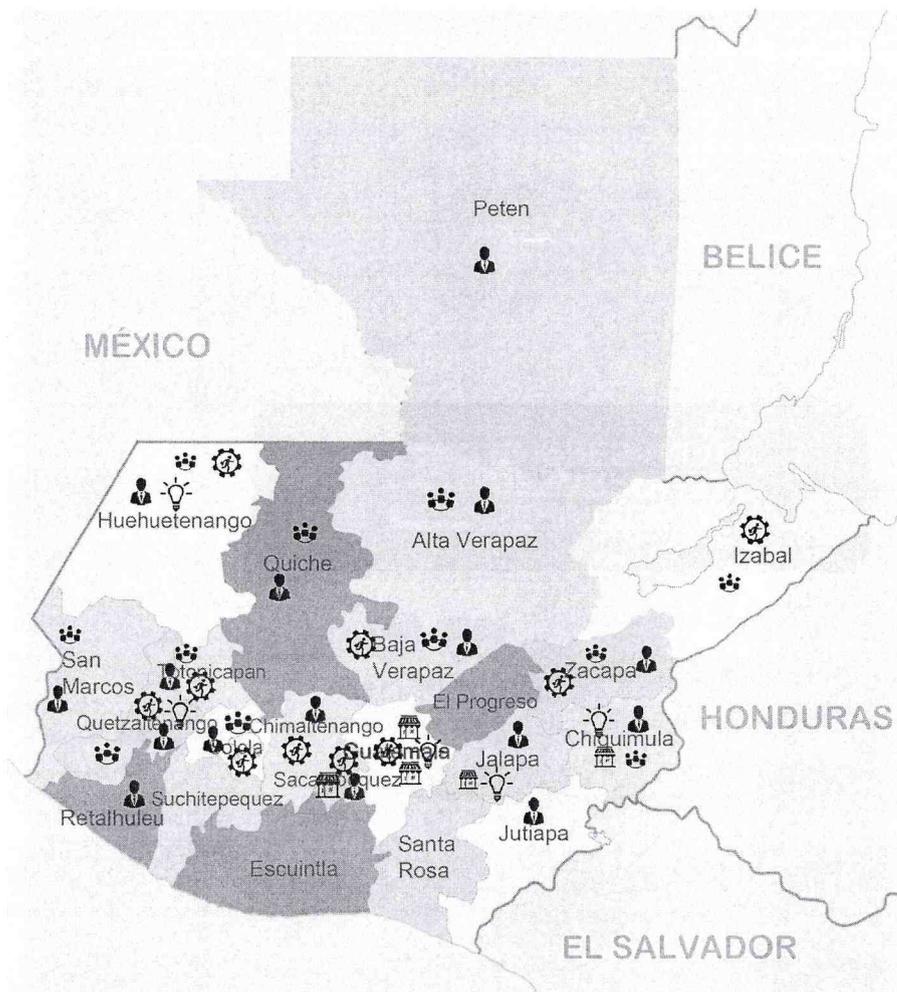
ARTICULACIÓN PRODUCTIVA

PROMOCIÓN COMERCIAL

SERVICIOS FINANCIEROS

- 1**
- PRE INCUBACIÓN
- Ideas y validación
 - Modelos de negocio
 - Formalización

- 3**
- ACELERACIÓN
- Innovación abierta
 - Calidad y productividad
 - Inversión e industrialización
 - Acceso a créditos blandos
 - Licencias y registros



COBERTURA GEOGRÁFICA SDE

-  Sedes de Dinamización Económica
-  Centros de Promoción de la MIPYME
-  Incubadoras
-  Mi Pueblo, Mi Producto
-  Innovación Artesanal



GUATEMALA EMPRENDE

Centros de Formación para el Emprendimiento: Los centros de formación son los espacios encargados de facilitar o coordinar de acuerdo a las etapas de los emprendimientos los procesos para pre-incubar y desarrollar competencias para generar modelos de negocios competitivos y orientados a la formalización. Incubar a través de promover la innovación e identificar las oportunidades de escalamiento. Y post-incubar por medio de servicios de desarrollo empresarial y financieros.

Liderar y articular en el país un **ecosistema** de emprendimiento para el fomento de una **cultura** emprendedora.

Pre-incubar y desarrollar competencias en los centros de emprendimiento para generar modelos de negocios competitivos y formalizados.

Incubar emprendimientos para promover la innovación e identificar las oportunidades de escalamiento.

Acelerar emprendimientos por medio de servicios de desarrollo empresarial y financieros.

AN

EMPRENDE FEST

- Festivales de Emprendimiento y Evento del Día del Emprendedor.
- “Aprender a emprender” promoción de una cultura emprendedora.
- Ecosistema de emprendimiento (1 Red Nacional y 9 redes regionales).
- 4,000 emprendimientos para pre-incubación.
- 5 Incubadoras regionales y
- 8 emprendimientos en aceleración.





OFERTA DE SERVICIOS

Centros de emprendimientos virtuales

- Ideas y modelos de negocio
- Validación y fortalecimiento del emprendimiento
- Formalización del negocio

Centros de incubación regionales

- Acompañamiento y asistencia técnica para innovar
- Validación y generación de valor
- Redes de negocios y escalamiento



Cultura emprendedora

- Aprender a emprender e innovar
- Validación participativa y aprendizajes con pertinencia
- Buenas prácticas, estudios de caso e historias de éxito

Análisis e inversión

- Análisis de necesidades financieras, prefactibilidad y orientación para ser sujeto a crédito
- Inteligencia de negocios y mercados para la inversión
- Acceso a oferentes de servicios financieros para capital semilla y créditos blandos

Red Nacional de Emprendimiento

- Comunidad organizada para fortalecer las condiciones del ecosistema
- Promoción de la cultura emprendedora, relacionamiento de entidades y conexión con oferentes de servicios de desarrollo empresarial y financiero
- Ecosistema dinámico y sinérgico
- Investigación y desarrollo para promover nodos de crecimiento económico

Contacto:
jfruizg@mineco.gob.gt